



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Decreto 5/2009, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo y se regula la adopción de medidas administrativas preventivas.

7

Acuerdo de 13 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de enero de 2009, de cese y nombramiento de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.

11

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 24/2009, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Mónica González Bueno como Directora General de Infraestructuras y Explotación de la Agencia Andaluza del Agua.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

12

Número formado por dos fascículos

Viernes, 30 de enero de 2009

Año XXXI

Número 20 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

13

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno.

14

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Cocina.

17

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

21

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Presidencia, por la que se anuncia la convocatoria de puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

22

Resolución de 7 de enero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales (Grupo III).

28

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación por el tejido asociativo, convocado por Orden de 2 de julio de 2008.

30

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 7 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

30

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 2 de enero de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

30

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 719/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

50

Resolución de 14 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1560/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

50

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 17 de diciembre de 2008, por la que se otorga una subvención excepcional al Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) para la construcción de acerado y carril bici en su término municipal.

50

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación del laboratorio «Almagrera Calidad, S.L.», localizado en Antas (Almería), y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

51

Resolución de 14 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Granada.

52

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Acuerdo de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención excepcional para la realización de un proyecto destinado a la ejecución de la Fase III del Plan de Formación conforme «al segundo desarrollo del protocolo de colaboración suscrito el 4 de julio de 2007» para el personal procedente de Delphi Automotive System España, S.L., en la provincia de Cádiz, a la entidad «Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo»

52

Acuerdo de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención excepcional para la realización de un programa de transición al empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) a la entidad «Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo».

53

Orden de 22 de enero de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Herederos de Gómez, S.L., dedicada al transporte urbano e interurbano de viajeros en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

53

Orden de 22 de enero de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Rober, S.A., encargada del transporte urbano en la ciudad de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

54

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 13 de enero de 2009, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.

55

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viaje que se citan.

56

Resolución de 8 de enero de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, de corrección de errores de la de 15 de abril de 2008, sobre la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2008.

56

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 146/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

57

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de enero de 2009, por la que se unifican en un solo código los centros docentes privados de educación infantil, educación primaria y educación secundaria «La Purísima», de Lucena (Córdoba).

57

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2471/08, Sección 3U, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

58

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que tienen autorizados los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

58

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 144/2008, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

58

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Dehesa de Jarrama», con Código de la Junta de Andalucía HU-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Zufre, provincia de Huelva.

59

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que modifica la relación de bienes y derechos afectados con motivo de las obras que se citan, Clave A5.341.927/0411, y se convoca al levantamiento de actas complementarias de las actas previas a la urgente ocupación.

63

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de enero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación y personal técnico.

65

Resolución de 9 de enero de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

66

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Granada, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 341/2006. (PD. 174/2009).

69

Edicto de 3 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 734/2006. (PD. 169/2009).

70

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Diez de Madrid, dimanante de Autos núm. 329/2004.

71

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 15 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 187/2007. (PD. 175/2009).

71

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del servicio que se cita. Expte. núm. CE/DPAL/P.A.A.-9-2008.

73

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

73

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

73

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

74

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 605/08/M/00).

74

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 222/08/M/00).

74

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 00009/ISE/2009/SC, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 188/2009).

74

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00003/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 179/2009).

75

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00004/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 178/2009).

76

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00009/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 186/2009).

76

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita (Expte. 00005/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 187/2009).

77

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00008/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 185/2009).

77

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00007/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 184/2009).

78

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00006/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 183/2009).

79

Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Loja, sobre licitación de obras de edificación de 9 Viviendas en Régimen Especial en Venta en C/ Real, núm. 32, en Loja (Granada). (PD. 177/2009).

79

Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Loja, sobre licitación de obra de 6 Viviendas Protegidas en Venta en Régimen Especial, C/ Cuesta del Papel, núm. 5, en el Centro Histórico de Loja, Granada. (PD. 176/2009).

80

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva del contrato de obras complementarias al proyecto de urbanización de la actuación que se cita, Expte. núm. 2008/7476.

80

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 7 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de consumo.

81

Anuncio de 14 de enero de 2009, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales y de Espectáculos Públicos.

81

Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

81

Anuncio de 15 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

81

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución a don Francisco José Vegas Villegas, que no ha podido ser notificada al interesado.

82

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden a doña María del Carmen Sánchez Gómez, que no ha podido ser notificada a la interesada.

83

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden a doña María Teresa Sánchez Dueso, que no ha podido ser notificada al interesado.

83

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución a doña Enma Pajares Vinardell, que no ha podido ser notificada al interesado.

83

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución a doña Juana Lara Tovar, que no ha podido ser notificada a la interesada.

83

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución a doña Lourdes Labrador Gómez, que no ha podido ser notificada a la interesada.

83

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.

83

Anuncio de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de archivo en solicitud de ayudas a titulares de autorizaciones de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS).

84

Anuncio de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificaciones de Requerimiento de documentación referente a solicitudes de ayudas para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS), instadas por varios interesados.

84

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nuevo Sector de SUS Industrial «2.ª Ampliación PP-I Los Postigos», en el municipio de Nueva Carteya (Expediente P-136/06), de toma de conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 9 de julio de 2008.

84

Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del cumplimiento de resolución y documento técnico refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUO Industrial PP I2 «La Vereda», en el municipio de Monturque (expediente P-61/07), de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 11 de noviembre de 2008.

85

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

91

Anuncio de 7 de enero de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

91

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

91

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las Encomiendas de Gestión concedidas en el cuarto trimestre de 2008.

94

Resolución de 13 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2008.

94

Resolución de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

94

Resolución de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican.

101

Resolución de 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 en materia del Programa de Atención a la Infancia.

101

Resolución de 29 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, en materia del Programa de Atención a la Infancia.

102

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2008-0000868.

102

Acuerdo de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don Said El Kamla.

102

Acuerdo de 8 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Francisco Vicente Molina.

102

Acuerdo de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a don Joaquín González Tirado y a doña Fátima Márquez Vargas.

103

Acuerdo de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Preadoptivo Provisional a doña Rica Viorica Burghilea.

103

Notificación de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento núm. 353-2008-00001750-1.

103

Notificación de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección núm. 352-2001-210000010-1.

103

Notificación de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Requerimiento, dictada al expediente de Adopción Nacional núm. 96/21/0011 de la familia formada por don Fernando Padial Ávila y doña Josefa Gallego Ibáñez.

104

Notificación de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de expedientes de protección núm. 352-2007-00002080-1 y 352-2008-00003199-1.

104

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2008/240/G.C./CAZ.

104

Anuncio de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2008/42/AG.MA/FOR.

104

Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

104

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de arrendamiento.

108

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO 5/2009, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo y se regula la adopción de medidas administrativas preventivas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce en su artículo 47.1.1.^a la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo y en su artículo 58.2.4.^o establece la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a y 13.^a de la Constitución, sobre defensa de los derechos de los consumidores, y la regulación de los procedimientos de mediación, información y educación en el consumo y la aplicación de reclamaciones. En el ejercicio de esta competencia, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, que establece el marco general de los derechos de las personas consumidoras y usuarias y constituye la norma de cabecera de la intervención pública en esta materia.

Para una eficaz protección de las personas consumidoras y usuarias, la Ley de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía regula, en el Capítulo III de su Título II, las potestades con que cuentan las Administraciones Públicas para adoptar medidas ante situaciones de peligro o de lesión de los derechos o intereses legítimos de éstas. Por ello es de especial interés y trascendencia desarrollar los instrumentos adecuados que permitan reaccionar rápidamente para conseguir que no llegue a producirse la situación ilegal, peligrosa o perturbadora o que, si ya se ha producido, se restablezca lo antes posible la legalidad y se evite que la situación lesiva se mantenga en el tiempo.

En este sentido, el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, que se ha dictado con el carácter de norma básica, al amparo del artículo 149.1.16 de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad, vino a incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos, estableciendo un sistema estatal de intercambio rápido de información.

Es por ello que mediante el presente Decreto se crea la Red de Alerta de Andalucía de productos de consumo, y la adopción de medidas administrativas preventivas. En cuanto al ámbito de aplicación del Decreto, se ha seguido el marco establecido por la normativa comunitaria europea, siendo de aplicación a todo producto puesto en el mercado a disposición de las personas consumidoras y usuarias, salvo que exista una normativa específica que tenga el mismo objeto.

Sin duda alguna, una pieza clave en la Red de Alerta de Andalucía de productos de consumo son las Entidades Locales. La Ley 13/2003, de 17 de diciembre, atribuye a las Administraciones Locales andaluzas un amplio abanico de competencias en la materia de protección de las personas consumidoras y usuarias. Por tanto, se integrarán en esta Red de Alerta aquellas Entidades Locales que hayan comunicado a la Administración Autonómica andaluza la asunción de las competencias relativas a la Inspección de Consumo y a la adopción de medidas administrativas preventivas para garantizar los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 de

la citada ley. El alcance de la competencia que los Municipios tienen en esta materia aparece regulado en el artículo 67.2 de la Ley de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

La Red de Alerta de Andalucía es el instrumento adecuado para el intercambio y comunicación de la información sobre los riesgos de los productos que se suministren o se pongan a disposición de las personas consumidoras y usuarias, ya sea de forma gratuita o en el marco de una actividad comercial o de una prestación de servicios.

El Decreto también regula los órganos de las Administraciones Públicas competentes para la adopción de las medidas administrativas preventivas, que constituyen generalmente el objeto de las comunicaciones que se realizan a través de la Red de Alerta, y determinadas cuestiones sobre los procedimientos administrativos que deben tramitarse para la adopción de tales medidas, las cuales irán encaminadas a restablecer y garantizar la seguridad de las personas consumidoras y usuarias, ante cualquier producto inseguro o ante la existencia de indicios razonables de que lo pueda ser.

Finalmente, a efectos de materializar el deber de comunicación de riesgos establecido en el artículo 70 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, y con la finalidad de proteger la salud y la seguridad de las personas consumidoras y usuarias, el Decreto prevé la existencia de una página web donde se recogerá la información básica sobre todo producto inseguro introducido en la Red de Alerta de Andalucía.

En la elaboración de este Decreto se ha otorgado el preceptivo trámite de audiencia a las asociaciones empresariales, así como el trámite de informe al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía establecido en los artículos 34.2 y 39 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3, 27.6 y 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2009,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene por objeto la creación de la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo (en adelante Red de Alerta de Andalucía), como mecanismo de intercambio rápido de información a través de una red de puntos de contacto, en caso de riesgo para la salud o seguridad de las personas consumidoras y usuarias, así como la regulación de la adopción de medidas administrativas preventivas.

2. La regulación contenida en el Decreto se aplicará a todo producto que se suministre o se ponga a disposición de las personas consumidoras y usuarias, ya sea de forma gratuita o en el marco de una actividad comercial o de una prestación de servicios.

3. Se excluyen del ámbito de aplicación de este Decreto los productos que se regulen por una normativa específica que tenga el mismo objeto, quedando expresamente excluidos los siguientes:

- a) Los alimentos.
- b) Los medicamentos.
- c) Los productos sanitarios.

4. Este Decreto no es aplicable a los productos usados que se suministren como antigüedades o para ser reparados o reacondicionados antes de su utilización, siempre que el proveedor informe de ello claramente a la persona a la que suministre el producto.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de lo previsto en el presente Decreto, se estará a las definiciones que de producto seguro, producto inseguro, riesgo, productor y distribuidor se realizan en el artículo 2 del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

CAPÍTULO II

De la Red de Alerta de Andalucía

Artículo 3. Creación y configuración.

1. Se crea la Red de Alerta de Andalucía como instrumento de colaboración, cooperación y coordinación entre los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía con competencias en materia de consumo, y entre éstos y las Entidades Locales.

2. La Red de Alerta de Andalucía está basada en un sistema de intercambio rápido de información en forma de red y está conformada por puntos de contacto, entendiendo como tales las unidades administrativas de las Administraciones Públicas referidas en el apartado anterior, desde las que se transmiten y reciben las comunicaciones respecto de las actuaciones que se adopten en relación con los productos de consumo que puedan suponer un riesgo para la salud y la seguridad de las personas consumidoras y usuarias.

Artículo 4. Objeto de la Red.

El objeto de la Red de Alerta de Andalucía es el de facilitar una comunicación e intercambio rápido de información entre los distintos órganos de las Administraciones indicadas en el artículo anterior y entre estas y el organismo de la Administración General del Estado competente en materia de consumo, sobre aquellas actuaciones que se adopten en relación con los productos de consumo que puedan suponer un riesgo para la salud y la seguridad de las personas consumidoras y usuarias.

Artículo 5. Organización.

1. La coordinación y organización de la Red de Alerta de Andalucía corresponde a la Dirección General competente en materia de consumo, que será el punto de contacto autonómico del Sistema de Intercambio Rápido de Información (SIRI) y la encargada de evaluar la información generada por el ámbito provincial establecido en el apartado 2, decidiendo si la información recibida se comunica al organismo de la Administración General del Estado competente en materia de consumo a través de dicho sistema. Asimismo, corresponde a este Centro Directivo transmitir a todos los puntos de contacto integrados en la Red de Alerta de Andalucía la información remitida por el organismo de la Administración General del Estado competente en materia de consumo a través del SIRI.

2. En cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de consumo existirá un punto de contacto que se corresponderá con el Servicio competente en materia de inspección de consumo, que será el responsable de la coordinación, evaluación y traslado de las notificaciones derivadas de su propio funcionamiento y del de los puntos de contacto de las Entidades Locales integradas en la Red de Alerta de su provincia al punto de contacto autonómico.

3. Podrán integrarse en la Red de Alerta de Andalucía a través de puntos de contacto, todas aquellas Entidades Locales que, de conformidad con lo previsto en el artículo 97.1.f) y g) de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, comuniquen a la Consejería competente en materia de consumo la asunción de las competencias relativas a la Inspección de Consumo y a la adopción de medidas administrativas preventivas para garan-

tizar los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias. La Entidad Local comunicará a la Dirección General competente en materia de consumo su punto de contacto, que será coordinado por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería con competencias en materia de consumo.

4. Cada Administración Pública establecerá los mecanismos necesarios para garantizar una disponibilidad permanente de los puntos de contacto y de las autoridades competentes para la adopción y confirmación, modificación o levantamiento de las medidas administrativas preventivas que tengan como finalidad la protección de la salud y seguridad de las personas consumidoras y usuarias.

Artículo 6. Actuaciones objeto de comunicación.

A través de la Red de Alerta de Andalucía se comunicarán, ante situaciones de riesgo inaceptables para la salud y la seguridad de las personas consumidoras y usuarias, y en relación con los productos de consumo, las siguientes actuaciones previstas en el artículo 19 del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre:

a) Toda medida administrativa preventiva que se haya adoptado.

b) Los requerimientos que se hayan dirigido a productores o distribuidores, siempre que estos incluyan una recomendación de la forma en que el órgano administrativo competente entiende que debe ser subsanado el incumplimiento que ha generado el riesgo grave.

c) Las actuaciones voluntarias que hayan emprendido los productores y distribuidores en virtud de los deberes impuestos por esta disposición.

Artículo 7. Contenido de la comunicación.

1. La comunicación a la que se refiere el artículo anterior se realizará cuando se disponga de los datos suficientes que permitan apreciar unos indicios razonables de la existencia del riesgo grave, y deberá ser lo más completa posible, conteniendo, como mínimo, los siguientes datos:

a) El motivo de la comunicación.

b) La información que permita identificar el producto que ha generado la situación de riesgo.

c) Una descripción del riesgo y los resultados de toda prueba, análisis o ensayo que se hayan realizado, así como sus conclusiones, de modo que permitan su evaluación.

d) La identificación de las personas productoras o distribuidoras del producto o prestadoras del servicio de que se trate.

e) Toda información relevante que, en su caso, se haya podido obtener de las personas referidas en la letra anterior.

f) La información que se posea sobre las cadenas de comercialización y distribución del producto o servicio.

g) Según lo que proceda, el carácter y la duración de las medidas administrativas preventivas adoptadas, de las actuaciones voluntarias emprendidas por las personas productoras, distribuidoras y prestadoras de servicios, o bien el contenido de la advertencia o requerimiento previo formulado a aquellas.

2. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de consumo, antes de remitir a la Dirección General competente en la materia toda comunicación que le haya sido dirigida por una Entidad Local de su respectiva provincia para su inclusión en la Red de Alerta de Andalucía, verificarán que dicha comunicación cumple con lo dispuesto por el artículo 6 y el apartado anterior, recabándole, en su caso, las aclaraciones, subsanaciones o informaciones adicionales necesarias. Iguales facultades corresponden a la Dirección General competente en materia de consumo respecto de las comunicaciones recibidas de las referidas Delegaciones Provinciales al objeto de cumplir con lo establecido por el artículo 5.1.

3. La Administración Pública comunicante será responsable de toda la información proporcionada.

Artículo 8. Información de riesgos a los consumidores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, y sin perjuicio de la utilización de cualesquiera otros medios que se consideren necesarios, la Dirección General competente en materia de consumo, al objeto de garantizar la protección de la salud y la seguridad de las personas consumidoras y usuarias, tras la verificación recogida en el artículo 7.2 anterior, publicará la información básica sobre todo producto objeto de comunicación en la Red de Alerta de Andalucía, en la correspondiente página web ubicada en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

Artículo 9. Convenios de colaboración.

La Administración de la Junta de Andalucía podrá celebrar convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas, con organizaciones empresariales y otras entidades, en aras de garantizar la seguridad de los productos puestos a disposición de las personas consumidoras y usuarias.

CAPÍTULO III**De las medidas administrativas preventivas****Artículo 10. Medidas administrativas preventivas.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, ante situaciones de riesgo inaceptable para la seguridad de las personas consumidoras y usuarias, los órganos competentes establecidos en el artículo 11 deberán adoptar las medidas necesarias para eliminar o reducir, en su caso, dicho riesgo. Estas medidas podrán consistir en:

- a) Establecer condiciones previas a la comercialización que favorezcan la seguridad del producto.
- b) Suspender o prohibir la oferta, promoción o venta.
- c) Inmovilizar cautelarmente o retirar los productos ofertados a las personas consumidoras y usuarias y, si fuese necesario, acordar su destrucción en condiciones adecuadas.
- d) Clausurar establecimientos.
- e) Establecer las medidas que garanticen la plena eficacia de las anteriores.

2. Las medidas adoptadas, así como los medios para su ejecución o efectividad, deberán ser congruentes con los motivos que las originan, proporcionadas con los riesgos que afronten y, de entre las que reúnan esos requisitos, se adoptarán las que resulten menos restrictivas de la libre circulación de mercancías y prestación de servicios, de la libertad de empresa y demás derechos afectados.

Artículo 11. Órganos competentes para la adopción de las medidas.

Son órganos competentes para la adopción de las medidas administrativas preventivas previstas en el artículo anterior:

1. En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de consumo. A la persona titular de la Dirección General competente en materia de consumo le corresponde la coordinación de las actuaciones de las distintas Delegaciones Provinciales, pudiendo ordenar lo necesario para la extensión de las medidas, determinar los trámites a llevar a cabo por éstas y, en su caso, la avocación de la competencia, a efectos de garantizar que las decisiones adoptadas tengan eficacia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

2. En el ámbito municipal, los órganos municipales competentes, según lo previsto en el artículo 67.2 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre.

3. Además, tendrán competencias para la adopción de estas medidas administrativas preventivas las personas que tengan encomendadas las tareas de inspección en materia de consumo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.c) y 68.2 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre.

Artículo 12. Advertencias y requerimientos.

1. De conformidad con el artículo 66.1 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, cuando se observe un incumplimiento de leyes o reglamentos que afectan a los intereses de las personas consumidoras y usuarias pero que no genere los riesgos inaceptables a que se refieren los artículos 59 y 60 de dicha Ley, la Administración podrá inicialmente advertir al transgresor de la situación ilegal y de su obligación de cesar en la conducta y requerirle para que subsane los defectos detectados.

2. El requerimiento incluirá el resultado al que debe llegarse, el plazo para alcanzarlo y el seguimiento que se realizará o la forma en que los productores o distribuidores deberán justificar ante los órganos administrativos competentes las actuaciones que, en su caso, emprendan, dejando a éstos la posibilidad de elegir la forma y los medios para lograr el resultado en tanto que ello no esté predeterminado legal o reglamentariamente, y sin perjuicio de que dichos órganos puedan recomendar la forma en que entiendan que puede ser subsanado el incumplimiento.

3. En caso de que el productor o distribuidor no actúe en el plazo establecido o su actuación no sea satisfactoria o sea insuficiente, se podrá acordar alguna de las medidas previstas en el artículo 10.

Artículo 13. Iniciación del procedimiento.

1. El procedimiento de adopción de medidas administrativas preventivas se iniciará de oficio, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia, por acuerdo de los órganos competentes para su adopción, conforme a la atribución competencial del artículo 11.

2. No obstante, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, con carácter previo a la iniciación del procedimiento, en el acuerdo de inicio del procedimiento para la adopción de medidas administrativas preventivas, o durante su instrucción, se podrán adoptar todas aquellas medidas provisionales que sean imprescindibles para la efectiva protección de la seguridad de las personas consumidoras y usuarias.

Artículo 14. Tramitación del procedimiento.

1. Para la adopción de las medidas administrativas preventivas del artículo 10 será necesario seguir el correspondiente procedimiento tramitado conforme a lo dispuesto en el Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Si el acto administrativo afecta a sujetos determinados, se les dará audiencia y las demás posibilidades de intervención que corresponden a las personas interesadas según la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. En este procedimiento no será necesaria la realización de los trámites de audiencia y prueba cuando hayan sido cumplimentados ante el mismo supuesto de hecho y ante idéntica medida en el procedimiento administrativo que haya seguido otra Administración Autonómica, la Administración del Estado u otra de ámbito superior. En este caso, en el expediente administrativo se incluirá una identificación del procedimiento y órgano donde se realizaron dichos trámites, así como toda la documentación que se haya recibido al respecto. Tampoco se realizará el trámite de audiencia en aquellos casos en que fuera imposible la localización o identificación de las personas productoras o distribuidoras del producto o prestadoras del servicio de que se trate, causantes del riesgo.

4. En cualquier momento en el que los afectados decidan voluntariamente cumplir su deber de adoptar las medidas adecuadas para evitar los riesgos en la forma que el órgano administrativo competente considere que queda garantizada la seguridad de las personas consumidoras y usuarias, se podrá dar por finalizado el procedimiento y dictar resolución en la que así se haga constar.

Artículo 15. Finalización del procedimiento.

1. El procedimiento para la adopción de medidas administrativas preventivas se tramitará y resolverá con la celeridad que la adopción de este tipo de medidas requieren, y finalizará mediante resolución del órgano en cada caso competente, conforme a la atribución competencial del artículo 11 apartados 1 y 2, sin perjuicio del plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa del procedimiento establecido en el artículo 64.2 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre.

2. Contra la citada resolución, que en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía no agota la vía administrativa, cabrá la interposición de recurso de alzada, de acuerdo con el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o el que corresponda en el ámbito municipal.

Disposición adicional primera. Directrices y guías de funcionamiento.

La Dirección General competente en materia de consumo aprobará directrices o guías de funcionamiento de la Red de Alerta de Andalucía, donde se determinen, entre otros aspectos, los medios técnicos –especialmente con carácter telemático– que deban emplearse para la transmisión de las comunicaciones, el formulario tipo, la información que éste deba contener, los procedimientos de aplicación, los plazos de notificación y comunicación de actuaciones y los criterios para clasificar y ordenar las comunicaciones según su objeto y urgencia.

Disposición adicional segunda. Comunicación de los riesgos.

Cuando la Consejería competente en materia de consumo, ya sea a través de la Dirección General o de las Delegaciones Provinciales competentes de la referida Consejería, en el curso de las actuaciones llevadas a cabo o con base a la información transmitida a través de la Red de Alerta de Andalucía, tenga conocimiento de que un producto de consumo presenta un riesgo inaceptable para la salud de las personas consumidoras y usuarias, lo pondrá en conocimiento de la Consejería con competencia en materia de salud a efectos de lo previsto en el artículo 59.1 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre. En caso de que afecte a las competencias de otro órgano de la Administración Pública, se procederá, asimismo, a ponerlo en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Gobernación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

ACUERDO de 13 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía.

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, en su artículo 10 recoge la tipología de los planes de emergencias entre los que se encuentran los planes especiales, definidos como aquellos que son elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General del Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación, relativa a cada tipo de riesgo, de conformidad con lo establecido en la citada Ley.

Entre dichos planes se encuentra el de Riesgo Sísmico. De acuerdo con el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, dichos planes se tienen que elaborar conforme a lo establecido en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros y publicada a través de la Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, modificada por la Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo, del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2004, por la que se modifica la citada Directriz Básica.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 13.4 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, los planes especiales de emergencia serán elaborados por la Consejería competente en materia de protección civil y aprobados por el Consejo de Gobierno, siendo preceptiva su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil, a tenor de lo establecido en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

Corresponde a la Consejería de Gobernación el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Consejo de Gobierno en relación con la competencia en materia de protección civil en aplicación del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.6 y 27.10 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previo informe favorable de la Comisión de Protección Civil de Andalucía, una vez homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de enero de 2009,

A C U E R D A

Primero. Aprobación.

Se aprueba el Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico en Andalucía, que se incorpora como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Gobernación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Tercero. Eficacia.

El Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico en Andalucía surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de Julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 246, de 12 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 1958510.
Puesto de trabajo: Subdirector.
Centro directivo y localidad: Dirección General de Transportes, Sevilla.
Primer apellido: Hidalgo.
Segundo apellido: Serrano.
Nombre: Pedro.
DNI: 28.544.025.J.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de enero de 2009, de cese y nombramiento de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el art. 55.5 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medi-

das para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, procede el cese y nombramiento de los y las Vocales, que a continuación se relacionan, propuesta de sus respectivos órganos

D I S P O N G O

Primero. Cese de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.

Consejería de Gobernación:
Titular: Don Carlos Sánchez-Nieva Navas.
Suplente: Doña Teresa Bravo Dueñas.

Consejería de Justicia y Administración Pública:
Titular: Don Miguel Lorente Acosta.
Suplente: Doña María Luisa García Juárez.

Delegación del Gobierno en Andalucía:
Titular: Doña M.^a Magdalena Canellas Anoz.
Suplente: Don Eladio Garzón Rodríguez.

Organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación:

Suplente: Doña Rosa Maldonado Sánchez (Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía-CC.OO.).

Organizaciones sindicales con una representación regional de, al menos, el diez por ciento en el ámbito de la enseñanza privada sostenida con fondos públicos, en relación con el total de representantes sindicales en dicho ámbito:

Titular: Doña Mercedes Rosas Lozano (Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía-CC.OO.).

Organizaciones empresariales y de Titulares de centros de la enseñanza privada concertada, designado por Educación y Gestión:

Titular: Don José M.^a Fernández Rodríguez.

Confederación de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado más representativo en el sector de la enseñanza pública (CODAPA):

Titular: Don Diego González Martín.
Titular: Don Francisco Cortés Guerrero.
Suplente: Doña Antonina Buendía Cortina.
Suplente: Don Francisco Ortiz López.

Confederación de Asociaciones de Alumnos «Sindicato de Estudiantes de Andalucía»:

Titular: Don Miguel Rodríguez Baras.
Suplente: Don Daniel García Márquez.

Segundo. Nombramientos de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía:

Consejería de Gobernación:
Titular: Don Higinio Almagro Castro.
Suplente: Doña Rocío Palacios de Haro.

Consejería de Justicia y Administración Pública:
Titular: Doña Silvia Calzón Fernández.
Suplente: Don Eduardo Bohórquez Leiva.

Delegación del Gobierno de Andalucía:
Titular: Don Fernando Calero Santiago.
Suplente: Doña Silvia Raya Plazas.

Organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación:

Suplente: Doña M.^a del Rosario Rizo Martín (Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía-CC.OO.).

Organizaciones sindicales con una representación regional de, al menos, el diez por ciento en el ámbito de la enseñanza privada sostenida con fondos públicos, en relación con el total de representantes sindicales en dicho ámbito:

Titular: Doña Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos (Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía-CC.OO.).

Organizaciones empresariales y de titulares de centros de la enseñanza privada concertada, designado por Educación y Gestión:

Titular: Don Francisco José González Díaz.

Confederación de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado más representativa en el sector de la enseñanza pública (CODAPA):

Titular: Don Francisco Ortiz López .

Titular: Don Juan Bautista Ruiz Martín.

Suplente: Doña Marisol Luque Martínez.

Suplente: Don Mario García Rodríguez.

Sevilla, 9 de enero de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 24/2009, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Mónica González Bueno como Directora General de Infraestructuras y Explotación de la Agencia Andaluza del Agua.

En virtud de lo previsto en el artículo 5.2 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en el artículo 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de enero de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Mónica González Bueno como Directora General de Infraestructuras y Explotación de la Agencia Andaluza del Agua.

Sevilla, 27 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Progra-

madores Informáticos, mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 21 de abril de 2008 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 19 de enero de 2009.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 19 de enero de 2009 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala de Programadores Informáticos a:

Apellidos y nombre: Galán Lara, Manuel. DNI núm. 26015875-T, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Ruedas Rama, Antonio Jesús. DNI núm. 77330558-G, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Galán Romera, Inmaculada. DNI núm. 26032385-L, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Tenorio del Moral, Juan Manuel. DNI núm. 26744028-L, con destino en la Universidad de Jaén.

[illegible]

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Celador Encargado de Turno en el Hospital La Merced, de Osuna.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Osuna, 18 de diciembre de 2008.- El Gerente del Área, Salustiano Luque Lozano.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO**1. Sistema de provisión.**

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesio-

nales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1. Descripción y recursos de la Unidad de Celadores del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

2. Descripción de la Cartera de Servicios de la Unidad de Celadores, tareas desarrolladas por estos y objetivos a cumplir por los Encargados de Turno.

3. Propuesta de un Sistema de Evaluación de Objetivos, para realizar su seguimiento.

4. Análisis y Plan de Mejora con relación con: las tareas que realiza la Unidad de Celadores y a la Atención Ciudadana que prestan los celadores.

5. Propuesta de un Plan de Formación y desarrollo profesional.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que habilite el acceso a puestos de los grupos de clasificación D o E expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Ad-

ministraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Celador Encargado de Turno.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

3.1.4. Destino: Hospital La Merced de Osuna (Área de Gestión Sanitaria de Osuna).

3.1.5. Grupo Retributivo: D/E.

3.2. Funciones:

- Coordinación de la entrega de la correspondencia y documentación del interior y exterior de nuestro centro, así mismo realizará los traslados de mobiliario, equipamiento a los almacenes.

- Coordinación en el traslado de enfermos en el interior de nuestro centro y también con el servicio de ambulancias.

- Velará por el orden interno del centro sanitario, realizando el control los accesos al centro y zonas reservadas, participando en la implantación del Plan de Visitas del centro.

- Organización del personal a su cargo, priorizando las tareas que requieran premura, gestionando adecuadamente las contingencias que se produzcan.

- Vigilancia del cumplimiento de la prohibición a no fumar en centro sanitario.

- Comunicación a la Dirección del centro, las incidencias o sucesos que se detecte con relación a: Materiales, instalaciones, orden y limpieza, para así contar con un adecuado estado de las instalaciones del centro sanitario.

- Propuesta de objetivos anuales de la unidad de celadores, y evaluación del cumplimiento de los mismos, así como del desempeño individual de los profesionales adscritos.

- Gestión, organización y evaluación de los celadores adscritos a la unidad, participando en el control en el control de régimen de jornada, licencias, permisos y vacaciones, así como del desarrollo de las actuaciones formativas necesarias para el logro de los objetivos de la unidad.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

- Cualquier otra función propia de su puesto de trabajo que le sea asignada por la Dirección.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, sito en el Hospital La Merced, Avda. de La Constitución, núm. 2, 41640 Osuna (Sevilla).

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y se presentarán en el Registro General del Hospital La Merced, Avda. de La Constitución, núm. 2, 41640 Osuna (Sevilla), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital La Merced.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital La Merced y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Gerente del Área de Gestión Sanitaria o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Área dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Celador Encargado de Turno, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, de fecha 18 de diciembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR
Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de Celador, Celador Conductor, Jefe Personal Subalterno o Celador Encargado de Turno en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1 en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revistas- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Conocimiento: Organización del Servicio de Salud Público Andaluz, y aplicaciones informáticas corporativas del Servicio Andaluz Salud, ejemplo: Gerhonte.

2. Habilidades: Gestión de equipos de trabajo; habilidades de relación interpersonal.

3. Actitud: Aprendizaje y mejora continua; orientación a objetivos y resultados; empatía; flexibilidad; orientación a los usuarios de los servicios.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Cocina.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Cocina en el Hospital Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 19 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Martín Vázquez.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE COCINA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Cocina.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Servicios Generales.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección de Servicios Generales.

3.1.4. Destino: Cocina.

3.1.5. Grupo Retributivo: C.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

3.2.1. Correcta recepción y verificación de la adecuación en cuanto a la calidad y cantidad de materias primas necesarias para la elaboración de las dietas y extras diarias.

3.2.2. Seguimiento y control de la elaboración de platos por parte de los cocineros según fichas técnicas y restricciones específicas para determinado tipo de dietas especiales.

3.2.3. Supervisión y visto bueno de los platos para su pase a distribución mediante emplatado.

3.2.4. Ejecución y vigilancia de los Planes Generales de Higiene.

3.2.5. Interlocutor con el responsable de suministro de víveres (Proveedor único).

3.2.6. Supervisión de la recepción de petitorios en cocina. Listado de menús y extras.

3.2.7. Vigilancia del trabajo habitual de cocina. Orden, limpieza, buen uso de instalaciones, resolución de incidencias, etc.

3.2.8. Organización de turnos de trabajo y cobertura diaria del Servicio de Cocina en colaboración con los Técnicos de Alojamiento y/o Gobernantas.

3.2.9. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria y se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Virgen de la Victoria.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de

igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....,
con DNI número y domicilio en
número de teléfono en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Cocina, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria de fecha 19 de diciembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria. Málaga.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Cocinero o Jefe de Cocina en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados como Cocinero, Jefe de Cocina o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Cocinero o Jefe de Cocina en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concurra.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por estar en posesión del título de F.P. 2 de Hostelería o Ciclo Superior de Hostelería: 2,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concurra, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área de trabajo a la que se concurra: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concurra:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Habilidades en gestión de equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Orientación al usuario, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

2.5. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción del cliente interno.

2.6. Comunicación y trabajo en equipo.

2.7. Conocimientos en seguridad alimentaria; nutrición y dietética hospitalaria; hostelería en centros hospitalarios; tecnología específica de cocina.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable,

salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Viceconsejero (Decreto 194/2008, de 6.5), La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

A N E X O

Denominación del puesto: Sv. Espacios Naturales Protegidos. Código: 9539410.

Centro Directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Almería. Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Almería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.883,04.

Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial. Código: 8610.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente Almería.

Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente Almería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel: 17.

C. específico: XXXX- 9.405,36.

Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Coordinador General.

Código: 6515610.

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX- 25.942,56.

Localidad: Sevilla.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Presidencia, por la que se anuncia la convocatoria de puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 1/2004, por la que se crea el Consejo Audiovisual de Andalucía, y el Decreto 225/2005, de 18 de octubre, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 206, de 21 de octubre), esta Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, en consonancia con el artículo 9.4 de la meritada Ley, convoca a provisión el puesto de trabajo de libre

designación próximo a quedar vacante que se cita en el Anexo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto en el Anexo que se acompaña y otros exigidos de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede de dicho Organismo, sita en Avda. República Argentina, núm. 26, entreplanta, 41011 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados por documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La convocatoria, a tenor del artículo 16.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, se regirá por lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

A N E X O

Puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Reclamaciones (9833710).

Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. accs.: PLD.

Nivel C.D.: A.

C. específico RPT: XXXX- 20.961,0.

Cuerpo: A 11.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de «contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación», al amparo de lo que establece el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria del BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.

- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Subsanación de solicitudes: El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de cinco días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Cofinanciación con cargo a FEDER: los contratos convocados en los Anexos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22 y 23 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación.
- Sra. Directora del Secretariado de Planes de Investigación Nacional y Andaluz.
- 1 miembro propuesto por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá a la Directora del Secretariado de Planes de Investigación Nacional y Andaluz por el Director de la OTRI, asimismo se hará con los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Proyectos Internacionales, apareciendo el Director de la OFPI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Granada, 2 de enero de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO 1

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Estudios pioneros sobre huesos carbinizados de animales como fuente de fosfatos: Solubilización microbiana a base de agro-residuos y utilización como soportes en formulaciones de inoculantes» CTM2008-03524 (Ref. 2123)

Investigador responsable: Don Nikolay Bojkov Vassilev

Funciones del contratado.

- Selección y características bioquímicas, fisiológicas y morfológicas de hongos filamentosos y white-rot solubilizadores de fosfatos de roca; Optimización de los parámetros de

fermentación sólida y sumergida; Actividad de lacasa, Mn-pe-oxidasa, chitinasa, phosphatasas; Inmovilización de células microbianas

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Título de Doctor; Experiencia investigadora previa en el tratamiento de residuos agro-industriales, sistemas de fermentación sumergida y sólida, formulación de inoculantes microbianos (métodos de encapsulación de células), solubilización de fosfatos inorgánicos insolubles; Publicaciones en Revistas Internacionales relacionadas al tema del Proyecto;

Miembros de la Comisión.

- Nikolay Bojkov Vassilev.
- Leopoldo Martínez Nieto.

ANEXO 2

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo NANOSIL (Ref. 2124)

Investigador responsable: Don Francisco Jesús Gámiz Pérez

Funciones del contratado.

- Desarrollo de trabajos de investigación a realizar por el equipo de la Universidad de Granada detallados en el Anexo I del Contrato Europeo NANOSIL: Simulación de dispositivos electrónicos de última generación, utilizando/desarrollando programas de simulación propios.

Requisitos de los candidatos.

- Diploma de Estudios Avanzados (DEA).

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente Académico mayor de 2.5. Licenciado en Ciencias Físicas. Participación en proyectos de investigación internacionales. Estancias en centros de investigación extranjeros con una duración superior a 2 meses. Conocimientos informáticos. Conocimientos de idiomas fundamentalmente inglés y francés.

Miembros de la Comisión.

- Francisco Gámiz Pérez.
- Andrés Godoy Medina.

ANEXO 3

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y la Universidad de Granada para la realización de proyectos de investigación sobre mujeres víctimas de violencia de género (Ref. 2125)

Investigador responsable: Don Jesús López Megías

Funciones del contratado.

- Tareas propias de investigación de campo en el ámbito de la Intervención Social y de la violencia de género. Diseñar instrumentos de entrevista y evaluación para investigaciones en el ámbito de la violencia de género.

- Procesamiento estadístico de datos. Trabajo en equipo

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Psicología.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración.
- Formación de posgrado en género, violencia de género, y técnicas y métodos de intervención e investigación psicosocial.
- Experiencia profesional relacionada con las funciones del/a contratado/a.
- Entrevista personal, si procede.
- Miembros de la Comisión.
- Jesús López Megías.
- Francisca Expósito Jiménez.

ANEXO 4

1 contrato de Investigación adscrito al contrato de investigación titulado «Plan Director del Hospital Real: Estudio de materiales, formas y mecanismos de alteración» (Ref. 2126)

Investigador responsable: Don Carlos Manuel Rodríguez Navarro

Funciones del contratado.

- Evaluación y diagnóstico de patologías en el Hospital Real. Toma de muestras de materiales constructivos. Análisis de materiales mediante difracción de rayos X, microscopia óptica y electrónica y porosimetría de mercurio. Ensayos de caracterización de materiales. Interpretación de resultados y redacción de informes.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Bellas Artes o Geología.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.480 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- 1. Currículum y expediente académico.

- 2. Experiencia previa en el uso de las técnicas de análisis de materiales ornamentales (contrastada por participación en proyectos de investigación, contratos con empresas/administraciones y desarrollo de labor investigadora).

- 3. Publicaciones relacionadas con el tema de trabajo (estudio y conservación de materiales ornamentales).

Miembros de la Comisión.

- Carlos Rodríguez Navarro (Catedrático de Univ., Dpto. Mineralogía y Petrología, UGR).

- Eduardo Sebastián Pardo (Catedrático de Univ., Dpto. Mineralogía y Petrología).

ANEXO 5

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Metabolismo de SMC en la aterosclerosis» ref. G07-CTS-168 (Ref. 2127)

Investigador responsable: Doña Ana Linares Gil

Funciones del contratado.

- Cultivos celulares y técnicas de biología molecular.

Requisitos de los candidatos.

- FP (I)

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 506,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en cultivos celulares en general y en cultivos de SMC en particular.

Miembros de la Comisión.

- M.^a José Alejandro.

- Ana Linares Gil.

ANEXO 6

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto Excelencia P07.RNM.02654 (Ref. 2128)

Investigador responsable: Don Javier Alba Tercedor

Funciones del contratado.

- Evaluación del estado hidromorfológico, riberas, muestreo de e identificación macroinvertebrados acuáticos, toma de parámetros físico-químicos y evaluación de presiones e impactos en ríos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenc. Ciencias Biológicas o Lic. Medio Ambiente

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.394,88 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia demostrada en el estudio de ríos andaluces, en los referente a: toma muestras y análisis de parámetros físico-químicos, evaluación de condiciones hidromorfológicas, valoración de la vegetación y calidad del bosque de ribera, muestreo e identificación de macroinvertebrados acuáticos. Evaluación de presiones e impactos

Miembros de la Comisión.

- Javier Alba Tercedor.

- Carmen Elisa Sainz Cantero.

ANEXO 7

2 contratos de Personal Técnico adscritos al Proyecto de Investigación «colonización post-incendio por encina de pinares de repoblación en función del manejo de la madera quemada: análisis de la concordancia entre los factores de dispersión y el establecimiento» Referencia: CGL2008-01671 (Ref. 2129)

Investigador responsable: Don Jorge Castro Gutiérrez

Funciones del contratado.

- Muestreo en campo de análisis de laboratorio relacionados con el Proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología, Ciencias Ambientales o Ingeniero Forestal.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia profesional en Ecología Vegetal y técnicas de muestreo de comunicados mediterráneas.

Miembro de la Comisión.

- Jore Castro Gutiérrez.

ANEXO 8

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de Investigación HUM-603 (Ref. 2130)

Investigador responsable: Doña Teresa Ortiz Gómez

Funciones del contratado.

- Actualización de bases de datos bibliográficas, búsquedas bibliográficas, análisis de datos, redacción de informes, contactación y agenda.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 540 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 15 horas.

- Duración: 5 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico, formación en Estudios de las Mujeres, conocimiento a nivel de usuario de aplicaciones de gestión bibliográfica (Refworks, Procite...), idiomas (preferentemente inglés)

Miembros de la Comisión.

- Teresa Ortiz Gómez.

- Ana María Muñoz Muñoz.

ANEXO 9

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Investigación «Interacción planta-herbívoro y dinámica poblacional de la procesionaria del pino en el Parque Nacional de Sierra Nevada en el marco del cambio global (PROPINOL)», OAPN 022/2008 (Ref. 2133)

Investigador responsable: Don José Antonio Hódar Correa

Funciones del contratado.

- Muestreo en campo y trabajo en laboratorio: seguimientos periódicos, cuidado, mantenimiento y vigilancia de las parcelas experimentales, ayuda en el montaje de los experimentos y preparación de muestras en laboratorio.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia profesional en ecología animal y vegetal, tanto en campo como en laboratorio

Miembro de la Comisión.

- José Antonio Hódar Correa.

ANEXO 10

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Investigación «Efecto de los tratamientos selvícolas post-incendio sobre el flujo de CO₂ y el balance de carbono: análisis de pautas que optimicen la captura de C en ecosistemas mediterráneos» ref INIA SUM2006-00010-00-00. (Ref. 2134)

Investigador responsable: Don Andrew Kowalski

Funciones del contratado.

- Toma de muestras para el análisis de C en ecosistemas serranos; realización de mediciones de flujos de CO₂ del suelo con sistemas de cámaras; calibración y mantenimiento de instrumento en torres de mediciones de flujos turbulentos de CO₂ en ecosistemas; desarrollo base de datos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Ambientales.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Formación específica sobre la descomposición de residuos selvícolas y la toma de muestras de herbáceas y ma-

torrales para el análisis de C en ecosistemas mediterráneos. Experiencia en la programación de dataloggers, registro de datos, y determinación de flujos turbulentos.

Miembro de la Comisión.

- Andrew S. Kowalski.

ANEXO 11

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Universidad de Granada (Ref. 2135)

Investigador responsable: Doña Josefa Capel Martínez

Funciones del contratado.

- Desarrollo de un programa de prevención de drogodependencias.

Requisitos de los candidatos.

- Bachillerato.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 506,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Formación en el ámbito de las ciencias sociales.

- Formación en el campo de las drogodependencias.

- Experiencia en prevención de las drogodependencias.

- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión.

- Humberto Trujillo Mendoza.

- Miguel Luis López Guadalupe.

ANEXO 12

2 contratos de Investigación adscrito al Proyecto CENIT INTEGRA para la gestión integral de fronteras (Ref. 2136)

Investigador responsable: Don Luis Castillo Vidal

Funciones del contratado.

- Aplicación de técnicas de planificación y scheduling a la gestión integral de fronteras.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero en informática o titulación afín

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.450 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Acreditación de conocimientos de Inteligencia Artificial y técnicas de planificación y scheduling inteligentes. Se valorarán estudios de postgrado o máster oficiales.

Miembros de la Comisión.

- Luis Castillo Vidal.

- Antonio González Muñoz.

ANEXO 13

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto europeo NEAREST (Ref. 2137)

Investigador responsable: Don José Morales Soto.

Funciones del contratado.

- Desarrollo de algoritmos en sistemas de alerta frente a tsunamis y modelado de propagación sísmica en medios heterogéneos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Física, Informática, Matemáticas.
- Condiciones del contrato.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses.
- Criterios de valoración.
- Experiencia acreditada en modelización numérica y programación en Unix, Linux, Visual Basic, C++ , etc...
- Experiencia en sismología.
- Miembros de la Comisión.
- José Morales Soto.
- Daniel Stich.

ANEXO 14

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Investigación de Excelencia «Marcos de conocimiento multilingües en la gestión integrada de zonas costeras» (P06-HUM-01489) (Ref. 2138)

Investigador responsable: Doña Pamela Faber Benítez

- Funciones del contratado.
- Diseño de base de datos ontológica y terminológica, diseño de aplicaciones de consulta.
- Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Traducción e Interpretación o Ingeniero en Informática;
- Condiciones del contrato.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración.
- Experiencia; conocimientos y experiencia en ontologías, representación del conocimiento, terminología y gestión de bases de datos
- Entrevista personal, si procede.
- Miembros de la Comisión.
- Pamela Faber.
- Miguel Vega Expósito.

ANEXO 15

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Elaboración de modelos de simulación predictivos del crecimiento urbano actual». Referencia: SEJ2007-66608-C04-04 (Ref. 2147)

Investigador responsable: Don Luis Miguel Valenzuela Montes

- Funciones del contratado.
- Análisis espacial del área metropolitana de Granada para el diseño de modelos predictivos que generen escenarios futuros.
- Requisitos de los candidatos.
- Doctor en Ciencias Ambientales.
- Condiciones del contrato.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.050 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración.
- Formación de Postgrado en Sistemas de Información Geográfica.
- Participación como becario en proyectos relacionados con áreas metropolitanas y análisis del paisaje. Trabajos de Investigación y Publicaciones en relación con modelos predictivos del crecimiento urbano (autómatas celulares).

- Miembros de la Comisión.
- Luis Miguel Valenzuela Montes, Profesor de Urbanística y Ordenación del Territorio.
- Alberto Matarán Ruiz, Profesor de Urbanística y Ordenación del Territorio.

ANEXO 16

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato de Investigación «Aplicaciones de Web Semántica en Pulevasalud.com para la generación de conocimiento y servicios web» (Ref. 2140)

Investigador responsable: Doña María José Martín Bautista

- Funciones del contratado.
- Desarrollo Aplicaciones Web Java J2EE (Servlets, JSP, etc.).
- Requisitos de los candidatos.
- Ingeniería Informática.
- Condiciones del contrato.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración.
- Expediente académico, conocimientos y/o experiencia relacionada con la actividad a desarrollar, entrevista personal (si procede).
- Además, se valorarán conocimientos sobre:
- Frameworks: Struts, JSF (Myfaces, Tomahawks).
- Servidores de aplicaciones.
- HTML, XML/XSL, CSS, Javascript, etc.
- Gestores de contenidos (openCMS, etc.).
- Miembros de la Comisión.
- María José Martín Bautista (Universidad de Granada).
- Javier Cruz Miranda o persona en quien delegue (Puleva Salud, S.A.).

ANEXO 17

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato de Investigación «Aplicaciones de Web Semántica en Pulevasalud.com para la generación de conocimiento y servicios web» (Ref. 2141)

Investigador responsable: Doña María José Martín Bautista

- Funciones del contratado.
- Administración de bases de datos (Oracle, PL-SQL), Análisis de datos, Tratamiento semántico de datos y Ontologías.
- Requisitos de los candidatos.
- Ingeniería informática
- Condiciones del contrato.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración.
- Expediente académico, conocimientos y/o experiencia relacionada con la actividad a desarrollar, entrevista personal (si procede).
- Se valorarán además conocimientos sobre:
- HTML, XML/XSL, CSS, Javascript, etc.
- JAVA/J2EE.
- Herramientas de análisis de datos y datamining.
- Gestores de contenidos (OpenCMS, etc.).
- Miembros de la Comisión.
- María José Martín Bautista (Universidad de Granada)
- Javier Cruz Miranda o persona en quien delegue (Puleva Salud, S.A.)

ANEXO 18

3 contratos de Personal Técnico adscritos al Proyecto Europeo INTUNE (Ref. 2142)

Investigador responsable: Don Miguel Jerez Mir

Funciones del contratado.

- Aplicación de cuestionarios con entrevistas personalizadas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura universitaria.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 883,5 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 25 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos de metodología cuantitativa (SPSS).

- Licenciatura en Ciencia Política o en Sociología.

Miembros de la Comisión.

- Miguel Jerez Mir.

- Rafael Vázquez García.

ANEXO 19

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Investigación «Aproximaciones genéticas y genómicas al estudio de la respuesta a estrés en leguminosas» Ref. AGL2008-00155/AGR (Ref. 2143)

Investigador responsable: Don José Antonio Herrera Cervera

Funciones del contratado.

- Cultivo y mantenimiento de cepas bacterianas. Cultivo y mantenimiento de plantas leguminosas. Apoyo en las tareas bibliográficas. Apoyo en la recolección, procesamiento y análisis de muestras vegetales.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Adecuación a la titulación requerida y expediente académico. Formación complementaria (Másters, etc.) en Microbiología y otros cursos de formación relacionados. Conocimientos en el cultivo y mantenimiento de plantas leguminosas. Experiencia profesional en el ámbito de la microbiología. Entrevista personal, si procede

- Otros méritos.

Miembros de la Comisión.

- José Antonio Herrera Cervera.

- Noel Amaury Tejera García.

ANEXO 20

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de excelencia P05-FQM-481 (Ref. 2144)

Investigador responsable: Don Jesús Sánchez-Dehesa Moreno-Cid

Funciones del contratado.

- Trabajos de investigación sobre Entropías Cuánticas y aplicaciones físico-matemáticas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Físicas.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 7 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico y curriculum vitae.

Miembros de la Comisión.

- Jesús Sánchez-Dehesa Moreno-Cid.

- Rosario González Ferez.

ANEXO 21

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia: Ciudadanía, identidades complejas y cultura política en los manuales escolares españoles (1978-2007) ref. P07SEJ03305 (Ref. 2145)

Investigador responsable: Don Miguel Beas Miranda

Funciones del contratado.

- Diseño y realización de una base de datos. Digitalización de textos e imágenes. Búsqueda y catalogación de manuales escolares relacionados con el Proyecto. Clasificación, organización y difusión de la masa de información relacionada con el Proyecto. Otras funciones que le sean encomendadas por el director del Proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Documentación.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.611,86 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico. Conocimientos informáticos. Experiencia profesional.

Miembros de la Comisión.

- Miguel Beas Miranda.

- Soledad Montes Moreno.

ANEXO 22

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Vulnerabilidad de ecosistemas acuáticos del Sur de la Península Ibérica frente a factores de cambio global. Radiación Ultravioleta y aporte de nutrientes minerales» ref P07-CVI-02598. (Ref. 2146)

Investigador responsable: Doña Presentación Carrillo Lechuga

Funciones del contratado.

- Análisis de nutrientes en ecosistemas acuáticos. Medidas de pigmentos. Análisis ácidos grasos. Actividades enzimáticas, Medidas de producción primaria y bacteriana. Cuantificación de bacterivoría, Análisis Card-Fish, Análisis de ARN-ADN en microorganismos planctónicos.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 900 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 30 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en técnicas de muestreo de ecosistemas de agua dulce y marina. Caracterización química de lagos y aguas saladas. Análisis de organismos planctónicos con técnicas moleculares. Técnico superior en Salud Ambiental.

Miembros de la Comisión.

- Presentación Carrillo Lechuga.

- Manuel Villar Argaiz.

ANEXO 23

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Anticipación temporal de eventos: Una aproximación desde la Neurociencia Cognitiva del Desarrollo» asociado al contrato Ramón y Cajal RYC-2007-00296: (Ref. 2148)

Investigador responsable: Don Ángel Correa Torres

Funciones del contratado.

- Asistencia en la experimentación conductual y electrofisiológica con humanos en el área de la psicología cognitiva a todos los niveles: recogida, análisis, discusión de los datos y difusión del conocimiento científico.

Requisitos de los candidatos.

- Tener Diplomatura Universitaria.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 444 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 15 horas.

- Duración: 5 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia práctica en investigación, como la que se adquiere en el Practicum de «Investigación Básica» de la licenciatura de Psicología: diseño experimental, análisis estadístico e informática (hojas de cálculo, programación de experimentos: e-prime, manejo de bibliografía: endnote, pubmed). Conocimientos de neurociencia cognitiva, cronobiología y alto nivel de inglés. Estar matriculado de último curso de la licenciatura de Psicología.

Miembro de la Comisión.

- Ángel Correa Torres.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales (Grupo III).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 18 de octubre de 2008, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales de esta Universidad, por el sistema de acceso libre (BOE núm. 268, de 6 de noviembre de 2008), este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 037, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos,

disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 4 de abril de 2009, a las 10 horas, en el Aula 107 del Edificio Politécnico (Campus Universitario de Fuentenueva).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura en como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 18 de octubre de 2008.

Granada, 7 de enero de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ARBOL LINDE, MILAGROS	24263755	FALTA TITULACION
CALLEJAS VILCHEZ, JOSE MANUEL	44278596	FALTA TITULACION
DIAZ CASTRO, MARIA ELENA	30817367	FALTA TITULACION
ESPINOSA TORRES, FRANCISCO	52556881	FALTA PAGO
FERNANDEZ NUÑEZ, JOSE ANGEL	74649709	FALTA TITULACION
FERNANDEZ TIRADO, FRANCISCA	77451832	FALTA DNI Y PAGO
FERRER LUQUE, JUAN BAUTISTA	24133652	FALTA TITULACION
FUENTES RODRIGUEZ, RAFAEL	44283967	FALTA TITULACION
FUERTE JIMENEZ, MARIA CARIDAD	26488177	FALTA PAGO
GARCIA CHILLON, FRANCISCO DE ASIS	11963345	FALTA TITULACION
GARCIA LOPEZ, MANUEL	24260432	FALTA TITULACION
GARCIA LOPEZ, MARIA PILAR	24238285	FALTA TITULACION
GOMEZ-URIBARRI SERRANO, BELEN	27314780	FALTA TITULACION
GONZALEZ-VEGAS GONZALEZ, JUAN BAUTISTA	24224606	FALTA PAGO
HINOJOSA REDONDO, ANA BELEN	08888245	FALTA PAGO
LOPEZ BUSTOS, ANTONIO JAVIER	77331012	FALTA TITULACION
LOPEZ GARRIDO, VALENTIN	44297469	FALTA TITULACION
LOPEZ MOLINE, PATRICIA	74688102	FALTA TITULACION
LOPEZ PEREZ-DIAZ, ANTONIO JESUS	26041672	FALTA TITULACION
LOPEZ RAMOS, ALBERTO	23797471	FALTA TITULACION
LOPEZ VAQUERO, INMACULADA	44275826	FALTA TITULACION Y PAGO
LUZON GARCIA, ANA MARIA	74644460	FALTA TITULACION
MARTINEZ MALDONADO, RAFAEL	41095903	FALTA TITULACION
MARTINEZ VAZQUEZ, AURELIO	24081975	FALTA TITULACION
MATA NAVARRO, MARIA MERCEDES	31721396	FALTA PAGO
MEDINA HORTAL, ALICIA	45717848	FALTA PAGO
MILLAN LOPEZ, LUIS	44250657	FALTA PAGO
MOLINA AGUADO, ANA ISABEL	74656696	FALTA TITULACION
MORENO GARCIA, TOMAS	24230307	FALTA TITULACION
NAVARRO RUIZ, EVA MARIA	52515302	FALTA PAGO
ORTIZ ORTEGA, ANTONIO JESUS	75130269	FALTA TITULACION
PEÑA ADARVE, JOSE LUIS	44261501	FALTA TITULACION
PEÑA ADARVE, MARIA ESTHER	44276891	FALTA TITULACION
PERAL GOMEZ, JOSE JUAN	44271347	FALTA TITULACION
PUERTA IGLESIAS, VICTOR MANUEL	74649100	FALTA TITULACION
PUERTA RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	08978079	FALTA TITULACION
RIVERA GARRIDO, MONTSERRAT LUCIA	24255976	FALTA TITULACION Y PAGO
RODRIGUEZ ENTRENA, MACARIO	74637159	FALTA DNI Y PAGO
RODRIGUEZ MARTIN, MARIA FRANCISCA	44256980	FALTA TITULACION

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ROMERA VELASCO, MARIA ROSARIO	24246572	FALTA PAGO
RUIZ LOPEZ, ALBERTO	23281011	FALTA TITULACION
RUIZ MARTIN, JUAN CARLOS	52521395	FALTA TITULACION
RUIZ ROMERO, DIEGO JOSE	78969061	FALTA TITULACION
SABATA RIVERA, MARIA TERESA	78151363	FALTA TITULACION
SANCHEZ GARRIDO, SOFIA	75138387	FALTA PAGO
SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE	30811815	FALTA TITULACION
SERRANO GARCIA, MARIA ANGELES	47064251	FALTA PAGO
TITOS ROSILLO, MARIA MERCEDES	24212415	FALTA PAGO
TOVAR ENCINA, FRANCISCO	24263036	FALTA TITULACION
VARO GABALDON, MARGARITA TERESA	24273035	FALTA TITULACION
VICTORIO BLANCO, ANTONIO	14619798	FALTA TITULACION
ZAFRA BAENA, LAURA	74665372	FALTA DNI

ANEXO II

TITULARES

Presidente: Don Antonio Delgado Padial, Profesor Titular de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

Vocales:

- Don Elías García Rodríguez, Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior de Prevención de Riesgos Laborales, nombrado por el Rector.

- Doña Matilde Vedia Rodríguez, Personal Laboral con la categoría de Trabajadora Social, nombrada por el Rector.

- Don Francisco Javier Machado Santiago, Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior de Prevención de Riesgos Laborales, designado por el Comité de Empresa.

- Don Paulino Cebrián García, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista, designado por el Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Jessica Seva Gómez, Funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Granada, adscrita al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

SUPLENTE

Presidente: Don Juan José Cañas Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

Vocales:

- Don Feliciano Albaladejo Hernández, Jefe del Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Diputación de Granada, nombrado por el Rector.

- Don Antonio Higuera Pérez, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, nombrado por el Rector.

- Don José Antonio Martínez Vázquez, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales, designado por el Comité de Empresa.

- Don Bernabé Rodríguez Corral, Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio, designado por el Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Julia Tallón Yáñez, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, adscrita al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación por el tejido asociativo, convocado por Orden de 2 de julio de 2008.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

El Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), mediante acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 27 de diciembre de 2008, ha modificado la relación de puestos de trabajo de dicha entidad local, proponiendo la modificación el puesto de trabajo de Vicesecretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, solicitando su clasificación en categoría de entrada de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.q) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) como puesto de colaboración inmediata a la Secretaría, para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal perteneciente a la subescala de Secretaría, categoría entrada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día

siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Victor.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 2 de enero de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la citada competencia, establece en su artículo 22, que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

La disposición transitoria primera del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, dispone que los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía cumplirán las obligaciones registrales previstas en ella y, en su caso, adaptarán sus estatutos a dicha ley, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de dicho Decreto.

El Colegio Oficial de Enfermería de Jaén ha presentado sus Estatutos adaptados a la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, texto que ha sido aprobado por los órganos colegiales competentes, e informado por el Consejo Andaluz de la profesión, respectivo.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

D I S P O N G O

Primero. Se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, adaptados a la normativa vigente en materia de colegios profesionales en Andalucía, ordenando su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de enero de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

ESTATUTOS DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE JAÉN

TÍTULO I

DEL COLEGIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Naturaleza del Colegio.

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén es una Corporación de Derecho Público, integrante de la Organización Colegial de Enfermería de España, amparada por la Ley y reconocida por el Estado y por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Es el Órgano rector de la enfermería en el territorio de su Jurisdicción, que es Jaén y su Provincia.

Agrupada, por tanto, en los términos previstos en la legislación básica estatal y en la correspondiente autonómica, a todos los enfermeros y enfermeras que, de acuerdo con las leyes vigentes, ejerzan su profesión en la provincia de Jaén, en cualquiera de sus modalidades y formas.

Artículo 2. Denominación, domicilio, ámbito y delegaciones.

El Colegio regulado en los presentes Estatutos se denominará Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. Por acuerdo de la Junta de Gobierno podrá adaptarse la denominación del Colegio a la que se pueda establecer en un futuro en el seno de la Organización Colegial.

Su ámbito de actuación se extiende al territorio de la provincia de Jaén, radicando su domicilio en Jaén.

Su domicilio quedará fijado en la capital de la provincia, radicando actualmente en la Calle García Rebull, 42, 1.º D y bajo. Por acuerdo de la Junta de Gobierno podrá variarse dicho domicilio, pudiendo celebrar reuniones en cualquier otro lugar.

Para el mejor cumplimiento de sus fines y una mayor eficacia de sus funciones el Colegio podrá establecer por acuerdo de su Junta de Gobierno, Delegaciones o Demarcacio-

nes colegiales en aquellas localidades que, dentro de su ámbito territorial así lo requiera los intereses generales. La Delegación ostentará la representación de la Junta de Gobierno en el ámbito de su demarcación y tendrá como misión colaborar con ésta, bajo cuyas directrices actuará. Su disolución vendrá determinada por acuerdo de la Junta de Gobierno.

En cuanto al funcionamiento de las delegaciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 de los presentes Estatutos para la Comisión Ejecutiva. En cada delegación se deberá nombrar un representante. Dicho nombramiento, así como su cese, será adoptado por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén.

Artículo 3. Colores, emblemas institucionales y Fiesta patronal e institucional.

1. Se establecen los colores azul y gris perla como colores comunes de la profesión de Enfermería, que deberán ser utilizados en cualquier distintivo o logotipo profesional, corporativo o educativo.

2. El logotipo o insignia del Colegio, será el propio de la Organización Colegial y consiste en una figura formada por dos aros entrelazados en forma de aspa y coronados por un círculo. Cuando la figura sea policromada, el exterior de los aros será de color gris perla y el interior, azul, del mismo tono que el círculo que corona los aros.

3. El escudo de la Enfermería que consiste en la Cruz de los Caballeros de San Juan de Jerusalén, conocida también como Cruz de Malta, sobre la que figura el Escudo nacional, será igualmente el del Colegio. La Cruz estará enmarcada en un círculo formado por una rama de laurel en la parte izquierda y una palma en la parte derecha, unidas por un lazo.

4. La bandera de la Organización Colegial, de color blanco y con el escudo de la Enfermería situado en el centro de la misma, estará presente en la sede y los actos colegiales.

5. Por acuerdo de la Asamblea General y previa aceptación de los Consejos respectivos, podrá adecuarse cualquiera de las imágenes corporativas descritas en los apartados anteriores a las singularidades propias de cada Colegio Provincial.

6. El Colegio es aconfesional, si bien colocada por tradición la Enfermería española bajo la advocación de San Juan de la Cruz por su especial vinculación con la profesión, el Colegio se acoge a su patronazgo celebrando el día de su celebración como fiesta patronal e institucional. La Junta de Gobierno, con tal motivo, organizará los actos litúrgicos, sociales y culturales que estime conveniente.

CAPÍTULO II

Fines y funciones del Colegio

Artículo 4. Fines.

Son fines esenciales del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén: la ordenación del ejercicio de la profesión de enfermería en el ámbito de su competencia y en todas sus formas y especialidades; la representación de la misma y la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados/as; velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión de Enfermería para que la actividad profesional se adecue a los intereses de los ciudadanos; Controlar que la actividad de sus colegiados se someta a las normas deontológicas de la profesión todo ello sin perjuicio de las competencias de las Administraciones Públicas y sin que la pertenencia al Colegio afecte a los derechos constitucionales de asociación y sindicación en los términos expuestos en el artículo 26.3 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

Artículo 5. Funciones.

1.º Para la consecución de sus fines el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, en su ámbito territorial, ejercerá

las funciones que le atribuyen la legislación básica estatal, la autonómica, y específicamente las funciones siguientes:

a) Cuantas le sean encomendadas por la Administración y la colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, que puedan serle solicitadas o acuerde formular por propia iniciativa.

b) Ostentar la representación que establezcan las Leyes para el cumplimiento de sus fines. Ostentar en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, entidades particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afectan a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición, conforme a la Ley.

c) Promover la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, a través de la formación y el perfeccionamiento de los mismos, así como instar la adecuación de los estudios que conducen a la obtención del título que habilita para el ejercicio de la profesión y sus especialidades.

d) Participar en los Consejos u Órganos Consultivos de la Administración y Universidades, en materia de su competencia y de acuerdo con la normativa vigente en cada caso.

e) En los términos previstos en la normativa vigente, participar en la elaboración de los planes de estudio e informar las normas de organización de los centros docentes correspondientes a la profesión, y mantener permanentemente contacto con los mismos, preparando la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos profesionales.

f) Colaborar con las entidades de formación de los futuros titulados en la mejora de la enseñanza en los términos previstos en la normativa vigente.

g) Facilitar a los Tribunales, conforme a las Leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como Peritos en los asuntos judiciales o designarlos por sí mismos, según proceda.

h) Ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y la dignidad profesional y por la conciliación de sus intereses con el interés social y los derechos de los usuarios, así como por el cumplimiento de las normas deontológicas, que serán de obligado cumplimiento.

i) Intervenir como mediador en los conflictos profesionales que surjan entre los colegiados, previa solicitud de los interesados.

k) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal.

l) Ejercer funciones arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de arbitraje.

m) Organizar y promover actividades y servicios de carácter profesional, asistencial, de previsión, de cobertura de posibles responsabilidades civiles contraídas en el ejercicio profesional, u otras actividades de análoga naturaleza que sean de interés para los colegiados, creando y en su caso participando en sociedades, cooperativas, fundaciones, empresas y colaboraciones comerciales necesarias para ello.

n) Elaborar y aprobar sus propios Estatutos, así como sus modificaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

o) Ejercer la potestad disciplinaria en el orden profesional y colegial tanto sobre colegiados en sus distintas modalidades como sobre las Sociedades Profesionales en los términos establecidos en los presentes Estatutos de acuerdo con la normativa aplicable.

p) Encargarse del cobro de los honorarios profesionales cuando el colegiado/a lo solicite libre y expresamente y se halle al corriente de sus obligaciones colegiales. Si se tratase de una sociedad profesional, además de lo anterior será requisito imprescindible que el colegiado/a sea socio/a de la misma.

El Colegio reclamará y gestionará el cobro de los honorarios, incluso judicialmente, cuando la Junta de Gobierno, previo informe de la Asesoría Jurídica, considere viable y justificada la reclamación. Igualmente, cuando a juicio de la Junta de Gobierno pueda ser de interés para la profesión, siempre que éste vinculada al cumplimiento de los fines legalmente asignados al Colegio Profesional.

q) Establecer baremos de honorarios con carácter orientativo, sin perjuicio de la normativa de aplicación.

r) Elaborar y aprobar sus presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones presupuestarias.

s) Establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados, ejerciendo las acciones procedentes para su reclamación en caso de impago.

t) Colaborar e informar en los procedimientos judiciales o administrativos en el ámbito de su competencia, que afecten a los profesionales o a la profesión de enfermería.

u) Informar los proyectos de las normas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que puedan afectar a los profesionales que agrupen, o se refieran a los fines y funciones a ellos encomendadas.

v) Organizar actividades encaminadas a la formación, el perfeccionamiento profesional, el fomento de la investigación y el desarrollo científico y profesional entre los colegiados.

w) Mantener regularmente informados a los colegiados de las actividades desempeñadas así como cualquier cuestión que pudiera ser de su interés.

x) Mantener con otros Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Autonómicos y Consejo General, las relaciones que correspondan según la normativa vigente.

y) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales, específicas y los presentes Estatutos, así como las normas y decisiones adoptadas por el Consejo General, el Consejo Andaluz de Enfermería o los órganos colegiados en materia de su competencia.

z) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados y se encaminen al cumplimiento de los fines colegiales.

2.º Los colegios profesionales deberán cumplir con las obligaciones que conlleva la realización de las funciones establecidas en el 18 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y con los siguientes deberes específicos:

a) Elaborar una carta de servicios al ciudadano que, en su caso, será informada con carácter previo por el consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva.

b) Ofrecer información sobre el contenido de la profesión y los colegiados inscritos en los mismos, respetando lo establecido en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

c) Colaborar con las Universidades de la Comunidad Autónoma en la elaboración de los planes de estudios, sin menoscabo del principio de autonomía universitaria, y ofrecerán la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional a los nuevos colegiados.

d) Garantizar la colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos dependientes en el control de las situaciones de los colegiados que, por su condición de empleados públicos a su servicio, pudieran estar afectados por causa de incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando toda aquella información que les sea requerida.

3.º Llevar un registro público y actualizado de todos los colegiados en el que conste, al menos, testimonio auténtico del título Académico Oficial, la fecha de alta en el colegio, el domicilio profesional y de residencia, la firma actualizada y

cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio profesional, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 5.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que será accesible a la población y estarán a disposición de las Administraciones Sanitarias.

4.º Igualmente, se deberá llevar un registro de las sociedades profesionales constituidas y/o adaptadas conforme a los requisitos exigidos en la Ley 2/2007, de 15 de marzo de Sociedades Profesionales.

Artículo 6. Normativa interna.

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén podrá establecer los reglamentos de régimen interior que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, previo acuerdo de la Junta General.

CAPÍTULO III

Relaciones con la Administración Pública

Artículo 7. Relaciones con la Administración del Estado.

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén se relacionará y colaborará con la Administración del Estado a través del Ministerio de Sanidad por intermedio del Consejo General de Enfermería como integrante en la Organización Colegial de Enfermería.

Artículo 8. Relaciones con la Administración Autónoma de Andalucía.

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén se relacionará con la Administración de la Comunidad de Andalucía a través de las Consejerías competentes en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, en cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales y en cuestiones relativas a la profesión y actividad enfermera, directamente o a través del Consejo Andaluz de Enfermería.

Artículo 9. Reconocimiento y tratamiento.

1. El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén gozará del amparo de la Ley y del reconocimiento de las distintas Administraciones Públicas.

2. El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén tendrá el tratamiento de Ilustre y su Presidente/a el de Ilustrísimo/a.

TÍTULO II

DE LOS COLEGIADOS

CAPÍTULO I

De la adquisición de la cualidad de colegiados

Artículo 10. Colegiación. Adquisición de la cualidad de colegiado.

1. Será requisito indispensable para el ejercicio de la profesión enfermera en cualquiera de sus modalidades y especialidades, la incorporación como colegiado/a al Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén cuando el domicilio profesional único o principal del enfermero esté en la Provincia de Jaén. Dicha incorporación se producirá, de acuerdo con la normativa prevista en la legislación básica estatal y la legislación autonómica correspondiente, para aquellos que se encuentren en posesión del correspondiente título de Diplomado/a en Enfermería, ATS, Practicante, Enfermera o Matrona, o cualquier otro que en el futuro se pueda establecer en relación y vinculado a la profesión de Enfermería y tengan el propósito de ejercer su profesión y cumplan los demás requisitos que se puedan establecer por el Consejo General, el Consejo Andaluz de Enfermería o por el propio Colegio en estos Estatutos diri-

gidos a la ordenación de la profesión y la práctica profesional conforme a las normas deontológicas.

A tal efecto se considera como ejercicio de la profesión, la prestación de servicios de enfermería en sus distintas especialidades modalidades y funciones, ya sea de naturaleza asistencial, de gestión, de docencia o de investigación, y tenga como domicilio profesional principal el lugar o Centro en el que el enfermero tenga mayor dedicación en su ejercicio.

Cuando los profesionales de enfermería desarrollen su actividad profesional con carácter principal en la provincia de Jaén deberán incorporarse a este Ilustre Colegio.

2. Igualmente serán colegiadas las Sociedades Profesionales al inscribirse en el Registro que a tal efecto se lleva en el Colegio, quedando sometidas al régimen de obligaciones y derechos establecidos en estos Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

Artículo 11. Profesionales de la Unión Europea.

Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea cumplirán los requisitos que establezca la normativa española aplicable para la prestación de servicios de enfermería con carácter ocasional.

Artículo 12. Documentación para la adquisición de la cualidad de colegiado.

1.º Para adquirir la condición de colegiados, será preciso tener nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea o del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo de 2 de mayo de 1992, salvo lo dispuesto en tratados o convenios internacionales o dispensa Legal y ser mayor de edad y no estar incurso en causa de incapacidad.

2.º Al margen de la documentación y requisitos previstos en el apartado anterior, igualmente será necesario para adquirir la meritada condición de colegiado la cumplimentación y presentación de la solicitud correspondiente a la Junta de Gobierno del Colegio a la que deberán acompañarse los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento, DNI o cualquier otro documento que acredite la edad e identidad del interesado.
- b) Cuatro fotografías.
- c) Domiciliación Bancaria para cargo de cuotas Colegiales.
- d) Título profesional o, en su caso, certificación académica acreditativa de la terminación de los estudios, con resguardo del pago de los derechos de expedición del título, hasta la entrega de éste, momento en el que deberá ser presentado en el Colegio para su registro.
- e) Recibo acreditativo de haber satisfecho el pago de la cuota de ingreso.
- f) En el caso de que el solicitante estuviese colegiado en otro Colegio de diferente ámbito territorial de la provincia de Jaén, será suficiente que aporte certificación del Colegio de procedencia, acreditativa del período de colegiación y del pago de las cuotas que le hubieren correspondido por tal período.

3.º El ejercicio de la profesión sanitaria de enfermería, por cuenta propia o ajena, requerirá, tal y como prevé el artículo 4 de la Ley 44/2003, de 21 de diciembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, la posesión del correspondiente título oficial que habilite expresamente para ello o, en su caso, de la certificación prevista en el artículo 2.4 de la citada Ley, y se atenderá, en su caso, a lo previsto en ésta, en las demás leyes aplicables y en las normas reguladoras de los colegios profesionales.

La Comisión Ejecutiva resolverá sobre la solicitud de incorporación dentro del plazo máximo de treinta días hábiles posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada. En caso de que la resolución que se adopte sea desestimatoria, habrá

de expresar con carácter preceptivo las causas de la denegación. Contra la resolución podrán interponerse el recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Enfermería en los términos previstos en la Ley 30/92.

En todo caso, se considerarán en ejercicio profesional a aquellos colegiados que se encuentren ocupando un cargo corporativo, de desempeño de funciones gerenciales o de dirección, o de docencia, siempre y cuando estén relacionados con la profesión de enfermería o se exija para su desempeño tal titulación.

Artículo 13. De las causas de denegación, suspensión y pérdida de la cualidad de colegiado.

1. Son causas de denegación de la adquisición de colegiado, al margen de las previstas legalmente, las siguientes:

a) La inhabilitación o la suspensión expresa para el ejercicio de la Enfermería en virtud de resolución judicial o administrativa firme.

b) Las sanciones corporativas disciplinarias firmes que lleven consigo la suspensión de ejercicio profesional o la expulsión de cualquier Colegio de Enfermería.

c) El incumplimiento de la presentación de la documentación establecida en el artículo 10.3 de los presentes estatutos, cuando requerido previamente para su presentación, no se verifique dicho requerimiento en el plazo de diez días hábiles.

Las causas de denegación desaparecerán cuando cesen las causas que las hubieran motivado o se haya extinguido la responsabilidad disciplinaria.

2. La cualidad de colegiado se perderá:

a) Por falta de pago de cuantas cuotas ordinarias o extraordinarias se establezcan por la Asamblea General, o bien por la Junta de Gobierno en el ámbito de sus competencias, previo expediente instado al efecto y el acuerdo de los Órganos de la Junta de Gobierno, no procediendo en ningún caso de manera automática y por la mera voluntad del colegiado/a que dejara de abonar las cuotas colegiales.

b) Por sentencia firme que lleve consigo la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

c) Por expulsión del Colegio acordada en expediente disciplinario.

d) Por haber causado baja voluntaria al cesar en el ejercicio profesional, acreditado documentalmente de forma fehaciente, salvo en los casos en que se mantenga como colegiado no ejerciente.

e) Por traslado del expediente a otro Colegio provincial.

f) Por fallecimiento.

En todo caso, la pérdida de la condición de colegiado por las causas expresadas en los apartados a), b) y c) deberá ser comunicada al interesado, momento en que surtirán efectos, salvo lo dispuesto en los casos de interposición de recursos.

La pérdida de la condición de colegiado será acordada por la Junta de Gobierno del Colegio en resolución motivada y, una vez firme, será comunicada al Consejo General y al Consejo Andaluz de Enfermería.

Aquellos antiguos colegiados que, habiendo perdido esta cualidad por impago de cuotas al Colegio o mantengan deudas con otro Colegio de la organización, deseen incorporarse al mismo, deberán abonar previamente las cantidades adeudadas, incluyendo los intereses, gastos y costas generados al Colegio. Deberán acreditar documentalmente la efectividad de dicho pago y abonarán la cuota de ingreso fijada por Junta de Gobierno.

CAPÍTULO II

De las clases de colegiados

Artículo 14. Colegiados ejercientes, no ejercientes y de honor. Presidente de Honor.

1.º Tendrán la consideración de colegiados ejercientes cuantos practiquen la enfermería en cualquiera de sus diversas modalidades y funciones, ya sea asistencial, de gestión, de gestión o actividad colegial, de docencia o de investigación. Igualmente serán aquellos que se encuentren en la situación de Colegiación establecida en el artículo 10.2 de los presentes Estatutos y en los artículos 5 y 7 de los Estatutos Generales de la Organización Colegial.

2.º Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores respecto a los supuestos de ejercicio ocasional de la profesión en territorio distinto al de la colegiación, el Colegio podrá, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, atribuir la condición de colegiados no ejercientes a los jubilados y a quienes se encuentren en los supuestos contemplados en estos Estatutos y en los demás que pueda determinar la Junta de Gobierno.

Los colegiados no ejercientes ostentarán todos los derechos contemplados en estos Estatutos, en igualdad de condiciones respecto de los ejercientes. La Junta de Gobierno podrá establecer cuotas colegiales especiales para esta clase de colegiados o incluso eximir del pago de las mismas a este colectivo. El pago de las aportaciones que correspondan al Consejo General respecto de los colegiados no ejercientes se realizará en función de las cantidades efectivamente cobradas por el Colegio.

En cualquier caso, los colegiados no ejercientes vendrán obligados a comunicar al Colegio su reincorporación al ejercicio profesional en el ámbito de la provincia de Jaén en el plazo de diez días desde que éste se produzca, al efecto de su incorporación como colegiados ejercientes.

3.º Podrán ser Colegiados de Honor aquellas personas, enfermeros o no que reciban este nombramiento por acuerdo de la Junta General, a propuesta de la de Gobierno y en atención a méritos o servicios relevantes prestados en favor de la profesión de la enfermería en general. Con idénticos requisitos, podrán ser nombrados presidente/a de honor aquellos enfermeros que reciban este nombramiento por acuerdo de la Junta General, a propuesta de la de Gobierno y en atención a méritos o servicios relevantes prestados en favor de la profesión de la enfermería.

CAPÍTULO III

De los derechos y deberes de los colegiados

Artículo 15. Derechos de los colegiados.

1.º Los colegiados tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en la gestión corporativa y, por tanto, ejercer el derecho de petición, el de voto y el de acceso a los puestos y cargos directivos, según lo regulado en los presentes Estatutos. El voto de los colegiados ejercientes tendrá igual valor que el de los no ejercientes.

b) Ser defendidos a petición propia por el Colegio, cuando sean vejados o perseguidos con motivo del ejercicio profesional.

c) Ser presentados y asesorados por el Colegio, cuando necesiten presentar reclamaciones fundadas a las autoridades, Tribunales y Entidades oficiales o particulares.

d) Pertenecer a las Entidades de Previsión que para proteger a los profesionales estuvieran establecidas.

e) Formular ante la Junta de Gobierno las quejas, peticiones e iniciativas que estime procedentes.

f) Examinar los libros de contabilidad y de actas del Colegio, previa solicitud por escrito, así como recabar la expedición

de certificación de aquellos acuerdos respecto de los cuales acrediten un interés legítimo para ello.

g) Al uso de la insignia y del uniforme profesional que se tenga creado y aprobado.

h) Al uso de las dependencias del Colegio, en las condiciones que éste determine reglamentariamente por acuerdo de Junta de Gobierno.

i) A la exención del pago de cuotas del Colegio durante la prestación de servicios con carácter permanente, exclusivo y no remunerado en ONG o de carácter altruista o de beneficio social o por otros motivos excepcionales análogos, previo acuerdo de la Junta de Gobierno.

j) Al uso del documento acreditativo de su identidad profesional, expedido por el órgano colegial correspondiente.

k) A tramitar por conducto del Colegio, que le dará curso con su preceptivo informe, toda petición o reclamación que hayan de formular al Consejo General o al Consejo Andaluz de Enfermería.

2.º Al margen de los derechos anteriormente reflejados, son igualmente derechos consustanciales a la condición de colegiado:

a) los previstos en el artículo 26 de la Ley 10/2003, de Colegios profesionales de Andalucía.

b) todos los comprendidos en el artículo 9 de los Estatutos de la Organización Colegial de España aprobados por Real Decreto 1231/2001.

3.º La pertenencia a un colegio profesional no afectará a los derechos constitucionales de asociación y sindicación.

Artículo 16. Deberes de los colegiados.

Los colegiados tienen los deberes siguientes:

a) Ejercer la profesión de enfermería conforme a las normas de sobre ordenación del ejercicio profesional y reglas que la gobiernan, ateniéndose a las normas deontológicas establecidas y a las que puedan acordarse con este mismo objeto por la Organización Colegial.

b) Cumplir lo dispuesto en estos Estatutos, en los del Consejo Andaluz de Enfermería y en los del Consejo General, y las decisiones de sus órganos.

c) Estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales tanto ordinarias como extraordinarias. El impago de las cuotas acarreará la pérdida de todos los derechos y servicios del colegiado moroso.

d) Denunciar al Colegio todo acto de intrusismo que se produzca en la provincia y llegue a su conocimiento, así como los casos de ejercicio ilegal, tanto por no colegiación como por hallarse suspendido o inhabilitado el denunciado.

e) Participar al Colegio sus cambios de domicilio o residencia, así como las ausencias superiores a cuatro meses.

f) Emitir su informe o dar su parecer cuando fueran convocados para ello por el Colegio.

g) Cumplir las prescripciones del Código Deontológico de la Enfermería Española.

h) «Desempeñar fielmente los cargos colegiales para los que fueren elegidos».

i) Exhibir el documento de identidad profesional cuando legalmente sea requerido.

j) Tener cubierto mediante un seguro, bien individual o el colectivo ofertado por el Colegio, los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir como consecuencia del ejercicio profesional, con las condiciones exigidas en la legislación reguladora de las profesiones sanitarias. En caso de seguro individual, estará obligado a aportar la copia de la póliza de seguro contratada.

k) Asistir diligentemente a los cursos o actividades para los que voluntariamente se inscriba y la falta de asistencia a

estos, una vez formalizada la inscripción, podrá dar lugar a que la Junta de Gobierno le deniegue una nueva inscripción en otros cursos posteriores, durante el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de comienzo del curso al que inasistiera, siempre que éste hubiera tenido limitadas sus plazas y hubieran quedado fuera de ellas colegiados interesados.

2.º Al margen de los deberes anteriormente reflejados, son igualmente derechos consustanciales a la condición de colegiado los previstos en el artículo 27 de la Ley 10/2003, de Colegios Profesionales de Andalucía, y los comprendidos en el artículo 10 de los Estatutos de la Organización Colegial de España aprobados por Real Decreto 1231/2001.

3.º De conformidad con lo previsto en el artículo 4 y 5 de la Ley 44/2003, de 21 de diciembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, los profesionales sanitarios, entre los que se encuentran expresamente los profesionales de la enfermería, tal y como dispone el artículo 2.2.b) de la referida Ley, tendrán como guía de su actuación el servicio a la sociedad, el interés y salud del ciudadano a quien se le presta el servicio, el cumplimiento riguroso de las obligaciones deontológicas, determinadas por las propias profesiones conforme a la legislación vigente, y de los criterios de normo-praxis o, en su caso, los usos generales propios de su profesión.

Los profesionales sanitarios realizarán a lo largo de su vida profesional una formación continuada, y acreditarán reglamentariamente su competencia profesional.

El ejercicio de las profesiones sanitarias se llevará a cabo con plena autonomía técnica y científica, sin más limitaciones que las establecidas en esta Ley y por los demás principios y valores contenidos en el ordenamiento jurídico y deontológico.

La relación entre los profesionales sanitarios y de las personas atendidas por ellos, se rige por los siguientes principios generales:

a) Los profesionales tienen el deber de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en esta Ley y el resto de normas legales y deontológicas aplicables.

b) Los profesionales tienen el deber de hacer un uso racional de los recursos diagnósticos y terapéuticos a su cargo, tomando en consideración, entre otros, los costes de sus decisiones, y evitando la sobreutilización, la infrautilización y la inadecuada utilización de los mismos.

c) Los profesionales tienen el deber de respetar la personalidad, dignidad e intimidad de las personas a su cuidado y deben respetar la participación de los mismos en las tomas de decisiones que les afecten. En todo caso, deben ofrecer una información suficiente y adecuada para que aquéllos puedan ejercer su derecho al consentimiento sobre dichas decisiones.

Artículo 17. Divergencias entre colegiados.

Las diferencias de carácter profesional que pudieran surgir entre colegiados, previa solicitud de cualquiera de los interesados, serán sometidas a la competencia y ulterior resolución del Pleno de la Junta Directiva, que podrá solicitar informe de la Comisión de Ética y Deontología prevista en el artículo 45 de los presentes Estatutos.

CAPÍTULO IV

Ejercicio privado de la profesión. De las consultas de enfermería

Artículo 18. Local para el ejercicio de la profesión.

El ejercicio privado de la profesión podrá efectuarse en una consulta, que deberá reunir los requisitos y condiciones establecidas en la normativa vigente en materia de centros,

establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 19. Ejercicio privado.

El ejercicio profesional en las Consultas de Enfermería se realizará de forma individual o en común con otros enfermeros/as. Igualmente podrá realizarse con otros profesionales sanitarios de diferentes titulaciones. En este último caso, así como la correspondiente al ejercicio en común de la profesión con otros enfermeros/as se realizará conforme lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

Artículo 20. Placas y títulos.

1. Todo colegiado deberá disponer, en un lugar visible del local donde ejerza, un distintivo con las características y requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

2. En toda Consulta de Enfermería, situado a la vista del público, deberá colocarse el título original del profesional, así como el título acreditativo de su colegiación.

3. La publicidad de las Consultas de Enfermería o Sociedades Profesionales en las que ejerzan los colegiados se ajustará a lo dispuesto en la normativa general sobre publicidad, sobre competencia desleal, defensa de consumidores y usuarios, así como en las normas que a tal respecto se establezcan en la Organización Colegial de Enfermería.

TÍTULO III

DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO

CAPÍTULO I

De los órganos de gobierno del Colegio. Estructura y funciones

Sección 1.ª De los órganos colegiados

Artículo 21. Órganos colegiados rectores del Colegio.

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén está regido por los siguientes órganos colegiados: un órgano plenario y un órgano de dirección. El Gobierno del Colegio estará presidido por los principios de democracia y autonomía.

Artículo 22. Órgano plenario: La Junta General.

1.º El órgano plenario, con la denominación de junta general, es el órgano superior del Colegio de Enfermería de Jaén. Tiene carácter deliberante y decisorio en los asuntos de mayor relevancia de la vida colegial.

2.º El órgano plenario está integrado por todos los colegiados de pleno derecho, ejercientes o no ejercientes.

3.º Corresponde al órgano plenario:

- a) La aprobación y reforma de los estatutos.
- b) La elección de los miembros integrantes del órgano de dirección y de su presidente, así como la remoción de los mismos por medio de la moción de censura.
- c) La aprobación del presupuesto, de las cuentas del colegio y de la gestión del órgano de dirección.
- d) Conocer y decidir sobre asuntos que por su especial relevancia así se acuerde por la mayoría de los colegiados del órgano plenario, así como cualquier otra facultad que le atribuyan los estatutos o la legislación vigente en cada momento.

4.º El órgano plenario se reunirá, al menos, una vez al año en sesión ordinaria, a convocatoria del órgano de dirección, con objeto de la aprobación del presupuesto anual y de la liquidación del ejercicio anterior.

Artículo 23. Régimen de funcionamiento de la Junta General.

La Junta General, además de la reunión ordinaria a que se refiere el artículo anterior, podrá reunirse en sesión extraor-

dinaria. Tanto una como otra serán convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, con un mínimo de diez días naturales de antelación mediante comunicación dirigida a todos los colegiados, bastando para ello su inserción en la página web colegial o cualquier otro mecanismo válido en derecho, indicando lugar, fecha y hora de la reunión, tanto en primera como en segunda convocatoria, y el orden de los asuntos a tratar. No se podrán adoptar acuerdos sobre asuntos no comprendidos en el orden de los asuntos a tratar.

Artículo 24. Convocatoria y acuerdos de la Junta General.

La Junta General comenzará una vez comprobada la identidad de los colegiados. El Secretario redactará un acta de la misma en la que se hará constar: lugar, fecha y hora de celebración, asistentes, orden del día, breve resumen de cuantos asuntos se traten, texto de los acuerdos adoptados, resultado de las votaciones si las hubiera, el voto particular de cualquier colegiado que en su nombre desee se recoja.

No se podrán adoptar acuerdos sobre asuntos no comprendidos en el orden del día.

La Junta General, en sesión tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida con la asistencia de la mitad más uno de los colegiados en la primera convocatoria y cualquiera que fuese el número de asistentes en la segunda, quedando siempre a salvo el quórum necesario para la aprobación de las actas que reflejen los acuerdos alcanzados en la misma tal y como se prevé en el artículo 47 de los presentes estatutos; esta segunda convocatoria tendrá lugar al menos treinta minutos después de la hora en que hubiese sido convocada la primera.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes. La votación será secreta cuando así lo solicite al menos la mitad de los colegiados que asistan a la Junta. En cualquier caso, será secreto el voto cuando afecte a cuestiones relativas al decoro de los colegiados. No se prevé la posibilidad de voto por delegación.

Serán Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Colegio. El Presidente abrirá y cerrará la sesión haciendo de moderador, y podrá delegar esta función en cualquier colegiado.

Artículo 25. Convocatoria de la Junta General.

La Junta General Extraordinaria deberá ser convocada cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno o lo solicite el 20 por ciento de los colegiados debidamente censados y al corriente de sus obligaciones colegiales.

En este último caso la Junta General Extraordinaria deberá ser convocada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 26. Moción de censura.

1.º El voto de censura a la Junta de Gobierno o a alguno de sus miembros competará siempre a la Junta General extraordinaria convocada a ese solo efecto.

2.º La solicitud de esa convocatoria de Junta General Extraordinaria requerirá la firma de un mínimo del 20% de los colegiados ejercientes, incorporados al menos con tres meses de antelación, y expresará con claridad las razones en que se funde.

3.º La Junta General Extraordinaria habrá de celebrarse dentro de los treinta días hábiles contados desde que se hubiera presentado la solicitud y no podrán tratarse en la misma más asuntos que los expresados en la convocatoria.

4.º La válida constitución de dicha Junta General Extraordinaria requerirá la concurrencia personal de la mitad más uno del censo colegial con derecho a voto y el voto habrá de ser expresado necesariamente de forma secreta, directa y personal.

Artículo 27. Órgano de dirección: La Junta de Gobierno.

El Colegio será dirigido y gestionado por una Junta de Gobierno que será el órgano ejecutivo de la Corporación, ésta a

su vez estará constituida por un Pleno, una Comisión Ejecutiva y una Comisión permanente.

El pleno de la Junta de Gobierno estará compuesto por:

- a) Presidente del Colegio.
- b) Hasta diez Vocales en representación de sectores profesionales que trabajen en áreas de generalistas y especialistas, (con o sin título).
- c) Un representante de los colegiados jubilados o no ejercientes.
- d) Un representante para la promoción y estabilidad en el empleo.

La Junta de Gobierno constituirá en su seno una Comisión Ejecutiva y una Comisión Permanente que tendrá la composición determinada en los artículos 34 y 36 de los presentes Estatutos.

Todos los miembros que componen la Junta de Gobierno habrán de ser elegidos necesariamente de entre los colegiados que se hallen debidamente inscritos en el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén y cumplan los requisitos previstos en el artículo 29 de los presentes Estatutos.

No podrán pertenecer a los Órganos de Gobierno, los que no estén al corriente de sus obligaciones Colegiales y las restantes incompatibilidades a las que se refiere las leyes de Colegios Profesionales.

El órgano de dirección se reunirá al menos, una vez al trimestre y, en todo caso, a convocatoria de su Presidente o a petición del veinte por ciento de sus componentes.

Artículo 28. Funciones de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno, aparte de asumir la plena dirección y Administración del Colegio, sin perjuicio de las facultades de la Asamblea General de Colegiados, tendrá entre otras las siguientes funciones:

1.º Velar por el cumplimiento de los fines del colegio y por que todos los colegiados/as cumplan las normas de ética y deontología de la profesión enfermera; denunciando, en su caso, a los intrusos ante las Autoridades y Tribunales competentes y obligando a los colegiados al cumplimiento de las disposiciones que les afecten como tales, prestando su cooperación en todo momento a las Autoridades.

2.º Dirigir y resolver los asuntos colegiales adoptando las medidas que estime necesarias en beneficio de los colegiados o del Colegio, sin perjuicio de dar cuenta de dichas medidas a la primera Junta General que se celebre. Para su convalidación por ésta, si lo estimare oportuno.

3.º Expedir los documentos que acredite la personalidad de los miembros que desempeñen cargos en la Junta de Gobierno y los que acredite la calidad de miembros del Colegio, así como publicar lista comprensiva de todos los colegiados.

4.º Abrir, operar o cancelar las cuentas bancarias y constituir depósitos, autorizando al Presidente para que, conjuntamente con el Tesorero, efectúe los libramientos necesarios de los fondos públicos y bienes, tanto inmuebles como muebles, en los que haya de invertirse el capital social del Colegio.

5.º Velar por el correcto desarrollo de los presupuestos generales aprobados por la Junta General.

6.º Los Órganos de la Junta de Gobierno propondrá a la Junta de Colegiados la aprobación de normas de régimen interior que juzgue beneficiosas para la mejor marcha del Colegio, sin perjuicio de las atribuciones de la Organización Colegial.

7.º Nombrar las comisiones que considere necesarias para la Gestión y resolución de cualquier asunto de la incumbencia del Colegio.

8.º Programar, dirigir, coordinar y controlar cursos de formación profesional y las actividades y servicios colegiales.

9.º Contratar al personal que estime necesario para una mejor organización de los servicios colegiales, así como los asesoramientos profesionales necesarios o convenientes.

10.º Aprobar cuantos documentos públicos o privados sean convenientes para la gestión del Colegio, o sus intereses, y autorizar al Presidente para suscribirlos.

11.º El estudio de las altas y bajas colegiales, constatando el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios.

12.º Defender los derechos profesionales ante los Organismos, Autoridades y Tribunales de todas clases y grados, tanto nacionales como extranjeros, y promover cuantas gestiones juzgue beneficiosas para la profesión o el Colegio mismo.

13.º Hacer propuestas a la Junta General con el fin de distinguir o premiar a los colegiados o personas naturales, jurídicas o colectivos que se hagan acreedores a tales distinciones o premios, los cuales se concederán tras acuerdo de dicha Junta General.

14.º Designar Delegados Colegiales en las zonas o comarcas de la provincia, que le hagan aconsejable, entre los colegiados de la misma, cuyo proceso de creación, funcionamiento y disolución se recoge en el artículo 2 de los presentes Estatutos.

15.º Designar Asesores por áreas profesionales o de especialización que se estime convenientes.

16.º Procurar mantener un archivo-registro actualizado de los Títulos o Diplomas de Especialidades que posean los colegiados.

17.º El impulso de aprobación y reforma de los estatutos.

18.º La propuesta al órgano plenario de los asuntos que les competan.

19.º La aprobación de presupuestos y cuentas del Colegio.

20.º La potestad disciplinaria sobre los colegiados.

21.º El asesoramiento y apoyo técnico al órgano plenario.

22.º Fijar las cuotas de entrada previstas en el artículo 67 de los presentes Estatutos.

23.º Se establecerá un registro público de todos los profesionales y sociedades profesionales de Enfermería que ejerzan en Jaén y su provincia, accesible a la población y a disposición de la Administraciones Sanitarias.

Además de las atribuciones que quedan reseñadas, los Órganos de la Junta de Gobierno tendrá, asimismo, todas las funciones que en los presentes Estatutos se le confieren, así como las contenidas en los Estatutos Generales de la Organización Colegial, La Ley de Colegios Profesionales de la Junta de Andalucía, la Ley estatal de Colegios Profesionales y la LOPS, con excepción de aquellas que específicamente estén reservadas a la Junta General de Colegiados.

Artículo 29. De los miembros de Junta de Gobierno: Requisitos.

Los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos conforme a las disposiciones siguientes y siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) No haber sido condenados por sentencia firme, que lleve aparejada la inhabilitación para cargos públicos.

b) No tener sanción disciplinaria por falta grave o muy grave y no haya sido cancelada.

c) Estar en el ejercicio de la profesión, a tales efectos se considerará en ejercicio profesional a aquellos colegiado que se encuentren ocupando un cargo corporativo o en cualquier situación de desempeño de funciones gerenciales o de dirección dentro de esta corporación.

d) Estar al corriente de sus obligaciones con el Colegio, incluidas las económicas.

e) Para el cargo de Presidente, los colegiados han de cumplir al menos 15 años últimos consecutivos de Colegiación en este Colegio; para los demás cargos de la Comisión Ejecutiva, han de cumplir al menos 7 años últimos consecutivos de colegiación en este Colegio; para el resto de los cargos y sustitutos de candidaturas, los colegiados han de cumplir al menos dos últimos años consecutivos de colegiación en este Colegio,

y tiene que ostentar la titulación, especialidad o situación específica que corresponda al cargo al que concurran excepto el representante para la promoción y estabilidad en el empleo, que solo será exigible, el estar colegiado. No deberán hallarse sancionados disciplinariamente por resolución firme del Colegio, del Consejo Andalúz o del Consejo General, ni incurso en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Leyes de Colegios Profesionales.

f) Los miembros del Pleno de la Junta de Gobierno elegidos cesarán en sus cargos por expiración del mandato para el que fueron elegidos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 48 de los presentes estatutos; por renuncia del interesado; por falta de asistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternas a la Junta de Gobierno; por imposición de sanción disciplinaria, excepto por falta leve; y por aceptación de la moción de censura establecida en éstos Estatutos. El cese del Presidente por renuncia, por moción de censura o por cualquier otra causa acarreará el cese de los miembros de la Comisión Ejecutiva y Comisión Permanente designados por él.

g) Cuando en un proceso electoral para elegir miembros del Pleno resulte proclamada una sola candidatura para los respectivos cargos a cuya elección se provea, no será necesaria la celebración del acto electoral, quedando proclamados electos dichos candidatos y sus suplentes de forma automática.

Artículo 30. Asistencia a Junta de Gobierno.

La asistencia a las reuniones de los Órganos de la Junta de Gobierno será obligatoria para todos sus miembros, salvo que los ausentes justifiquen la imposibilidad de hacerlo. El cese como miembro de los Órganos de la Junta de Gobierno será por las causas siguientes:

a) Si las ausencias no justificadas fuera a tres sesiones consecutivas o a cinco alternas durante el periodo de su mandato.

b) La expiración del término o plazo para el que fueron elegidos.

c) Renuncia del interesado.

d) Por concurrir en ellos las causas señaladas en el artículo 13 de los presentes Estatutos.

e) Por cese en sus nombramientos como miembros de la Comisión Ejecutiva o Comisión Permanente.

Artículo 31. Convocatorias a Junta de Gobierno.

Las convocatorias para las reuniones de los Órganos de la Junta de Gobierno se harán por escrito firmada por el Secretario por orden del Presidente, con tres días de anticipación, por lo menos, e irán acompañadas por el Orden del Día correspondiente. Dicha convocatoria podrá ser interesada por el veinte por ciento de los componentes de la Junta de Gobierno.

Asimismo, se podrá convocar con carácter asesor a las personas idóneas que se considere convenientes para asesoramiento de temas concretos cuando así se considere de interés, que asistirán con voz, pero sin voto.

Artículo 32. Acuerdos de Junta de Gobierno.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de los miembros presentes. Tendrá voto personal cada uno de sus miembros, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. El voto no podrá delegarse.

Artículo 33. Actas de Junta de Gobierno.

Se levantarán actas de las reuniones y se extenderá en un libro especial firmado por todos los miembros de la Junta de Gobierno.

Artículo 34. Comisión Ejecutiva.

Dentro de la Junta de Gobierno funcionará una Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno, constituida por el Presidente,

dos Vicepresidentes, el Secretario, Vicesecretario, el Tesorero y Vicesecretario, que lo serán a su vez del Colegio.

El nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva, se guiará por lo recogido en el artículo 38 punto 10 de éste Estatuto Provincial y de entre los componentes elegidos en el Pleno de la Junta de Gobierno. En los casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna otra causa justificada, los miembros titulares de la Comisión Ejecutiva serán sustituidos por los suplentes que designe el Presidente.

Sus reuniones se celebrarán una vez al mes.

Tiene como funciones las siguientes:

a) las funciones que expresamente le delegue la Junta de Gobierno.

b) Las competencias de la Junta de Gobierno, cuando por razones de urgencia aconsejen su ejercicio, dando cuenta a la misma en la sesión inmediata que celebre para la ratificación.

c) Resolver los asuntos administrativos de trámite.

Su organización y demás particularidades se regirán por lo establecido en los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería, así como en la Ley Reguladora de Colegios Profesionales de Andalucía y la Ley Estatal de Colegios.

También podrán ser convocados los asesores, con voz pero sin voto, que hace referencia el artículo 38, punto 9 y artículo 85 de los presentes Estatutos Colegiales.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de los miembros presentes. Tendrá voto personal cada uno de sus miembros, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. El voto no podrá delegarse.

Artículo 35. Acuerdos.

Tanto los acuerdos de la Junta General como los de la Junta de Gobierno, Pleno y Comisión Ejecutiva, serán inmediatamente ejecutivos, salvo lo dispuesto en relación a los recursos, sirviendo de base en aquellos que sea necesaria, la certificación del acuerdo que conste en el acta correspondiente, expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Artículo 36. Comisión Permanente.

La Comisión Permanente del Colegio, compuesta por cuatro miembros, entre los que se encontrarán el Presidente y el Secretario de la Comisión Ejecutiva, será designada por esta última de entre sus miembros, nombrando también los correspondientes suplentes para los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa justificada. La Comisión Permanente adaptará su funcionamiento interno al mismo régimen establecido para la Comisión Ejecutiva, pero sus reuniones se celebrarán cada vez que sea necesario y los asuntos lo requieran a petición del Presidente.

Artículo 37. Retribución de los cargos.

Los cargos de Presidente, como de los demás miembros del Pleno y de la Comisión Ejecutiva y Comisión Permanente, serán gratuitos. Sin embargo, en los presupuestos anuales se fijarán partidas para atender con decoro los gastos de representación del Presidente y/o de los miembros del Pleno y de la Comisión Ejecutiva. No obstante en los presupuestos colegiales aprobados por Junta General de Colegiados se podrá dotar la fijación de retribuciones con carácter estable o transitorio a miembros del Pleno, de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Permanente, todo ello en relación con las previsiones establecidas en el artículo 43 de los presentes Estatutos.

Sección 2.ª De los órganos unipersonales

Artículo 38. Presidente.

Serán funciones del Presidente además de ostentar la máxima representación del Colegio en todas sus relaciones

con los Poderes Públicos, entidades, corporaciones y personas jurídicas o naturales de cualquier orden, velando dentro de su ámbito territorial por el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias, de los acuerdos y de las disposiciones que se dicten por los Órganos de la Junta de Gobierno:

1.º Ejercitar las acciones que correspondan en defensa de los derechos de los colegiados y del Colegio ante los Tribunales de Justicia y Autoridades de toda clase, otorgando y revocando los poderes que sean necesarios para ello.

2.º Presidir, abrir y levantar todas las sesiones de los órganos del Colegio, dirigir su debate, ejercitando el voto de calidad si fuese preciso.

3.º Visar las certificaciones realizadas por el Secretario a los colegiados que lo soliciten, siempre que se encuentren al día en el pago de las cuotas colegiales.

4.º Autorizar los informes y comunicaciones que hayan de cursarse y visar los nombramientos, certificaciones del Colegio, y actas en general y cualquier escrito que haya de remitirse desde el Colegio.

5.º Autorizar la apertura de cuentas bancarias, las imputaciones que se hagan, los talones o cheques para retirar las cantidades, ordenar los pagos y los libramientos para la disposición de fondos, todo ello conjuntamente con el Tesorero.

6.º Suscribir acuerdos o convenios de colaboración con asociaciones, corporaciones, fundaciones, y cualquier otra entidad para fomentar, crear y organizar actividades, servicios e instituciones de interés para la profesión que tenga por objeto la asistencia social y sanitaria, la cooperación, el mutualismo, el fomento de la ocupación, la promoción cultural y otros, previo acuerdo de Junta de Gobierno, Comisión Ejecutiva o Permanente en su caso.

7.º Otorgar poderes para ejercer las acciones de todo tipo que correspondan en cada caso al Colegio.

8.º Contratar en nombre del Colegio productos financieros conjuntamente con el Tesorero, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, Comisión Ejecutiva o Permanente en su caso.

9.º Nombrar los asesores de Enfermería que considere necesarios, así como, jurídicos, económicos, fiscales y de cualquier otra clase; dando cuenta del nombramiento en la primera reunión que se celebre del Pleno o de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno.

10.º Nombrar y apartar a los miembros de la Comisión Ejecutiva y Permanente, a sus suplentes o sustitutos, entre los miembros de la Junta de Gobierno.

Artículo 39. Vicepresidentes.

Serán funciones de los Vicepresidentes primero y segundo, todas aquellas que les confiera el Presidente, asumiendo por su orden las de éste en caso de ausencia, enfermedad, recusación o vacante de éste, y las especiales que se puedan delegar en ellos.

Artículo 40. Secretario y Vicesecretario.

Serán funciones del Secretario, Vicesecretario y del vocal que le sustituya estatutariamente, en caso de ausencia, enfermedad, abstención, recusación o vacante las siguientes:

1.º Extender las actas de las sesiones de los órganos del Colegio, y las certificaciones de sus acuerdos, con el visto bueno del Presidente. En las actas se expresará la fecha y hora de la reunión, los asistentes, los acuerdos adoptados, así como, cuando se solicite expresamente, los votos u opiniones contrarias que se emitan a dichos acuerdos. El acta reflejará también si los acuerdos se adoptaron por asentimiento o por votación, y en este último caso, si lo fue por mayoría o por unanimidad.

2.º Cursar las convocatorias para las sesiones de los órganos del Colegio, previo mandato del Presidente.

3.º Proponer a los órganos correspondientes del Colegio el establecimiento de los medios y mecanismos que garanticen la custodia de los libros, sellos, archivos y documentos del Colegio.

Artículo 41. Tesorero y Vicetesorero.

El Tesorero y en su caso el Vicetesorero tendrán las siguientes funciones:

1.º Expedirá y cumplimentará, a instancias del Presidente, los libramientos para la inversión de fondos y talones necesarios para el movimiento de las cuentas abiertas a nombre del Colegio, con las firmas preceptivas.

2.º Propondrá y gestionará cuantos extremos sean conducentes a la buena marcha contable del Colegio, suscribiendo con el Presidente los libramientos de pago que aquel, como ordenador de pagos, realice; llevará los libros necesarios para el registro de ingresos y gastos y, en general, el movimiento patrimonial, cobrando las cantidades que por cualquier concepto deban ingresarse, autorizando con su firma los recibos correspondientes, dando cuenta al Presidente, al Pleno y a la Comisión Ejecutiva de las necesidades observadas y de la situación de Tesorería.

3.º El Vicetesorero desempeñará las funciones del Tesorero en los casos de ausencia, enfermedad, abstención, recusación o vacante del Tesorero, colaborará con éste en todo aquello que sea necesario para la buena marcha de la Tesorería del Colegio.

Artículo 42. Vocales.

La misión de los vocales de la Junta de Gobierno será:

1.º Responsabilizarse de las áreas de trabajo y llevar a cabo las tareas que les pudieran ser encomendadas a cada vocal por acuerdo de la Junta de Gobierno.

2.º Formar parte de las comisiones o ponencias que se constituyan para el estudio o desarrollo de cuestiones o asuntos determinados.

3.º De todo lo acordado darán cuenta al Presidente, quien a su vez, informará a los órganos correspondientes.

Artículo 43. Régimen de cargos unipersonales.

Cuando así se estime necesario a cualquiera de los miembros de la Junta de Gobierno podrá ser dedicado al Colegio en régimen de dedicación exclusiva, dedicación plena o a tiempo parcial, por lo que se le reconocerá las retribuciones económicas que se estimen procedentes por la Junta de Gobierno, de acuerdo con la dotación presupuestaria correspondiente.

CAPÍTULO II

De la Comisión de Ética y Deontología

Artículo 44. Naturaleza y Composición.

En el Colegio Oficial de Enfermería de Jaén existirá una Comisión de Ética y Deontología, cuyos miembros serán nombrados, entre los colegiados, por el Pleno de la Junta de Gobierno, a propuesta de cualquiera de sus miembros, así como de quien, entre ellos, ejerza el cargo de Presidente y de Secretario.

La Comisión estará integrada de un número máximo de nueve y un mínimo de tres miembros a juicio del Pleno de la Junta de Gobierno.

Los nombramientos tendrán una duración de cinco años, que iniciará con la constitución de cada Junta de Gobierno y finalizará al término del mandato de ésta.

La Comisión estará válidamente constituida cuando asista el Presidente y el Secretario de la misma y al menos la mitad de sus miembros, y los actos y decisiones se tomarán por ma-

yoría de los asistentes, teniendo voto de calidad en caso de empate el del Presidente.

El Pleno de la Junta de Gobierno podrá cesar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a) Haber sido sancionado mediante resolución firme por falta grave o muy grave.
- b) Haber sido condenado mediante sentencia firme en procedimiento judicial por responsabilidad profesional.
- c) Más de tres faltas de asistencia injustificadas, previa audiencia o, en su caso, después de la tramitación del correspondiente procedimiento disciplinario.

Artículo 45. Funciones.

Son funciones de la Comisión:

1. Asesorar a la Junta De Gobierno en todas las cuestiones y asuntos que le solicite relacionados con materia de ética y deontología profesional, valorando la existencia o no de transgresiones a las normas que regulan dichas materias y dictaminando potestativamente antes de que la Junta de Gobierno adopte una decisión al respecto.
2. Informar en los procedimientos sancionadores por infracción de las normas de ética y deontología profesional.
3. Asesorar al Pleno de la Junta de Gobierno sobre materia de publicidad y, en general, sobre los casos de competencia desleal.
4. Promover acciones encaminadas a la mejora en el ejercicio de la profesión en materias de ética y deontología.

CAPÍTULO III

Ejecución de acuerdos y libros de actas

Artículo 46. Acuerdos colegiales.

Tanto los acuerdos de la Junta General como los de la Junta de Gobierno Pleno, Comisión Ejecutiva y Comisión Permanente, serán inmediatamente ejecutivos sirviendo de base en aquello que sea necesaria, la certificación del acuerdo que conste en el acta correspondiente, expedida por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Artículo 47. Libros de actas.

En el Colegio se llevarán obligatoriamente cuatro libros de actas donde se transcribirán separadamente las correspondientes a la Junta General, al Pleno de la Junta de Gobierno, a la Comisión Ejecutiva y a la Comisión Permanente, sin perjuicio de la posibilidad de incorporar los medios y técnicas avanzadas admitidas en Derecho, siempre que se garantice la autenticidad del contenido de dichas actas.

Las actas correspondientes a la Junta de Gobierno, Comisión Ejecutiva y Comisión Permanente serán firmadas por todos los miembros asistentes.

Las actas de la Junta General serán firmadas por tres interventores designados por la Junta General, por el Secretario y visadas por el Presidente.

TÍTULO IV

DEL RÉGIMEN ELECTORAL

CAPÍTULO I

Del procedimiento electoral

Artículo 48. Procedimiento electoral.

1.º Condiciones para ser elegible.

Podrán ser miembros de la Junta de Gobierno todos los colegiados que estén en el ejercicio de la profesión y al co-

rriente de pago de sus obligaciones con el Colegio, que reúnan los requisitos del artículo 29 de estos estatutos y lleven colegiados en este Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén con una antigüedad mínima de 15 años últimos consecutivos para el cargo de Presidente, de 7 años últimos consecutivos para los demás cargos de la Comisión Ejecutiva y de 2 años últimos consecutivos para los restantes cargos del Pleno de la Junta de Gobierno y suplentes de la candidatura que tienen que ostentar la titulación, especialidad o situación específica que corresponda al cargo al que concurren excepto el representante para la promoción y estabilidad en el empleo, que solo será exigible, el estar colegiado. No deberán hallarse sancionados disciplinariamente por resolución firme del Colegio, del Consejo Andaluz o del Consejo General, ni incurso en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Leyes de Colegios Profesionales.

La elección de los miembros de la Junta de Gobierno y la de los suplentes, será por votación personal, directa y secreta de los colegiados, pudiendo acudir a la sede colegial a depositar personalmente el voto o bien emitirlo por correo certificado. Los sobres para la emisión de voto por correo serán editados en formato único oficial por la Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva del Colegio, siguiendo las características que figuran en este artículo y las que pueda designar dicha Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva.

2.º Convocatoria de elecciones.

La convocatoria de elecciones deberá efectuarla la Comisión Ejecutiva o Junta de Gobierno. En la referida convocatoria deberá señalar la fecha o fechas de celebración de las mismas, en concordancia con los plazos establecidos en el apartado siguiente (presentación de candidaturas) del presente artículo, así como las horas de apertura y cierre de la votación y la relación de cargos y suplentes que conforman la candidatura –cerrada y completa– de la Junta de Gobierno a cuya elección deba procederse. En este acto, la Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva designará al Presidente y los dos Vocales de la Mesa Electoral, así como sus respectivos sustitutos entre los colegiados que se encuentren al corriente de sus obligaciones con el Colegio, uno de los cuales hará de Secretario y el otro de Interventor. La composición de la Mesa Electoral se hará pública junto con la convocatoria, en el tablón de anuncios sito en la sede colegial. Con independencia de la causa de celebración de las elecciones, ya sea con carácter anticipado o por expiración del mandato, los miembros de la Junta de Gobierno continuarán en sus funciones hasta la toma de posesión de la candidatura que resulte ganadora.

3.º Presentación de candidaturas: Forma y plazos.

Las candidaturas deberán presentarse en la sede central del Colegio, en listas cerradas y completas, con los colegiados que se presenten como candidatos para la elección, en relación por cargos, y con los suplentes, en el formato determinados por la Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva, dentro de los ocho días naturales siguientes a aquél en que se haga pública la convocatoria de elecciones. Una vez transcurridos esos ocho días, la Junta de Gobierno o la Comisión Ejecutiva, dentro de los tres días hábiles siguientes, deberá hacer pública las candidaturas, mediante su inserción en el tablón de anuncios con el nombre y apellidos de los candidatos y suplentes, así como los cargos a que optan los mismos en cada candidatura.

4.º Proclamación de una sola candidatura.

En el caso de que resultase proclamada una sola candidatura al proceso electoral, no será necesario proceder al acto de la votación. En el mismo acto de admisión de la única candidatura quedará proclamada electa de forma automática a los efectos de su posterior toma de posesión.

5.º Proclamación y Publicitación de las candidaturas: Censo colegial.

Al hacer públicas las candidaturas, la Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva deberá hacer público el censo colegial, que

contendrá únicamente el nombre y apellidos de los colegiados, así como su DNI, número de colegiado y residencia en la capital o en la provincia. Dicho censo deberá quedar expuesto, para consulta por los interesados en el local o locales que ocupa el Colegio, durante el plazo de siete días naturales, durante el cual, quién lo estime necesario, podrá formular reclamación para la corrección de errores en que pudiese haber incurrido. Una vez corregidos dichos errores, lo que tendrá lugar en el plazo máximo de tres días hábiles, será publicado, en la misma forma que el anterior, el censo definitivo del que se entregará, previa solicitud a cada candidatura, un ejemplar, siendo éste el único censo válido para la celebración de elecciones. Las candidaturas receptoras de este censo electoral deberán emplearlo respetando en todo caso la normativa en vigor en materia de tratamiento de datos de carácter personal.

6.º Renuncia de candidato/s.

Si por cualquier circunstancia alguno de los candidatos a miembros de la Junta de Gobierno, una vez proclamado, decidiese retirarse antes de la celebración del proceso electoral, la candidatura conjunta deberá comunicar a la Junta de Gobierno el nombre del suplente que deberá reemplazarle.

El hecho de que alguna candidatura resulte incompleta, una vez presentada, por renuncia de hasta el treinta por ciento de sus candidatos iniciales y suplentes, antes de la fecha de la votación, no implica la anulación de la candidatura. En el caso que la renuncia superara el porcentaje anterior implicaría la anulación de la candidatura de forma automática con las consecuencias inherentes a tal pronunciamiento.

7.º Constitución de la mesa electoral y de las elecciones:

a) En el día y hora señalados en la convocatoria se constituirá en la sede del Colegio o en las dependencias elegidas al efecto, que en tal caso habrán sido concretadas en la convocatoria, la Mesa Electoral única que estará compuesta por las personas designadas por la Junta de Gobierno. Asimismo por la Junta de Gobierno se proveerá a la mesa electoral de todos los medios informáticos y de personal auxiliar que se consideren necesarios.

b) El Presidente de la Mesa dentro del local electoral tratará de asegurar el orden, garantizar la libertad de los electores y la observancia de la Ley, pudiendo ordenar la inmediata expulsión de las personas que de cualquier modo entorpezcan el desarrollo de las votaciones y escrutinio.

c) Las candidaturas podrán, por su parte, designar entre los colegiados, un Interventor que los representen en el desarrollo de las votaciones y escrutinio, debiendo notificar el nombre del representante a la Junta de Gobierno con una antelación mínima de cinco días naturales anteriores a la fecha de celebración de la elección. La Junta de Gobierno extenderá la oportuna credencial.

d) En la Mesa Electoral deberá haber dos urnas: la primera, destinada a los votos de los colegiados que acudan personalmente, (urna general); la segunda, destinada a los votos que se hayan recibido por correspondencia hasta las 24 horas antes de la apertura de la mesa electoral, siendo nulos los que lleguen con posterioridad.

e) Las urnas deberán estar cerradas, dejando únicamente una ranura para depositar los votos. El contenido de cada urna deberá estar señalado claramente en el exterior: «urna general», «voto por correo».

f) Constituida la Mesa Electoral, el Presidente de la misma, a la hora fijada en la convocatoria, indicará el comienzo de la votación, que finalizará a la hora asimismo señalada al efecto en la convocatoria, siendo dicho Presidente de la Mesa quién así lo comunique llegado el término de las mismas, antes de proceder al escrutinio.

g) Las papeletas de voto deberán ser todas blancas y del mismo tamaño, a cuyos efectos se fijará por la Junta de Gobierno un formato único para todas las candidaturas que deberán llevar impresos y correlativamente, los cargos y nombres

a cuya elección se procede, así como la lista numerada de los suplentes, a los efectos previstos en estos Estatutos, y que serán editadas gratuitamente por el Colegio. Igualmente, la Junta de Gobierno establecerá el modelo único de los sobres que contengan las papeletas de voto, que será el mismo tanto para los votos que sean emitidos por correo como para los que se emitan personalmente y que serán blancos del mismo tamaño y con las inscripciones que acuerde la Junta de Gobierno. Asimismo establecerá el formato del sobre interior que debe emplearse para el voto por correo. Las diversas candidaturas podrán, si lo estiman conveniente, solicitar del Colegio, al presentarlas, la impresión de papeletas con los nombres de los candidatos, en el cargo a que cada uno de los mismos aspira, así como la lista de suplentes a los efectos de estos Estatutos. Estas papeletas serán editadas por el Colegio cuyo coste será abonado por cada candidatura solicitante.

h) En la sede en la que se celebran las elecciones deberán haber sobres y papeletas de votación suficientes que deberán ser impresos de acuerdo con las normas ya reseñadas y estarán en montones debidamente separadas.

i) Los votantes que acudan personalmente a ejercitar su derecho a votar deberán acreditar a la Mesa electoral su identidad con el carné de colegiado, documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir. La Mesa comprobará su inclusión en el censo establecido para las elecciones y pronunciará en voz alta el nombre y apellidos del votante, indicando que vota, momento en que introducirá el sobre con la papeleta doblada en su interior en la urna correspondiente.

j) Desde que se publique el censo definitivo y hasta el 5.º día anterior a la elección, los colegiados que deseen emitir su voto por correo deberán solicitar de la Secretaría del Colegio la certificación que acrediten que están incluidos/as en las listas del Censo.

k) La solicitud deberá formularse personalmente en el impreso adecuado que será establecido por la Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva. En ese momento se le exigirá al interesado la exhibición de su DNI y se comprobará la coincidencia de la firma.

l) En caso de enfermedad o incapacidad que impida la formulación personal de la solicitud, cuya existencia deberá acreditarse por medio de certificación médica oficial, aquélla podrá ser efectuada en nombre del elector por otra persona autorizada notarialmente o consularmente mediante documento que se extenderá individualmente en relación con cada elector y sin que en el mismo pueda incluirse a varios electores, ni una misma persona representar a más de un elector.

m) Acreditado el cumplimiento de los anteriores requisitos, se le hará entrega al colegiado de un sobre que coincidirá con el que lleva la solicitud personal confeccionada por el Colegio en cuyo exterior figurará la siguiente inscripción: «Contiene papeletas para la elección de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén (relación de cargos titulares y suplentes). Dorsal: Nombre, Apellidos, núm. de colegiado, firma (coincidente con la indubitada).

n) En este sobre que se le entrega se meterán los sobres específicos ajustados al modelo oficial con las papeletas que todo colegiado recibirá en su domicilio, de las distintas candidaturas que hubiere para que ejerza su derecho al voto libre y secreto.

También incluirá inexcusablemente, la solicitud de voto por correo que se le entrega previamente, con la inscripción: «ejemplar para la Mesa Electoral», así como una fotocopia (anverso y reverso) de su DNI.

o) Estos sobres en su contenido, se remitirán por correo certificado con la antelación suficiente a fin de que lleguen a su destinatario 24 horas antes de iniciarse la votación en la sede colegial. Los sobres llegados con posterioridad serán nulos.

p) El Secretario entregará los votos recibidos por correo a la Mesa Electoral tras su constitución y apertura del acto de votación, para comprobación final de todos sus aspectos

externos. El Presidente de la Mesa Electoral Central una vez terminado el plazo para la votación personal y comprobado en cada caso la anotación que figura en el censo, abrirá los sobres del voto por correo entregados por el Secretario e irá introduciendo en las urnas los sobres correspondientes que contengan los votos emitidos, verificando si cumplen los requisitos exigidos (solicitud de voto por correo, ejemplar para la Mesa Electoral, fotocopia del DNI anverso y reverso). Todos aquellos sobres que no reúnan los requisitos serán anulados.

q) El voto personal anulará el voto por correo y aunque esta circunstancia estará anotada en las listas definitivas del Censo Electoral, deberá cada votante advertir al Presidente de la Mesa el cambio de modalidad de su voto. En último lugar votarán los miembros de la Mesa. A continuación se iniciará el escrutinio público.

r) Una vez que el Presidente de la Mesa Electoral señale el cierre de las votaciones, se procederá en público y en un mismo acto, a la apertura de las urnas, siguiéndose el orden que a continuación se señala. En primer lugar, se procederá a la apertura de la urna destinada a los votos emitidos por correo, y una vez comprobado que el votante se halla inscrito en el censo electoral, y no ha votado de presencia, se abrirá el sobre exterior y se introducirá el sobre interior en la urna general. Concluida esta primera operación se procederá al desprecintado de la urna general. A continuación se procederá a abrir cada uno de los sobres que contienen las papeletas del voto, y se nombrará en voz alta las candidaturas para su escrutinio. Deberán ser declarados nulos además de lo ya señalado para los votos por correspondencia, todos aquéllos que aparezcan firmados o raspados, o con expresiones ajenas al estricto contenido de la votación.

s) Finalizado el escrutinio, por el Presidente de la Mesa se harán públicos los votos obtenidos por cada una de las candidaturas, de todo lo cual se levantará acta que será firmada por el Presidente de la Mesa y los Vocales, consignándose en la misma el número de votos obtenidos por cada candidatura, el número de votos en blanco y el número de votos nulos, así como las reclamaciones efectuadas y los incidentes habidos que hubiesen afectado el orden de la votación o de la redacción del acta. Seguidamente se proclamarán los candidatos elegidos, con indicación de los suplentes de la candidatura mas votada. Los sobres y papeletas extraídos de las urnas se destruirán en presencia de los concurrentes una vez proclamada la candidatura ganadora, con excepción de aquéllos a los que hubieran negado validez o que hubieran sido objetos de alguna reclamación, los cuales se unirán al acta y se archivarán con ella una vez rubricada por los miembros de la mesa.

Concluida la jornada electoral por el Presidente de Mesa hará entrega del acta del proceso al Secretario del Colegio quien procederá a su registro e inserción en el Libro de Actas y a su publicación en el tablón de anuncios.

9.º Toma de posesión.

Tras la proclamación efectuada, en el plazo de diez días naturales, se llevará a cabo la toma de posesión de los candidatos elegidos. Una vez realizada, el Secretario extenderá las oportunas credenciales a los miembros de la Junta de Gobierno en las que figurará el visto bueno del Presidente, y en el mismo plazo contado a partir de esta toma de posesión deberá ponerse en conocimiento del organismo competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Enfermería y del Consejo General. En todo caso, la Junta de Gobierno saliente tendrá la obligación de ostentar sus cargos y funciones hasta la toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno.

Artículo 49. Duración de los mandatos.

Todos los nombramientos de cargos directivos tendrán un mandato de duración de cinco años, pudiendo ser reelegidos sin limitación alguna.

CAPÍTULO II

De la responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno

Artículo 50. De la responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno.

No obstante la responsabilidad en que puedan incurrir los miembros de la Junta de Gobierno por la comisión de las mismas faltas previstas para los restantes colegiados, incurrirán en falta por incumplimientos reiterados e injustificado de las obligaciones derivadas del cargo. La función de actuar disciplinariamente sobre los miembros de la Junta de Gobierno recae en el Consejo Andaluz de Enfermería conforme a las previsiones de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, y los propios estatutos reguladores del meritado Consejo.

TÍTULO IV

DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS COLEGIALES Y SU IMPUGNACIÓN

CAPÍTULO I

Del régimen de recursos

Artículo 51. De los recursos.

1. El Colegio Oficial de Enfermería de Jaén es plenamente competente en su ámbito territorial para el ejercicio de las funciones que le atribuyen la legislación sobre Colegios Profesionales y estos Estatutos. La competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos colegiales que le tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación, sustitución o evocación previstos legalmente.

2. Los actos y disposiciones del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, como Corporación de Derecho Público, adoptados en el ejercicio de funciones públicas se sujetarán al Derecho Administrativo, siendo de aplicación a los mismos, en lo no previsto en los presentes estatutos, lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las cuestiones de índole civil, penal y laboral quedarán sometidas a la normativa que en cada caso les sea de aplicación.

3. Contra los actos y acuerdos de los órganos de los colegios o los actos de trámite, si éstos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el respectivo consejo andaluz de colegios, en la forma y plazos regulados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las resoluciones de los recursos agotan la vía administrativa, pudiendo ser impugnadas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo que dispone la Ley reguladora de esta jurisdicción.

2.º Los acuerdos que deban ser notificados personalmente a los colegiados, referidos a cualquier materia incluso la disciplinaria, podrán serlo en el domicilio que tengan comunicado al Colegio o, en su caso, en el que haya señalado a tal efecto. Si no pudiese ser efectuada la notificación en los términos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la entrega podrá realizarla un empleado del Colegio de Enfermería. Con sujeción a lo señalado en los apartados 2 y 3 de dicho precepto; y si tampoco así pudiese efectuarse la notificación, se entenderá realizada a los quince días de su colocación en el tablón de

anuncios del propio Colegio de Enfermería, que podrá hacerse en la forma prevista en el artículo 61 de la citada Ley.

CAPÍTULO II

Nulidad y anulabilidad de los actos colegiales

Artículo 52. Nulidad y anulabilidad de los actos colegiales.

1.º Son nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales que incurran en alguno de los supuestos que establece el artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º Son anulables los actos de los órganos colegiales que incurran en los supuestos establecidos en el artículo 63 de la citada Ley.

3.º Los actos emanados de las Juntas del Colegio, en cuanto estén sujetos al Derecho administrativo, una vez agotados los recursos corporativos, serán directamente recurribles ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.º Las cuestiones de índole civil, penal y laboral quedarán sometidas a la normativa que en cada caso les sea de aplicación.

TÍTULO V

DEL RÉGIMEN DE HONORES Y DISTINCIONES

Artículo 53. Colegiado y Presidente de Honor. Medalla al Mérito Profesional. Medalla al Mérito Colegial.

1. El Título de Colegiado o Presidente de Honor provincial y la Medalla al Mérito Profesional, será otorgado por el Pleno de la Asamblea General de colegiados con los requisitos y procedimiento establecidos a tal efecto en el presente artículo y en el artículo 14.3 de estos Estatutos, estando previstos para aquellos colegiados del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén que hayan destacado notoriamente en el ejercicio de la profesión de enfermería o en alguna de sus especialidades.

2. Con absoluta independencia de las distinciones anteriores la Asamblea General podrá otorgar al «Medalla al Mérito Colegial» que podrá ser de oro o plata, a los enfermeros colegiados y excepcionalmente a personas que no fueren enfermeros, para premiar conductas que supongan una relevante y meritoria labor en relación con la profesión de enfermería, o a favor del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén.

Esta distinción, sólo podrá otorgarse, como máximo una vez al año, sin que sea preceptivo concederla anualmente.

La propuesta de concesión de la «Medalla al Mérito Colegial» podrán realizarla los colegiados o la propia Junta de Gobierno, a excepción de las que puedan suponer concesión a título póstumo, en cuyo caso la iniciativa será sólo competencia de la Junta de Gobierno.

Una vez formulada la propuesta, el Pleno de la Junta de Gobierno, por mayoría simple, podrá acordar la apertura del expediente de concesión de cuya instrucción se ocupará el Secretario General de Colegio.

El expediente de concesión de medalla se establecerá con copia del acuerdo de la Junta de Gobierno, ordenando instruirlo, y a él se unirán todos los documentos y testimonios que sean necesarios para acreditar:

1. Una labor meritoria en las actividades colegiales.

2. Un estricto cumplimiento de los deberes colegiales, tanto los genéricos como los que se hubiesen encomendado a título personal. Este extremo quedará acreditado por certificación del Secretario con base al expediente personal obrante en la Secretaría del Colegio. Sin perjuicio de otras pruebas que puedan hallarse.

3. Ejercicio profesional ejemplar.

4. No desempeñar, en la fecha de instrucción cargo alguno en la Junta de Gobierno del Colegio.

El Secretario General ordenará insertar en la publicación periódica del Colegio anuncio de la instrucción del expediente a fin de que, cualquier colegiado que lo desee, aporte datos o testimonios que puedan afectar a la concesión de la medalla, en el plazo que se establezca al efecto.

Concluido el expediente, cuya duración desde el acuerdo de instrucción no podrá ser superior a dos meses, el Secretario lo elevará al conocimiento y resolución de la Junta de Gobierno, la que por mayoría de dos tercios de sus componentes, podrá otorgar la medalla mediante votación secreta.

A la concesión de la «Medalla al Mérito Colegial» se le dará la pertinente publicidad y se otorgará con la mayor solemnidad, en cualquiera de los actos de relieve que organice el Colegio.

Artículo 54. Miembros de Honor.

El Colegio Oficial de Enfermería de Jaén podrá otorgar como premio y distinción la condición de Miembro de Honor del mismo a aquellas personas que se hicieran acreedoras por los merecimientos alcanzados en el orden corporativo y por la dedicación consagrada al Colegio o a la Organización de enfermería.

La Asamblea General será el órgano competente para otorgar el nombramiento de Miembro de Honor, previa propuesta del Pleno de la Junta Directiva, bien por propia iniciativa o a sugerencias de los colegiados o instituciones.

Artículo 55. Registro de felicitaciones y distinciones.

En el expediente personal de cada colegiado, se harán constar las distinciones y felicitaciones que, a título personal reciba, de la Asamblea General, Junta Directiva o Presidencia del Colegio, siempre que el órgano que la curse lo exprese.

TÍTULO VI

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 56. Principios generales.

1. Están sujetos a la potestad disciplinaria del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén los enfermeros/as que estén incorporados al mismo y los que, estando incorporados a otro Colegio Oficial de Enfermería ejerzan su profesión en la Provincia de Jaén, si bien se dará cuenta al Colegio donde se encuentre incorporado de la iniciación del expediente disciplinario y de la sanción que, en su caso, se imponga.

2. El régimen disciplinario establecido en estos Estatutos se entiende sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden en que los colegiados/colegiadas hayan podido incurrir.

3. No podrán imponerse sanciones disciplinarias sino en virtud de expediente instruido al efecto y con arreglo al procedimiento ordinario establecido. No obstante, para la imposición de sanciones motivadas por la comisión de faltas calificadas de leves se tramitará el procedimiento simplificado regulado en el artículo 62 de estos Estatutos.

4. La potestad disciplinaria corresponde al Pleno de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén. No obstante, respecto de los miembros de la Junta Directiva el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde al Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería.

5. El acuerdo que ponga fin al procedimiento habrá de ser motivado y resolverá todas las cuestiones planteadas en el expediente, no pudiendo aceptar hechos distintos de los determinados en el mismo, con independencia de su diferente motivación jurídica. Cuando ello suponga que la infracción revista mayor gravedad que la determinada en la propuesta de resolución, se notificará al colegiado / colegiada y se le concederá

un plazo de diez días para que formule cuantas alegaciones estime convenientes.

6. Las sanciones disciplinarias se ejecutarán una vez que sean firmes y tendrán efectos en el ámbito territorial de este Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, salvo que los Estatutos de la Organización Colegial de Enfermería y los Estatutos del Consejo Andaluz de Enfermería tengan establecido, respectivamente, que dichos efectos se extiendan al territorio del Estado o al de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, las sanciones firmes impuestas a cualquier colegiado/colegiada inscrito en otro Colegio Oficial de Enfermería de España a tenor de lo establecido en sus Estatutos Colegiales, tendrán efectos en el ámbito territorial de este Colegio cuando así lo tengan establecido los Estatutos del Consejo General de Enfermería y los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería.

7. El Colegio Oficial de Enfermería de Jaén llevará un control de sanciones, y dará cuenta a la Consejería de Salud o, en su caso, a la competente de la Junta de Andalucía, al Consejo Andaluz de Enfermería y al Consejo General de Enfermería de España, en un plazo máximo de quince días naturales desde su firmeza, que se impongan por faltas graves o muy graves con remisión de la resolución. Igualmente dará cuenta de las sanciones al Colegio Oficial de Enfermería al que esté incorporado el sancionado.

Artículo 57. Faltas disciplinarias.

Las faltas disciplinarias se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Son faltas leves:

a) El incumplimiento de las normas establecidas sobre documentación colegial.

b) La negligencia en comunicar al Colegio las vicisitudes profesionales para su anotación en el expediente personal.

c) La desatención respecto a los requisitos o peticiones de informes solicitados por el Colegio.

d) La infracción de las normas contenidas en el Código de Ética y Deontología cuando no suponga falta grave o muy grave.

e) El incumplimiento leve de los deberes reseñados en el artículo 16 de los presentes Estatutos.

2. Son faltas graves:

a) El encubrimiento de actos de intrusismo profesional.

b) La indisciplina deliberadamente rebelde frente a los órganos de gobierno colegiales y, en general, la falta grave de respeto a aquellos, así como los actos ilícitos que impidan o alteren el normal funcionamiento del Colegio o sus órganos.

c) Los actos y omisiones que atenten gravemente a la moral, decoro, dignidad, prestigio y honorabilidad de la profesión o de otros profesionales como consecuencia del ejercicio profesional.

d) El incumplimiento de las normas sobre restricción de estupefacientes

e) La emisión de informes o expedición de certificados con falta a la verdad.

f) Incurrir en una actuación profesional constitutiva de competencia desleal.

g) La falta de pago de las cuotas colegiales una vez transcurridos dos meses desde el requerimiento de pago.

h) El incumplimiento de los deberes contenidos en el Código de Ética y Deontología, y, en general, de las normas deontológicas de la profesión que causen perjuicio a las personas, previo informe preceptivo de la Comisión de Ética y Deontología.

i) Ejercer la profesión en la Provincia de Jaén sin haberlo comunicado previamente al Colegio a través del Colegio Oficial de Enfermería al que se esté incorporado por el domicilio profesional principal o en la forma que establezcan los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería y,

en su caso, los del Consejo Andaluz de Enfermería, si así lo dispusieran dichos Estatutos.

j) El incumplimiento de los deberes reseñados en el artículo 16 de los presentes Estatutos.

k) La comisión de, al menos, cinco infracciones leves en el plazo de dos años.

3. Son faltas muy graves:

a) Cualquier conducta constitutiva de delito doloso en materia profesional.

b) La vulneración del secreto profesional.

c) El incumplimiento voluntario de los deberes profesionales cuando resulte perjuicio grave para las personas que hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

d) El ejercicio de la profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.

e) La comisión de, al menos, dos faltas graves en el plazo de dos años.

Artículo 58. Sanciones disciplinarias.

1. Por razón de las faltas, a que se refiere el artículo precedente, pueden imponerse las siguientes sanciones:

a) Amonestación privada con constancia en su expediente.

b) Suspensión temporal del ejercicio profesional.

c) Expulsión del Colegio.

2. Las faltas leves serán corregidas con la sanción de amonestación privada.

3. La comisión de falta calificada como muy grave se sancionará con suspensión del ejercicio profesional por tiempo superior a un año e inferior a dos o, en caso de reiteración de faltas muy graves dentro de los dos años siguientes a su corrección, con la expulsión del Colegio, cuya sanción se impondrá por el Pleno de la Junta de Gobierno mediante votación secreta y acuerdo adoptado por las dos terceras partes de los asistentes a la reunión y que, a su vez, sean al menos la mitad de los miembros que lo integran.

4. Para la imposición de sanciones deberá el Pleno de la Junta de Gobierno graduar motivadamente la responsabilidad del inculcado en relación con la naturaleza de la infracción cometida, trascendencia de ésta y demás circunstancias modificativas de la responsabilidad, teniendo potestad para imponer la sanción adecuada dentro de su graduación.

5. En caso de sanción por falta muy grave que afecte al interés general se podrá dar publicidad en la prensa colegial como sanción accesorio, la que en todo caso deberá ser impuesta y contener de forma motivada el acuerdo sancionador.

Artículo 59. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

1. La responsabilidad disciplinaria del Colegiado/Colegiada se extingue por su fallecimiento, por el cumplimiento de la sanción impuesta, por la prescripción de la infracción o de la sanción y por acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno, que someterá a la ratificación del Consejo Andaluz de Enfermería y del Consejo General de Enfermería si así se dispusiera en sus Estatutos Generales.

Si durante la tramitación del procedimiento disciplinario se produjese el fallecimiento del inculcado, se dictará resolución declarando extinguida la responsabilidad y archivando las actuaciones.

La baja en el Colegio no extingue la responsabilidad disciplinaria contraída durante el período de alta, aunque determina la imposibilidad de ejecutar la sanción que se acuerde. En tal caso se concluirá el procedimiento disciplinario mediante la resolución que proceda y, si se impusiera sanción, su ejecución quedará en suspenso hasta el momento en que el colegiado/colegiada cause nuevamente alta en el Colegio

Oficial de Enfermería de Jaén, sin perjuicio de que se comunique esta circunstancia al Consejo Andaluz de Enfermería y al Consejo General de Enfermería de España a los efectos de que determinen lo que proceda.

2. Las infracciones leves prescribirán a los seis meses, las graves a los dos años y las muy graves a los tres años) sin haberse decretado la incoación del oportuno expediente, salvo las que constituyan delito, que tendrán el mismo plazo de prescripción que éste.

El plazo de prescripción comenzará a contarse desde que la infracción se hubiere cometido.

La prescripción se interrumpirá por la notificación al colegiado/colegiada afectado del acuerdo de incoación del procedimiento disciplinario. El plazo volverá a computarse si el procedimiento disciplinario permaneciese paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al colegiado/colegiada inculcado.

3. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año.

El plazo de prescripción de la sanción por falta de ejecución de la misma comenzará a contar desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone.

Interrumpirá la prescripción de la sanción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al sancionado.

Artículo 60. Rehabilitación.

1. Las faltas se entenderán rehabilitadas de oficio, con la consiguiente cancelación de la nota en su expediente personal, por el transcurso del plazo de tres años para las muy graves, de dos años para las graves y de un año para las leves a contar desde el cumplimiento de la sanción o, en su caso, desde su prescripción, con excepción de la falta sancionada con expulsión.

2. No obstante lo anterior, los sancionados podrán solicitar su rehabilitación a partir de los seis meses contados desde el cumplimiento de la sanción.

La rehabilitación se solicitará al Pleno de la Junta de Gobierno del Colegio y éste, previo informe potestativo de la Comisión de Ética y Deontología y examinar las alegaciones de la solicitud y su justificación, la acordará si así lo considerara.

3. En el caso de expulsión, una vez transcurridos dos años a contar desde la firmeza del acuerdo sancionador, se podrá solicitar al Pleno de la Junta de Gobierno la rehabilitación, alegando su justificación y aportando pruebas de la rectificación de conducta.

El Pleno de la Junta de Gobierno previo informe potestativo de la Comisión de Ética y Deontología y ponderar las alegaciones y pruebas aportadas, adoptará la rehabilitación, si así lo estima, mediante votación secreta y por acuerdo de las dos terceras de los que asistan a la reunión y que, a su vez, sean al menos la mitad de los miembros que lo integran.

4. El Colegio Oficial de Enfermería de Jaén comunicará a la Consejería de Salud o, en su caso, a la competente de la Junta de Andalucía, al Consejo Andaluz de Enfermería y al Consejo General de Enfermería de España el acuerdo de rehabilitación que, en su caso, se adopte. Igualmente comunicará la rehabilitación a los Colegios Oficiales de Enfermería en que el rehabilitado se encuentre incorporado.

Artículo 61. Procedimiento ordinario.

1. El procedimiento ordinario se iniciará de oficio mediante acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno, bien por propia iniciativa o por denuncia.

De iniciarse el procedimiento como consecuencia de denuncia, deberá comunicarse dicho acuerdo al firmante de la misma.

2. El Pleno de la Junta de Gobierno, al tener conocimiento de una supuesta infracción, podrá decidir la instrucción de una información reservada antes de acordar la incoación de expediente.

3. Decidida la incoación del procedimiento, el Pleno de la Junta de Gobierno podrá proceder mediante acuerdo motivado a la adopción de medidas de carácter provisional si existieran elementos de juicio suficientes para ello. No se podrán adoptar medidas provisionales que puedan causar perjuicios irreparables a los interesados o que impliquen la violación de derechos amparados por las leyes.

4. El Pleno de la Junta de Gobierno, al acordar la incoación del expediente, nombrará un Instructor/Instructora entre los colegiados/colegiadas y un Secretario/Secretaria. El colegiado/colegiada nombrado como Instructor/Instructora deberá tener al menos siete años de colegiación o de ejercicio profesional y no podrá formar parte del órgano de gobierno que haya iniciado el procedimiento.

5. El acuerdo de la incoación del procedimiento con el nombramiento del Instructor/Instructora y Secretario/Secretaria se notificará al expedientado, así como también a los nombrados para desempeñar dichos cargos.

6. El Instructor/Instructora y Secretario/Secretaria nombrados desempeñarán obligatoriamente su función, salvo que tuvieran motivos de abstención o incompatibilidad, lo que deberán poner en conocimiento del Pleno de la Junta de Gobierno a en un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de sus nombramientos o que, promovida recusación por el expedientado, fuera aceptada por el Pleno de la Junta de Gobierno.

7. Serán motivos de abstención y de recusación del Instructor/Instructora y Secretario/Secretaria los establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. El derecho de recusación podrá ejercitarse en cualquier momento del procedimiento ante el Pleno de la Junta de Gobierno, se planteará por escrito en el que se expresará la causa o causas en que se funda y se notificará al recusado para que manifieste en el plazo de tres días hábiles si se da o no en él la causas o causas alegadas, lo cual será resuelto por el Pleno de la Junta de Gobierno en un plazo de diez días hábiles.

9. El expedientado puede nombrar a un colegiado/colegiada para que actúe de defensor u hombre bueno, cuyo nombramiento deberá comunicar al Pleno de la Junta de Gobierno en el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de notificación del acuerdo de incoación del expediente, acompañando la aceptación del mismo por parte del interesado. El defensor podrá asistir a todas las diligencias propuestas por el Instructor/Instructora y proponer la práctica de otras en nombre de su defendido. Asimismo, podrá acudir asistido de Letrado.

10. Compete al Instructor/Instructora disponer la aportación de los antecedentes que estime necesarios y ordenar la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación y comprobación de los hechos y en particular de cuantas pruebas puedan conducir a su esclarecimiento y a la determinación de las responsabilidades susceptibles de sanción.

11. El Instructor/Instructora, como primeras actuaciones, procederá a recibir declaración al expedientado y a evacuar cuantas diligencias se deduzcan de la comunicación o denuncia que motivó la incoación del expediente y de lo que aquél hubiera alegado en su declaración.

12. El Instructor/Instructora, a la vista de las actuaciones practicadas y en un plazo no superior a un mes contado a partir de la incoación del procedimiento, formulará el correspondiente pliego de cargos, comprendiendo en el mismo los hechos imputados, con expresión, en su caso, de la falta presuntamente cometida y las sanciones que pudieran ser de

aplicación de acuerdo con lo previsto en estos Estatutos, y debiendo redactarlo de modo claro y preciso, en párrafos separados y numerados por cada uno de los hechos imputados. Y deberá proponer en el momento de elaborar el pliego de cargos al Pleno de la Junta de Gobierno el mantenimiento o levantamiento de la medida o medidas provisionales que, en su caso, se hubiera adoptado.

13. El Instructor/Instructora podrá por causas justificadas solicitar al Pleno de la Junta de Gobierno la ampliación del plazo de un mes para formular el pliego de cargos.

14. El pliego de cargos se notificará al expedientado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés. En este trámite deberá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

15. Contestado el pliego de cargos o transcurrido el plazo sin hacerlo, el Instructor/ Instructora admitirá o denegará motivadamente las pruebas propuestas y acordará la práctica de las admitidas y cuantas otras considere oportunas y eficaces, disponiendo de un plazo de un mes para practicarlas.

El Instructor/Instructora notificará al expedientado la admisión o denegación de las pruebas que haya propuesto, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno, e interpondrá necesariamente en la práctica de todas y cada una de ellas.

16. Practicadas las pruebas, el Instructor/Instructora dará vista de las actuaciones al expedientado para que en el plazo de diez días hábiles alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés, facilitándole, si así lo solicita, copia completa del expediente.

17. El Instructor/Instructora formulará dentro de los diez días hábiles siguientes la propuesta de resolución, en la que fijará con precisión los hechos probados, la denegación motivada, en su caso, de las pruebas propuestas por el expedientado, la valoración de aquellos para determinar la falta que considere cometida, la responsabilidad y la sanción, que deberá notificar por copia literal al expedientado, quien dispondrá de un plazo de diez días para presentar escrito de alegaciones en su defensa. Igualmente en la propuesta de Resolución se podrá proponer la no existencia de infracción con sobreseimiento del expediente.

18. Oído el expedientado o transcurrido el plazo sin presentar escrito de alegaciones, el Instructor/Instructora remitirá de inmediato el expediente completo al Pleno de la Junta de Gobierno para que adopte el acuerdo que corresponda.

No obstante, el Pleno de la Junta de Gobierno podrá devolver el expediente al Instructor/Instructora para la práctica de aquellas diligencias que, habiendo sido omitidas, resulten imprescindibles para la decisión. En tal caso, antes de remitir de nuevo el expediente al Pleno de la Junta de Gobierno, el Instructor/Instructora dará vista de las diligencias practicadas al expedientado a fin de que en el plazo de diez días hábiles alegue cuanto estime conveniente.

19. El acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno, por el que se ponga fin al procedimiento disciplinario con imposición o no de sanción y que deberá adoptar en la primera reunión que celebre, habrá de ser motivado, resolverá todas las cuestiones planteadas en el expediente y en él no se podrán aceptar hechos distintos de los que sirvieron de base al pliego de cargos y a la propuesta de resolución, sin perjuicio de su distinta valoración jurídica.

También en el acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno deberá determinarse con toda precisión la falta que se estime cometida, señalando el apartado y letra del artículo de los presentes Estatutos en que aparezca recogida, el colegiado/colegiada responsable y la sanción que se impone, haciendo expresa declaración en orden a las medidas provisionales que,

en su caso, se hubieran adoptado durante la tramitación del procedimiento.

20. Si el acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno estimare la inexistencia de falta disciplinaria o la de responsabilidad para el expedientado, hará las declaraciones pertinentes en orden a las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado durante la tramitación del procedimiento.

21. El acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno se notificará al expedientado con expresión del recurso o recursos que quepan contra el mismo, ante el órgano ante el que han de presentarse y el plazo para interponerlos de acuerdo con lo previsto en el artículo 77 de este Estatuto.

22. Si el procedimiento se inició como consecuencia de denuncia, el acuerdo del Pleno de la Junta Directiva se notificará al firmante de la misma.

El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de un año desde que se inició.

Artículo 62. Procedimiento simplificado.

Excepcionalmente, en aquellos supuestos en los que el Pleno de la Junta de Gobierno, al tener conocimiento de una presunta infracción, considere que existen indicios suficientes para calificarla como leve, podrá dictar resolución, previa y preceptiva audiencia del presunto infractor, con imposición de la sanción correspondiente de amonestación, que se notificará al interesado con indicación de los recursos que procedan.

TÍTULO VII

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Artículo 63. Competencias.

El Colegio Oficial de Enfermería de Jaén goza de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines dentro de su ámbito provincial de competencia, pudiendo adquirir a título oneroso o lucrativo, enajenar, vender, gravar, poseer y reivindicar toda clase de bienes, contraer obligaciones y, en general, ser titular de toda clase de derechos, ejercitar o soportar cualquier acción judicial, reclamación o recurso en todas las vías y jurisdicciones e, incluso, recursos extraordinarios.

El Colegio Oficial de Enfermería de Jaén es autónomo en la gestión y administración de sus bienes, con total independencia del Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería y del Consejo General de Colegios de Enfermería de España, si bien deberá contribuir al presupuesto de dichos Consejos de conformidad con las disposiciones legales y en la proporción que en cada momento se determine en sus respectivas normas estatutarias o, en su caso, por sus Asambleas Generales.

Artículo 64. Confección y liquidación de presupuestos.

El Colegio Oficial de Enfermería de Jaén confeccionará anualmente el proyecto de presupuesto de sus ingresos y gastos, debiendo ser presentado por el Pleno de la Junta de Gobierno antes del 31 de diciembre de cada año natural a la aprobación de la Junta General.

Para el caso de que no se aprobara el proyecto de presupuestos de ingresos, gastos e inversiones, en su caso, presentado a la Junta General por el Pleno de la Junta de Gobierno, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de unos nuevos presupuestos.

Asimismo, antes del 31 de diciembre el Pleno de la Junta de Gobierno deberá presentar ante la Junta General el balance y liquidación presupuestaria, cerrados al 31 de diciembre del año anterior, para su aprobación o rechazo. Previamente dichos balance y liquidación presupuestaria, acompañados de los justificantes de ingresos y gastos efectuados, habrán quedado a disposición de cualquier colegiado que lo requiera

desde la Convocatoria de la Junta General hasta 24 horas antes de la celebración de la misma.

Artículo 65. Seguimiento del cumplimiento del presupuesto.

Las cuentas del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, así como el cumplimiento del presupuesto y sus posibles desviaciones, serán objeto de un seguimiento y control continuado durante el año, por los miembros de la Junta de Gobierno, Comisión Ejecutiva o Permanente en su caso.

Artículo 66. Recursos económicos.

Los fondos del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén serán los procedentes de:

- a) Las cuotas de los Colegiados.
- b) Los derechos y participación asignada en las certificaciones, sellos autorizados, impresos de carácter oficial, la parte fijada o que se fije en lo sucesivo por prestación de servicios generales, convenios y acuerdos, dictámenes, reconocimientos de firmas y por cuantas prestaciones o servicios se establezcan en favor de los Colegiados en función de las facultades atribuidas al Colegio por las disposiciones legales vigentes en cada momento.
- c) Y, en general, cuantos puedan acordarse por la Junta General de Colegiados, previa propuesta del Pleno de la Junta de Gobierno, y que puedan ser necesarios para el levantamiento de las cargas del Colegio o resultar eficaces para el mejor cumplimiento de los objetivos colegiales.
- d) Los derivados en participaciones en entidades, fundaciones y cooperativas de cualquier naturaleza; y en general, todos aquellos bienes que por cualquier otra vía pueda adquirir el Colegio.

Serán recursos económicos extraordinarios:

1. Las cuotas extraordinarias de los colegiados que se acuerden por la Junta General y las subvenciones, donativos y otras fuentes e ingresos de naturaleza análoga que se le conceda por el Estado o la Comunidad Autónoma Andaluza a Corporaciones Oficiales o Autónomas.
2. Las subvenciones, donaciones y otras fuentes de ingresos de naturaleza análoga que se concedan por cualquier persona física o jurídica.
3. Los bienes muebles o inmuebles que por herencia, donativo o cualquier otro título entre a formar parte del capital del Colegio.

Todos los recursos económicos extraordinarios, a excepción de las subvenciones, donativos y otras fuentes de ingreso de naturaleza análoga que se conceda por el Estado, la Junta de Andalucía o Corporaciones Oficiales, precisarán para ser percibidas la previa aprobación de los Órganos de la Junta de Gobierno.

Artículo 67. Cuotas de entrada.

Los Colegiados satisfarán al incorporarse al Colegio Oficial de Enfermería de Jaén una cuota de entrada uniforme, cuyo importe fijará orientativamente el Consejo General y podrá modificar al alza la Junta de Gobierno.

Artículo 68. Cuotas ordinarias.

Los Colegiados, con o sin ejercicio, vienen obligados a satisfacer una cuota anual, fraccionada en trimestres o mensualidades para su pago, cuyo importe mínimo será fijado por el Consejo Andaluz o por el Consejo General de Colegios de Enfermería de España, pudiendo la Junta General incrementar dicho importe a propuesta del Pleno de la Junta de Gobierno.

Artículo 69. Cuotas extraordinarias.

En caso de débitos, insuficiencia presupuestaria o pagos extraordinarios el Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, previo acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno, podrá someter a aprobación de la Junta General el establecimiento de cuotas extraordinarias, las que, en caso de ser aprobadas, serán satisfechas obligatoriamente por los Colegiados.

Artículo 70. Morosidad.

1. El Colegiado que no abone las cuotas de entrada, ordinarias o extraordinarias, será requerido para hacerlas efectivas, concediéndosele al efecto un plazo de treinta días hábiles, incurriendo en morosidad. Si la situación de impago se prolongase más de tres meses, a contar desde el requerimiento, se recargará al importe con el interés legal incrementado en dos puntos a contar desde el impago.

El colegiado moroso no podrá ser candidato a cargos colegiales, ni podrá ejercer el derecho al voto.

2. Transcurridos dos meses desde el requerimiento de pago y si se mantuviera la situación de morosidad, el Pleno de la Junta de Gobierno acordará contra el colegiado moroso la incoación de Expediente Disciplinario.

3. El Pleno de la Junta de Gobierno queda facultado para decidir, en cada momento, las acciones a emprender para exigir de los colegiados morosos el cumplimiento de sus obligaciones, incluso por vía judicial.

4. El Pleno de la Junta de Gobierno está facultado, en los casos que pudiera haber causa justificada, para conceder aplazamientos de pago de cuotas y establecer convenios particulares para regularizar situaciones de morosidad en las condiciones que se acuerden en cada caso particular.

5. No podrá librarse certificación colegial alguna, ni aún la de baja, al colegiado que no esté al corriente en el pago de sus cuotas y obligaciones colegiales.

Artículo 71. Recaudación de cuotas.

Las cuotas de entrada, ordinarias y extraordinarias, serán recaudadas por el Colegio Oficial de Enfermería de Jaén.

Las cuotas de entrada y ordinarias colegiales serán puestas al cobro en los términos y plazos marcados por la Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva en su caso y las restantes en las fechas que sean establecidas por la Junta General.

Artículo 72. Liquidación de cuotas.

De las cuotas de entrada y cuotas colegiales ordinarias se destinará al Consejo General de Colegios de Enfermería de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería la cantidad que corresponda según el porcentaje establecido en sus respectivos Estatutos o, en su caso, aprobado por sus Juntas Generales.

Artículo 73. Gastos.

Los gastos del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén serán los que hayan sido aprobados para el presupuesto anual por la Junta General, sin que pueda efectuarse pago alguno que no figure incluido en dicho presupuesto, salvo en casos justificados a criterio del Pleno de la Junta de Gobierno.

En casos excepcionales y justificados el Pleno de la Junta de Gobierno podrá convocar reunión extraordinaria de la Junta General para solicitar la aprobación de gastos no incluidos en el presupuesto anual y de suplementos de créditos que autoricen dichos gastos.

Artículo 74. Control del gasto y ordenación de los pagos.

Sin perjuicio de la función de seguimiento del presupuesto y de su ejecución, cuya responsabilidad es del Pleno de la Junta de Gobierno, corresponde al Presidente y al Tesorero, la función de control, intervención y firma de todos y cada uno de los gastos que, incluidos en el presupuesto, se efectúen en el Colegio, así como de su posterior proceso de

pago mediante la firma de la correspondiente orden, instrumentalizada mediante cheque, transferencia o cualquier otro medio habitual en la práctica mercantil.

Artículo 75. Contraprestaciones económicas por servicios prestados al Colegio.

Corresponde al Pleno de la Junta Gobierno desarrollar las normas de régimen interno que regulen los gastos en que pueda incurrir por cuenta del Colegio cualquier miembro de la Junta de Gobierno, colegiado o personal del Colegio cuando realice funciones de representación o de servicio al mismo, debiendo quedar dichas partidas reflejadas en los presupuestos anuales.

TÍTULO VIII

RÉGIMEN DE GARANTÍAS DE LOS CARGOS COLEGIALES

Artículo 76. Consideración de los cargos.

El cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los cargos electivos, a efectos corporativos y profesionales, tendrá la consideración y carácter de cumplimiento de deber colegial, dada la naturaleza de Corporación de Derecho Público del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, reconocido por las Leyes y amparado por el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 77. Facultades.

La designación para un cargo colegial de origen electivo faculta a su titular para ejercerlo libremente durante su mandato, comprendiendo las siguientes facultades:

- a) Expresar con entera libertad sus opiniones en las materias concernientes a la esfera de la representación colegial.
- b) Promover las acciones a que haya lugar para defensa de los derechos e intereses colegiales confiados a su cargo.
- c) Reunirse con los restantes miembros de los órganos de gobierno corporativo conforme a las normas estatutarias para deliberar, acordar y gestionar sobre temas de actividad colegial.
- d) Ser protegido contra cualquier acto de usurpación, abuso o injerencia que afecte al ejercicio libre de su función.
- e) Obtener de los órganos colegiales competentes la información, el asesoramiento y la cooperación necesarios en las tareas de su cargo.
- f) Disponer de las facilidades precisas para interrumpir su actividad profesional cuando las exigencias de su representación colegial así lo impongan.

Artículo 78. Ausencias y desplazamientos en el servicio.

La asistencia de los cargos electivos de representación colegiales a las reuniones reglamentariamente convocadas por las entidades colegiales tendrá los efectos señalados, en cada caso, por las disposiciones vigentes.

El Colegio Oficial de Enfermería de Jaén instará de las autoridades competentes de las Administraciones Públicas y de los Centros Privados que se facilite a los miembros de la Junta de Gobierno y de cualquier órgano colegial la asistencia a los actos y reuniones, sin que se recargue por ello el trabajo en otros compañeros.

TÍTULO IX

DE LA LABOR MEDIADORA

Artículo 79. Mediación del Colegio.

Independientemente de las acciones judiciales que todo colegiado, usuario o personas jurídicas puedan ejercitar para resolver los conflictos de todo orden que pudieran surgir entre

ellos, el Colegio, por medio de su Junta de Gobierno podrá realizar una labor mediadora.

Artículo 80. Recibo de documentación.

El Colegio recibirá toda clase de comunicaciones que, por escrito, o por medio de comparecencia ante el domicilio social del Colegio, formulen los colegiados, usuarios o entidades, siempre que estén relacionados con temas del ejercicio profesional enfermero en centros públicos, privados y en el ejercicio libre la profesión.

Artículo 81. Alegaciones.

Si del contenido de las comunicaciones o comparecencias se desprendiera la existencia de un conflicto entre colegiados o entre éstos y usuarios o entidades, se procederá a tenor de las siguientes reglas:

Con la autorización de las partes implicadas se les comunicará el contenido de sus comunicaciones, invitándolas a manifestar, por escrito, las alegaciones que consideren oportunas en relación con los hechos.

A la vista de lo actuado se ofrecerán a las partes, verbalmente, soluciones amistosas que, de ser aceptadas, se plasmarían por escrito y se firmarían por ambas partes en prueba de aceptación.

Por parte del Colegio se podrá ofrecer a las partes dictar un laudo de obligado cumplimiento cuyo procedimiento será el contemplado en la legislación pertinente.

Artículo 82. Falta deontológica.

Si del contenido de las comunicaciones o comparecencias se desprendiera la comisión de una posible falta deontológica por parte de algún colegiado, se acordará la incoación de los trámites relativos al procedimiento disciplinario.

TÍTULO X

RÉGIMEN DE INFORMACIÓN Y DERECHOS A LA CIUDADANÍA

Artículo 83. Carta de servicios y derechos con la ciudadanía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 10/2003 se establece la Carta de Servicios al ciudadano, que es la siguiente:

- Servicio de Consulta Pública de Colegiados, según los campos permitidos por la legislación de protección de datos.
- Servicio de Recepción de Documentos.
- Servicio de Consultas Deontológicas.
- Servicio de Atención Telefónica.
- Servicio de Biblioteca.
- Servicio de Formación Continua.
- Servicio de Asesoría Laboral.
- Servicio de Asesoría Jurídica.
- Servicio de Asesoría Fiscal.

Los ciudadanos como usuarios del Colegio, tienen los siguientes derechos:

- A que se les notifique resolución expresa sobre la petición presentada.
- A conocer en cualquier momento el estado de tramitación y acceder al contenido no confidencial de los documentos obrantes en su expediente.
- A obtener atención directa y personalmente de forma respetuosa y adaptada a sus circunstancias personales, sociales y culturales.
- A interesar la información administrativa necesaria de manera rápida y eficaz.

- A obtener orientación sobre otras posibles vías o medios de canalizar su petición en el caso de que no fuera competente el órgano.

- A consultar los fondos documentales y bases de datos de acceso público del Colegio.

- A formular sugerencias en relación con el funcionamiento de la Corporación.

- A que se adapten los medios y se adopten las medidas necesaria para que las personas con cualquier tipo de discapacidad puedan ejercitar con plenitud los derechos reconocidos en esta carta.

TÍTULO XI

DE LOS EMPLEADOS Y ASESORES DEL COLEGIO

Artículo 84. De los empleados.

Corresponde a la Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva o Permanente en su caso la designación de los empleados administrativos, auxiliares y subalternos necesarios para la buena organización, desenvolvimiento y desarrollo del Colegio. El personal del Colegio gozará de cuantos derechos y deberes estén regulados en la legislación vigente.

La clasificación y funciones del personal administrativo corresponderán en cada momento a la Junta de Gobierno o la Comisión Ejecutiva o Permanente.

La Junta de Gobierno, la Comisión Ejecutiva o Permanente podrá contratar el personal técnico asesor que estime necesario utilizando para ello el tipo de contrato que más de adecue a las necesidades requeridas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva podrá crear la figura del Director Gerente, Coordinador o Secretario General Técnico que dirigirá la oficina administrativa colegial dependiendo directamente del Presidente y del Secretario y tendrá las competencias que le fueren asignadas por la Junta de Gobierno, la Comisión Ejecutiva o Permanente la Comisión Ejecutiva o Permanente en su caso.

Artículo 85. De la Asesoría Jurídica.

La Asesoría Jurídica colegial tendrá las siguientes funciones:

1. Informará por escrito o verbalmente en cuantas cuestiones le sean requeridas por la Junta de Gobierno, Comisión Deontológica, así como por el Presidente y Secretario.

2. Tramitará los procedimientos judiciales seguidos a instancias o contra el Colegio.

3. Podrá asistir a las Juntas de Gobierno y/o Asambleas cuando sea requerido para ello por el Presidente.

4. Asesorará a los colegiados de acuerdo a los servicios, procedimientos y materias que la Junta de Gobierno tenga acordado con dicho asesor en su relación profesional.

TÍTULO XII

DE LOS ESTATUTOS COLEGIALES

Artículo 86. Estatutos Colegiales y su modificación.

1. Los presentes Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, existente con esta denominación a la entrada en vigor de la Ley, han sido aprobados por su Asamblea General de Colegiados.

Para la modificación de los Estatutos Colegiales se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Será necesario la previa solicitud de las dos terceras partes del Pleno de la Junta Directiva o del 25% del censo total de colegiados, debiéndose acompañar con la solicitud la redacción del proyecto de modificación, total o parcial, de los Estatutos.

b) En la Asamblea General se abrirá un turno de defensa de la modificación estatutaria propuesta y de las enmiendas cursadas por escrito y, transcurrido el turno, se someterá a votación para su aprobación, incluyendo, en su caso, en la modificación estatutaria las enmiendas aprobadas.

c) La aprobación de la modificación estatutaria y de las enmiendas presentadas requerirá el voto afirmativo de dos tercios de colegiados asistentes en la Asamblea General.

d) Aprobado, en su caso, el proyecto de modificación estatutaria por la Asamblea General, se remitirá a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales de la Comunidad de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Enfermería, para la calificación de legalidad, inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía y publicación.

2. Los presentes Estatutos están sometidos a las prerrogativas que se infieren del artículo 23 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, en tanto en cuanto regula la competencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública para la calificación de legalidad, aprobación definitiva y posterior inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

TÍTULO XIII

DE LA SEGREGACIÓN Y FUSIÓN

CAPÍTULO I

De la segregación

Artículo 87. De la segregación.

1. La segregación del Colegio para constituir otro Colegio profesional para cuyo ingreso se exija titulación diferente deberá ser aprobado por Ley del Parlamento de Andalucía requiriéndose los mismos requisitos legales que para su creación.

2. La segregación de un colegio para constituir otro de ámbito territorial inferior será aprobada por decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, requiriéndose el cumplimiento de los requisitos previstos en sus estatutos, acuerdo adoptado en tal sentido por el colegio profesional e informe del consejo andaluz de colegios respectivo, si estuviera creado.

CAPÍTULO II

De la fusión

Artículo 88. De la fusión.

La fusión del Colegio con otro o más Colegios oficiales de la misma profesión será acordada por mayoría de dos tercios del censo colegial en sesión extraordinaria de la Junta general convocada especialmente al efecto, debiendo ser también aprobada por los demás Colegios afectados, aprobándose definitivamente la fusión por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía previo informe del Consejo Andaluz de Colegios oficial de Diplomados en Enfermería.

TÍTULO XIV

DE LA DISOLUCIÓN DEL COLEGIO

Artículo 89. De la Disolución. Supuestos: Fusión o segregación.

En el caso de disolución por fusión o segregación, o en aquellos en los que procediera legalmente la disolución, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El acuerdo de disolución se adoptará en Junta general por una mayoría cualificada de dos tercios del censo colegial

exigiéndose su adopción el voto favorable de dos tercios de los colegiados presentes. Dicho acuerdo será comunicado al Consejo Andalúz para que emita su informe que será elevado a la Junta de Andalucía para su aprobación y publicación en el BOJA.

2. Aprobado el acuerdo de disolución por la Junta de Andalucía, la Junta general del Colegio, reunida en sesión extraordinaria procederá al nombramiento de los liquidadores, a fin de proceder al cumplimiento de las obligaciones pendientes y decidirá sobre el destino del resto del activo.

Artículo 90. De la liquidación.

Los bienes de que dispusiera el Colegio en el momento de su disolución se destinarán, después de hacer efectivas las deudas pendientes de pago y levantar las demás cargas, a una institución de carácter benéfico designada por la Junta General. Para las liquidaciones que procedan, se constituirá una Comisión integrada por los miembros de la Comisión Ejecutiva y hasta un máximo de cinco colegiados más, elegidos por sorteo de entre los que se ofrezcan. De no haber voluntarios, dichos miembros los designará la Comisión Ejecutiva.

Disposición transitoria única.

Los procedimientos sancionadores que se hubieran iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Estatuto, seguirán tramitándose hasta su resolución de conformidad con la normativa anterior, sin perjuicio de aplicar las medidas previstas en este Estatuto si fuesen más favorables.

Disposición final.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa inscripción en el Registro de Colegios Profesionales conforme a lo dispuesto en el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre.

En lo no previsto en los presentes estatutos será de aplicación subsidiaria la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Estatutos del Consejo Andalúz y General de Colegios de Enfermería en aquello que no les sea específico como órganos con personalidad jurídica propia, Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las Profesiones Sanitarias, y la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

La Facultad de interpretar los Estatutos corresponderá a la Junta de Gobierno.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 719/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 719/2008, interpuesto por doña Isabel Mercedes García Sánchez contra la Resolución de 6 de junio de 2008, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1560/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1560/2008, interpuesto por don Manuel Antonio Martín Bugallo contra la Orden de 25 de abril de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el listado complementario de la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), promoción interna, OEP 2005, y al listado de opositores con el baremo revisado por la Comisión para la elaboración de la lista complementaria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de diciembre de 2008, por la que se otorga una subvención excepcional al Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) para la construcción de acerado y carril bici en su término municipal.

La dotación de instalaciones de transporte en nuestra Comunidad Autónoma es una de las actuaciones que realiza la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Salvo en caso de centros de primera magnitud, Zona de Actividades Logísticas, asociadas a instalaciones portuarias o grandes aglomeraciones urbanas, donde el impulso se concentra en la propia Consejería, para el resto de las instalaciones este impulso procede de las propias Corporaciones Locales que, además, tienen las competencias urbanísticas para disponer del suelo en la can-

tividad, localización y condiciones adecuadas para este tipo de actuaciones.

El Ayuntamiento de Cúllar Vega solicita de la Dirección General de Transportes la concesión de una subvención para la construcción de un carril bici con el que se pretende, por un lado, la conexión al corredor verde proyectado por la Consejería de Medio Ambiente, que discurre por la margen izquierda del río Dilar continuando por el otro extremo con la red de carriles, y en concreto con los que conectan los municipios de Vegas del Genil y Atarfe, y por otro como intercambio de los distintos modos de transportes de viajeros. Esto es, la conexión entre los núcleos del casco urbano de Cúllar Vega con el núcleo residencial del Ventorrillo, barriada en el término municipal.

La Dirección General de Transportes eleva propuesta de concesión de subvención excepcional en base de su finalidad pública y por considerar que es de interés social la implantación de este tipo de instalaciones, ya que facilitan un mayor uso modal del transporte público.

Examinada la Memoria justificativa de la Dirección General de Transportes, en la que se denota la necesidad de la referida actuación, con fecha 27 de noviembre de 2008, la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes autoriza la iniciación del correspondiente expediente de subvención, encomendando su tramitación a la Dirección General de Transportes.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse como excepcional, dado la finalidad pública y las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger conforme al artículo 15.2 del Decreto 254/2001, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a favor del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000 €), para la construcción de acerado y Carril Bici para la comunicación entre los núcleos del casco urbano de Cúllar Vega con el núcleo residencial del Ventorrillo.

Segundo. El importe de la actuación asciende a 280.297,75 euros y la subvención excepcional concedida de 150.000 euros constituye el 53,51% del gasto total del presupuesto de la actuación y se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

112.500 € con cargo a la aplicación 13.00.17.00.765.01.51B.
37.500 € con cargo a la aplicación 13.00.03.00.760.01.51B.

y distribuida en las siguientes anualidades:

Año 2008: 112.500 euros.
Año 2009: 37.500 euros.

Tercero. La financiación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por todos los conceptos no sobrepasará la cantidad de 150.000 euros que representa el 53,51% del gasto total del presupuesto de la actuación de 280.297,75 euros. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 112.500 euros, correspondiente al 75%, a la firma de la presente Resolución

en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de un mes.

- La segunda aportación, por importe de 37.500 euros, correspondientes al 25%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de la factura definitiva de adquisición e instalación donde se especifiquen los gastos realizados. El plazo final de justificación del total de la subvención finalizará el 1 de marzo de 2009.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 16/2005, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, así como en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma, y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma esta subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Séptimo. Se faculta a la Dirección General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación del laboratorio «Almagrera Calidad, S.L.», localizado en Antas (Almería), y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Francisco Irigaray Pinteño, en representación de la empresa «Almagrera Calidad, S.L.», se comunica el cierre del laboratorio de la citada empresa localizado en C/ Real, 5, Edificio «La Gloria», Antas (Almería).

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE090-AL07.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, comunicado el cese de actividad del laboratorio acreditado, a propuesta de la Dirección General de Planificación y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Almagrera Calidad, S.L.», localizado en Antas (Almería), en los ensayos de las áreas siguientes:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Cancelar la inscripción número LE090-AL07 del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Granada.

A instancias del Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada, y de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008, con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos (publicado en BOJA núm. 49, de 18 de febrero de 2008), se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Granada:

Integración tarifaria de los siguientes municipios y sus correspondientes núcleos de población:

- Quéntar-Dúdar-Granada. VJA-123.
- Güéjar Sierra-Granada. VJA-127.
- Níguelas-Dúrcal-Padul-Granada. VJA-194 y VJA-073.
- Ventas de Huelma-Escúzar-La Malahá-Granada. VJA-167.
- Chimeneas-Granada. VJA-048.
- Castillo de Tajarja-Granada. VJA-160.
- Tocón-Brácan-Alomartes-Íllora-Granada. VJA-160.
- Obeilar-Escóznar-Granada. VJA-155.

- Puerto Lope-Granada. VJA-160.
- Limones-Tózar-Moclín-Olivares-Tiena. VJA-105.
- Cerro Cauro-Colomera-Granada. VJA-167.
- Calicasas-Granada. VJA-110.
- Deifontes-Granada. VJA-158.
- Cogollos Vega-Nívar-Granada. VJA-096.
- Beas de Granada-El Colmenar-Huétor Santillán-Granada. VJA-029.

En todos los casos, las condiciones de prestación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera susceptibles de modificación por el Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada podrán ser las siguientes de las enumeradas en la estipulación primera del Convenio de Colaboración citado:

a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre la tarifa participe de empresa del conjunto de la concesión.

b) Modificación de tráficos.

c) Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.

d) Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.

e) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados para la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

f) Material móvil.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- La Directora General, M.^a Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACUERDO de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención excepcional para la realización de un proyecto destinado a la ejecución de la Fase III del Plan de Formación conforme «al segundo desarrollo del protocolo de colaboración suscrito el 4 de julio de 2007» para el personal procedente de Delphi Automotive System España, S.L., en la provincia de Cádiz, a la entidad «Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo»

Con el fin de impulsar un mayor desarrollo de la provincia de Cádiz y en concreto reactivar la Industria de la Bahía de Cádiz y su comarca, como consecuencia del cierre de la factoría de Delphi Automotive Systems de Puerto Real se ha creado un Plan de Revitalización Industrial de la Bahía de Cádiz y su entorno, a través del cual se quiere potenciar el desarrollo de polos industriales, de centros tecnológicos, de institutos de investigación y de sistemas de cooperación público-privada para garantizar estas implantaciones industriales, mediante el Protocolo de Colaboración suscrito el 4 de julio de 2007 y sus siete desarrollos posteriores, como consecuencia de las repercusiones sociales provocadas por la extinción de los contratos por la multinacional Delphi en la Bahía de Cádiz.

Dentro de las medidas que forman parte de la reindustrialización de la Bahía y que contribuyen a minimizar el impacto socioeconómico relativo al cierre de la factoría de Delphi se encuentra la puesta en marcha de un Plan de Formación adaptado a los perfiles individuales y a los requerimientos de

las cualificaciones demandadas por las empresas que se instalen en la zona.

El objetivo principal del Plan de Formación es cualificar y actualizar en conocimientos del sector industrial, aumentando así la empleabilidad y preparando a los/as participantes para el puesto de trabajo que van a desempeñar en las ocupaciones de referencia de los distintos sectores que tienen prevista su implantación en la Bahía de Cádiz: Aeronáutico, industrial-naval y energías renovables.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas de la Junta de Andalucía (Decreto 254/2001, de 20 de noviembre), que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos.

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de diciembre de 2008, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención excepcional por importe de catorce millones ciento setenta y siete mil doscientos ocho euros (14.177.208,00 €) a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo a favor de dicha Entidad para acciones de Formación Profesional para el Empleo.

Segundo. Para el abono de la citada subvención será de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.C de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ACUERDO de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención excepcional para la realización de un programa de transición al empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) a la entidad «Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo».

El Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), en su Exposición de Motivos, señala que uno de los rasgos más significativos de esta época es la profunda interrelación de las diferentes economías, que determina situaciones como la actual, en la que una crisis claramente localizada en cuanto a su origen y carácter financiero, se ha propagado al conjunto de las economías mundiales con inusitada rapidez e intensidad.

El efecto más adverso de esta crisis es el aumento del desempleo, consecuencia lógica de la importante ralentización económica de la mayor parte de los sectores productivos.

La economía andaluza, dada esta interrelación no es una excepción, como lo pone de manifiesto que también en esta Comunidad Autónoma se ha producido a lo largo de los últimos meses un crecimiento del desempleo.

Recientemente el Gobierno de España ha aprobado el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local dotado con ocho mil millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

Mediante el presente Decreto-Ley el Gobierno andaluz se suma a este esfuerzo, con la aprobación del Programa de Transición al empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) que tiene carácter complementario al Fondo Estatal de Inversión Local.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo pretende tramitar una subvención excepcional a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para la financiación de las medidas de acompañamiento al proyecto: «Acciones Formativas: Proyecto Proteja» por un importe total de sesenta millones de euros (60.000.000,00 €).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas de la Junta de Andalucía (Decreto 254/2001, de 20 de noviembre), que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos.

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de diciembre de 2008 adopta el siguiente,

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención excepcional por importe de sesenta millones de euros (60.000.000,00 €) a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo a favor de dicha Entidad para financiar las medidas de acompañamiento al proyecto: Acciones Formativas: Proyecto Proteja.

Segundo. Para el abono de la citada subvención será de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.C de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ORDEN de 22 de enero de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Herederos de Gómez, S.L., dedicada al transporte urbano e interurbano de viajeros en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de Herederos de Gómez, S.L., en dicha empresa, ha sido convocada huelga para los días 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16 y 18 de febrero de 2009, desde las 6,00

horas hasta las 10,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la misma.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Herederos de Gómez, S.L., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la ciudad de Granada y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Viceconsejerías y sobre la reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 79, de 21 de abril de 2008), y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga en la ciudad de Granada de los trabajadores de la empresa Herederos de Gómez, S.L., para los días 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16 y 18 de febrero de 2009 desde las 6,00 horas a las 10,00 horas de cada día, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de

la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Línea 33:

- El 30% del número total de autobuses que prestan servicio habitualmente en un día laborable de 6,00 horas a las 10,00 horas.

Resto de líneas:

- El 25% del número total de autobuses que prestan servicio habitualmente en un día laborable de 6,00 horas a 10,00 horas.

- En los supuestos de aquellos tráficos con menos de cuatro servicios de ida y vuelta, se realizará un único servicio de ida y vuelta.

ORDEN de 22 de enero de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Rober, S.A., encargada del transporte urbano en la ciudad de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de «Rober, S.A.», en dicha empresa, ha sido convocada huelga para los días 30 de enero de 2009, en jornada completa, y los días 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18 y 20 de febrero de 2009, desde las 6,00 horas hasta las 11,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la misma.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo pro-

curando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Rober, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la ciudad de Granada y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Viceconsejerías y sobre la reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía; Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por los que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 79, de 21 de abril de 2008); y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga en la ciudad de Granada de los trabajadores de la empresa Rober, S.A., para los días 30 de enero de 2009 en jornada completa y los días 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18 y 20 de febrero desde las 6,00 horas a las 11,00 horas de cada día, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS

- El 30% del número total de autobuses que prestan servicio habitualmente en un día laborable durante toda la jornada, para el día 30 de enero de 2009.

- El 30% del número total de autobuses que prestan servicio habitualmente en un día laborable de 6,00 horas a 11,00 horas, para los días 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18 y 20 de febrero de 2009.

En los casos en que la aplicación de estos porcentajes resultara inferior a la unidad, se mantendrá esta en todo caso, y si resultasen excesos de números enteros se redondearán a la unidad superior.

- Una persona en Administración.
- Una persona en Talleres.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 13 de enero de 2009, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.

Por Orden de 10 de diciembre de 2008 se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2009 (BOJA núm. 251, de 19 de diciembre de 2008), entre las que figura la feria denominada: Innovacor 2009, que tenía prevista su celebración en Córdoba, del 23 al 26 de abril de 2009.

IFECO, entidad organizadora de esta feria, solicita autorización para modificar las condiciones de celebración de la misma, pasando a celebrarse del 24 al 27 de septiembre de 2009, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía,

DISPONGO

Modificar las condiciones de la autorización de la feria Innovacor 2009, que tenía prevista su celebración en Córdoba, del 23 al 26 de abril de 2009, y pasa a celebrarse los días comprendidos entre el 24 y el 27 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2009

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viaje que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Persona física: Don Jonathan Asencio Ríos, que actúa bajo la denominación comercial de Iguana Viajes.
Código identificativo: AN-211858-2.
Domicilio: Centro Comercial Isla Cristina, C/ Madrid, local 8. 21410, Isla Cristina (Huelva).

Razón social: TT Services Organización Mice, S.L., bajo la denominación comercial de TT Services Organización Mice (On-line).
Código identificativo: AN-291872-2.
Domicilio: C/ Diego de Almaguer, núm. 4, 2.º A, 5, 29006, Málaga.

Persona física: Juan Torres Luque, bajo la denominación comercial de Mundoplán.
Código identificativo: AN-231873-2.
Domicilio: C/ San Antonio de Padua, planta baja, núm. 1 23600, Martos (Jaén).

Persona física: Ricardo Gómez González, bajo la denominación comercial de Viajes La Corredera.
Código identificativo: AN-141881-2.
Domicilio Social: C/ Corredera, núm. 38, 14270, Hinojosa del Duque (Córdoba).

Razón social: Viajes Enya On-line, S.L., bajo la denominación comercial de Enya Tours (On-line).
Código identificativo: AN-291883-2.
Domicilio Social: C/ Gómez Ocaña, núm. 7, 3.º D, 29007, Málaga.

Razón social: Viajes Olvetour, C.B., bajo la denominación comercial de Viajes Olvetour, C.B.
Código identificativo: AN-111891-2.
Domicilio social: C/ Antonio Machado, núm. 4, 11690, Olvera (Cádiz).

Razón social: A Taste of Spain, Travels, S.L., bajo la denominación comercial de A Taste of Spain (On-line).
Código identificativo: AN-111896-3.
Domicilio social: C/ Alonso Cano, núm. 8, 8.º B. 11010, Cádiz.

Razón social: Cynthia Travel, S.L.L., bajo la denominación comercial de Viajes Cynpa Tours.
Código identificativo: AN-291879-2.
Domicilio Social: C/ Nueva, 18, 29712, La Viñuela (Málaga).

Persona física: Don José Luis Portas Belizón, bajo la denominación comercial de Todorrumbo (On-line).
Código identificativo: AN-411898-2.
Domicilio Social: C/ Cronista Manuel Morales, núm. 8, bajo D. 41710, Utrera (Sevilla).

Persona física: Doña Carmen López Verdegay, bajo la denominación comercial de Góngora Viajes.
Código identificativo: AN-141901-2.
Domicilio Social: C/ Murcia, núm. 9, 14010, Córdoba.

Persona física: Don Cristóbal Rodríguez Rubio, bajo la denominación comercial de Sotogrande Tour.
Código identificativo: AN-111903-2.
Domicilio Social: C/ Blanca, núm. 19. Pueblo Nuevo de Guadaro. 11311, Sotogrande (Cádiz).

Razón social: Viajalia, S.L., bajo la denominación comercial de Viajalitour.
Código identificativo: AN-211905-2.
Domicilio Social: C/ Santiago, núm. 19, 21730, Almonte (Huelva).

Razón social: Quality Incentives 21, S.L., bajo la denominación comercial de Quality Incentives 21, S.L.
Código identificativo: AN-141906-3.
Domicilio Social: Ctra. Córdoba-Palma del Río, km 3,200, «Parque Joyero», local 32. 14005, Córdoba.

Razón social: Viajes San Pablo Tours, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes San Pablo Tours.
Código identificativo: AN-411909-2.
Domicilio Social: C/ Plaza de la Tona, 37. 41007, Sevilla.

Persona física: Doña Laura Martínez Muñoz, bajo la denominación comercial de Viajes Inolamar.
Código identificativo: AN-181912-2.
Domicilio Social: Carretera de Jaén, 94, 18013, Granada.

Persona física: Doña Purificación Lara Navarrete, bajo la denominación comercial de Viajes Robles.
Código identificativo: AN-141913-2.
Domicilio Social: C/ Trascastillo, núm. 5, 14650, Bujalance (Córdoba).

Persona física: Doña M.ª Virtudes Sánchez Gómez, bajo la denominación comercial de Athnea.
Código identificativo: AN-041916-2.
Domicilio Social: Avda. Pío XII, núm. 18. 04800, Albox (Almería).

Persona física: Doña Antonia Fernández González, bajo la denominación comercial de Torre Travel.
Código identificativo: AN-411928-2.
Domicilio Social: C/ Torremegía, 79, local derecho. 41016, Sevilla.

Razón social: Flamove, S.L., bajo la denominación comercial de Tierras Españolas.
Código identificativo: AN-411852-2.
Domicilio Social: C/ Astronomía, núm. 1, Torneo Parque Empresarial, torre 3, módulo 9. 41015, Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, de corrección de errores de la de 15 de abril de 2008, sobre la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2008.

Advertido error en el apartado «A) Deportistas andaluces de alto rendimiento» del Resuelto de la Resolución de la Secretaría General para el Deporte insertada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 91, de fecha 8 de mayo de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

DEPORTES DE PARALÍTICOS CEREBRALES	GUTIÉRREZ	BERENGUEL	JOSÉ EMILIO
------------------------------------	-----------	-----------	-------------

Debe decir:

DEPORTES DE PARALÍTICOS CEREBRALES	GUTIÉRREZ	BERENGUEL	JUAN EMILIO
------------------------------------	-----------	-----------	-------------

Sevilla, 8 de enero de 2009.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 146/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla comunicando la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 146/2008, interpuesto por USTEA contra la Orden de la Consejería de Salud de 10 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de enero de 2009, por la que se unifican en un solo código los centros docentes privados de educación infantil, educación primaria y educación secundaria «La Purísima», de Lucena (Córdoba).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña M.^a Antonia García Navarro, como representante de la Congregación Hijas del Patrocinio de María, titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «La Purísima», con domicilio en C/ Antonio Eulate, núm. 12, en Lucena (Córdoba), solicitando la unificación de los códigos de los mismos en uno solo, el de los centros de educación primaria y de educación secundaria.

Resultando que en el mismo recinto escolar hay autorizados tres centros docentes privados: uno de educación infantil, con código 14004531, uno de educación primaria y uno de educación secundaria, con código, estos dos últimos, 14008135. Todos ellos de la misma titularidad y con la denominación específica «La Purísima».

Resultando que los citados centros cuentan con autorización para impartir: a) El de educación infantil: 3 unidades del primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo para 75 puestos escolares; b) El de educación primaria: 6 unidades de dicha etapa para 150 puestos escolares; y c) El de educación secundaria: 4 unidades de educación secundaria obligatoria para 120 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización ha recaído informe favorable del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la unificación de códigos solicitada para los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «La Purísima» de Lucena (Córdoba) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los mismos que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: «La Purísima».

Código: 14008135.

Titular: Congregación Hijas del Patrocinio de María.

Domicilio: C/ Antonio Eulate, núm. 12.

Localidad: Lucena.

Municipio: Lucena.

Provincia: Córdoba.

Composición resultante:

Educación Infantil:

Primer ciclo: 3 unidades.

Puestos escolares: 41

Segundo ciclo: 3 unidades

Puestos escolares: 75

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: «La Purísima».

Código: 14008135.

Titular: Congregación Hijas del Patrocinio de María.

Domicilio: C/ Antonio Eulate, núm. 12.

Localidad: Lucena.

Municipio: Lucena.

Provincia: Córdoba.

Composición resultante:

Educación Primaria: 6 unidades.

Puestos escolares: 150.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «La Purísima».

Código: 14008135.

Titular: Congregación Hijas del Patrocinio de María.

Domicilio: C/ Antonio Eulate, núm. 12.

Localidad: Lucena.

Municipio: Lucena.

Provincia: Córdoba.

Composición resultante:

Educación secundaria obligatoria: 4 unidades.

Puestos escolares: 120.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. Los centros no podrán sobrepasar el número de puestos escolares fijados para los mismos.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2471/08, Sección 3U, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, núm. 10, se ha interpuesto por don Cristóbal Muñoz Algaba recurso contencioso-administrativo núm. 2471/08, Sección 3U, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación de personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo

estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que tienen autorizados los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 144/2008, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 144/2008, interpuesto por doña Rocío de los Santos León y otro contra la Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «San José-Esclavas», de Cádiz, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2008/09. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 144/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 15 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de diciembre de 2008, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Dehesa de Jarrama», con Código de la Junta de Andalucía HU-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Zufre, provincia de Huelva.

Expte. MO/00010/2007

Visto el expediente núm. MO/00010/2007 de deslinde del monte público «Dehesa de Jarrama», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Zufre, provincia de Huelva, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde del monte público «Dehesa de Jarrama», surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 3 de abril de 2007, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Zufre y El Castillo de las Guardas, en el BOJA núm. 110, de 5 de junio de 2007, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 113, de 12 de junio de 2007, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de septiembre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Zufre y El Castillo de las Guardas, en el BOJA núm. 149, de 30 de julio de 2007, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 168, de 30 de agosto de 2007. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Huelva y los planos y mediciones que de los montes que componen la agrupación se realizaron en el pasado por parte del Patrimonio Forestal del Estado, ICONA e IARA.

4. El día 27 de junio de 2007 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 284 piquetes de deslinde.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se recogieron las alegaciones efectuadas por don Ignacio Molina Candau representante de «Dehesa de los Albarderos, S.L.», nueva titular de la finca Los Albarderos, que actualmente según datos de la Gerencia Territorial del Catastro de Huelva sigue a nombre de Critam Seis, S.L.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 8, de 14 de enero de 2008, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió reclamación por parte

don Ignacio Molina Candau, representante de «Dehesa de los Albarderos, S.L.», que no lo acredita.

7. En cuanto a las alegaciones presentadas, se emitió con fecha 8 de agosto de 2008 el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Huelva, informando en el punto seis párrafo cinco, que: No cabe estimar dicha alegación de don Ignacio Molina Candau en tanto que no ha aportado la documentación exigida por la Ley 2/92.

A la vista de los antecedentes de hecho descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes y Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2004.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en el plano, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Dehesa de Jarrama», compuesto a su vez por los montes públicos colindantes «El Cabezo», «Cortijo la Beatas» y «Dehesa de Jarrama», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situados en el término municipal de Zufre, de acuerdo con las Actas, Planos, Registros Topográficos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente MO/00010/2007.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscritos en el Registro de la Propiedad de Aracena estos montes públicos de forma independiente, con los siguientes datos registrales:

Monte	Paraje	Datos Registrales
Dehesa de Jarrama	Sitio de Jarrama y Dehesa de las Esposas	Tomo 1323, Libro 52, Folio 25, Finca 1641, Inscripción 5.ª
	Sitio Jarrama, paraje denominado del Manzano, partido denominado Cañada de María Alonso	Tomo 1323, Libro 52, Folio 29, Finca 1674, Inscripción 4.ª
	Sitio Jarrama, parajes denominados Ánimas, Acebuche y Hornito	Tomo 1323, Libro 52, Folio 27, Finca 1673, Inscripción 5.ª
Cortijo Las Beatas	Sitio Jarrama, Paraje Cabezo, Hornito, Ánimas y Acebuche	Tomo 105, Libro 46, Folio 141, Finca 2547, Inscripción 2.ª
El Cabezo	Sitio Jarrama o Cortijo	Tomo 1179, Libro 49, Folio 130, Finca 277, Inscripción 21

Una vez sea firme la Orden Resolutoria de Aprobación del deslinde del monte público «Dehesa de Jarrama» (expedientes MO/00010/2007) y en virtud del Artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba el citado monte en el Registro de la Propiedad como una sola unidad o finca con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se

detallan en la correspondiente acta que obra en el expediente y además, con los siguientes datos:

- Provincia: Huelva.
- Término municipal: Zufre.
- Nombre: «Dehesa de Jarrama».
- Código: HU-11007-JA.
- Superficie total y pública: 1.831,25 ha.
- Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Límites:

DEHESA DE JARRAMA	
NORTE	Fincas de don Sebastián Ordóñez Moreno, don Anthony Hislop Lan, Dehesa de Juan Esteban, S.A., don Juan Puerta Jiménez, Arroyo del Acebuche, Arroyo de Jarrama, finca propiedad de El Cabezo de Zufre, S.L., finca de don Joaquín Duque Ribelles y parcela propiedad de Aguilar Explotaciones Agrícolas, S.L.
ESTE	Misma parcela propiedad de Aguilar Explotaciones Agrícolas, S.L., Arroyo de Peroamigo, finca de don Carlos Aguilar Aramayo y tierras de Faro de la Restinga, S.L.
SUR	Finca Urraca de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la provincia de Sevilla, Barranco sin nombre y Rivera de Jarrama que la separan de la provincia de Sevilla.
OESTE	Barranco sin nombre, finca propiedad de Dehesa los Albarberos, S.L., y parcela de doña Mari Paz Ordóñez Álvarez

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO

PERÍMETRO EXTERIOR DEL MONTE PÚBLICO «DEHESA DE JARRAMA»

PIQUETE	COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30)	
	X (30)	Y (30)
1	200107.93	4184866.78
2	200104.23	4184857.84
3	200186.32	4184775.99
4	200243.04	4184735.76
5	200253.69	4184730.45
6	200251.68	4184691.68
7	200266.86	4184560.02

PIQUETE	COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30)	
	X (30)	Y (30)
8	200297.54	4184462.92
9	200326.54	4184386.68
10	200329.47	4184377.67
11	200277.30	4184346.92
12	200256.48	4184329.68
13	200247.04	4184320.18
14	200146.55	4184263.73
15	200129.26	4184250.25
16	200118.94	4184245.98
17	200109.58	4184245.55
18	200096.70	4184250.03
19	200093.27	4184180.55
20	200086.93	4184151.30
21	200076.57	4184112.23
22	200071.81	4184064.51
23	200071.35	4184010.11
24	200100.71	4183859.16
25	200103.88	4183778.22
26	200103.71	4183690.14
27	200099.26	4183595.67
28	200080.41	4183437.90
29	200070.76	4183390.27
30	199954.22	4183380.54
31	199854.81	4183368.72
32	199804.61	4183366.22
33	199731.51	4183358.82
34	199679.10	4183359.80
35	199536.94	4183372.97
36	199480.96	4183383.82
37	199449.76	4183387.93
38	199756.78	4182558.05
39	199734.91	4182504.71
40	199673.40	4182457.41
41	199606.56	4182412.79
42	199548.21	4182343.56
43	199514.24	4182301.99
44	199455.14	4182234.34
45	199415.17	4182219.84
46	199335.90	4182208.71
47	199215.34	4182146.53
48	199159.83	4182124.66
49	199024.38	4182074.76
50	198979.12	4182066.50
51	198926.52	4182043.76
52	198881.64	4182038.09
53	198796.97	4182010.72
54	198711.87	4181960.63
55	198687.77	4181945.20
56	198620.48	4181876.88
57	198553.50	4181809.13
58	198516.42	4181771.43

PIQUETE	COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30)	
	X (30)	Y (30)
59	198484.47	4181743.00
60	198401.45	4181662.97
61	198244.73	4181505.33
62	198165.35	4181427.50
63	198000.25	4181253.72
64	197967.93	4181204.91
65	197852.17	4181111.65
66	197801.41	4181083.69
67	197748.17	4181050.62
68	197679.62	4180997.80
69	197670.47	4180985.92
70	197646.01	4180975.40
71	197622.65	4180959.83
72	197596.69	4180959.02
73	197574.65	4180932.92
74	197532.05	4180933.08
75	197454.33	4180833.60
76	197447.75	4180807.13
77	197416.30	4180791.26
78	197411.19	4180775.59
79	197377.71	4180763.19
80	197332.06	4180736.73
81	197182.80	4180629.03
82	197120.17	4180589.21
83	197099.29	4180569.48
84	197048.89	4180553.85
85	196979.07	4180552.36
86	196944.20	4180542.70
87	196858.19	4180532.73
88	196844.51	4180499.47
89	196815.48	4180486.53
90	196788.17	4180486.16
91	196708.34	4180458.45
92	196678.81	4180432.64
93	196605.69	4180421.82
94	196509.98	4180402.30
95	196468.23	4180332.18
96	196412.57	4180301.96
97	196315.25	4180269.08
98	196209.94	4180256.83
Intersección Rivera de Jarrama y barranco sin nombre	---	---
99	193347.00	4181508.50
100	193395.93	4181539.61
101	193443.50	4181572.00
102	193534.75	4181663.62
103	193606.13	4181729.99
104	193689.84	4181777.95
105	193723.50	4181870.68

PIQUETE	COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30)	
	X (30)	Y (30)
106	193806.05	4182051.89
107	193896.39	4182131.09
108	193982.36	4182232.43
109	194038.16	4182290.18
110	194054.05	4182360.46
111	194038.88	4182416.83
112	194048.13	4182605.14
113	194091.47	4182693.18
114	194127.37	4182781.27
115	194192.32	4182860.97
116	194358.75	4182972.88
117	194446.89	4183015.26
118	194538.51	4183052.83
119	194606.61	4183037.81
120	194694.49	4183051.36
121	194900.69	4183079.98
122	194986.39	4183100.01
123	195085.55	4183112.17
124	195180.23	4183132.60
125	195285.31	4183149.65
126	195387.36	4183151.42
127	195474.65	4183180.42
128	195548.01	4183217.89
129	195622.86	4183263.45
130	195673.81	4183305.93
131	195731.60	4183377.97
132	195832.95	4183497.10
133	195902.49	4183583.34
134	196002.32	4183700.87
135	196116.01	4183780.38
136	196181.71	4183782.07
137	196250.43	4183745.16
138	196315.66	4183725.45
139	196331.85	4183758.76
140	196352.15	4183793.72
141	196362.84	4183811.45
142	196395.06	4183847.21
143	196423.12	4183874.67
144	196489.28	4183927.83
145	196462.83	4184063.30
146	196468.77	4184140.96
147	196542.97	4184204.88
148	196603.65	4184256.71
149	196719.08	4184364.61
150	196731.70	4184379.42
151	196738.28	4184400.08
152	196571.86	4184482.76
153	196575.28	4184509.47
154	196592.97	4184583.58
155	196675.56	4184661.13
156	196722.22	4184723.28

PIQUETE	COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30)	
	X (30)	Y (30)
157	196729.31	4184765.24
158	196772.81	4184859.84
159	196779.33	4184894.19
160	196799.74	4184943.31
161	196831.75	4185056.72
162	196850.83	4185103.97
163	196869.92	4185137.67
164	196945.05	4185203.83
165	196905.53	4185292.57
166	196888.76	4185402.75
167	196865.26	4185496.38
168	196872.11	4185535.41
169	196906.27	4185629.62
170	196924.59	4185663.47
171	197009.21	4185788.43
172	197052.73	4185858.73
173	197081.32	4185962.60
174	197123.74	4186012.44
175	197187.04	4185989.26
176	197300.71	4185954.06
177	197319.02	4185945.42
178	197357.43	4185915.68
179	197398.30	4185871.38
180	197423.05	4185841.23
181	197461.26	4185835.82
182	197483.29	4185835.12
183	197541.02	4185849.80
184	197590.87	4185849.22
185	197610.07	4185852.87
186	197656.47	4185871.16
187	197688.34	4185798.85
188	197731.32	4185721.19
189	197758.33	4185691.45
190	197791.13	4185668.97
191	197879.55	4185599.21
192	197938.52	4185552.98
193	197961.57	4185535.62
194	198019.83	4185506.56
195	198059.63	4185476.89
196	198075.62	4185428.92
197	198156.81	4185419.93
198	198161.78	4185246.58
199	198170.00	4185104.64
200	198192.94	4184941.21
201	198175.49	4184936.61
202	198059.45	4184947.81
203	198075.94	4184861.05
204	198161.33	4184802.73
205	198167.80	4184828.19
206	198178.51	4184834.95
207	198200.38	4184826.44

PIQUETE	COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30)	
	X (30)	Y (30)
208	198204.18	4184817.17
209	198198.85	4184794.64
210	198185.61	4184800.03
211	198183.49	4184791.21
212	198168.15	4184795.54
213	198160.34	4184776.07
214	198154.10	4184754.45
215	198161.62	4184751.05
216	198160.26	4184739.77
217	198162.75	4184739.01
218	198169.87	4184731.68
219	198147.21	4184722.31
220	198139.73	4184698.29
221	198127.78	4184661.11
222	198123.67	4184612.40
223	198121.11	4184581.57
224	198183.88	4184557.13
225	198225.40	4184537.23
226	198257.87	4184539.87
227	198295.96	4184568.75
228	198381.12	4184524.93
229	198469.20	4184458.90
230	198546.99	4184435.22
231	198577.41	4184435.72
Intersección arroyos Cabezo y Acebuche	---	---
232	198679.72	4183097.77
233	198745.41	4183121.21
234	198797.37	4183149.81
235	198859.48	4183201.22
236	198904.40	4183260.37
237	198953.38	4183330.51
238	198969.58	4183367.36
239	199005.12	4183414.76
240	199059.34	4183469.38
241	199090.70	4183524.89
242	199099.99	4183559.46
243	199108.87	4183643.64
244	199099.41	4183705.79
245	199056.02	4183831.43
246	199042.35	4183888.98
247	199042.12	4183907.32
248	199047.42	4183929.53
249	199094.96	4184008.96
250	199116.87	4184054.30
251	199159.77	4184110.20
252	199201.71	4184151.65
253	199226.97	4184197.76
254	199283.75	4184298.24
255	199306.55	4184304.54
256	199355.27	4184349.57

PIQUETE	COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30)	
	X (30)	Y (30)
257	199363.86	4184370.04
258	199369.33	4184395.52
259	199381.08	4184425.09
260	199386.01	4184520.52
261	199411.85	4184585.89
262	199435.91	4184638.84
263	199459.77	4184678.89
264	199463.27	4184707.55
265	199449.79	4184750.84
266	199458.81	4184789.28
267	199462.51	4184823.54
268	199472.42	4184848.08
269	199486.86	4184904.61
270	199488.27	4184927.24
271	199504.78	4184964.56
272	199542.25	4185014.87
273	199586.56	4185032.36
274	199598.63	4185039.43
275	199651.37	4185028.12
276	199753.17	4185041.97
277	199794.63	4185024.87
278	199854.33	4184991.00
279	199888.37	4184968.24
280	199994.80	4184956.17
281	200007.78	4184959.39
282	200014.58	4184945.49
283	200047.14	4184907.54
284	200084.26	4184880.96

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que modifica la relación de bienes y derechos afectados con motivo de las obras que se citan, Clave A5.341.927/0411, y se convoca al levantamiento de actas complementarias de las actas previas a la urgente ocupación.

Mediante Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, se aprobó definitivamente el «Proyecto de Desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla)». Clave A5.341.927/0411. A efectos de la obtención de los terrenos y gestión de los bienes y derechos afectados, dicho proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos, mediante la relación y los planos parcelarios del Anejo de las Expropiaciones.

Considerando que el Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, la aprobación del mismo por Resolución de 8 de marzo de 2007 conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de

diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Contra la Resolución de 8 de marzo de 2007, por la que se aprueba el Proyecto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, se convocó a los propietarios y titulares de derechos para el levantamiento de actas previas a la ocupación, que tuvo lugar los días 1, 2, 3 y 4 de julio de 2008. Con fecha 26 de noviembre de 2008, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la convocatoria de Levantamiento de Actas Complementarias, en nombre del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas «Plan Écija» en calidad de beneficiario final y expropiante, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto, aprobado con fecha 8 de marzo de 2007. Debido a razones técnicas añadidas, resulta preciso modificar la naturaleza y cuantía de algunas afecciones previstas inicialmente, al objeto de garantizar la viabilidad de la solución proyectada.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, de 9 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Modificar la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de Desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla)». Clave A5.341.927/0411, aprobado por Resolución de 8 de marzo de 2007 y declarar la urgente ocupación de las superficies que constan en el mismo.

Al existir nuevos afectados, se abre un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los nuevos afectados que figuran en el anexo y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras del Proyecto puedan formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono del Aeropuerto C.P. 41020, Sevilla, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosigan la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Écija

(Sevilla) los días 2 y 3 de marzo de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Complementarias a las otorgadas anteriormente. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el Tablón Oficial de Edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Complementarias los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE EL RETORTILLO A LA ETAP DE ECÍJA (SEVILLA)». CLAVE A5.341.927/0411, Y SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS COMPLEMENTARIAS DE LAS ACTAS A LA URGENTE OCUPACIÓN

DATOS DE LA FINCA					DATOS DEL TITULAR		SUPERFICIE AFECTACIÓN (M2)			Comparecencia	
Nº Orden	Pol.	Parc.	Subparc.	T.M.	Nombre	Dirección	Exprop.	Servid.	Ocupación Temporal	Día	Hora
271	64	38	a	ECIJA	GARCIA GARCIA ANTONIO	Plaza Colón, 9 - Ecija		1.088,02	1.994,69	2/3/2009	09.30 h
272	64	44		ECIJA	MANUEL Y ANTONIO MARTIN PRADAS. CARMEN PRADAS (PROPIETARIOS) MANUEL MARTIN RUIZ (USUFRUCTUARIO)	C/Coronado, 7 - Ecija (Sevilla)		361,13	842,63	2/3/2009	10.00 h
273	64	45		ECIJA	HARD CENTER SL (Ana Isabel Mora Rosa)	Ronda de San Agustín, 6 - Ecija		4.116,05	6.773,56	2/3/2009	10.30 h
274	64	47		ECIJA	HERRERA UBEDA, FERNANDO	Avda. Mª Auxiliadora, 5 - Ecija		380,51	783,68	2/3/2009	11.15 h
275	64	48		ECIJA	MARTIN PRADAS, FLORENTINO	Ctra. Alhama, Km. 31 - Ventas de Huelma 18131 Granada		494,69	906,88	2/3/2009	11.45 h
276	64	51	b	ECIJA	ALBERTO FERNANDEZ MONTAÑO HERRERA MORENO, Mª LUISA	C/Pacheco, 8 - Ecija (Sevilla)	17,11	509,02	1.362,88	2/3/2009	12.15 h
277	64	51	d	ECIJA	ALBERTO FERNANDEZ MONTAÑO HERRERA MORENO Mª LUISA	C/Pacheco, 8 - Ecija (Sevilla)		39,14	122,58	2/3/2009	12.15 h
278	64	105	b	ECIJA	ROSARIO HUMANES BLAZQUEZ	Avda. Andalucía, 34 - Ecija		452,30	662,87	2/3/2009	13.00 h
279	64	106	b	ECIJA	JOSE HUMANES BLAZQUEZ	Avda. Pla del Vent, 1 Pl. 1 Pta.9 San Joan Despi 08970 Barcelona		488,18	644,40	2/3/2009	13.30 h
280	64	107	b	ECIJA	HEREDEROS DE Mª CARMEN HUMANES BLAZQUEZ	Bemyamina, 29 - Torremolinos - Málaga	12,88	417,25	545,41	3/3/2009	09.30 h
281	64	112		ECIJA	MARTIN PRADAS, MERCEDES	C/Miguel de Cervantes, 24 - Ecija		411,93	755,19	3/3/2009	10.00 h
282	64	113		ECIJA	MARTIN BEATO, ROSALIA	C/San Juan Bosco, 23 - Ecija		374,69	686,92	3/3/2009	10.30 h
283	64	9001		ECIJA	DESCONOCIDO			25,52	38,93	3/3/2009	11.00 h
284	65	31		ECIJA	HARD CENTER SL (Ana Isabel Mora Rosa)	Ronda de San Agustín, 6 - Ecija		1.564,09	2.344,66	2/3/2009	10.30 h
285	65	32		ECIJA	FERNANDEZ MONTAÑO, MARIA PILAR	C/Padilla, 9 - Ecija		605,44	927,67	3/3/2009	11.30 h
286	65	66		ECIJA	CONSORCIO ABTO AGUAS PLAN ECÍJA	Ctra. Madrid-Cádiz Km. 451,6 - Ecija	14,99	518,69	1.045,57	3/3/2009	12.00 h
287	65	76		ECIJA	MARTIN PRADAS, MERCEDES	C/Miguel de Cervantes, 24 - Ecija		973,74	1.620,36	3/3/2009	12.30 h
288	65	9007		ECIJA	DESCONOCIDO		6,51	65,54	212,71	3/3/2009	13.00 h
289	8586901UG1588N			ECIJA	AYUNTAMIENTO DE ECÍJA	Pza. España, 1 - Ecija		75,34	204,99	3/3/2009	13.30 h

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de enero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación y personal técnico.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de investigación y personal técnico.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 60 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad de la Vicerrectora de Política Científica e Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 480 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 900 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no

disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria del BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Subsanación de solicitudes: El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de cinco días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación.
- Sra. Directora del Secretariado de Planes de Investigación Nacional y Andaluz.
- 1 miembro propuesto por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá a la Directora del Secretariado de Planes de Investigación Nacional y Andaluz por el Director de la OTRI, asimismo se hará con los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Proyectos Internacionales, apareciendo el Director de la OFPI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.

Granada, 1 de enero de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO 1

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Europeo Nutrimenhe (Ref. 2131)

Investigador responsable: Doña Cristina Campoy Folgoso.

Funciones del becario.

- Colaboración en el reclutamiento de datos de casos clínicos, aplicación de técnicas docentes a los procedimientos de obtención de la información, preparación y mantenimiento de bases de datos, colaboración en la organización del trabajo dentro del proyecto, ayuda a la preparación de informes y búsqueda bibliográfica, preparación de protocolos, colaboración para la optimización del trabajo del resto del personal investigador.

Requisitos de los candidatos: Ciencias de la Educación, Diplomatura en Trabajo Social.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 500 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de aplicaciones informáticas del entorno Windows: Word, Excel, Access, Internet, Powerpoint, Microsoft Office. Nivel usuario. Disponibilidad para viajar, Vehículo propio. Conocimientos de inglés hablado y escrito, a nivel de traducción. Conocimientos para búsqueda bibliográfica a través de las bases de datos científicas más relevantes.

Miembro de la Comisión: Cristina Campoy Folgoso.

ANEXO 2

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Europeo EARNest (Ref. 2132)

Investigador responsable: Doña Cristina Campoy Folgoso.

Funciones del becario:

- Colaboración en el reclutamiento de datos de casos clínicos, obtención de muestras biológicas, colaboración en la organización del trabajo dentro del proyecto, ayuda a la pre-

paración de informes, colaboración para la optimización del trabajo del resto del personal investigador.

Requisitos de los candidatos: Ciencias de la Salud, Diplomados en Enfermería.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 500 euros.
- Horas Semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia clínica previa; Informáticas del entorno Windows: Word, Excel, Access, Internet, Powerpoint, Microsoft Office. Conocimientos de inglés. Conocimientos para búsqueda bibliográfica a través de las bases de datos científicas más relevantes.

Miembro de la Comisión: Cristina Campoy Folgoso.

ANEXO 3

1 beca de Investigación adscrito al Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y el Instituto de Estadística de Andalucía para la «Administración y mantenimiento de BADEA. Análisis e integración en BADEA de la información histórica de las actividades estadísticas del IEA» (Ref. 2139)

Investigador responsable: Don Andrés González Carmona.

Funciones del becario: Obtener Formación en Análisis Estadístico Computacional aplicado a URCE.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Estadística.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en Estadística en Empresa. Experiencia en Estadística en Administración Pública. Experiencia en Gestión de URCE. En caso necesario, se realizará entrevista personal.

Miembro de la Comisión: Andrés González Carmona.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre nombramiento de colaboradores becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del

Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de

Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto

hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 9 de enero de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. beca: 1.

Referencia Proyecto: 8.06/70.2728.

Código beca: 838.

Investigador principal: José Manuel García Campos.

Departamento: Radiología, Medicina Física, Oftalmología, Otorrinolaringología.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 10 meses.

Cuantía: 1.100 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología.

Se valorará: Experiencia en temas de diagnóstico de oftalmología y de oftalmología experimental.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Granada, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 341/2006. (PD. 174/2009).

NIG: 1808742M20060000385.

Procedimiento: Juicio Ordinario 341/2006. Negociado: MI.

Sobre: J. Ordinario, reclamación de cantidad.

De: Garasa-Martínez, S.L.

Procuradora: Sra. Nieves Antolín Velasco.

Contra: Construcciones Ecocasa Siglo XXI y José Pablo González Sevilla.

Procurador: Sr. Juan Antonio Montenegro Rubio.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 341/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Granada a instancia de Garasa-Martínez, S.L., contra Construcciones Ecocasa Siglo XXI y José Pablo González Sevilla, sobre J. Ordinario, reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 270/07

En Granada, a diecinueve de noviembre de dos mil siete.

El Ilmo. Sr. don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Granada, Mercantil, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 341/2007, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Garasa Martínez, S.L., con Procuradora doña Nieves Antolín Velasco y Letrado don Carlos Ibáñez Jiménez Herrera; y, de otra, como demandados Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S.L., declarada en rebeldía y don José Pablo González Sevilla, con Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio y letrada doña Carmen González Sevilla declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que, procedente del turno de reparto correspondió a este Juzgado demanda de juicio ordinario instada por la Procuradora doña Nieves Antolín Velasco, en nombre y representación de Garasa Martínez, S.L., contra Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S.L., y don José Pablo González Sevilla, basada en los hechos y fundamentos que estimó oportuno, solicitando, en definitiva, que los demandados sean condenados a pagar solidariamente a la actora 8.210,69 euros, más intereses de la Ley 3/2004, y costas.

Segundo. Admitida la demanda a trámite, se dio traslado de ella a los demandados, para que la contestara en plazo de veinte días, trámite que se evacuó dentro de plazo por don José Pablo González Sevilla; concluyendo tras alegar los hechos y fundamentos que estimaron oportuno solicitando que se desestimase la demanda, con imposición de costas a la actora; no habiendo comparecido la codemandada, dentro del plazo para contestar que se fue conferido, siendo declarada en rebeldía.

Tercero. Convocadas las partes a la audiencia previa al juicio, se celebró, sin que se lograra entre las partes ningún

acuerdo ni transacción, resolviéndose las cuestiones procesales que pudieran impedir la continuación del juicio, fijándose los hechos controvertidos y recibíendose el pleito a prueba donde por la actora se propuso, interrogatorio, documental y pericial, proponiéndose por la demandada, interrogatorio. Toda la prueba propuesta fue declarada pertinente, salvo mandamientos, documentos aportados en ese acto y pericial; practicándose, con el resultado que obra en autos y que se da por reproducido. Por Auto de tres de octubre último se acordó la práctica de diligencias finales, quedando los autos definitivamente conclusos para dictar Sentencia, tras constar practicada la diligencia final y presentarse escrito por las partes, resumiendo y valorando su resultado.

Cuarto. En la substanciación del presente procedimiento se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Acreditada la existencia de la obligación contraída por la sociedad demandada, por los documentos acompañados al escrito iniciador de este litigio, conforme a lo dispuesto en el art. 326 de la LEC, al no ser impugnada su autenticidad, cumpliendo el actor con la carga probatoria impuesta por el art. 217.2 de la LEC, resta por enjuiciar la responsabilidad del administrador codemandado, en relación con el concurso de acciones articuladas, pues los hechos, tal y como están descritos en la demanda, pueden ser subsumidos tanto en la acción individual de responsabilidad, del artículo 135 LSA, como en la del artículo 262.5 LSA, como admite la jurisprudencia, baste con reseñar la STS 27 de octubre de 2006.

La responsabilidad, establecida en el artículo 262 LSA y 105 LSRL, como precisa la STS de 1 de marzo de 2004, requiere tan sólo la concurrencia de los presupuestos objetivos siguientes:

- a) Existencia de un crédito contra la sociedad en las causas 4.ª y 5.ª del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- b) Concurrencia de alguna de las causas de disolución de la sociedad.
- c) Omisión por los administradores de su obligación de convocar junta general, en el plazo de dos meses, para que adopte el acuerdo de disolución de la sociedad, o solicitud, en su caso, de disolución judicial.

En consecuencia, acreditado, a tenor del interrogatorio del demandado personado, que el único patrimonio de la entidad, sin mencionar créditos a favor de la sociedad o dinero efectivo, estaba constituido por el capital desembolsado por los socios en la cuenta señalada en la escritura de constitución de la sociedad, con saldo negativo, en la fecha en que se contrajeron las obligaciones que nos ocupan, cerrándose después la cuenta, liquidándose con saldo negativo, asumiéndose la deuda por la entidad, cuando la sociedad tenía reducido su patrimonio por debajo de la mitad del capital social, concurriendo los requisitos determinantes de la exigencia de responsabilidad, conforme al art. 105.5 LSRL, antes del cese del administrador demandado en junio 2006, hemos de estimar la acción articulada también contra el administrador demandado, sin que el cese sirva para exonerarle de su responsabilidad por los hechos anteriores, ocurridos cuando ostentaba el cargo de la mercantil deudora, determinando tal cese solo el inicio del cómputo del plazo de prescripción contemplado en el artículo 949 Cco, siendo responsable de las deudas que se comprometió a pagar la sociedad por él administrada, con independencia de la fecha señalada de vencimiento, cuando ya estaba

en situación de reducción patrimonial a menos de la mitad del capital social, procurando el legislador evitar, con el establecimiento de la responsabilidad examinada, que existiendo pérdidas graves la sociedad continúe en el tráfico contrayendo obligaciones, para luego acabar en situación de insolvencia. Por último, debemos señalar que no puede evitar esta conclusión la momentánea existencia de saldo suficiente durante un sólo día, el 16 de mayo de 2006, cuando al día siguiente la cuenta vuelve a tener saldo negativo por deudas anteriores correspondiente a los pagarés que al día siguiente se hacen efectivos, remontándose a septiembre de 2005, la fecha inmediatamente anterior donde existiera saldo estable suficiente, sin que pueda tenerse en cuenta ingresos que como el de 18 de abril de 2006, se mantienen en cuenta menos de un día para satisfacer obligaciones contraídas con anterioridad.

Segundo. Teniendo en cuenta la emisión de pagarés acreditada, para abonar parte de la deuda que nos ocupa, reclamándose incluso los gastos de descuento de los efectos emitidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.b) de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, no procede aplicar los intereses previstos en dicho texto legal, respecto de la cantidad de 2.079,67 representada por los efectos emitidos. Pero realmente no sólo resulta improcedente aplicar el interés pretendido respecto de tal cifra, sino también en cuanto al resto, no solo porque se pacta en cada factura la emisión de pagarés para su abono a 120 días, y claramente puede estimar que el interés pactado no es otro, para el caso de impago del previsto en el art. 58.2 LCCh, existiendo el pacto de intereses a que se refiere el art. 5 de la Ley 3/2004, sino porque también, al no determinar tampoco la demandante, como le incumbe, para permitir realizar la operación de cálculo correspondiente, la factura concreta con la que se corresponden los efectos, no es posible realizar el correspondiente cálculo de intereses partiendo de la fecha de vencimiento señalado en cada factura. En todo caso los intereses deberán calcularse en ejecución de sentencia, debiendo, por el necesario respeto al principio de congruencia, no superar en todo caso los contemplados en el artículo 7.2 de la Ley 3/2004.

Tercero. En cuanto a costas, conforme a lo dispuesto en el art. 394 de la L.E.C., estimándose parcialmente la demanda, cada parte soportará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña Nieves Antolín Velasco, en nombre y representación de Garasa Martínez, S.L., frente a Construcciones Ecocasa Siglo XXI y don José Pablo González Sevilla, debo condenar y condeno a los citados demandados a pagar solidariamente a la actora 8.210,69 euros, más intereses legales incrementados en dos puntos de nominal de las facturas aportadas, a partir de la fecha de vencimiento señalado en cada una, siempre que sea inferior al previsto en el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, que no podrá superarse, y todo ello sin efectuar expresa imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe, en Granada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones Ecocasa Siglo XXI, extiendo y firmo la presente en Granada, a diecisiete de diciembre de dos mil ocho.- La Secretaria.

EDICTO de 3 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 734/2006. (PD. 169/2009).

NIG: 2104142C20060004586.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 734/2006. Negociado: MP.

De: Don Bernardino Enrique Marín Claro y don Francisco José Marín Claro.

Procuradora: Sra. Esther Agudo Álvarez.

Letrado: Sr. Joaquín López García de la Serrana.

Contra: Don Manuel Romero Blanca y doña María Ballesteros Rodríguez.

Procurador: Sr. Alfonso Padilla de la Corte.

Letrado: Sr. Luis Gutiérrez Gómez-Quintero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 734/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva a instancia de Bernardino Enrique Marín Claro y Francisco José Marín Claro contra Manuel Romero Blanca y María Ballesteros Rodríguez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Huelva, a uno de abril de dos mil ocho.

La Iltra. Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de esta Ciudad y su Partido Judicial, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 69

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado al número 734/06 a instancia de Bernardino Enrique y Francisco José Marín Claro, representados por la Procuradora Sra. Agudo Álvarez, contra Manuel Romero Blanca, representado por los Procuradores Sr. Padilla de la Corte, y María Ballesteros Rodríguez, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Bernardino Enrique Marín Claro y Francisco José Marín Claro contra Manuel Romero Blanca y María Ballesteros Rodríguez y, en consecuencia, declarar que los demandantes son dueños por mitades indivisas de la nuda propiedad de la finca descrita en el fundamento primero, ordenando su segregación de la finca matriz de la que procede y también descrita, así como la inscripción de la sentencia recaída, sin que haya lugar a condena en el pago de las costas causadas en la instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará en este Juzgado para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, María Ballesteros Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Huelva, a tres de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Diez de Madrid, dimanante de Autos núm. 329/2004.

NIG: 28079 4 0013451/2004 01005.

Núm. Autos: DEM 329/2004.

Núm. Ejecución: 163/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alfonso Jiménez Crespo.

Demandado: Celestino Moreno Rodríguez Bruzco.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Diez de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 163/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Jiménez Crespo contra la empresa Celestino Moreno Rodríguez Bruzco, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia, cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Celestino Moreno Rodríguez Bruzco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

NIG: 28079 4 0013451/2004 36300.

Núm. Autos: DEM 329/2004.

Núm. Ejecución: Ejecución 163/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alfonso Jiménez Crespo.

Demandado: Celestino Moreno Rodríguez Bruzco.

Diligencia. En Madrid, a 31 de enero de 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para dar cuenta a S.S.^a del anterior escrito presentado por FOGASA, doy fe.

A U T O

En Madrid, a treinta y uno de enero de dos mil siete.

H E C H O S

Primero. En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Celestino Moreno Rodríguez Bruzco por un importe que, actualmente, asciende a 3.438,19 euros de principal, de la que es acreedor Celestino Moreno Rodríguez Bruzco.

Segundo. El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredite el pago a dicho acreedor de la cantidad de 3.055,68 euros.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e in-

demnizaciones que estos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando estos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (art. 33.1.º y 2.º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la Autoridad Laboral (art. 51.12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a este, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados,

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía de 3.055,68 euros.

Notifíquese esta Resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta Resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo mando y firmo. Ilmo./a. Sr./a. Magistrado/a.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 15 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 187/2007. (PD. 175/2009).

NIG: 1101242M20070000119.

Procedimiento: Juicio Ordinario 187/2007. Negociado: E.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: «Hierros Montalbán y Sánchez, S.L.».

Procuradora: Sra. Inmaculada González Domínguez.

Ltrado: Sr. Julián Martínez Rodríguez.

Contra: Construcciones Terrada Rico, S.L., y don José Terrada Vinelli.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Juicio Ordinario 187/2007, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, a instancia de «Hierros Montalbán y Sánchez, S.L.», contra Construcciones Terrada Rico, S.L., y don José Terrada Vinelli, sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de administradores, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por la Ilma. Sra. doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, los presentes autos de juicio ordinario, seguido en este Juzgado con el núm. 187/2007, a instancias de la entidad «Hierros Montalbán y Sánchez, S.L.», representada por la Procuradora doña Inmaculada González Domínguez y asistida por el Letrado don Julián Martínez Rodríguez, contra la entidad «Construcciones Terrada Rico, S.L.», y contra su Administrador Único, don José Terrada Vinelli, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de administradores.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad «Hierros Montalbán y Sánchez, S.L.», representada por la Procuradora doña Inmaculada González Domínguez, contra la entidad «Construcciones Terrada Rico, S.L.», y contra su Administrador Único, don José Terrada Vinelli, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 7.808,24 euros, así como al pago de los intereses legales detallados en el fundamento jurídico sexto, que se liquidarán en ejecución de sentencia; imponiéndole a los demandados el pago de las costas devengadas en el presente proceso.

Contra esta resolución, cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación, limitándose a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Construcciones Terrada Rico, S.L., y don José Terrada Vinelli, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a quince de octubre de dos mil ocho.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del servicio que se cita. Expte. núm. CE/DPAL/P.A.A.-9-2008.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha resuelto anunciar la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CE/DPAL/P.A.A.-9-2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en Centros Docentes Públicos dependientes de la Delegación Provincial de Almería durante el curso 2008-2009.
 - c) Lote: Sí, 20 lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 236, de 27 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) IVA excluido: 157.569,83 euros.
 - b) Importe IVA: 25.211,17 euros.
 - c) Importe total: 182.781,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de enero de 2009.
 - b) Contratista: Almeribox, S.L., lotes números 1 a 7, 9 a 15, 18 y 20. Celemin & Formación, S.L., lotes números 8, 16, 17 y 19.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lotes números 1 a 7, 9 a 15, 18 y 20: 151.190,50 euros. Lotes números 8, 16, 17 y 19: 13.454,03 euros.

Almería, 19 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras Culturales.
 - c) Número de expediente: B0828640B14BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Terminación de las zonas de acceso al público y otras zonas de la Sede Institucional del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra. Córdoba.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211, de 23 de octubre de 2008.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación: 602.998,62 euros; IVA 96.479,78 euros; total: 699.478,40 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: Empresa Constructora Ejuca, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 517.071,32 euros; IVA 82.731,41 euros; total: 599.802,73 euros.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- El Director General, Luis M. Rodríguez de Tembleque Cepeda.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0822790B21BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de desmontaje de la Columna del Cuarto Centenario, Palos de la Frontera (Huelva).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 170, de 27 de agosto de 2008.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 295.679,06 euros; IVA: 47.308,65 euros.
Total: 342.987,71 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: Joaquín Pérez Díez, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 284.591,10 euros (sin IVA); IVA: 45.534,58 euros.
Total: 330.125,68 euros.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0815730B21BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Torre de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, Cumbres de San Bartolomé (Huelva).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. 161.356,12 euros (sin IVA); IVA: 25.816,98 euros; total: 187.173,10 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: Enciobras, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 161.356,12 euros (sin IVA); IVA: 25.816,98 euros; total: 187.173,10 euros.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 605/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: «Tratamientos selvícolas preventivos contra incendios en montes consorciados de la provincia de Sevilla».
 - c) Número de expediente: 605/08/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de octubre de 2008, BOJA núm. 202.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 2.335.499,49 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha adjudicación provisional: 24 de noviembre de 2008.

- b) Fecha adjudicación definitiva: 17 de diciembre de 2008.
- c) Contratista: Exfasa-Exfasur, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 1.873.070,59 euros (IVA excluido).

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 222/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Restauración y regeneración de zonas afectadas por incendios forestales en la provincia de Málaga.
 - c) Número de expediente: 222/08/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de octubre de 2008, BOJA núm. 215.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 2.375.586,53 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha adjudicación provisional: 25 de noviembre de 2008.
 - b) Fecha adjudicación definitiva: 19 de diciembre de 2008.
 - c) Contratista: UTE Bifesa-A.T. Forestal.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 1.890.966,88 euros (IVA excluido).

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 00009/ISE/2009/SC, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 188/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: Avda. Arboleda, s/n, Edificio empresarial Aljarafe, Tomares (Sevilla), C.P. 41940.
 - d) Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 00009/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Sustitución del CEIP «Ángeles Martín Mateo» en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaira (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 2.055.953,52 euros (dos millones cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos).

b) IVA: 328.952,56 euros.

c) Importe total: 2.384.906,08 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 61.678,61 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica U Hormigón, Categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Tomares, 26 de enero de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00003/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 179/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, planta 4.ª, Córdoba, C.P. 14003.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 00003/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de construcción de comedor y cocina de catering en el CEIP San Vicente Ferrer de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 207.714,07 euros (doscientos siete mil setecientos catorce euros con siete céntimos).

b) IVA: 33.234,25 euros.

c) Importe total: 240.948,32 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.231,42 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas:

Grupo C, subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, categoría d.

Grupo C, subgrupo Albañilería, Revocos y Revestidos, categoría d.

Grupo C, subgrupo Pavimentos, Solados y Alicatados, categoría d.

Grupo C, subgrupo Carpintería Metálica, categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 22 de enero de 2009.- La Gerente, María del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00004/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 178/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, planta 4.ª, Córdoba, C.P. 14003.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 00004/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de construcción de comedor y cocina de catering en el CEIP Miguel de Cervantes de Montemayor (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Montemayor (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 229.248,56 euros (doscientos veintinueve mil doscientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos).

b) IVA: 36.679,77 euros.

c) Importe total: 265.928,33 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.877,46 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas:

Grupo C, subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, categoría d.

Grupo C, subgrupo Albañilería, Revocos y Revestidos, categoría d.

Grupo C, subgrupo Pavimentos, Solados y Alicatados, categoría d.

Grupo C, subgrupo Carpintería Metálica, categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 22 de enero de 2009.- La Gerente, María del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00009/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 186/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, planta 4.ª, Córdoba, C.P. 14003.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 00009/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de construcción de comedor y cocina de catering en el CEIP El Prado de Lucena.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 279.159,18 euros (doscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve euros con dieciocho céntimos).

b) IVA: 44.665,47 euros.

c) Importe total: 323.824,65 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.374,78 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas:

Grupo C, subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, categoría d.

Grupo C, subgrupo Albañilería, Revocos y Revestidos, categoría d.

Grupo C, subgrupo Pavimentos, Solados y Alicatados, categoría d.

Grupo C, subgrupo Carpintería Metálica, categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 22 de enero de 2009.- La Gerente, María del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita (Expte. 00005/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 187/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, planta 4.ª, Córdoba, C.P. 14003.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 3552 12.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 00005/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de construcción de comedor y cocina de catering en el CEIP San Francisco Solano de Montilla (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Montilla (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 224.426,37 euros (doscientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiséis euros con treinta y siete céntimos de euro).

b) IVA: 35.908,22 euros.

c) Importe total: 260.334,59 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.732,79 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo Albañilería, Revocos y Revestidos, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo Pavimentos, Solados y Alicatados, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo Carpintería Metálica, Categoría d

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 23 de enero de 2009.- La Gerente, María del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00008/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 185/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, planta 4.ª, Córdoba, C.P. 14003.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 00008/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de construcción de comedor y cocina de catering en el CEIP Torre de la Malmuerta de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 155.142,23 euros (ciento cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y dos euros con veintitrés céntimos).

b) IVA: 24.822,76 euros.

c) Importe total: 179.964,99 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.654,27 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas:

Grupo C, subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, categoría c.

Grupo C, subgrupo Albañilería, Revocos y Revestidos, categoría c.

Grupo C, subgrupo Pavimentos, Solados y Alicatados, categoría c.

Grupo C, subgrupo Carpintería Metálica, categoría c.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 23 de enero de 2009.- La Gerente, María del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00007/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 184/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, planta 4.ª, Córdoba, C.P. 14003.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 00007/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de construcción de comedor y cocina de catering en la EEI Cruz de Juárez de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 6 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 155.172,41 euros (ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y un céntimo).

b) IVA: 24.827,59 euros.

c) Importe total: 180.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.655,17 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo Albañilería, Revocos y Revestidos, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo Pavimentos, Solados y Alicatados, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo Carpintería Metálica, Categoría c.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 23 de enero de 2009.- La Gerente, María del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 00006/ISE/2009/CO), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 183/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, planta 4.ª, Córdoba, C.P. 14003.
 - d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 00006/ISE/2009/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de construcción de comedor y cocina de catering en el CEIP José Antonio Valenzuela de la Victoria (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Victoria (La) (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 198.040,01 euros (ciento noventa y ocho mil cuarenta euros con un céntimo).
 - b) IVA: 31.686,40 euros.
 - c) Importe total: 229.726,41 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 5.941,20 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación de contratistas:
Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, Categoría d.
Grupo C, Subgrupo Albañilería, Revocos y Revestidos, Categoría d.
Grupo C, Subgrupo Pavimentos, Solados y Alicatados, Categoría d.
Grupo C, Subgrupo Carpintería Metálica, Categoría d.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 23 de enero de 2009.- La Gerente, María del Carmen Padilla. López.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Loja, sobre licitación de obras de edificación de 9 Viviendas en Régimen Especial en Venta en C/ Real, núm. 32, en Loja (Granada). (PD. 177/2009).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2008/9502. Obras de edificación de 9 Viviendas en Régimen Especial en Venta en C/ Real, núm. 32, en Loja.
 - b) Lugar de ejecución: Loja (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos treinta y un mil setecientos nueve euros con noventa y tres céntimos (531.709,93 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 3% del presupuesto de licitación, 15.951,30 euros.
6. Obtención de documentación e información: Será en la Gerencia Provincial de EPSA en Granada.
 - a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta.
 - b) Localidad y Código Postal: Granada, 18005.
 - c) Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.O en la Oficina de ARC de Loja, sita en C/ Las Tiendas, 14. Localidad y Código Postal: Loja, Granada (18300). Teléfono: 958 325 628. Fax: 958 325 316.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizaría el día siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
 - c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de EPSA en Granada. Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en acto público en la Gerencia Provincial de EPSA en Granada, a las 10,30 horas del décimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, en cuyo caso tendrá lugar en el día hábil siguiente a la misma hora.
9. Otras informaciones. Clasificación requerida:
Grupo C, subgrupo 2, categoría d.
Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Loja, 13 de enero de 2009.- La Gerente, María del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Loja, sobre licitación de obra de 6 Viviendas Protegidas en Venta en Régimen Especial, C/ Cuesta del Papel, núm. 5, en el Centro Histórico de Loja, Granada. (PD. 176/2009).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/9520. Obra de 6 Viviendas Protegidas en Venta en Régimen Especial, C/ Cuesta del Papel, núm. 5, en el centro histórico de Loja, Granada

b) Lugar de ejecución: Loja (Granada).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: abierto

b) Forma: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis euros con veintiún céntimos (347.746,21 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 3% del presupuesto de licitación, 10.432,39 euros.

6. Obtención de documentación e información: Será en la Gerencia Provincial de EPSA en Granada.

a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Granada, 18005.

c) Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.

O en la Oficina de ARC de Loja, sita en C/ Las Tiendas,

14. Localidad y Código Postal: Loja, Granada (18300).

Teléfono: 958 325 628. Fax: 958 325 316.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizaría el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de EPSA en Granada. Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en acto público en la Gerencia Provincial de EPSA en Granada, a las 9,30 horas del décimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, en cuyo caso tendrá lugar en el día hábil siguiente a la misma hora.

9. Otras informaciones: No se requiere clasificación.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Loja, 13 de enero de 2009.- La Gerente, María del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva del contrato de obras complementarias al proyecto de urbanización de la actuación que se cita, Expte. núm. 2008/7476.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Perfil de contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Expte. núm. 2008/7476.

c) Boletín y fecha de publicación de anuncio de licitación: Negociado sin publicidad obras complementarias, art. 155.b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

d) Núm. de referencia y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante: 2008-0000003692, de 17 de noviembre de 2008.

e) Lote: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad obras complementarias, art. 155.b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

c) Forma: Obras complementarias.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos, IVA excluido (164.687,64 €).

a) Porcentaje de IVA: 16%.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2008.

b) Contratista: UTE Imathia Construcciones, S.L.-Procosanz Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos, IVA excluido (164.687,64 €).

e) Porcentaje de IVA: 16%.

Granada, 16 de enero de 2009.- La Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Jeopardy, S.L.
Expediente: CO-178/2008.
Último domicilio conocido: Antigua Carretera Nacional IV, km 431, La Carlota (Córdoba).
Infracción: Una leve.
Sanción: 150 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 7 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales y de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Doña Irina Kazakova.
Expte. AL-04/08-PA.
Fecha: 25.11.2008.
Acto notificado: Resolución sancionadora.
Materia: Animales.

Interesado: Ávila y Durán, S.L.
Expte. SE-147/07-EP.
Fecha: 4.12.2008.
Acto notificado: Resolución sancionadora.
Materia: Espectáculos Públicos.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- La Jefa de Servicio, Carmen Capitán Carmona.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesados: Promociones Inmobiliarias Basilio Iglesias.
Expte.: CA/282-8/08.
Fecha: 5.12.08.
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Cádiz, 12 de enero de 2009.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 312/2008.
Notificado: Rafael Maya Fernández
Último domicilio: C/ María Molina, 12, 18690 Almuñécar (Granada).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 355/2008.
Notificado: Khadija Ben Yaich Ben Yaich.
Último domicilio: C/ Frailes, 8, 18005, Granada.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 467/2008.
Notificado: Ibáñez y Molero, S.L.
Último domicilio: Ctra. de Málaga, km 42, 18015, Granada.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 470/2008.
Notificado: Andrés Castillo Rodríguez.
Último domicilio: Ctra. Granada-Motril, km 188, 18670, Vélez Benaudalla (Granada).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 262/2008.
Notificado: José Escudero Valverde.
Último domicilio: Avda. de las Acacias, 2-B, 18220, Albolote (Granada).
Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte.: GR 302/2008.
Notificado: Ignatius Duggan Oliver.
Último domicilio: C/ Carmen Baja, 2, 18690, Almuñécar (Granada).
Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte GR: 304/2008.
Notificado: Ishtar-Urano 2004, S.L.
Último domicilio: C/ Alhóndiga, 14, 18001 (Granada).
Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte.: GR 326/2008.
Notificado: Fernando J. Rodríguez Ferralo.
Último domicilio: C/ Olas, Blq. 1, B, 18650, Dúrcal (Granada).
Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte.: GR 277/2008.
Notificado: Construcciones Serrano Lindes, S.L.
Último domicilio: Plaza Poeta Luis Rosales, 1-2.º C, 18009, Granada.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Expte.: GR 278/2008.
Notificado: Construcciones Serrano Lindes, S.L.
Último domicilio: Plaza Poeta Luis Rosales, 1-2.º C, 18009, Granada.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Expte.: GR 280/2008.
Notificado: Construcciones Serrano Lindes, S.L.
Último domicilio: Plaza Poeta Luis Rosales, 1-2.º C, 18009, Granada.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Expte.: GR 281/2008.
Notificado: Construcciones Serrano Lindes, S.L.
Último domicilio: Plaza Poeta Luis Rosales, 1-2.º C, 18009, Granada.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Expte.: GR 282/2008.
Notificado: Construcciones Serrano Lindes, S.L.
Último domicilio: Plaza Poeta Luis Rosales, 1, 2.º C, 18009, Granada.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Expte.: GR 283/2008.
Notificado: Construcciones Serrano Lindes, S.L.
Último domicilio: Plaza Poeta Luis Rosales, 1, 2.º C, 18009, Granada.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Expte.: GR 284/2008.
Notificado: Construcciones Serrano Lindes, S.L.
Último domicilio: Plaza Poeta Luis Rosales, 1, 2.º C, 18009, Granada.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Expte.: GR 342/2008.
Notificado: Tikrit, S.L.
Último domicilio: Transversal Enrique Ruiz, 4, 18230, Atarfe (Granada).
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Expte.: GR 368/2008.
Notificado: M.ª Pilar Gonzalo Cofreces.
Último domicilio: C/ Río Dílar, 26, 18151, Ogijares (Granada).
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Expte.: GR 57/2008.
Notificado: Estación de Servicio Airport Granada, S.L.
Último domicilio: Ctra. del Aeropuerto, km. 0,5, 18320, Santa Fe (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 92/2008.
Notificado: Francisco Gálvez Bueno.
Último domicilio: C/ Real, 99, 18420, Lanjarón (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 127/2008.
Notificado: Radka Skrovankova.
Último domicilio: Urbanización Sol y Nieve, 50, bj. 2, 18196, Monachil (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 170/2008.
Notificado: María Iunaitz Molina Navarro.
Último domicilio: C/ Paredillas, 2, bajo, 18140, La Zubia (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 255/2008.
Notificado: Disco Bar Chicle, S.L.
Último domicilio: C/ Carmen López Uceda, 4, 18190 Cenes de la Vega (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 8178/2008.
Notificado: Ramiro Marín Torres.
Último domicilio: Avda. de Pulianas, 24, esc. 3, 2.º D, 18011, Granada.
Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 15 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución a don Francisco José Vegas Villegas, que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 26 de noviembre de 2008, por la que se desestima el recurso de reposición de don Francisco Vegas Villegas contra la Resolución de 20 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes a nombramiento de personal interino de varios Cuerpos de la

Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos, y a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden a doña María del Carmen Sánchez Gómez, que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 10 de diciembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Sánchez Gómez contra la publicación el 12 de septiembre de 2007, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), y a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden a doña María Teresa Sánchez Dueso, que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla del TSJA en el PROA núm. 909/2004, interpuesto por doña María Teresa Sánchez Dueso, y a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución a doña Enma Pajares Vinardell, que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 3 de diciembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Enma Pajares Vinardell contra la Resolución de 20 de octubre de 2008, por la que se aprueba

la lista de interinos en diversos cuerpos de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos, y a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución a doña Juana Lara Tovar, que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 15 de diciembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Juana Lara Tovar contra la Resolución de 20 de octubre de 2008, por la que se aprueba la lista de interinos en diversos Cuerpos de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos, y a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución a doña Lourdes Labrador Gómez, que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 3 de diciembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Lourdes Labrador Gómez contra la Resolución de 20 de octubre de 2008, por la que se aprueba la lista de interinos en diversos Cuerpos de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos, y a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de

abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los contratos, ayudas, subvenciones y convenios, que por importe superior a 30.000 €, adjudique, conceda o celebre la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, que en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008, no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 €, en materia de publicidad institucional.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de archivo en solicitud de ayudas a titulares de autorizaciones de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don Fernando Isidro Gabriel del Águila Oliver, de Resolución de la Dirección General de Transportes de fecha 10 de septiembre de 2008, referentes al archivo de solicitud de ayuda a titulares de autorización de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS), con arreglo a la Orden de la Consejería de Transportes y Obras Públicas, de 14 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006), de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que los expedientes administrativos obran en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificaciones de Requerimiento de documentación referente a solicitudes de ayudas para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS), instadas por varios interesados.

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de requerimiento de documentación a los interesados que aparecen en la relación anexa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas por el presente anuncio, significándoles, que los expedientes administrativos obran en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, disponiendo aquellos de un plazo de diez días desde la publicación del presente para conocer el texto íntegro del acto administrativo y aportar la documentación que en el mismo se detalla, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada por este Centro Directivo.

A N E X O

Alfredo Augusto Rodríguez (Expte. 281/2006/SUBV. TAXI-SE).
Mariano de la Cerda (Expte. 343/2006/SUBV. TAXI-SE).
Miguel Ángel de los Santos Moreno (Expte. 379/SUBV. TAXI-SE).
Francisco Velázquez Conejo (Expte. 392/SUBV. TAXI-SE).
José Félix Pérez Fernández (Expte. 447/2006/SUBV. TAXI-SE).

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nuevo Sector de SUS Industrial «2.ª Ampliación PP-I Los Postigos», en el municipio de Nueva Carteya (Expediente P-136/06), de toma de conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 9 de julio de 2008.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS INDUSTRIAL «AMPLIACIÓN PP-I LOS POSTIGOS», EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CARTEYA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-136/06: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Industrial «2.ª Ampliación PP-I Los Postigos»; en el municipio de Nueva Carteya, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 15 de noviembre de 2007, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 24 de marzo de 2008 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Nueva Carteya comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesiones celebradas con fechas 12 de marzo y 24 de abril de 2008, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 15 de noviembre de 2007, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 14 de noviembre de 2007, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento. Realizándose la siguiente observación: se ha detectado un error material en el apartado 2.2.6 de las Normas Urbanísticas al establecer como sistema de actuación «cooperación» cuando debe ser «compensación».

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 9 de julio de 2008. El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco García Delgado.

3. FICHA DE PLANEAMIENTO DEL SECTOR

3.1. Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural conforme al art. 10.1 de la LOUA.

3.1.1. Definición del ámbito:

Tipo: Sector.

Superficie de actuación: 133.649 m².

3.1.2. Régimen del suelo:

Clasificación: Urbanizable.

Categoría: Sectorizado.

3.1.3. Uso e intensidad global:

Uso: Industrial.

Edificabilidad: 0,70 m²/m²s.

3.1.4. Aprovechamiento:

Área de reparto: Núm. 2.

A. Medio: 0,70 m²/m²s.

A. Objetivo del sector: 93.461 m²t.

Coefficiente de ponderación: 1,00.

A. Homegeinizado: 93.461 m²t.

A. Subjetivo del sector: 84.204 m²t.

Exceso A. Subjetivo: 0 m²t.

A. 10% municipal: 9.346 m²t.

3.1.5. Reservas mínimas para dotaciones locales:

Espacios libres: 10%.

Equipamientos: 4%.

Aparcamientos públicos: 0,4 plazas/100 m²t.

3.1.6. Instrumento de planeamiento de desarrollo:

Plan Parcial de Ordenación:

3.1.7. Previsiones de programación y gestión:

Plazo máximo aprobación: 2 años.

Tipo de iniciativa preferente: Privada.

Córdoba, 18 de diciembre de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del cumplimiento de resolución y documento técnico refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUO Industrial PP I2 «La Vereda», en el municipio de Monturque (expediente P-61/07), de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 11 de noviembre de 2008.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y DOCUMENTO TÉCNICO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE S.U.O. INDUSTRIAL P.P. I2 «LA VEREDA», EN EL MUNICIPIO DE MONTURQUE

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-61/07: Cumplimiento de Resolución y documento técnico refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Nuevo Sector de SUO Industrial PP I2 «La Vereda»; en el municipio de Monturque, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de Haviland Proyectos Inmobiliarios, S.L. representado por don José Humberto Ávila Carrillo.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 19 de junio de 2008, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas

y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 9 de septiembre de 2008 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Monturque comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 21 de agosto de 2008, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 19 de junio de 2008, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 19 de junio de 2008, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y el art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 11 de noviembre de 2008. El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

c.2. NORMATIVA URBANÍSTICA MODIFICADA DE LAS NN.SS.

Artículo 166. Alcance.

Comprende aquellos terrenos incluidos en el ámbito del suelo apto para urbanizar/urbanizable sectorizado, cuyo desarrollo se prevé mediante la redacción del correspondiente Plan Parcial y urbanizable ordenado.

El ámbito de estas zonas queda delimitado en el plano de ordenación núm. 3 denominado «Calificación de suelo, Alineaciones y Desarrollo de las Normas».

Artículo 167. Sectores de suelo apto para urbanizar.

Las Normas Subsidiarias establecen dos sectores en suelo apto para urbanizar/urbanizable sectorizado y un sector

de Suelo Urbanizable Ordenado, tal y como se señala en el plano núm. 3.

Artículo 171. Delimitación de áreas de reparto.

Todos los terrenos clasificados como suelo apto para urbanizar/urbanizable quedan incluidos en tres áreas de reparto, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y art. 58 de la LOUA.

Artículo 172. Aprovechamiento tipo medio del área de reparto.

De acuerdo con la legislación vigente, el cálculo del aprovechamiento resulta:

SECTOR NÚM. 1

	EAS.	Total
Sup. Sector	19.900 m ²	38.040 m ²
Aprov. Planeamiento	11.412 m ²	11.412 m ²
Coef. Ponderación	1.00	
Aprov. Lucrativo	11.412 Ua	11.412 Ua
Aprov. Tipo		0,30

EAS. = Suelo previsto como «Edificación aislada».

SECTOR R.2

	E.G.	Total
Sup. Sector	17.340	23.121 m ²
Aprov. Planeamiento	1.00	17.340 m ²
Coef. Ponderación	1.00	
Aprov. Lucrativo	17.340 Ua	17.340 Ua
Aprov. Tipo		0,75 m ² /m ²

EC. = Suelo previsto como Extensión del Casco.

Los terrenos destinados por el planeamiento urbanístico a edificaciones o instalaciones de uso o servicio público tendrán carácter rotacional, por lo que no han sido tenidos en cuenta a efectos del cálculo de los aprovechamientos lucrativos.

SECTOR I2

	Industrial	Total
Sup. Sector		265.668,21 m ²
Aprov. Planeamiento	172.495,49	172.495,49 m ²
Coef. Ponderación	1.00	
Aprov. Lucrativo	172.495 Ua	172.495 Ua
Aprov. Tipo		0,65 m ² /m ²

Artículo 175. Aprovechamiento urbanístico del sector.

Será señalado en sus fichas de ordenación, donde de forma detallada se recogen todos los parámetros urbanísticos fundamentales que han de tenerse en cuenta para la ordenación del sector.

UNIDAD O SECTOR	NOMBRE	INSTRUMENTO PLANEAMIENTO DESARROLLO	SISTEMA ACTUACIÓN	SUPERFICIE	CESIONES	USO	APROVECHAMIENTO
		ESTADO				TIPOLOGÍA	
U.E.1	El Ruedo	P. Urbanización	Cooperación	28.920 m ²	15.900 m ²	Residencial	Según Ordenanzas * 40 viv./hec. *116
		Tramitado Aprobado Ejecutado				Entre medianeras	
U.E.2	Traseras Reyes Católicos	P. Urbanización	Compensación	19.760 m ²	7.640 m ²	Residencial/Agrop.	Según Ordenanzas *40 viv./hec. *79 viv
		Unidad Suspendida				Pareadas/entre medianeras	
U.E.3	La Vaguada	Plan Especial	Cooperación	9.120 m ²	Las que se deriven del Plan Espec.	Residencial/Agrop.	2.240 m ² para uso agropecuario
		Unidad Suspendida				Entre medianeras	

UNIDAD O SECTOR	NOMBRE	INSTRUMENTO PLANEAMIENTO DESARROLLO	SISTEMA ACTUACIÓN	SUPERFICIE	CESIONES	USO	APROVECHAMIENTO
		ESTADO				TIPOLOGÍA	
U.E.4	Interior Manzana Gran Capitán	Estudio Detalle. P.Urbanización	Compensación	3.120 m ²	1.280 m ²	Residencial	Según Ordenanzas 75 viv./hec. *23 viv 0,90 m ² /m ²
		Sin tramitar				Entre medianeras	
U.E.5	Prolongación c/ Tetuán	P. Urbanización.	Compensación	5.720 m ²	2.240 m ²	Residencial	Según Ordenanzas 75 viv./hec * 23 viv
		Sin tramitar				Entre medianeras Jardín delantero	
P.P.R.1	Ladera Oeste	Plan Parcial. P. Urbanización	Compensación	38.040 m ²	A lib. + Viar = 18.140 m ² + Equipam. Según legis.	Residencial	12 viv./hec. * 45 viv. 0,30 m ² /m ²
		Sin tramitar				Aislada	
P.P.I.1	Santa Ana	Plan Parcial. P. Urbanización	Compensación		26.686,87 E.L. 1.982,46 Eq 6.7327,82 Viales	Industrial	
		Tramitado/Ejecutado				Entre medianeras	
P.P.I.2	Paraje de la Vereda	Proyecto de Urbanización	Compensación	265.668,21 m ²	31.801,19 E.L. 11.473,95 Eq 63.928,15 Viales	Industrial	0,65 m ² t/m ² s
						Entre medianeras	

La densidad y número de viviendas no es expresa sino estimada.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MONTURQUE

NORMATIVA URBANÍSTICA	FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
SUO. SI2 Definición del ámbito: Tipo: Sector (*) Superficie: 265.668,21	Paraje de la Vereda Régimen de suelo (*) Clasificación: Urbanizable Categoría: Ordenado
Uso de intensidad global (*) Uso: Industrial Edificabilidad: 0,65 m ² t/m ² s Densidad: no procede Núm. de viviendas: no procede	Aprovechamiento (*) Área de reparto: 08 A. Medio: 0,65 m ² t/m ² s A. Objetivo sector: 172.495,48 m ² Coef. Ponderación: 1 A. Homogeneizado: 172.495,48 UA A. Subjetivo del sector: 155.245,94 UA Exceso A. Subjetivo: 0UA A. 10% Municipal: 17.249,54 UA
Reserva de viviendas protegidas (*) Edificabilidad: No procede Núm. de viviendas: no procede	
Usos pormenorizados Uso industrial: 150.770,55 m ² s Uso comercial privado: 6.043,53 m ² s	Reservas para dotaciones locales Espacios libres: 31.801,19 m ² s Equipamiento: 11.473,95 m ² s Plazas aparcamiento: 885

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos:

- Construir un polígono industrial que tenga una alta presencia desde la Autovía así como una fácil conexión viaria con la misma a fin de aprovechar al máximo la existencia de esta nueva infraestructura.

- Crear un producto competitivo basado en industrias de tamaño medio de características similares al polígono industrial existente en la carretera N-331 a fin de desbloquear la venta de parcelas y desarrollo del mismo.

- Disponer una ordenación del polígono bien estructurada, jerarquizada y formalizada a fin de dotarlo de una imagen cualificada y representativa de los nuevos suelos industriales de Monturque que se corresponda con un concepto más actual.

- Definir un esquema global de ordenación que permita su posible futura expansión al Norte y Oeste integrando las preexistencias industriales de su entorno.

Ordenanzas: Según documento de innovación (industrial y comercial privado).

Tipología: Edificación entre medianera.

Altura máxima: 2 plantas.

Instrumento de desarrollo: Proyecto de Urbanización.

Observaciones: Resulta obligatoria la ordenación definida en el documento de innovación por el que se crea este sector al tratarse de un Suelo Urbanizable Ordenado.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

No procede al tratarse de un suelo urbanizable ordenado.

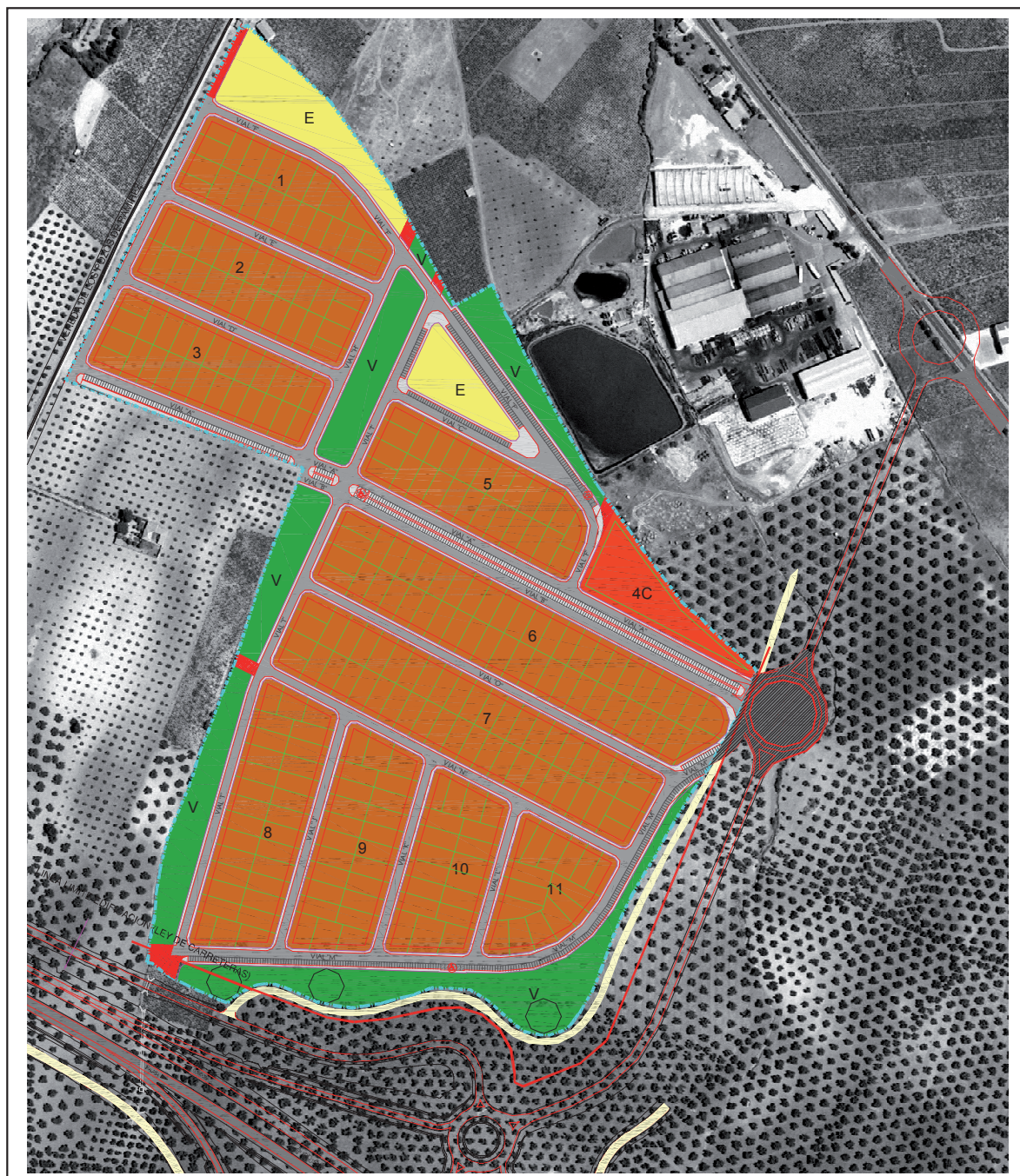
Previsión de programación y gestión

Tipo iniciativa preferente: Privada.

Sistema de actuación: Compensación.

Plazo formulación: 4 meses.

Situación y Ordenación



(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural

f. ORDENANZAS ESPECÍFICAS DEL SECTOR I-2

ORDENANZAS

TÍTULO 1. GENERALIDADES

Art. 1. Ámbito territorial.

El presente documento de innovación define y ordena el sector de Suelo Urbanizable Ordenado de Uso Industrial identificado como I-2.

Art. 2. Vigencia del Plan.

Este documento de innovación tiene vigencia indefinida, sin perjuicio de las posibles modificaciones que pudieran derivarse de su desarrollo.

Resultará necesario tramitar una modificación de Normas Subsidiarias cuando se pretenda alterar alguna de sus determinaciones básicas como son: Edificabilidad, trazado viario estructurante, localización de espacios libres y equipamientos, Altura máxima y usos.

La ordenación de volúmenes podrá alterarse mediante Estudios de Detalle.

Art. 3. Interpretación y normativa supletoria.

La interpretación de cualquier determinación de este documento corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

En todos los aspectos no regulados en las presentes ordenanzas serán la de aplicación las ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Monturque.

Art. 4. Desarrollo.

La ejecución de la ordenación contenida en los planos del presente documento se realizará mediante el correspondiente Proyecto de Urbanización para los viales, zonas verdes y espacios libres.

La ejecución de las construcciones se realizará mediante los correspondiente proyectos de edificación.

Cuando se pretenda modificar la ordenación de volúmenes y/o ajustar alineaciones y rasantes será preceptiva la aprobación del correspondiente Estudio de Detalle.

Dichos Estudios de Detalle no podrán alterar las siguientes determinaciones del documento de innovación: Edificabilidad, Altura máxima, tipología de la edificación y usos. Las alineaciones y rasantes no admitirán ajustes de trazado que supongan la disminución de la superficie de sistema viario ni alteraciones tipomorfológicas.

Art. 5. Régimen jurídico del suelo.

Se estará a lo dispuesto en el Planeamiento Municipal vigente y legislación del suelo concordante.

Art. 6. Derechos y deberes de los propietarios.

Se estará a lo dispuesto en la legislación urbanística vigente y en particular a la Ley 1/97 de la Comunidad Autónoma Andaluza.

TÍTULO II. CONDICIONES GENERALES DE USO

Art. 7. Regulación de uso.

7.1. Condiciones generales de uso.

Uso global: Industrial en todas las categorías.

Usos permitidos:

- Comercial y oficinas.
- Vivienda unifamiliar para guardería (que podrá situarse en entreplanta del edificio industrial) siempre que se justifique que la actividad que se desarrolle en la parcela exija este tipo de servicio.
- Espacio libre.
- Dotacional (social y comercial).

- Deportivo.

- Aparcamiento.

Usos prohibidos: Los restantes no mencionados.

7.2. A fin de cumplimentar las reservas legales de plazas de aparcamiento (art. 17 de la LOUA) deberán preverse en el interior de las parcelas de uso industrial y comercial privado una reserva mínima obligatoria de 1 plaza por cada 200 m²techo.

TÍTULO III. CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACIÓN

Art. 8. Edificabilidad.

La edificabilidad máxima por parcela neta será de 1,1 m²t/m²s parcela neta tanto para el uso industrial como para el uso comercial privado.

Art. 9. Situación de la edificación en la parcela.

La edificación se ubicará respetando las distancias mínimas a las alineaciones y linderos expresados en las ordenanzas específicas de cada zona y en el correspondiente plano de «Alineaciones y rasantes de las red viaria».

Art. 10. Alineaciones a vial.

Serán las señaladas en el correspondiente plano de «Alineaciones y rasantes de la red viaria» aunque en carácter general de establece un retanqueo obligatorio de 5 m.

Art. 11. Altura y número de plantas.

La altura máxima será de dos plantas, baja más uno con un máximo de 10 metros. Por justificadas razones técnicas, derivadas de las características de la industria que se trate, podrá aumentarse la altura máxima neta un total de 15 m.

Art. 12. Cerramientos.

Cuando la fachada de la edificación no se sitúa en la línea del vial se podrá construir un cerramiento que será macizo hasta una altura de 1,20 m, completándose con elementos diáfanos estéticamente admisibles hasta una altura de 2,20 m.

- Los cerramientos de vallas entre parcelas serán ciegos y tendrán una altura de 2,20 m.

- Los cerramientos de parcelas recayentes a equipamientos serán necesariamente ciegos con una altura de 2,20 m y tratados de forma estéticamente adecuada, con calidad de fachada.

- Los cerramientos de los bordes del sector serán tratados como los descritos para los de fachada, prescribiéndose obligatoriamente el acabado superficial mediante enfoscado o monocapa color blanco. Sobre la parte diáfana del cerramiento se implantará obligatoriamente jardinería, preferiblemente cerramiento de cupresas.

Art. 13. Condiciones estéticas.

Los parámetros visibles, tanto de edificaciones como de cerramientos de valla, se terminarán mediante: enfoscado y pintado, o monocapa, o bloque de hormigón cara vista, salvo en aquellos tramos en que se ha especificado otras características.

TÍTULO IV. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE EDIFICACIÓN SEGÚN ZONIFICACIÓN

Art. 14. Definición de zonas específicas.

Se establece 8 zonas específicas en función de los usos y características tipológicas previstas para cada una de ellas.

- Zona 1. Mediana industria. Tipología adosada.
- Zona 2. Comercial privado.
- Zona 3. Equipamiento social.
- Zona 4. Equipamiento comercial.
- Zona 5. Equipamiento deportivo.
- Zona 6. Reserva de Espacios libres.

Zona 1. Mediana industria (tipología adosada) I

Art. 15. Definición. Zona de aplicación.

Regula la edificación de naves de uso dominante industrial de tipología adosada de tamaño medio y ocupación intensiva del solar. Su ámbito queda grafiado en el correspondiente plano de edificación.

Art. 16. Condiciones de la parcela.

Se establecen las siguientes:

- Parcela mínima: 500 m².

- Longitud mínima de fachada: 10 m.

- Parcela máxima: Se permitirá la agregación de cuantas parcelas de estimen convenientes y se podrá intervenir sobre la resultante levantando una o varias construcciones con carácter unitario de carácter específico, pudiéndose dividir la edificación en tantas instalaciones como permitan las condiciones de edificación.

- Agregación y segregación de parcelas: se admite la agregación de parcelas sin limitación. Se admite la segregación de parcelas siempre que las resultantes cumplan las condiciones de parcela y longitud mínima ya señaladas.

Art. 17. Condiciones de la edificación.

Separación a linderos:

- A vía pública: Será de 5 m.

- A linderos interiores:

Quedará la edificación adosada a los laterales al menos en la primera crujía o 5 m recayentes a fachada.

No es obligatoria la alineación a los linderos traseros. Se estará en cualquier caso a las alineaciones traseras señaladas en el correspondiente plano de «Alineaciones y rasantes».

Ocupación máxima: La resultante de las alineaciones referidas y que se recogen en el correspondiente plano de «Alineaciones y rasantes».

Edificabilidad máxima: La edificabilidad máxima será de 1,1 m²t por m² de parcela neta.

Altura máxima: Será la establecida en las condiciones generales de edificación (Título III de las presentes Ordenanzas).

Zona 2. Comercial privado

Art. 18. Definición. Zona de aplicación.

Regula la edificación a desarrollar en las parcelas de uso dominante comercial privado. Se grafió en el correspondiente plano de calificación.

Art. 19. Condiciones de la parcela.

Se establece las siguientes:

- Parcela mínima: 300 m².

- Longitud mínima de fachada: 10 m.

- Parcela máxima: Se permitirá la agregación de cuantas parcelas de estimen convenientes y se podrá intervenir sobre la resultante levantando una o varias construcciones con carácter unitario de carácter específico, pudiéndose dividir la edificación en tantas instalaciones como permitan las condiciones de edificación siempre que no se supere una superficie máxima de 1.000 m².

- Agregación y segregación de parcelas: Se admite la agregación de parcelas sin limitación que no supone la superficie máxima de parcela. Se admite la segregación de parcelas siempre que las resultantes cumplan las condiciones de parcela y longitud mínima ya señaladas.

Art. 20. Condiciones de la edificación.

Separación a linderos:

- A vía pública: Será la recogida en el correspondiente plano de alineaciones y rasantes.

- A linderos interiores: Quedará la edificación adosada a los laterales al menos en la primera crujía o 5 m recayentes a fachada.

Ocupación máxima: La resultante de las alineaciones referidas y que se recogen en el correspondiente plano de «Alineaciones y rasantes».

Edificabilidad máxima: La edificabilidad máxima será de 1,1 m²t por m² de parcela neta.

Altura máxima: La altura máxima será de dos plantas, baja más una, con un máximo de 8 metros.

Zona 3. equipamiento comercial

Art. 21. Definición. Zona de aplicación.

Se regula en ella la edificación a desarrollar en las parcelas comerciales de uso público.

Art. 22. Condiciones de la edificación.

La construcción tendrá la caracterización de «edificio singular» por lo que las determinaciones que a continuación se detalla relativas a separación a linderos, y altura máxima tendrán carácter meramente indicativo.

Separación a linderos: Se definen en el correspondiente plano de «alineaciones y rasantes» donde se establecen con los siguientes criterios:

- A vial: Se propone un retranqueo mínimo de 5 m de la fachada. El espacio quedará libre, sin cerramiento y debidamente urbanizado.

- A otros linderos: Se propone un retranqueo de 5 m si bien se valorará por el Ayuntamiento la posibilidad de adosarse a alguno de los linderos.

Edificabilidad: La edificabilidad máxima será de 1,5 m²t por m²s de parcela neta.

Altura máxima: La altura máxima será de dos planta, baja más una, con un máximo de 8 metros, no obstante de forma excepcional y por razones justificadas devenidas del uso previsto podrá alcanzar las condiciones generales de edificación (Título III de las presentes Ordenanzas).

Zona 4. Equipamiento social

Art. 23. Equipamiento social.

Se asimila esta ordenanza al equipamiento comercial en todos los aspectos salvo al uso.

Zona 5. Equipamiento deportivo

Art. 24. Equipamiento deportivo.

Se asimila esta ordenanza al equipamiento comercial es todos los aspectos salvo el uso.

Zona 6. Reserva de espacios libres

Art. 25. Definición. Zona de aplicación.

Se regula en ella las características de las parcelas calificadas como reserva de Espacios Libres de dominio y uso público.

Art. 26. Condiciones de la parcela.

No se permite la segregación de las parcelas así calificadas.

Art. 27. Condiciones de la edificación.

Separación a linderos: Será de un mínimo de 5 metros tanto a linderos públicos como privados.

Ocupación máxima: La ocupación máxima de la edificación será del 2%.

Edificabilidad: La edificabilidad máxima será de 0,02 m²t por m² de parcela neta.

Altura máxima: La altura máxima será la establecida en las condiciones generales de edificación (Título III de las presentes Ordenanzas).

Condiciones particulares de uso.

- Uso básico: Espacios libres en sus categorías de jardines y áreas de juego y recreo de niños.

- Usos permitidos: Kioscos de prensa, cafeterías y similares, merenderos, infraestructuras urbanas mínimas (como centros de transformación o control de instalaciones...

- Usos prohibidos: Los restantes no mencionados. Córdoba, julio de 2008. Los arquitectos.

Córdoba, 12 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA/MTA/00077/2008 (FECHA SOLICITUD: 4.12.2008).
Entidad: ANA LUISA RUANO GARCÍA.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Málaga, 16 de enero de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 7 de enero de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 29 de diciembre de 2008, ha sido presentada para su tramitación y depósito

la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO-Andalucía)».

La modificación afecta a la totalidad de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en el V Congreso Autonómico celebrado en Sevilla, los días 27 y 28 de noviembre de 2008, figuran don Agustín Parrilla González (Secretario General) y doña Emilia Jiménez Aldeamil (Secretaria de Actas del Congreso).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª del Mar Alfaro García.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A.	
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	
Campaña promoción parque natural Cazorla, Segura y las Villas	67.858,31 €	Aora Comunicación, S.L.	
Patrocinio Temporada invierno de Carreras de Caballos	40.000,00 €	Apuesta Mutua Andaluza, S.A.	
Campaña "Promoción del turismo interno en Andalucía"	480.000,00 €	Arena Media Communications España, S.A.	
Patrocinio del "36th EHMA General Meeting" 2008	50.000,00 €	Asociación Europea de Directores de Hotel (EHMA)	
Patrocinio ETNOSUR 2008	40.000,00 €	Ayuntamiento de Alcalá la Real	
Patrocinio Festival Int. Blus Ciudad de Cazorla	27.995,00 €	Ayuntamiento de Cazorla	
Patrocinio "II Salón Internacional del Enganche, SIAT 2008"	60.000,00 €	Ayuntamiento de Dos Hermanas	
Patrocinio Festival Internacional del Aire 2008	49.995,00 €	Ayuntamiento Segura de la Sierra	
Publicidad luminoso Paseo de la Castellana	146.740,00 €	Bassat Ogilvy & Mather Madrid, S.A.	
Campaña Tierra Adentro	211.101,49 €	Calero Publicidad, S.A.	
Campaña internacional 2008: Reino Unido	1.344.160,61 €	Centro de Investigación y Compra de Medios, S.A.	
Campaña internacional 2008: On line	350.000,00 €	Centro de Investigación y Compra de Medios, S.A.	
Patrocinio III Feria de Turismo, Arte y Cultura de América Latina Euroal 2008	60.000,00 €	Consorcio Gestión y Explotac.Palacio Congresos y Exposic Costa del Sol, S.A.	
Campaña publicitaria Q Calidad Turística	31.265,71 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.	
Patrocinio equipo ciclista 2009	2.732.694,01 €	Cycling E-bici, S.L.	
Campaña Semana Andalucía en Bilbao	36.501,57 €	Diario El Correo, S.A.	
Patrocinio Bank austria Golf Open 2008	34.800,00 €	E motion management gmbh	
Campaña publicitaria Q Calidad Turística	48.333,33 €	Federico Joly y Cia, S.A.	
Patrocinio BIACS 2008	45.000,00 €	Fundación Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla	
Patrocinio Open Británico Femenino de Golf 2009	90.000,00 €	International Management Group (UK) Limited	
Patrocinio temporada 2008/2009	304.280 €+ variable	Málaga Club de Fútbol, S.A.D.	
Plan de medios Lanzamiento nueva creatividad	1.849.102,35 €	Media Planning Group, S.A.	
Campaña internacional 2008: Francia	498.097,18 €	Mediasur Agencia de Medios, S.A.	
Campaña internacional 2008: Alemania	698.521,07 €	Optimedia, S.A.	
Patrocinio VII Regata Ciudad de Málaga	80.000,00 €	Palacio de Deportes de Málaga, S.A.	
Patrocinio pretemporada 2008/2009	30.160,00 €	Real Betis Balompie, S.A.D.	
Patrocinio temporada 2008/2009	304.280 €+ variable	Real Betis Balompie, S.A.D.	
Patrocinio temporada 2008/2009	304.280 €+ variable	Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.	
Patrocinio temporada 2008/2009	304.280 €+ variable	Sevilla Fútbol Club, S.A.D.	
Organización y Patrocinio de la IGTM 2008	720.000,00 €	Turespaña	
Organización y Patrocinio de la Conferencia Travel Counsellors	250.000,00 €	Turespaña	
Patrocinio temporada 2008/2009	304.280 €+ variable	Unión Deportiva Almería, S.A.D.	
Patrocinio programa "Uno de 800"	174.000,00 €	Uniprex, S.A.	

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ	
OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	
Patrocinio Copa del Mundo de Billar IMB-CEB Circuito Tres Bandas	50.000,00 €	Federación Andaluza de Billar	
Patrocinio Periódico "El Gancho"	44.080,00 €	Editorial Norba. S.L.	
Patrocinio Diarios	238.766,28 €	Corporación de Medios de Andalucía, S.L.U.	
Patrocinio Temporada de Invierno de Carreras de Caballos de Sevilla	40.000,00 €	Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla	
Patrocinio XXXIV Torneo Internacional Esp. Balonmano. VIII Memorial Domingo Bárcenas	97.000,00 €	Ayuntamiento de Algeciras	
Patrocinio Andalucía Aventura	58.000,00 €	D. Francisco Javier Campos Duaso	

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las Encomiendas de Gestión concedidas en el cuarto trimestre de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la adjudicación de las Encomiendas de Gestión que a continuación se cita.

Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.

Objeto de la Encomienda de Gestión: Realización de actuaciones relativas a una acción de comunicación institucional destinada a sensibilizar y concienciar sobre la violencia de género.

Entidad encomendada: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

Importe: 97.000, 00 euros.

Aplicación presupuestaria: 19.31.01.226.0.2.32G.

Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.

Objeto de la Encomienda de Gestión: Realización de determinadas actuaciones correspondientes a la medida/categoría de gasto: DM30026936 «Igualdad de oportunidades y conciliación vida laboral y personal» en el marco estratégico regional para Andalucía del Fondo Social Europeo.

Entidad encomendada: Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social.

Importe: 80.576,79 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 19.31.16.609.05.32G y
19.31.16.609.05.32G. 2009.

Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.

Objeto de la Encomienda de Gestión: Realización de determinadas actuaciones correspondientes a la medida/categoría de gasto: DM30026636 «Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral» en el marco estratégico regional para Andalucía del Fondo Social Europeo.

Entidad encomendada: Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social.

Importe: 70.776,69 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 19.31.16.609.05.32G y
19.31.16.609.05.32G. 2009.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- El Secretario General,
Antonio J. Marín Larrea.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el cuarto trimestre de 2008:

Finalidad: V Jornadas Almerienses sobre Prostitución.

Crédito presupuestario: 01.19.31.01.00.482.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 3.000,00 euros.

Beneficiaria: Asociación para la Atención Integral a Mujeres en Situación de Riesgo (AIMUR).

Finalidad: Primera Asamblea Nacional de Mujeres Periodistas.

Crédito presupuestario: 01.19.31.01.00.482.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 9.015,75 euros.

Beneficiaria: Asociación de la Prensa de Cádiz.

Finalidad: Acto de presentación de la Federación de Asociaciones de Mujeres María Laffite y Congreso Internacional Simone de Beauvoir.

Crédito presupuestario: 01.19.31.01.00.482.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 8.400,00 euros.

Beneficiaria: Federación de Asociaciones de Mujeres María Laffite.

Finalidad: III Simposio Andaluz de Medicina y Seguridad del Trabajo.

Crédito presupuestario: 01.19.31.01.00.482.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 2.940,00 euros.

Beneficiaria: Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad del Trabajo.

Finalidad: Proyecto para la recuperación integral y desarrollo de un protocolo innovador de atención psico-social a mujeres víctimas de violencia de género.

Crédito presupuestario: 01.19.31.18.00.481.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 396.100,13 euros.

Beneficiaria: Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

Finalidad: Proyecto «Diagnóstico y plan de mejora de la gestión en los recursos del servicio integral de atención y acogida de mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Crédito presupuestario: 01.19.31.18.00.440.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 460.777,88 euros.

Beneficiaria: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

Finalidad: Desarrollo del Programa «Universem-Universidad y Empleo de Mujeres».

Crédito presupuestario: 01.19.31.16.00.741.01.32G.4.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 60.000,00 euros.

Beneficiaria: Universidad Pablo de Olavide.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- El Secretario General,
Antonio J. Marín Larrea.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

1. Resolución denegatoria.

Doña Luisa Molina Sánchez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2007-00012854-1.

Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Abdellah Rtaili. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00014321-1.

Resolución de 19 de noviembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Nina Levina. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00016749-1.

Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Julia Beltrán Camún. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021419-1.

Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Isabel Barranco Jiménez. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021642-1.

Resolución de 19 de noviembre de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Herminio Fernando. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021657-1.

Resolución de 19 de noviembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Manuela Nina. Berja (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00025426-1.

Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Jamila Bouffila. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00028082-1.

Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Michele Lucidi. Mojácar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00029669-1.

Resolución de FECHA del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Piedad María Fernández Guzmán. Cuevas del Almanzora (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00029811-1.

Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Resolución archivo.

Don Juan Pomedio Hernández. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2007-00010480-1.

Resolución de 4 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Pedro Martínez Iguíño. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00002618-1

Resolución de 4 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Boryana Kuncheva Stoilova. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00003685-1.

Resolución de 4 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña María del Carmen Fernández Moreno. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00004029-1.

Resolución de 4 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña María Dolores Fernández Montoya. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00006819-1.

Resolución de 4 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Mohamed Cherti Amil. Rioja (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00006848-1.

Resolución de 5 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña María del Pilar Pastrana Osorio. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00006870-1.

Resolución de 5.12.2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Santiago Fernández Jiménez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00010115-1.

Resolución de 9 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Encarnación Aguirre Rodríguez. Benahadux (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00010311-1.

Resolución de 9 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Ana Belmonte Segura. Níjar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00016418-1.

Resolución de 9 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Antonia Dolores Plaza Barón. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021325-1.

Resolución de 11 de diciembre de 2008 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Subsanación de la solicitud.

Doña Beatriz Núñez Clemente. Huércal de Almería (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2007-00007062-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña María del Carmen Alfaro Sánchez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00004790-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Eva María Novo López. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00009624-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Katty Lilibeth Murillo Díaz. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-000015260-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Lourdes Paredes Gómez. Berja (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00016678-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña María del Mar Martínez Gómez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00016882-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Carmen María Bretones Fernández. Roquetas de Mar. Aguadulce (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00017385-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Enrique Lacera Bernabé. Garrucha (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00017474-1

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña María del Carmen García Peral. Vimar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00020122-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Walter Omar Nasif Castro. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021084-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Nilufar Amanova. Alhama de Almería (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021130-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Aristóteles Deligiannis. Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021316-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Clotilde Miras Padilla, Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021601-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así

no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña María Dolores Martín Rodríguez. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021690-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña María Eugenia Meyauí Cairo. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-21719-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña María del Carmen Santiago Santiago. Vicar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00021735-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña María del Mar Santiago García. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00022358-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Frine Altagracia Lorenzo Deschamps. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00022480-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Francisco Rafael Uclés García. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00027457-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

4. Cumplimiento de requisitos.

Doña Juana Leal Santiago. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00006862-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación

de la falta de documentos requeridos, con indicación de que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho a éste trámite, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Francisca Díaz Bretones. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00020074-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos requeridos, con indicación de que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho a éste trámite, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

5. Trámite de audiencia.

Don Francisco Beltrán Góngora. Rioja (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00027590-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

6. Cita Trabajadora Social.

Doña Pascacia Coffi Bioko. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00001974-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de cita con trabajador/a social para entrevista y firma del compromiso de inserción, la no comparecencia será causa de denegación de la solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

7. Acumulación de solicitudes.

Doña Ana Stanila. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00020152-1.

Acuerdo de 9 de enero de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se dispone la acumulación de solicitudes de conformidad con el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 9 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, se hacen públicas las siguientes ayudas:

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	CRÉDITO	PROGRAMA	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	PUERTO REAL	46700	31E	A.E.F.	7.350,98
AYUNTAMIENTO	SAN ROQUE	46700	31E	A.E.F.	5.264,14
AYUNTAMIENTO	SAN FERNANDO	46700	31E	A.E.F.	21.184,78
AYUNTAMIENTO	ALGECIRAS	46700	31E	A.E.F.	26.317,06

Cádiz, 2 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2008-00000209-1.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.

Localidad: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Cantidad: 4.500,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000250-1.

Entidad: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 4.600,00 euros.

Cádiz, 18 de agosto de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2008-00000271-1.
Entidad: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Conil de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 6.100,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000309-1.
Entidad: Ayuntamiento de Ubrique.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Ubrique (Cádiz).
Cantidad: 4.700,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000239-1.
Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Los Barrios (Cádiz).
Cantidad: 6.200,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000333-1.
Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Los Barrios (Cádiz).
Cantidad: 6.300,00 euros.

Cádiz, 29 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2008-0000868.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución del Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2008-0000868-2 de fecha de 17 de diciembre de 2008, adoptado en el expediente núm. 352-2006-

21000190-1, relativo al menor F.J.Q.C., a la madre del mismo doña Ana M.^a Camacho Fernández por el que se Acuerda:

1. Mantener la situación legal de Desamparo del menor F.J.Q.C., así como la asunción de su tutela por ministerio legal
2. Dictar Resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente en familia extensa del menor con su abuela materna M.^a Carmen Sánchez Cejudo.

Huelva, 17 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don Said El Kamla.

Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Said El Kamla, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 18 de diciembre de 2008 de los menores B.E.K., A.E.K., H.E.K., expedientes núms. 352-2008-0004170-1, 352-2008-0004172-1 y 352-2008-0004174-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de diciembre de 2008. La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Francisco Vicente Molina.

Acuerdo de fecha 8 de enero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Vicente Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de

desamparo de fecha 8 de enero de 2009 de la menor N.M.E., expediente núm. 352-2009-00000004-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a don Joaquín González Tirado y a doña Fátima Márquez Vargas.

Acuerdo de fecha 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Joaquín González Tirado y a doña Fátima Márquez Vargas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 27 de noviembre de 2008 del menor A.G.M.P., expediente núm. 352-08-2050-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de enero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Preadoptivo Provisional a doña Rica Viorica Burghilea.

Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rica Viorica Burghilea al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento preadoptivo provisional de fecha 18 de diciembre de 2008 de la menor N.F.B. expediente núm. 352-2007-00002187-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de

Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento núm. 353-2008-00001750-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00001750-1, seguido con respecto a los menores: N.A.L. y F.J.A.L., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre y la madre de estos menores, don Jesús Manuel Ávila Nogales y doña Carmen Lozano Fernández, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, poniéndoles de manifiesto el procedimiento por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 13 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección núm. 352-2001-210000010-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ampliación plazo del expediente núm. 352-2001-210000010-1, relativo a la menor C.M.M., al padre de la misma, don Juan Manuel Martín Ruiz, por el que se Acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 373-2008-00000930-2, por otro período de tres meses.

Huelva, 14 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Requerimiento, dictada al expediente de Adopción Nacional núm. 96/21/0011 de la familia formada por don Fernando Padial Ávila y doña Josefa Gallego Ibáñez.

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Fernando Padial Ávila y doña Josefa Gallego Ibáñez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 96/21/0011, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para continuar la tramitación de su expediente; le comunicamos que en el caso de que transcurran tres meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 15 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de expedientes de protección núm. 352-2007-00002080-1 y 352-2008-00003199-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Adopción de expedientes núms. 352-2007-00002080-1 y 352-2008-00003199-1, relativo a las menores C. y F.A.V., a los padres de los mismos don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se Acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2008-0000933-3, por otro período de tres meses.

Huelva, 15 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2008/240/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2008/240/G.C./CAZ.

Interesado: Don Miguel Ángel Calero Pérez (75546080-G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador

HU/2008/240/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2008/42/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: HU/2008/42/AG.MA/FOR.

Interesado: Miguel Ramón López Delgado.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2008/42/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Francisco Miranda Gómez.
DNI: 36974769-S.
Expediente: JA/2008/1078/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave. Art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía,
Fecha: 29 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Marín Vergillos.
DNI: 26445830-Q.
Expediente: JA/2008/1095/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave. Art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 1 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Pedro Chamorro Jiménez.
DNI: 26191389-R.
Expediente: JA/2008/1227/G.C./EP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 28 de octubre de 2008.
Sanción: Multa 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Cristóbal Soto Tello.
DNI: 26031250-B.
Expediente: JA/2008/1085/G.C./ENP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 29.9.2008.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan José Martínez Navarro.
DNI: 15426089-N.
Expediente: JA/2008/1356/G.C./ENP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 26.1.h) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 21.11.2008.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Isabel Aranda Rus.
DNI/CIF: 26213364-B.
Expediente: JA/2008/1368/G.C./ENP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 26.1.d). de la Ley 2/89 de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 24 de noviembre de 2008
Sanción: Multa 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Auñón Contreras.
DNI: 74995042-T.
Expediente: JA/2008/308/G.J.DE COTO./EP.
Infracciones: 1. Grave. Art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 18.9.2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Antonio Hernández Munuera.
DNI: 52803856-L.
Expediente: JA/2008/562/G.C./EP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 73.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 18 de noviembre de 2008.
Sanción: Multa 60,1 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael Padilla Esquinas.
DNI/CIF: 77351341-H.
Expediente: JA/2008/647/G.C./ENP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 18 de noviembre de 2008.
Sanción: Multa 60,1 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Hermanos López Rivera, C.B.
DNI: E23457617.
Expediente: JA/2008/89/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave. Arts. 76.1 y 76.3 Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 3 de junio de 2008.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Gámez Fernández, Diego.
DNI: 26431973M.
Expediente: JA/2008/476/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.6 Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 1 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan Antonio Aranda Gómez.
DNI: 26190815W.
Expediente: JA/2008/334/AG.MA/VP.
Infracciones: 1. Grave. Art. 21.3.E) de Ley de Vías Pecuarias.
Fecha: 17 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Un mes, a contar desde el día siguiente al de sus notificación.

Interesada: Ángela Fernández Cortés.
DNI: 75062369 Y.
Expediente: JA/2008/1180/P.A.C./INC.
Infracciones: 1. Leve. Art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 21 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 120 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Interesado: Raquel Bolívar Cantador.
DNI: 75071422 C.
Expediente: JA/2008/1225/G.C./INC.
Infracciones: 1. Leve. Art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 28 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Interesada: Katty Alexandra Basurto.
DNI: X6969545 Q.
Expediente: JA/2008/1232/G.C./INC.
Infracciones: 1. Leve. Art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 29 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Interesado: Edsel Agustín Navarrete.
DNI: X39408332N.
Expediente: JA/2008/1232/G.C./INC.
Infracciones: 1. Leve. Art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 29 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Interesado: José Antonio Gacho Sanz.
DNI: 02699032-M.
Expediente: JA/2008/481/P.A./INC.
Infracciones: 1. Leve. Art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 24 de octubre de 2008.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Alejandro Fernández Moreno.
DNI: 26235277-M.
Expediente: JA/2008/661/P.A./INC.
Infracciones: 1. Leve. Art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 18 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 90 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Gregorio Palacios Ávila.
DNI: 25995599 X.
Expediente: JA/2008/831/AG.MA/INC.

Infracciones: 1. Leve. Art. 64.4 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 8 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 90 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Inversiones Rurales Andaluzas.
DNI/CIF: B82498213.
Expediente: JA/2008/216/AG.MA/PA.
Infracción: Muy grave. Artículo 76.1 Ley 7/94, de Protección Ambiental.
Sanción: 15.000 euros.
Fecha: 21 de octubre de 2008.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Norte de Bailén, S.L.
DNI/CIF: B23453038.
Expediente: JA/2008/884/OTROS FUNCS./PA.
Infracciones: Muy graves. Art. 29.2.C) y art. 29.2.E) de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero.
Sanción: 50.001 euros.
Fecha: 17 de diciembre de 2008.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: José Luis Gutiérrez Gea.
DNI/CIF: 26178914 S.
Expediente: JA/2008/895/G.C./PA.
Infracción: Artículo 88.2 Ley 7/94, de Protección Ambiental.
Sanción: 1.000 euros.
Fecha: 6 de noviembre de 2008.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Florín Tache.
DNI: X-8328972-M.
Expediente: JA/2008/1248/GC/PES.
Infracciones: 1. Leve. Art. 79.2 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 30 de octubre de 2008.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José María García López.
DNI: 25935223-D.
Expediente: JA/2008/1250/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Leve. Art. 76.4 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 30 de octubre de 2008.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Pedro Cantudo García.
DNI: 25917411-E.
Expediente: JA/2008/1341/AG.MA/CAZ.

Infracciones: 1. Grave. Art. 77.13 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 17 de noviembre de 2008
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Joaquín Romero Ble.
DNI: 25997434-M.
Expediente: JA/2008/1117/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.9 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 7 de noviembre de 2008.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Claudi Cadar.
DNI: X-8431232-F.
Expediente: JA/2008/620/GC/PES.
Infracciones: 1. Grave. Art. 80.2 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 4 de noviembre de 2008.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Ángel Rodrigo Ciudad.
DNI: 52554062-M.
Expediente: JA/2008/642/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.8 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 24 de noviembre de 2008.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Ildelfonso Prados Mercado.
DNI: 25981876-H.
Expediente: JA/2008/708/GJ. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.9 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 14 de noviembre de 2008.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan Rodríguez Heredia.
DNI: 76626136-A.
Expediente: JA/2008/723/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves. Arts. 77.7 y 77.9 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 22 de octubre de 2008.
Sanción: 1.202 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael Jiménez Barba.
DNI: 26228895-V.
Expediente: JA/2008/776/GJ. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave. Art. 77.7 y art. 77.9 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Muy grave. Art. 78.1 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 15 de diciembre de 2008.
Sanción: 6.001 euros.
Indemnización: Suspensión e Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 6 años.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Francisco Javier Serrano Serrano.
DNI: 75253869-P.
Expediente: JA/2008/785/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.7 y art. 77.21 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 24 de noviembre de 2008.
Sanción: 601 euros.
Indemnización: 120,22 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Miguel Yerro San Román.
DNI: 02190883-H.
Expediente: JA/2008/814/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.7 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 27 de octubre de 2008.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Auñón Contreras.
DNI: 74995042-T.
Expediente: JA/2008/853/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.10 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 4 de noviembre de 2008.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Gabriel Flores Jiménez.
DNI: 75071566-A.
Expediente: JA/2008/855/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.9 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 29 de octubre de 2008.
Sanción: 601 euros.
Indemnización: 60,11 euros (responsabilidad solidaria; parte proporcional: 30,05 euros) Indemnización que será abonada al titular del Coto «Santa Potenciana».
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Francisco Javier del Pozo Jiménez.
DNI: 30957335-W.
Expediente: JA/2008/864/GC/PES.
Infracciones: 1. Leve. Art. 79.1 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 4 de noviembre de 2008.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael Jiménez Barba.
DNI: 26228895-V.
Expediente: JA/2008/945/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Leves. Art. 76.4 y 76.7 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 14 de noviembre de 2008.
Sanción: 120 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Miguel Gómez Heredia.
DNI/CIF: 26196718-V.
Expediente: JA/2008/1135/GC/PES.
Infracciones: 1. Leve. Art. 79.11 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 15 de diciembre de 2008.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 12 de enero de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de arrendamiento.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha 22 de octubre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de arrendamiento de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0902	SEVILLA	103	ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS Cjto. 4 Blq. 6 3º A	MANUEL FERNANDEZ GARRIDO
0902	SEVILLA	163	ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS Cjto. 5 Blq. 1 2º C	JUAN GARCIA RODRIGUEZ
0902	SEVILLA	326	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 6 Blq. 1 4º B	Mª CARMEN LEONISIO GONZALEZ
0902	SEVILLA	171	ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS Cjto. 5 Blq. 1 4º C	JESUS MORENO RODRIGUEZ
0902	SEVILLA	188	ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS Cjto. 5 Blq. 2 4º D	JOSE BORJA GABARRI
0902	SEVILLA	615	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto. 7 Blq. 8 2º C	ARACELI HEREDIA CAMPOS
0902	SEVILLA	304	ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS Cjto. 5 Blq. 8 2º D	JERONIMO RODRIGUEZ BASTISTA
0903	SEVILLA	751	ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS Cjto. 9 Blq. 6 4º C	JOSE LUCAS GABARRE GILES
0902	SEVILLA	178	ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS Cjto. 5 Blq. 2 2º B	DOLORES MORALES CAMPO
0902	SEVILLA	175	ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS Cjto. 5 Blq. 2 1º C	JUAN MARRUFO DIAZ
0903	SEVILLA	644	ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS Cjto. 9 Blq. 1 1º D	ANTONIO IGLESIAS RODRIGUEZ

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación por el tejido asociativo, convocado por Orden de 2 de julio de 2008.

114

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que tienen autorizados los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

160

Número formado por dos fascículos

Viernes, 30 de enero de 2009

Año XXXI

Número 20 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación por el tejido asociativo, convocado por Orden de 2 de julio de 2008.

Vistas las solicitudes presentadas para las diferentes líneas de incentivos en su convocatoria de 2008, al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 2 de julio de 2008 (BOJA núm. 146, de 23 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación por el tejido asociativo y se efectúa su convocatoria para 2008 y en base a los siguientes:

HECHOS

Primero. Examinadas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto según lo previsto en el artículo 17 de la citada Orden reguladora, según consta en el Acta de la reunión de dicha Comisión de 5 de noviembre de 2008, se formuló propuesta de resolución de incentivación con los listados de las entidades interesadas que obtendrían la condición de beneficiarios y los que cumpliendo los requisitos exigidos no obtienen tal condición al no alcanzar la puntuación suficiente por agotarse el crédito presupuestario disponible para esta convocatoria.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos es competente para resolver el procedimiento de concesión de incentivos atribuida por Delegación del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el artículo 18 de la citada Orden reguladora.

Segundo. La Orden dispone en su artículo 8 que los incentivos se financiarán con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa dispuestos a tal efecto, y que estará limitada a la disponibilidad presupuestaria existente en el ejercicio correspondiente, por lo que ha sido necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos.

Tercero. En virtud de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía firmados el 22 de mayo de 2006 y 25 de junio de 2007 para el Desarrollo del Plan Avanza, la financiación prevista

para el ejercicio económico 2008 ha sido incrementada en 589.940,01 euros.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Conceder un incentivo a las solicitudes relacionadas en el Anexo 1, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la puntuación suficiente para la obtención del mismo. En dicho Anexo se contemplan los apartados especificados en el artículo 18.2 de la Orden reguladora relativos al contenido mínimo de la resolución de concesión.

El período de ejecución del proyecto empezará a transcurrir desde la fecha de materialización del primer pago, independientemente de su fecha real de inicio de ejecución, que podrá ser anterior a dicho pago pero, en todo caso, posterior a la fecha de publicación de la resolución de concesión del incentivo.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas.

Tercero. El pago de los incentivos se realizará en la forma establecida en el artículo 20 de Orden reguladora, distribuido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

0.1.12.00.01.00.8073.780.01.54B.

Código de proyecto: 2006002201. Importe: 6.331.023,70 €.

1.1.12.00.18.00.8073.780.01.54B 2007.

Código de proyecto: 2007003341. Importe: 589.940,01 €.

3.1.12.00.01.00.8073.780.01.54B. 2010.

Código de proyecto: 2006002201. Importe: 2.306.987,90 €.

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Orden reguladora, la financiación de los incentivos se realizará con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones mencionadas, suponiendo el porcentaje de cofinanciación siguiente:

- Un importe de 8.638.011,6 € vía fondos propios, que supone un porcentaje del 93,61%.

- Un importe de 589.940,01 €, vía financiación procedente de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía para el Desarrollo del Plan Avanza, que supone un porcentaje de cofinanciación del 6,39%.

Cuarto. La justificación de la incentivación se realizará en la forma establecida en el artículo 21 de la Orden reguladora, cumpliendo los requisitos y condiciones fijados para cada proyecto.

En todo caso, la justificación se documentará en forma de Cuenta Justificativa del Gasto, debiendo al efecto cumplimentarse con los medios electrónicos el modelo que estará disponible en la dirección de internet: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ciudadano/.

No se han considerado conceptos incentivables ni serán admitidos, por tanto, a efectos de justificación los relativos a:

- Gastos de personal propio no dedicado específicamente al proyecto.

- Equipos de audio/vídeo no considerados indispensables para la realización del proyecto.

- Mobiliario y material de oficina no considerados indispensables para la realización del proyecto.
- Desplazamientos, viajes y dietas no considerados indispensables para la realización del proyecto.
- Adquisición, alquiler o remodelación de locales no considerados indispensables para la realización del proyecto.
- Gastos de conexión a internet y hospedaje de contenidos que se extiendan más allá del período de elegibilidad del gasto definido en el párrafo siguiente.
- Partidas descritas como «Otros gastos» («Imprevistos» o similar).
- Gastos relativos a catering, manutención, refrigerios, etc.

El período de elegibilidad del gasto objeto de los incentivos será el comprendido entre la fecha de la publicación de la resolución de concesión y la fecha de finalización del período de justificación aprobado para cada uno de los bloques indicados a continuación.

El plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa de la realización de la actividad será de dos meses contados a partir de la fecha de finalización del período de ejecución. En todo caso, y como máximo, será el siguiente:

- Para los Proyectos cuyo período de ejecución sea de 4 meses, el plazo máximo finalizará el 15 de enero de 2010.
- Para los Proyectos cuyo período de ejecución sea de 7 meses, el plazo máximo finalizará el 30 de marzo de 2010.

Conforme al artículo 28 de la Orden reguladora, a lo largo de 2009 se impartirá a todas las entidades beneficiarias y con carácter obligatorio, una serie de acciones formativas cuyo diseño, alcance y contenidos estarán basados en las acciones y propuestas indicadas en los apartados XI y XIV de los Anexos IIIA y IIIB, que acompañaban a las solicitudes. Esta información, junto con la cronología, medios y plataformas a emplear estarán disponibles en la web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuya dirección electrónica de internet es la siguiente: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/.

Quinto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias serán las fijadas en el artículo 19 de la Orden reguladora. Entre ellas, y sin perjuicio de las demás establecidas en dicho artículo, son obligaciones específicas:

- Dar publicidad en los proyectos o actuaciones que realicen mediante la aplicación en lugar visible y preferente del logotipo de la Junta de Andalucía con la leyenda «Proyecto incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa», de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. Asimismo, y al amparo del Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, deberá hacerse constar, que estas actuaciones han recibido financiación de la Comisión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Para el correcto cumplimiento de las disposiciones de aplicación de las medidas de información y publicidad, se ha desarrollado un Plan de Actividades que contiene

los procedimientos a seguir y estos pueden consultarse en el Manual de Información y Publicidad disponible en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (19.2.a. de la Orden reguladora).

- Mantener en explotación el Proyecto implantado durante 12 meses desde la finalización del período de ejecución (19.2.b de la Orden reguladora).

- Disponer de un Informe de balance de resultados del Proyecto a la finalización del Período de Explotación del Proyecto (19.2.c de la Orden reguladora).

- Cumplir con las obligaciones relativas a la entrega del software libre. (19.2.d de la Orden reguladora).

- Los contenidos, desarrollos y productos finales de los Proyectos deberán ser de acceso libre y ponerse a disposición de la ciudadanía. (19.2.g de la Orden reguladora).

- Colaborar en todo tipo de actuaciones de evaluación, seguimiento, control y mejoras periódicas de los proyectos desarrollados (19.2.j de la Orden reguladora).

- Presentar acreditación de haber participado en las acciones formativas previstas en el artículo 28 de la Orden reguladora.

En su caso, la información de carácter personal que se encuentre en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, será tratada conforme a lo previsto por el órgano responsable de los ficheros correspondientes, garantizándose el cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación.

Sexto. Conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Orden reguladora, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 19, así como el incumplimiento total o parcial del objetivo del proyecto que fundamente la concesión del incentivo, dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago del incentivo hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.- La Directora General, Eva Piñar Martínez.

ANEXO 1

RELACIÓN DE SOLICITUDES INCENTIVADAS

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. asignado GICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado presup. asignado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Contratación Inmestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Periodo de Ejecución Incentivado
006903	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE HUELVA ACEHUAL	G04448775	HUELVA (HUELVA)	CUENTA CON ACEHUAL	A	8.608,40	0,00	8.608,40	100,00	0,00	6.484,40	1.074,00	1.050,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
006912	ASPACEHU	G21017942	HUELVA (HUELVA)	CREACION DE UN AULA DE NUEVAS TECNOLOGIAS	B	28.741,20	0,00	28.741,20	100,00	7.346,20	5.330,00	16.065,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006913	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE GRANADA ALTAAMID	G18381863	GRANADA (GRANADA)	GESTION INTEGRAL ASOCIATIVO MEDIANTE TIC	B	11.240,00	0,00	11.240,00	100,00	2.800,00	0,00	8.440,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
006916	ASOCIACION NACIONAL AS DE GUIA	G92420355	VELEZ-MALAGA (MALAGA)	CREACION DE PAGINA WEB DE LA ASOCIACION	A	4.800,00	500,00	4.300,00	89,58	0,00	4.650,00	150,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
006920	AZO ASOCIACION DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL IES PUNTA DEL VERDE	G91748905	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA WEB DE GESTION ASOCIATIVA Y FORMACION CON SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADO	B	18.276,81	0,00	18.276,81	100,00	0,00	10.648,80	6.628,01	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006925	ASOCIACION DE ENFERMOS DEL PARKINSON EN MALAGA	G29888757	MALAGA (MALAGA)	ASOCIACION DE ENFERMOS DEL PARKINSON EN MALAGA	A	10.545,00	0,00	10.545,00	100,00	0,00	7.500,00	3.045,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
006926	CERMI-ANDALUCIA	G91014258	SEVILLA (SEVILLA)	SITIO WEB DEL CERMI ANDALUCIA	A	10.012,00	0,00	10.012,00	100,00	1.392,00	7.500,00	1.000,00	120,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
006931	FONDO DE SOLIDARIDAD PAZ Y ESPERANZA	G18260299	GRANADA (GRANADA)	POR UNA ECONOMIA ALTERNATIVA	B	14.416,54	3.092,80	11.323,74	78,55	6.983,20	2.656,40	2.150,49	2.626,45	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006933	ASOCIACION ASALBEZ	G92512656	RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	ASALBEZ EN RED	A	10.545,00	0,00	10.545,00	100,00	0,00	7.500,00	3.045,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
006935	ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES DE ANDALUCIA	G18694612	GRANADA (GRANADA)	FORMACION AVANZADA ON -LINE	B	29.995,00	0,00	29.995,00	100,00	16.520,00	11.975,00	1.500,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006936	ASOCIACION DE MUJERES LA ALBAIDA	G92794114	CANILLAS DE ALBAIDA (MALAGA)	CREACION DE PAGINA WEB	A	6.529,18	0,00	6.529,18	100,00	0,00	5.229,00	1.300,18	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
006941	ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PUBLICA	G91715003	DOS HERMANAS (SEVILLA)	PORTAL WEB ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PUBLICA	A	9.330,00	0,00	9.330,00	100,00	0,00	6.900,00	2.430,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
006945	FEDERACION ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIA Y SIDA ENLACE	G41496472	SEVILLA (SEVILLA)	WWW.F-ENLACE.ORG	B	18.885,01	0,00	18.885,01	100,00	2.244,00	15.000,00	1.641,01	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006946	GRUPO AFECTADOS ENFERMEDADES NERUODEGENERATIVAS ASOC GAEN	G18719392	GRANADA (GRANADA)	GAEN GESTIÓN	B	14.924,00	0,00	14.924,00	100,00	0,00	9.600,00	5.114,00	210,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006953	ASOCIACION VECINAL DIANA	G14221410	CORDOBA (CORDOBA)	ASOCIACION VECINAL DIANA. CAMINANDO HACIA LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	14.697,00	0,00	14.697,00	100,00	0,00	9.373,00	5.114,00	210,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación priorizada máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infrast. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
006954	ASOCIACIÓN EL SAUCE EN ENFERMOS MENTALES Y PERSONAS DESAMPARADAS	G14523989	LUCENA (CORDOBA)	EL SAUCE DIGITAL	A	7.435,00	0,00	7.435,00	100,00	0,00	5.630,00	1.605,00	200,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
006955	FEDERACIÓN ALFUSAL ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	G18077800	GRANADA (GRANADA)	WWW.DIARIOSIGNO.COM PERIODICO DIGITAL BILINGUE	B	27.776,76	0,00	27.776,76	100,00	16.451,76	10.000,00	0,00	1.325,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006956	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER OTRAS DEMENCIAS FUENTE DE SALUD-ALFUSAL	G14683312	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	WEB DE ENFERMOS DE ALZHEIMER ALFUSAL	A	7.320,00	0,00	7.320,00	100,00	0,00	5.540,00	1.580,00	200,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
006957	FUNDACION VIDA ABUNDANTE	G91668160	SEVILLA (SEVILLA)	TECNOLOGIA PARA LA DEPENDENCIA	B	22.500,00	0,00	22.500,00	100,00	0,00	0,00	22.500,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
006962	ASOCIACION AKIBA	G18447998	SANTA FE (GRANADA)	MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y CONTENIDOS PARA LA GESTION DE LA ASOCIACIÓN	B	22.172,00	672,00	21.500,00	96,97	16.800,00	0,00	5.372,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
006963	ASOCIACIÓN MADRE CON CÁNCER DE MAMA - AGAMAMA	G11471208	CADIZ (CADIZ)	MODERNIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CONTENIDO WEB COLABORATIVO	B	26.475,00	0,00	26.475,00	100,00	8.400,00	12.800,00	5.275,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006964	ZALIMA	G14440788	CORDOBA (CORDOBA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMATICA DE SERVICIOS DE FORMACIÓN	B	24.862,00	0,00	24.862,00	100,00	6.400,00	14.652,00	3.210,00	600,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006965	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS LOS CUATRO ARCOS	G18552083	SANTA FE (GRANADA)	LOS CUATRO ARCOS EN LA RED	A	7.400,00	0,00	7.400,00	100,00	0,00	5.630,00	1.570,00	200,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
006972	ASOCIACION UNION ANDALUZA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS AUNACOV	G14827463	CORDOBA (CORDOBA)	SISTEMA DE GESTION Y COMUNICACIONES INTEGRALES	B	22.580,00	0,00	22.580,00	100,00	13.080,00	6.100,00	2.400,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006975	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE AROCHE AMAR	G21323407	AROCHE (HUELVA)	MINUSVALIDOS DE AROCHE EN INTERNET	A	7.318,00	0,00	7.318,00	100,00	0,00	5.600,00	1.598,00	120,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
006978	ASDIFIM ASOCIACION FÍSICOS DE MORON	G91184325	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	ASDIFIM DIGITAL	B	14.906,00	0,00	14.906,00	100,00	0,00	9.120,00	5.616,00	170,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006979	ASENSEVILLA ASOCIACION DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE SEVILLA	G91064717	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	ASENSEVILLA INTEGRANDONOS EN LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	14.843,00	0,00	14.843,00	100,00	0,00	9.056,00	5.787,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006982	ASOCIACION ESPAÑOLA CRIADORES CABRA MALAGUENA	G29191095	CASABERMEJA (MÁLAGA)	CRIADORES DE CABRA MALAGUENA: NATURALEZA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	B	14.455,00	0,00	14.455,00	100,00	0,00	9.056,00	5.399,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
006988	FEDERACION CORDOBESE DE CASAS AUTONOMICAS PROVINCIALES Y LOCALES	G14571806	CORDOBA (CORDOBA)	FECAFOR EN INTERNET.	A	7.458,00	0,00	7.458,00	100,00	0,00	5.630,00	1.598,00	230,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
006989	ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL AMISTAD Y RAICES	G23506652	JAEN (JAÉN)	EINMIGRANTE	A	7.741,00	0,00	7.741,00	100,00	0,00	5.850,00	1.891,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007003	ASOCIACION DE ARTRITIS REUMATOIDE	G92348002	MÁLAGA (MÁLAGA)	AMARE ON LINE	A	10.545,00	0,00	10.545,00	100,00	0,00	7.500,00	3.045,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
007005	ASOCIACION SOCIOCULTURAL AKABALAH	G14818371	CORDOBA (CORDOBA)	AKABALAH CAMINANDO HACIA LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	B	29.446,00	0,00	29.446,00	100,00	14.500,00	9.120,00	5.616,00	210,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007010	CERES CORDOBA	G14618847	CORDOBA (CORDOBA)	CERES CORDOBA. IMPULSANDO A LA MUJER EN LAS NUEVAS TECNOLOGIAS.	A	7.413,00	0,00	7.413,00	100,00	0,00	5.578,00	1.605,00	230,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007011	MUJERES VECINALES DE ANDALUCIA	G41729047	SEVILLA (SEVILLA)	MUJERES CONECTADAS	B	22.687,56	0,00	22.687,56	100,00	10.523,28	7.464,28	4.500,00	200,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007014	ASOCIACION DE EXALCOHOLICOS GRANADINOS GREXALES	G18031948	GRANADA (GRANADA)	GREXALES EN INTERNET. UN MEDIO MOTIVADOR Y DE REHABILITACION.	A	7.492,00	0,00	7.492,00	100,00	0,00	5.714,00	1.548,00	230,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007027	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION BATA	G14386932	CORDOBA (CORDOBA)	INTERCONEXIÓN DE SEDES REMOTAS. INTRANET VPN SERVICIOS WEB DE COMUNICACIÓN	B	29.194,19	0,00	29.194,19	100,00	11.563,19	7.550,00	9.021,00	1.080,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007030	ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A DISCAPACITADOS	G41058694	DOS HERMANAS (SEVILLA)	INCORPORACION DE LAS TIC EN ASAS	A	8.381,00	0,00	8.381,00	100,00	881,00	7.500,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007039	ASOCIACION DE MUJERES ALBANTA	G18448274	VILLANUEVA MESIA (GRANADA)	PAGINA WEB ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBANTA	A	3.924,28	0,00	3.924,28	100,00	0,00	3.758,40	139,20	26,68	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007043	ASOCIACION ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ ASPA	G14106868	CORDOBA (CORDOBA)	ASPA CON LAS TICs	B	14.714,00	0,00	14.714,00	100,00	0,00	9.600,00	5.114,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007046	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EA	G23439748	JAEN (JAÉN)	PRESENCIA WEB DE LA ASOCIACIÓN Y FOMENTO DEL USO DE LA FIRMA DIGITAL POR LOS USUARIOS	A	8.108,42	0,00	8.108,42	100,00	2.490,00	3.375,60	2.242,82	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007047	ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE EL EJIDO	G04610002	EJIDO (EL) (ALMERIA)	DIFUSION DIGITAL	A	12.305,81	0,00	12.305,81	100,00	10.055,81	0,00	2.250,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
007052	AMIGOS DEL MUSEO CASA DE LOS TIROS	G18706416	GRANADA (GRANADA)	ESPACIO FORMATIVO ONLINE LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	B	27.605,00	0,00	27.605,00	100,00	12.480,00	13.475,00	1.650,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007054	FAMSI FONDO ANDALUZ DE MUCHACHAS POR LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	G14565329	CORDOBA (CORDOBA)	FAMSI LA SOLIDARIDAD Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS.	B	14.714,00	0,00	14.714,00	100,00	0,00	9.600,00	5.114,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007057	AVELE	G92794759	TORREMOLINOS (MALAGA)	AVELE MAS DIGITAL	B	21.132,50	0,00	21.132,50	100,00	6.760,00	9.435,00	4.395,00	542,50	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007062	ASPANSOR	G23064227	MALAGA (MALAGA)	ASPANSOR ON LINE	A	10.545,00	0,00	10.545,00	100,00	0,00	7.500,00	2.625,00	420,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007063	PLATAFORMA ANDALUZA DE VOLUNTARIADO	G92146919	MALAGA (MALAGA)	LA PLATAFORMA EN LA RED	B	20.791,56	0,00	20.791,56	100,00	6.039,00	13.634,06	961,00	157,50	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007071	FUNDACIÓN GYPAETUS	G23428824	CAZORLA (JAÉN)	MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS PROYECTOS DE LA FG Y CREACIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES	B	31.094,00	1.094,00	30.000,00	96,48	13.440,00	14.991,00	650,00	2.013,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
007072	SOCIEDAD ANDALUZA DE EDUCACIÓN MATEMÁTICAS THALES	G41167578	SEVILLA (SEVILLA)	SAEM THALES COMO ASOCIACIÓN TIC	A	11.524,00	0,00	11.524,00	100,00	4.750,00	4.524,00	2.250,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007073	ASALSIDO	G04130217	ALMERIA (ALMERIA)	ACCESO DIGITAL II	B	14.381,20	0,00	14.381,20	100,00	10.231,20	0,00	4.150,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007075	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA S. LIBERACIÓN	G41355330	SEVILLA (SEVILLA)	PROGRAMA DE AYUDA PARA LA GESTION ASOCIATIVA	B	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00	3.000,00	14.000,00	1.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007076	VIDA HALAL	G14826341	ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)	PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA VIDA HALAL	B	29.452,48	0,00	29.452,48	100,00	28.452,48	0,00	0,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007080	SOCIOCULTURAL RIM	G04630026	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	INCORPORACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE A LAS TIC DE LA ASOCIACIÓN RIM	A	10.806,16	0,00	10.806,16	100,00	5.500,00	2.697,00	2.609,16	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007084	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS EL MORAL	G92155431	MALAGA (MALAGA)	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL MORAL	A	10.545,00	0,00	10.545,00	100,00	0,00	7.500,00	3.045,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007087	ASOCIACION DE DIRECTIVAS - EMPRESARIAS Y PROFESIONALES MUJERES DE ANDALUCIA-ADEPMA	G92536242	FUENGIROLA (MALAGA)	E-LIDERAZGO E-IGUALDAD	A	9.390,00	0,00	9.390,00	100,00	0,00	7.500,00	1.890,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007089	ASOCIACION ESPANOLA DE AMIGOS DE LA ARQUEOLOGIA SUBACUATICA	G72079445	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	PAGINA WEB AEAMAS	A	10.853,11	0,00	10.853,11	100,00	5.000,00	2.800,00	2.891,11	162,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007091	ASOCIACION CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER DEL GUADIATO	G14710552	PEÑARROYA- PUERBONUEVO (CORDOBA)	UN MEDIO PARA LA INCLUSIÓN DE LA MUJER DEL MUNDO RURAL EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	A	7.404,00	0,00	7.404,00	100,00	0,00	5.600,00	1.574,00	230,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007097	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL CERDO IBERICO Y LA PRESERVACION DE SU ENTORNO NATURAL	G91732651	SEVILLA (SEVILLA)	MEDIO AMBIENTE DIGITAL	A	7.500,00	0,00	7.500,00	100,00	0,00	6.350,00	1.150,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007101	ASOCIACION INTEGRADORA DE DISMINUIDOS ASINDI	G14074538	CORDOBA (CORDOBA)	ASINDI EN RED	A	14.748,00	0,00	14.748,00	100,00	3.900,00	7.488,00	3.360,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007104	ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACION	G91442277	UTRERA (SEVILLA)	APDIS ONLINE	A	10.306,00	0,00	10.306,00	100,00	0,00	7.448,00	2.798,00	60,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007105	ASOCIACION ARTISTAS FLAMENCOS	G91749473	SEVILLA (SEVILLA)	FLAMENCO EN RED	A	14.600,00	0,00	14.600,00	100,00	5.625,00	6.500,00	2.000,00	475,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007108	ASVOGRA- ASOCIACION DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS DE GRANADA	G18547745	GRANADA (GRANADA)	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA INCORPORAR A TRABAJAR EN RED A LAS AVPC CON LAS TIC	B	19.836,00	0,00	19.836,00	100,00	0,00	5.130,00	300,00	14.406,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007109	ASOCIACIÓN PLATAFORMA DESALYSOL DE CABO DE GATA	G04558466	ALMERIA (ALMERIA)	MODERNIZACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA PLATAFORMA VECINAL DESALYSOL	A	9.004,40	0,00	9.004,40	100,00	0,00	6.484,40	1.500,00	1.020,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación priorizada máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
007110	ASOCIACIÓN PARA EL INTEGRAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	G91346155	LORA DEL RIO (SEVILLA)	OPENONG	B	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00	15.750,00	13.064,55	1.185,45	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007113	APADEL COLEGIO PÚBLICO FERNAN PEREZ DE OLIVA	G14089502	CORDOBA (CORDOBA)	ALAMOS BLANCO EN RED	A	14.688,00	0,00	14.688,00	100,00	3.840,00	7.488,00	3.360,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007116	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SU COMARCA	G29053592	ANTEQUERA (MÁLAGA)	MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA ENTIDAD	B	25.792,29	0,00	25.792,29	100,00	0,00	0,00	25.792,29	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007119	ASOCIACIÓN ARTISTAS TALLERES MUNICIPALES ATAZAN	G14676175	CORDOBA (CORDOBA)	ATAZAN EL ZOCO EN LA RED	A	7.173,00	0,00	7.173,00	100,00	0,00	5.598,00	1.575,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007125	KASUMAY PARA EL DESARROLLO HUMANO	G14746580	CORDOBA (CORDOBA)	KASUMAY, INTERNET COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO.	A	7.424,00	0,00	7.424,00	100,00	0,00	5.596,00	1.598,00	230,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007127	CESS PROYECTO HOMBRE	G41526781	SEVILLA (SEVILLA)	DESARROLLO DE PÁGINA WEB PARA AGERCAMIENTO DE LA CIUDADANIA	A	14.185,63	0,00	14.185,63	100,00	8.896,02	5.289,61	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007128	ASOCIACION DE CERAMISTAS CREATIVOS HORNO VENTICUATRO	G14343321	CORDOBA (CORDOBA)	CERAMISTAS CREATIVOS HORNO VENTICUATRO HACIA INTERNET	A	7.149,00	0,00	7.149,00	100,00	0,00	5.485,00	1.574,00	90,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007130	ACCIONES COMUNITARIAS ALMERIENSES	G04604690	ALMERIA (ALMERIA)	PROYECTO RADIO CORTILLO -INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON COLECTIVOS DESFAVORECIDOS A TRAVES DE LAS TIC	B	23.691,60	0,00	23.691,60	100,00	2.940,00	11.832,00	8.919,60	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007133	ASOCIACION CORDOBESA AMIGOS DE LOS NIÑOS SAHARAUS	G14399513	CORDOBA (CORDOBA)	PÁGINA WEB ASOCIATIVA CON MÓDULOS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS.	A	7.445,00	0,00	7.445,00	100,00	0,00	5.760,00	1.385,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007137	AS ALMANJAYAR EN FAMILIA ALFA	G18710558	GRANADA (GRANADA)	ALMANAJAYAR EN LA RED	B	20.572,60	0,00	20.572,60	100,00	3.897,60	13.475,00	2.300,00	900,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007142	ASOC. AMIGOS DE LOS NIÑOS DEL TERCER MUNDO-LA CASA DEL AGUA DE COCO	G18379537	GRANADA (GRANADA)	LA RED DE LA CASA DEL AGUA DE COCO	B	24.764,00	0,00	24.764,00	100,00	7.095,00	11.880,00	5.639,00	150,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007144	ATRAPALUCIA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	G18287532	GRANADA (GRANADA)	APRENDER A MIRAR A LOS MEDIOS	A	13.898,00	0,00	13.898,00	100,00	3.375,00	7.473,00	2.750,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007145	FUNDACIÓN NUEVA TIERRA	G91062919	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA DE SERVICIOS AVANZADOS PARA LA FUNDACIÓN NUEVA TIERRA	B	28.204,00	0,00	28.204,00	100,00	3.752,00	15.000,00	8.452,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007151	COLEGA SEVILLA	G91015974	SEVILLA (SEVILLA)	COLEGA & TIC	B	21.293,50	0,00	21.293,50	100,00	7.680,00	12.825,00	638,50	150,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007155	GRANADA ACOGE	G18084475	GRANADA (GRANADA)	ACOGES CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	B	21.750,00	0,00	21.750,00	100,00	6.750,00	15.000,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007160	ASOCIACION PRO- DISCAPACITADOS ALHAURINA	G92059118	ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	INCORPORACION DE LA ASOC. APRODAL A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	A	3.627,40	0,00	3.627,40	100,00	0,00	0,00	3.627,40	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007163	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE JAÉN	G23039639	JAÉN (JAÉN)	UCEJAÉN SERVICIOS AVANZADOS A TRAVÉS DE LAS TICs	B	24.003,00	0,00	24.003,00	100,00	8.700,00	11.709,00	3.264,00	330,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007165	FEAFES ANDALUCÍA	G41579012	SEVILLA (SEVILLA)	FEAFES ANDALUCÍA DIGITAL	A	10.461,90	0,00	10.461,90	100,00	0,00	7.500,00	2.232,00	729,90	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007167	ADHARA	G91418723	SEVILLA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL PORTAL WEB DE LA ASOCIACIÓN ADHARA	B	24.645,00	0,00	24.645,00	100,00	10.920,00	12.825,00	900,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007169	FUNDACIÓN AUTISMO SUR	G92510411	MÁLAGA (MÁLAGA)	AUTISMO SUR ON LINE	A	13.195,00	0,00	13.195,00	100,00	0,00	7.500,00	3.045,00	2.650,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007171	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS DISCAPACITADAS CON LUZ PROPIA	G14586168	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	CON LUZ PROPIA ON-LINE	A	14.988,00	0,00	14.988,00	100,00	4.140,00	7.488,00	3.360,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007174	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS	G41965526	SEVILLA (SEVILLA)	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS	A	10.445,00	0,00	10.445,00	100,00	0,00	7.500,00	2.945,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007175	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS FRASQUITO ESPADA AMFE	G14516728	LUCENA (CÓRDOBA)	DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SITIO WEB BASADO EN TECNOLOGÍAS DE SOFTWARE LIBRE.	A	7.160,00	0,00	7.160,00	100,00	0,00	5.710,00	1.450,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007176	CORAZÓN Y VIDA	G41653973	SEVILLA (SEVILLA)	MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PORTAL PARTICIPATIVO CORAZÓN Y VIDA.ORG Y CREACIÓN DE RED LOCAL	B	11.548,00	1.541,00	10.008,00	86,66	1.463,00	8.387,00	1.699,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007180	AIRE - ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO	G14586010	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	ENTRAMADOS. EMPLEABILIDAD Y REDES SOCIALES	B	22.900,00	0,00	22.900,00	100,00	8.900,00	14.000,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007181	MÁRGENES Y VÍNCULOS	G11408806	BARRIOS (LOS) (CÁDIZ)	GESTIÓN DE EXPEDIENTES ON LINE PARA EL ACOSMIENTO FAMILIAR A TRAVÉS DE INTRANET	B	29.970,80	0,00	29.970,80	100,00	22.918,00	0,00	7.052,80	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007183	DE TERCERA EDAD SAN SEBASTIAN	G14230734	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA)	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	A	10.477,20	0,00	10.477,20	100,00	0,00	7.442,24	1.986,96	1.048,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007186	ASOCIACIÓN VEJERGA PARA LA AYUDA DEL DISCAPACITADO	G11299450	VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	ADELANTE AVADIS	A	6.667,66	0,00	6.667,66	100,00	0,00	4.350,00	1.694,06	623,60	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007193	ASOCIACIÓN SENEGALES DE BIENESTAR DE SAKAL	G18854885	ALBOLOTE (GRANADA)	SENEGALES POR EL BIENESTAR DE SAKAL EN LA RED	A	14.468,00	0,00	14.468,00	100,00	3.828,00	7.490,00	2.550,00	600,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007197	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA CANF-COCENFE	G41407909	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA	A	8.250,00	0,00	8.250,00	100,00	0,00	7.500,00	0,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007198	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PACIENTES CON SÍNDROME DE TOURETTE Y TRASTORNOS ASOCIADOS	G14566988	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	PORTAL FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN ANDALUZA DEL SÍNDROME DE TOURETTE. MODERNIZACIÓN TECNOL	A	7.552,98	0,00	7.552,98	100,00	0,00	7.492,98	60,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007201	AFIBROSE	G91083220	SEVILLA (SEVILLA)	AFIBROSE EN LA RED	B	23.385,40	0,00	23.385,40	100,00	4.880,40	14.900,00	3.605,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación priorizada máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de Incentivado
007204	ASOCIACIÓN DE ASESORES LEGALES FIBROMIÁLGIA-ARCO DE LA VILLA-UTRERA	G91316059	UTRERA (SEVILLA)	PLATAFORMA FIBROMIÁLGIA-ARCO DE LA VILLA-	A	9.640,00	0,00	9.640,00	100,00	0,00	7.440,00	2.200,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007207	FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA DE SEVILLA	G41067463	SEVILLA (SEVILLA)	APROSE A VANZA	A	10.019,00	0,00	10.019,00	100,00	0,00	7.490,00	2.469,00	60,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007208	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS REUMATOIDES DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE CORDOBA	G14699599	PEÑARROYA-PUERTO NUEVO (CORDOBA)	AERNO EN RED	A	14.928,00	0,00	14.928,00	100,00	4.080,00	7.488,00	3.360,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007209	ASOCIACIÓN CORDOBESE DE LARINGECTOMIZADOS Y LIMITADOS DE LA VOZ	G14075063	CORDOBA (CORDOBA)	LARINGECTOMIZADOS EN RED	A	14.748,00	0,00	14.748,00	100,00	3.900,00	7.488,00	3.360,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007210	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES DE ANDALUCÍA - AILA	G11823143	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORM. DE AILA	A	12.466,00	0,00	12.466,00	100,00	3.724,80	7.500,00	928,00	313,20	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007211	ASOCIACIÓN DDEVIDA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL	G91427732	UTRERA (SEVILLA)	INNOVACION TECNOLÓGICA DDEVIDA	A	10.495,00	0,00	10.495,00	100,00	0,00	7.470,00	2.465,00	560,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007214	FUNDACIÓN CULTURA Y SOCIEDAD	G18444406	GRANADA (GRANADA)	FUNDACIÓN CULTURA Y SOCIEDAD ONLINE. ALIANZA DE CIVILIZACIONES EN INTERNET	B	22.975,00	0,00	22.975,00	100,00	6.000,00	13.475,00	3.500,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007215	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHOLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER	G91357160	UTRERA (SEVILLA)	RENACER A VANZA	A	10.640,00	0,00	10.640,00	100,00	0,00	7.470,00	2.610,00	560,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007217	FUNDACIÓN COLUMBA PACIS	G21366430	ALMONTE (HUELVA)	TETUAN EN RED- HISTORIA PRESENTE Y FUTURO DESDE UN PUNTO DE VISTA SOCIAL.	B	12.644,00	0,00	12.644,00	100,00	0,00	11.692,80	951,20	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007218	ASOCIACIÓN INMIGRANTES ARGELINOS DE ANDALUCÍA	G91343525	SEVILLA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES ARGELINOS DE ANDALUCÍA	A	14.675,00	0,00	14.675,00	100,00	6.600,00	6.075,00	2.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007219	FUNDACIÓN ASELEX ASESORES LEGALES	G92589480	MÁLAGA (MÁLAGA)	PLATAFORMA E-LEARNING PARA ASOCIACIÓN DE DERECHOS Y LIBERTADES	B	19.068,00	0,00	19.068,00	100,00	15.000,00	4.068,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007224	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS VIRGEN DE LA CINTA	G21019526	HUELVA (HUELVA)	PÁGINA WEB ASOCIACIÓN PROVINCIAL AMAS DE CASA VIRGEN DE LA CINTA	A	14.073,79	0,00	14.073,79	100,00	5.220,00	7.500,00	1.153,79	200,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007225	ASOCIACIÓN DE PARCELISTAS PROPIETARIOS DE LA UNIDAD RESIDENCIAL SIMÓN VERDE	G41102039	GELVES (SEVILLA)	WEB PARTICIPATIVA E INFORMATIVA PARA LA MODERNIZACIÓN EN LA GESTION	A	7.567,61	0,00	7.567,61	100,00	0,00	7.450,00	0,00	117,61	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007231	ASOCIACIÓN MILOGA	G18861484	GRANADA (GRANADA)	ATENCIÓN JURÍDICA DEL INMIGRANTE	A	10.173,00	0,00	10.173,00	100,00	0,00	7.473,00	2.400,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007234	APA COLEGIO PÚBLICO JOSÉ LUIS VERDES	G23301179	QUESADA (JAÉN)	ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE TIC EN AMPAGUADALBEJAR	A	3.769,48	0,00	3.769,48	100,00	2.700,48	0,00	1.069,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
007236	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ALAGUA	G14650436	ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)	AMPLIACIÓN DE LA WEB DE LA ASOCIACIÓN AL AGUA	B	29.808,05	0,00	29.808,05	100,00	28.808,05	0,00	0,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007237	ASOCIACION LADRIDOS VAGABUNDOS	G18767947	ALFACAR (GRANADA)	PORTAL WEB DE ACOGIDA DE ANIMALES	A	8.358,00	0,00	8.358,00	100,00	2.088,00	6.180,00	90,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007240	ASOCIACION PROVINCIAL DE AUTISMOS Y TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO JAEN JUAN MARTOS PEREZ	G23347123	JAEN (JAÉN)	WEB ASOCIACION PROVINCIAL DE AUTISMOS Y TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO JAEN JUAN MARTOS PEREZ	A	11.500,00	0,00	11.500,00	100,00	3.000,00	7.500,00	1.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007243	ACH BALUARTE	G21393749	HUELVA (HUELVA)	WEB BALUARTE	A	12.820,00	0,00	12.820,00	100,00	3.900,00	7.300,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007246	ASOCIACION DE MUJERES MARIA GIL	G21175161	ALMENDRO (EL) (HUELVA)	PORTAL WEB MARIA GIL	A	13.294,00	0,00	13.294,00	100,00	4.524,00	7.350,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007251	ASOCIACION PRO- DISCAPACITADOS PSQUIA DE ESTEPONA	G29053725	ESTEPONA (MALAGA)	WEB APRONA	A	10.545,00	0,00	10.545,00	100,00	0,00	7.500,00	2.625,00	420,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007256	ASOCIACION PAZ Y BIEN	G41065566	SEVILLA (SEVILLA)	AULA DE SUPERACIÓN DE BARRERAS	B	23.941,00	0,00	23.941,00	100,00	13.440,00	680,00	9.821,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007257	ASOCIACION CORDOBESA DE ENFERMOS AFECTADOS DE ARTRITIS REUMATOIDE ACOARE	G14384083	CORDOBA (CORDOBA)	ACORE EN RED	A	14.868,00	0,00	14.868,00	100,00	4.020,00	7.488,00	3.360,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007259	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE LA CARLOTA ADISCAR	G14663587	CARLOTA (LA) (CORDOBA)	ADISCAR EN RED	A	14.688,00	0,00	14.688,00	100,00	3.840,00	7.488,00	3.360,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007261	FANUSE	G41734484	SEVILLA (SEVILLA)	DIGITAL FAMILIAS NUMEROSAS DE SEVILLA	A	14.988,40	0,00	14.988,40	100,00	4.998,40	7.490,00	2.500,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007263	ASOCIACION CORDOBESA OBESIDAD Y SALUD ACOS	G14844195	CORDOBA (CORDOBA)	CREACIÓN Y DESARROLLO SITIO WEB Y SERVICIOS INFORMACION Y SERVICIOS	A	7.496,00	0,00	7.496,00	100,00	0,00	5.796,00	1.440,00	260,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007268	ASOCIACIÓN JUVENIL CME	G18462176	GRANADA (GRANADA)	CME INMERSIÓN DIGITAL	B	23.858,74	0,00	23.858,74	100,00	2.400,00	11.850,00	7.223,74	2.385,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007272	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE MUSEO GABRIEL CARA	G04581385	ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	MUSEO VIRTUAL E HISTORIA DE ROQUETAS DE MAR	A	7.062,76	0,00	7.062,76	100,00	0,00	6.948,40	0,00	114,36	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007274	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA ONUBENSE LA FE	G21331129	HUELVA (HUELVA)	UNA WEB NECESARIA	A	5.800,84	0,00	5.800,84	100,00	2.531,84	2.784,00	85,00	400,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007278	ASOCIACIÓN DE HOMBRES POR LA IGUALDAD DE GÉNERO -AHIGE-	G92271295	MALAGA (MALAGA)	ENCONTRÁNDONOS EN IGUALDAD	B	23.882,00	0,00	23.882,00	100,00	18.900,00	4.000,00	982,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007279	FUNDACION GONDWANA	G79484689	SANTA FE (GRANADA)	TV ON LINE ECOINNOVACIÓN Y GÉNERO	B	28.000,18	0,00	28.000,18	100,00	12.542,21	10.957,97	3.000,00	1.500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007280	ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS CONVIVIR DE UTRERA	G41724600	UTRERA (SEVILLA)	E-CONVIVIR	A	10.288,00	0,00	10.288,00	100,00	0,00	7.448,00	2.280,00	560,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007281	AMUVI	G41692013	SEVILLA (SEVILLA)	AMUVI ASOCIACION DIGITAL	B	20.668,00	0,00	20.668,00	100,00	5.588,00	7.000,00	8.100,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007284	ASOCIACION CICLOECOLOGISTA DE BITI DE UTRERA	G41966375	UTRERA (SEVILLA)	LEPTIS DIGITAL	A	10.430,00	0,00	10.430,00	100,00	0,00	7.480,00	2.390,00	560,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007285	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE CADIZ	G11045069	CADIZ (CADIZ)	CREACION DE PAGINA WEB DE LA ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE CADIZ	A	15.000,00	0,00	15.000,00	100,00	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007288	ASOCIACION ECOLOGISTA Y CULTURAL SIERRA ALMUJARA	G92416064	NERJA (MÁLAGA)	PRESTACION Y DIFUSION DE SERVICIOS DE ASOC. ECOLOGISTA CULTURAL SIERRA ALMUJARA	A	8.021,60	0,00	8.021,60	100,00	0,00	7.459,00	562,60	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007290	FUNDACION ALIATAR	G23014533	BAEZA (JAÉN)	ALIATAR DIGITAL	A	12.191,00	0,00	12.191,00	100,00	950,00	7.490,00	3.751,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007293	FUNDACION FORJA XXI	G41527082	SEVILLA (SEVILLA)	INTRANET FORJA XXI	B	8.009,90	0,00	8.009,90	100,00	0,00	6.745,50	1.264,40	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007297	APA DEL GRUPO ESCOLAR NITRA SRA DEL ROSARIO	G23242795	VILLACARRILLO (JAÉN)	INCORPORACION A LAS TIC DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA AMPA NITRA SRA. DEL ROSARIO	A	4.598,01	0,00	4.598,01	100,00	0,00	2.100,01	2.498,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007304	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER SAN PAULINO	G11476900	BARBATE (CADIZ)	INCORPORACION TIC SAN PAULINO	A	10.116,92	0,00	10.116,92	100,00	0,00	7.447,20	2.669,72	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007307	ASOCIACION CULTURAL LA CAJA MAGICA	G14229249	CORDOBA (CORDOBA)	PLATAFORMA ASOCIATIVA PARA LA CAJA MAGICA	B	14.882,00	0,00	14.882,00	100,00	0,00	9.056,00	5.616,00	210,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007308	ASOCIACION ANIDA	G14567846	CORDOBA (CORDOBA)	ANIDA EN RED	A	14.988,00	0,00	14.988,00	100,00	4.140,00	7.488,00	3.360,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007319	ASOCIACION ANDALUZA DE DOCUMENTALISTAS	G41283721	SEVILLA (SEVILLA)	SITIO WEB - OFICINA ANDALUZA DE DOCUMENTALISTAS - ADD	B	22.885,00	0,00	22.885,00	100,00	7.680,00	12.825,00	1.860,00	520,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007323	ASOCIACION DE MUJERES LA GALANA	G21227392	CALAÑAS (HUELVA)	ASOCIACION MUJERES GALANA EN INTERNET	A	8.820,00	0,00	8.820,00	100,00	0,00	7.400,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007324	ASOCIACION ONUBENSE DE PACIENTES CON ENF. REUMATOIDES	G21345426	HUELVA (HUELVA)	WEB ARTRITIS-AOPAR	A	12.945,00	0,00	12.945,00	100,00	4.225,00	7.300,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007326	COOPERACION SOCIAL DE GRANADA	G18821744	GRANADA (GRANADA)	COOPERACION SOCIAL DE GRANADA EN LA RED	A	14.110,00	0,00	14.110,00	100,00	1.920,00	7.490,00	4.400,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007329	ASOCIACION NACIONAL AFAR	G41237561	SEVILLA (SEVILLA)	INCORPORACION DE LA ASOCIACION NACIONAL AFAR A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	A	9.380,00	0,00	9.380,00	100,00	2.160,00	6.350,00	120,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007330	COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS	G11297728	SAN ROQUE (CADIZ)	HERRAMIENTAS DIDACTICAS WEB PARA PREVENCIÓN DE DROGAS EN CENTROS EDUCATIVOS	B	28.413,60	0,00	28.413,60	100,00	16.993,60	8.320,00	3.100,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación priorizada máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007331	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICAS DE CORDOBA ACUCINE	G14769186	CORDOBA (CORDOBA)	ACUCINE EN RED	A	14.988,00	0,00	14.988,00	100,00	4.140,00	7.488,00	3.360,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007334	ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRANCO DEL ABOGADO	G18591339	GRANADA (GRANADA)	UN PASEO HACIA LA ALHAMBRA	B	3.480,00	0,00	3.480,00	100,00	0,00	1.975,00	0,00	1.505,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007335	ADACCA	G11480993	CADIZ (CADIZ)	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE GESTIÓN ESTILÍSTICA DE ADACCA	B	18.445,00	0,00	18.445,00	100,00	15.465,00	0,00	2.980,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007336	ASOCIACIÓN UTRERAÑA DE ENFERMEROS DE ALZHEIMER NITRA SRA DEL CONSUELO	G91349555	UTRERA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA AS. ALZHEIMER	A	10.370,00	0,00	10.370,00	100,00	0,00	7.480,00	2.830,00	60,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007338	FUNDACIÓN PEDRO MUÑOZ SECA	G11361599	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CADIZ)	PÁGINA WEB DE FUNDACIÓN PEDRO MUÑOZ SECA	A	7.300,00	0,00	7.300,00	100,00	0,00	7.300,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007339	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS VIRGEN DEL MAR	G04015301	ALMERIA (ALMERIA)	VIRGEN DEL MAR ON LINE ALMERIA	A	14.372,42	0,00	14.372,42	100,00	4.945,00	7.500,00	1.727,42	200,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007340	ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTANEROS	G23493117	ALCALA LA REAL (JAÉN)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTANEROS	A	9.598,05	0,00	9.598,05	100,00	0,00	6.200,00	2.898,05	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007344	AMAS DE CASA VIRGEN DEL CARMEN DE TORREMOLINOS	G92476761	TORREMOLINOS (MÁLAGA)	MUJERES DE FUTURO	A	8.540,00	0,00	8.540,00	100,00	0,00	6.170,00	2.370,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007352	ASOCIACIÓN GRUPO MOTOR DE MUJERES DE LA CHANA	G18391425	GRANADA (GRANADA)	INCORPORACIÓN A LAS TIC DEL GRUPO MOTOR	A	5.779,05	0,00	5.779,05	100,00	0,00	3.425,75	1.943,00	410,30	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007354	ASOCIACIÓN DE ARTISTAS FLAMENCOS DE CORDOBA	G14356208	CORDOBA (CORDOBA)	DIFUNDIENDO LA PUREZA DEL FLAMENCO POR MEDIO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	A	7.407,00	0,00	7.407,00	100,00	0,00	5.637,00	1.570,00	200,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007357	ASOCIACIÓN EQUUS-UTRERA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y AFICIONADOS AL CABALLO DE UTRERA	G91738872	UTRERA (SEVILLA)	EQUUS INNOVA	A	10.730,00	0,00	10.730,00	100,00	0,00	7.500,00	2.650,00	580,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007361	ESPACIO PARTE	G91704585	SEVILLA (SEVILLA)	NUESTRO ESPACIO PARTE UN LUGAR PARA EL CONOCIMIENTO	B	18.045,00	0,00	18.045,00	100,00	0,00	14.800,00	3.245,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007369	ENTIDAD ASOC CORDOBESA DE ENFERMOS AFECTADOS DE ESPONDILITIS	G14338016	CORDOBA (CORDOBA)	PORTAL AUTOADMINISTRABLE PARA PACIENTES CON ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	A	8.884,00	0,00	8.884,00	100,00	0,00	7.006,00	1.878,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007370	ASOCIACIÓN SAGRADA FAMILIA	G22207053	PUERTA DE SEGURA (LA) (JAÉN)	MAYORES POR EL PROGRESO	A	13.880,00	0,00	13.880,00	100,00	3.840,00	6.380,00	2.710,00	950,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007371	FEJIDIF	G23058787	JAEN (JAÉN)	ACCESIBILIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO	B	17.780,00	0,00	17.780,00	100,00	17.280,00	0,00	0,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007372	FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	G11073509	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) (CADIZ)	SERVICIOS FEDERATIVOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFORMACIÓN	B	23.090,00	0,00	23.090,00	100,00	7.540,00	14.550,00	0,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación priorizada máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestruct. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
007373	ASOCIACIÓN DE GRABACIÓN DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL - AGREDACE-	G18676270	GRANADA (GRANADA)	AULA VIRTUAL Y SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS AFECTADAS POR DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO.	B	27.480,57	0,00	27.480,57	100,00	12.352,26	0,00	0,00	15.128,31	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007376	ASOCIACIÓN CULTURAL GAVIA-GANDAYA	G41805672	SEVILLA (SEVILLA)	GAVIA ONLINE	A	12.660,00	0,00	12.660,00	100,00	1.900,00	7.490,00	3.270,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007380	FUNDACION GIRASOL	G11691003	ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	PORTAL WEB FUNDACION GIRASOL	B	21.797,50	0,00	21.797,50	100,00	13.440,00	7.000,00	1.357,50	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
007387	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE QUENTAR	G18498261	QUENTAR (GRANADA)	EQUIPAMIENTO TIC PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE QUENTAR	A	5.692,50	0,00	5.692,50	100,00	0,00	3.875,50	1.817,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007389	ALCER GIRALDA SEVILLA	G41064643	SEVILLA (SEVILLA)	UN CAMINO HACIA LAS TIC	A	14.515,68	0,00	14.515,68	100,00	7.215,68	6.890,00	0,00	410,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007396	ASOCIACIÓN JUVENIL AL FARALA	G29743440	MÁLAGA (MÁLAGA)	AL FARALA EN RED	A	10.545,00	0,00	10.545,00	100,00	0,00	7.500,00	3.045,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007402	FACUA SEVILLA	G41138157	SEVILLA (SEVILLA)	DIGITALIZACIÓN DE FONDO DOCUMENTAL	B	18.440,00	0,00	18.440,00	100,00	13.440,00	0,00	5.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007404	FACUA ANDALUCIA	G41144684	SEVILLA (SEVILLA)	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL ANDALUCIA.FACUA.ORG	B	5.965,30	0,00	5.965,30	100,00	5.965,30	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007410	ASOCIACIÓN DE TRAPERAS DE ENAUS DE GRANADA	G18467407	GRANADA (GRANADA)	TRAPEROS DE ENAUS DE GRANADA ONLINE	A	11.690,00	0,00	11.690,00	100,00	0,00	7.490,00	3.750,00	450,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007413	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y JOVENES VECINALES DE ALHAMA DE ALMERIA LA PUENTE	G04596813	ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)	WEB LA PUENTE	A	9.795,44	0,00	9.795,44	100,00	0,00	6.925,20	1.348,24	1.522,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007414	ASOCIACION LUZ DE ALMERIA	G04601449	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL ALUAL	A	12.075,44	0,00	12.075,44	100,00	2.227,20	7.482,00	1.348,24	1.018,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007415	ASOCIACION DE VECINOS DE ALHAMA DE ALMERIA	G04537288	ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)	WEB VECINOS ALHAMA	A	9.772,24	0,00	9.772,24	100,00	0,00	6.902,00	1.348,24	1.522,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007419	ASOCIACION DE MUJERES REGINA MUNDI	G21315262	ALJARQUE (HUELVA)	INFOWEB MUJERES REGINA MUNDI	A	13.144,00	0,00	13.144,00	100,00	4.524,00	7.200,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007420	AA VV LOS PINOS DE ALJARQUE	G21388053	ALJARQUE (HUELVA)	PROYECTO WEB AAVV LOS PINOS DE ALJARQUE	A	12.992,40	0,00	12.992,40	100,00	4.222,40	7.350,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007421	ASOCIACION CIRCULO CERVANTES CULTURAL Y DEPORTIVO DE ALJARQUE	G21133947	ALJARQUE (HUELVA)	WEB CIRCULO CERVANTES ALJARQUE	A	13.294,00	0,00	13.294,00	100,00	4.524,00	7.350,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007423	ASOCIACION DE MUJERES JARAL	G21216148	CORTEGANA (HUELVA)	WEB MUJERES JARAL	A	13.193,20	0,00	13.193,20	100,00	4.373,20	7.400,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benet. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
007426	FUNDACIÓN PRODEAN	G4140598	SEVILLA (SEVILLA)	INTRANET PARA EL SEGUIMIENTO ON LINE DE PROYECTOS SOCIALES	B	25.325,00	0,00	25.325,00	100,00	5.000,00	11.975,00	7.775,00	575,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007431	BRENES TIERRA DE FUTURO	G91411033	BRENES (SEVILLA)	NUESTRA VENTANA A LA RED	A	3.132,81	0,00	3.132,81	100,00	1.600,00	1.132,81	0,00	400,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007433	FRATER-CÓRDOBA	G14230403	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	INICIACIÓN A LA INTEGRACIÓN DIGITAL.	A	7.450,80	0,00	7.450,80	100,00	0,00	0,00	7.450,80	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
007435	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DEL BAJO GUADALQUIVIR	G91114694	LEBRIJA (SEVILLA)	CONECTADAS	A	9.930,00	0,00	9.930,00	100,00	7.680,00	0,00	2.250,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
007436	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA- ANDANATECA	G41681248	SEVILLA (SEVILLA)	ANDANATECA-MEDIA TECA DE ANDANATECA SOBRE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA.	B	22.720,00	0,00	22.720,00	100,00	13.440,00	0,00	9.200,00	80,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007438	AVV LA MORANA	G21127279	HUELVA (HUELVA)	MORANAWEB	A	5.185,00	0,00	5.185,00	100,00	0,00	4.010,00	1.175,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007440	AUTISMO ALMAZARA	G23628522	LINARES (JAÉN)	ALMAZARA DIGITAL	A	9.530,00	0,00	9.530,00	100,00	0,00	7.500,00	2.030,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007441	ALCER JAÉN	G23019854	JAÉN (JAÉN)	INCORPORACIÓN ALCER JAÉN A LAS TICS	A	9.445,00	0,00	9.445,00	100,00	0,00	7.500,00	1.945,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007443	AGASI	G72042492	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	MODERNIZACIÓN DE AGASI TECNOLOGÍA DE AGASI	B	10.635,00	0,00	10.635,00	100,00	0,00	7.400,00	3.235,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007445	FUNDACIÓN ASPACE SUR	G11823895	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	ELABORACIÓN WEBSITE FUNDACIÓN ASPACE SUR	A	13.025,00	0,00	13.025,00	100,00	0,00	7.500,00	5.525,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007447	ATAE- ANDALUCÍA	G91524066	SEVILLA (SEVILLA)	INNOVATAE	B	24.601,20	0,00	24.601,20	100,00	9.601,20	15.000,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007451	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DESARROLLO Y APRENDIZAJE DE MENORES	G04464186	ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	PORTAL WEB DE LA ASOCIACIÓN ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE	A	12.228,00	350,00	11.878,00	97,14	3.828,00	7.200,00	1.200,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007457	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	G91380709	ARAHAL (EL) (SEVILLA)	ECODIGITAL	A	7.680,00	0,00	7.680,00	100,00	7.680,00	0,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
007458	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD	G91396291	SEVILLA (SEVILLA)	TIC SERVICIOS, RECURSOS TIC PARA TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS	A	12.890,00	0,00	12.890,00	100,00	2.380,00	7.250,00	1.760,00	1.500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007462	ASOCIACION CULTURALES ALBUENSES	G04627774	ALBOX (ALMERÍA)	PORTAL WEB Y EMPLEO INFORMATICO	A	7.498,00	0,00	7.498,00	100,00	2.200,00	3.500,00	1.798,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007464	MPDL MÁLAGA	G29610946	MÁLAGA (MÁLAGA)	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ASOCIATIVO	B	24.840,00	0,00	24.840,00	100,00	10.650,00	14.190,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007466	ASOCIACIÓN GALATEA SOLIDARIA	G04649059	ALMERÍA (ALMERÍA)	GALATEA SOLIDARIA DESDE INTERNET	A	10.544,00	0,00	10.544,00	100,00	3.480,00	5.854,00	1.210,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infrustr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007469	ANDECO	G92099647	MARBELLA (MÁLAGA)	ANDALUCIA Y AMERICA LATINA - ECOTURISMO Y CONSERVACION	B	15.544,75	0,00	15.544,75	100,00	13.087,20	0,00	1.887,80	769,75	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007471	ASOCIACIÓN DE DESEMPLAZADOS MAYORES DE CUARENTA AÑOS LA SOLIDARIA	G21232129	HUELVA (HUELVA)	WEB POR EMPLEO ADOM	A	13.294,00	0,00	13.294,00	100,00	4.524,00	7.350,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007473	LA ODISEA	G41653122	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)	EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA ASOCIACIÓN LA ODISEA.	A	11.774,98	0,00	11.774,98	100,00	2.280,00	5.971,68	3.523,30	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007478	CLUB MUNICIPAL DE PENSIONISTAS DE VIATOR	G04200879	VIATOR (ALMERÍA)	EL DESCANSO E INTERNET	A	6.983,40	0,00	6.983,40	100,00	0,00	5.324,40	939,00	720,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007480	ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN INTERDISCIPLINAR ANDALUZA	G21443841	HUELVA (HUELVA)	INFOWEB AMEDIA	A	13.242,20	0,00	13.242,20	100,00	4.547,20	7.275,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007481	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE FAMILIAS NO CONVENCIONALES ARRIBA	G21416557	HUELVA (HUELVA)	PROYECTO TIC ARRIBA	A	13.334,00	0,00	13.334,00	100,00	4.524,00	7.390,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007482	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ALLEGADOS DE ENFERMOS MENTALES DE CORDOBA	G14312823	CORDOBA (CORDOBA)	MODERNIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE ASANEC	B	22.060,00	0,00	22.060,00	100,00	8.980,00	12.000,00	0,00	1.100,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
007483	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA EN ALMERIA	G04587010	ALMERIA (ALMERIA)	APRAMP-INNOVA	B	23.952,50	0,00	23.952,50	100,00	6.960,00	15.000,00	1.992,50	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
007486	HERMANDAD DE SAN MARCOS	G23053648	BEAS DE SEGURA (JAÉN)	WEB ASOCIACIÓN Y DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL TORO ENSOGADO	A	4.060,00	0,00	4.060,00	100,00	0,00	2.045,00	1.815,00	200,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007491	FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIA S JAEN UNIDOS	G23400779	UBEDA (JAÉN)	JAEN UNIDOS SE INCORPORA A LAS TIC	A	8.812,41	0,00	8.812,41	100,00	2.679,60	4.722,25	1.410,56	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007495	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	G11278066	ALGECIRAS (CÁDIZ)	REDES TRANSFRONTERIZAS DE DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	B	23.545,76	0,00	23.545,76	100,00	12.600,00	8.908,80	2.036,96	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
007502	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL VOCES DEL CONQUERO DE HUELVA	G21391495	HUELVA (HUELVA)	VOCESWEB	A	5.185,00	0,00	5.185,00	100,00	0,00	4.010,00	1.175,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007506	OTAKU KAKUMEI	G21434121	HUELVA (HUELVA)	PLATAFORMA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN ACTIVIDADES DE OCIO	B	14.748,00	0,00	14.748,00	100,00	0,00	11.948,00	2.800,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
007509	COLECTIVO DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE ALMERIA	G04372611	ALMERIA (ALMERIA)	COLEGA DE SEDE ALMERIA PARA INTERNET	A	8.018,00	0,00	8.018,00	100,00	0,00	6.926,00	1.092,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007511	SEVILLA ACOGE	G91545863	SEVILLA (SEVILLA)	SEVILLA ACOGE ADMINISTRACIÓN ORIENTADA AL USUARIO	B	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00	13.686,40	12.450,60	3.863,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
007512	ASOC CULTURAL URGITANA	G04030011	PECHINA (ALMERIA)	URGITANA. TRADICIÓN Y CULTURA	A	8.278,40	0,00	8.278,40	100,00	0,00	6.484,40	1.074,00	720,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007516	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA ANDALCÍA RURAL	G91626630	ARAHAL (EL) (SEVILLA)	EL PORTAL DE LA MUJER RURAL DE ANDALUCÍA	A	9.415,00	0,00	9.415,00	100,00	7.680,00	0,00	1.620,00	115,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
007519	ASOCIACIÓN DE MAYORES PENSIONISTAS JOAQUINA EGUARAS	G18852821	GRANADA (GRANADA)	MAYORES Y PENSIONISTAS JOAQUINA EGUARAS EN LA RED	A	8.990,00	0,00	8.990,00	100,00	0,00	7.490,00	1.500,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007520	ASOCIACION MEDIANDO PARA LA PROMOCION DE LA PARTICIPACION Y EJERCICIO DE LA MEDIACION FAMILIAR	G14807051	CORROBA (CORDOBA)	MEDIANDO ON-LINE	A	16.774,34	4.915,00	11.859,34	70,70	7.540,00	6.414,34	1.545,00	1.275,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007538	OCEANIDAS	G14732729	CORROBA (CORDOBA)	MEDIO AMBIENTE Y DISCAPACIDAD	B	18.250,00	0,00	18.250,00	100,00	0,00	15.000,00	0,00	3.250,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
007541	ASOCIACIÓN EL MUNDO AL REVÉS	G18738401	QUENTAR (GRANADA)	INCORPORACIÓN DE LAS TICs AL MUNDO AL REVÉS	A	11.660,00	0,00	11.660,00	100,00	1.120,00	7.490,00	3.050,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007544	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y -O ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EL TIMÓN	G04247375	EJIDO (EL) (ALMERÍA)	ACTUALIZACIÓN DE PORTAL Y DESARROLLO SISTEMA DE EXPRESIÓN EMOCIONAL PARA TRANSFORMO MENTAL GRAVE	B	25.960,00	0,00	25.960,00	100,00	6.700,00	10.900,00	2.360,00	6.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
007545	PEÑA CULTURAL FLAMENCA FRASQUITO EL RUBIO	G11382223	ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)	FLAMENCO EN RED	B	30.886,40	886,40	30.000,00	97,13	626,40	15.000,00	15.260,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007546	ASOC MUSICAL MAESTRO JOSE BERENGUEL ESCAMEZ	G04400701	PECHINA (ALMERÍA)	VIVE LA MUSICA	A	7.978,40	0,00	7.978,40	100,00	0,00	6.484,40	1.074,00	420,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007547	ASOCIACIÓN COLEGIO DE DISCAPACITADOS ACODIS	G23278609	MARTOS (JAÉN)	ESPACIO ELECTRONICO PARA LA COLABORACION Y G. DOCUMENTAL DE LA ASOCIACION DE DISCAPACITADOS ACODIS	B	10.908,80	0,00	10.908,80	100,00	2.058,00	7.226,80	1.624,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007548	AFAALPUJARRA	G18881276	ORGIVA (GRANADA)	INCORPORACIÓN A LAS TICs DE AFAALPUJARRA	A	12.805,75	0,00	12.805,75	100,00	1.500,75	7.400,00	3.905,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007555	OBJETIVO VIDA	G23379647	JAEN (JAÉN)	OBJETIVOVIDA.ORG DOSPUNTOCERO	B	20.898,50	0,00	20.898,50	100,00	5.000,00	15.000,00	898,50	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
007556	JUBIMAR ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE CAJAMAR	G04599700	ALMERIA (ALMERÍA)	PORTAL WEB DE JUBIMAR DE INFORMACIÓN COMUNICACIÓN Y ASESORAMIENTO	A	11.406,00	0,00	11.406,00	100,00	1.856,00	7.300,00	2.250,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007557	IONES ASOCIACIÓN OQUENSE PARA LA NORMALIZACIÓN EDUCATIVA Y SOCIO LABORAL	G21140132	HUELVA (HUELVA)	MAS TIC MAS INTEGRACION	A	9.920,00	0,00	9.920,00	100,00	3.200,00	4.300,00	2.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007560	ASOCIACION DE MUJERES COLOMBINE	G14419071	RAMBLA (LA) (CORDOBA)	MUJERES COLOMBINE EN LA RED	A	8.880,00	0,00	8.880,00	100,00	0,00	7.100,00	1.780,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007563	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL ALSAJARA	G18779710	GRANADA (GRANADA)	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL ALSAJARA EN LA RED	A	12.560,00	0,00	12.560,00	100,00	1.320,00	7.490,00	3.350,00	400,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
007568	ASIDEM	G21143078	ISLA-CRISTINA (HUELVA)	YO TAMBIEN PUEDO	A	14.999,02	0,00	14.999,02	100,00	0,00	1.400,00	13.599,02	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación por subvención exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestruct. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
007569	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL VAIVEN-PARAISO	G18493031	GRANADA (GRANADA)	AUTOGESTIÓN MUSEO CUEVAS DEL SACROMONTE	B	11.795,00	0,00	11.795,00	100,00	0,00	11.795,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007572	CANF COCEMFE ANDALUCÍA	G41253105	SEVILLA (SEVILLA)	SERNETCANF	B	28.502,66	0,00	28.502,66	100,00	12.102,66	14.400,00	2.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007575	RESIDENCIA DE ANCIANOS EL PATRONATO	G21204151	ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	MAYORES EN LA RED	A	10.570,00	0,00	10.570,00	100,00	720,00	7.250,00	2.400,00	200,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007577	ASOCIACIÓN DE MUJERES VILLA DE GADOR	G04465563	GADOR (ALMERÍA)	PORTAL WEB DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE GADOR	A	10.949,60	0,00	10.949,60	100,00	3.549,60	7.400,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007578	COORDINADORA ANDALUZA DE ONGD	G41793290	SEVILLA (SEVILLA)	MEJORA DE LA PRESENCIA EN INTERNET DE LA CAONGD Y DEL TRABAJO EN RED DE LAS ONGD ANDALUZAS	B	16.099,12	0,00	16.099,12	100,00	1.840,00	7.650,20	5.448,92	1.160,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007579	ELIGE LA VIDA	G41285909	SEVILLA (SEVILLA)	CREACIÓN DE UNA PÁGINA WEB PARA LA ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA	A	4.906,72	0,00	4.906,72	100,00	1.440,00	3.060,00	406,72	0,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007580	ASOCIACION AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES CASTILLA DEL PINO	G91437004	LORA DEL RIO (SEVILLA)	PÁGINA WEB	A	9.157,61	0,00	9.157,61	100,00	0,00	7.476,20	1.210,41	471,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007581	RED MADRE GRANADA EN LA RED	G18875492	GRANADA (GRANADA)	RED MADRE GRANADA EN LA RED	A	13.413,34	0,00	13.413,34	100,00	2.000,00	7.490,00	3.473,34	450,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007582	ABAD	G92238120	BENALMADENA (MÁLAGA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN ABAD A TRAVÉS DE INTERNET	A	7.359,00	0,00	7.359,00	100,00	0,00	7.359,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007584	ASOCIACION MADRES DE NIÑOS DE LAS ISLAS Y ADOLESCENTES HIPERACTIVOS-VAS Y CON TRAST CONDUCTUALES	G18751008	OGUJARES (GRANADA)	PLATAFORMA ASOCIACIÓN AMPACHICO	B	22.676,00	0,00	22.676,00	100,00	5.400,00	14.976,00	800,00	1.500,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007585	ASOCIACIÓN DE VECINOS VALOR Y CORAJE	G92869239	MUJAS (MÁLAGA)	MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS VALOR Y CORAJE	A	10.072,00	0,00	10.072,00	100,00	3.000,00	5.600,00	1.472,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007586	CAMINAR ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER	G21211875	HUELVA (HUELVA)	MUJER Y TECNOLOGÍA	A	17.668,80	2.668,80	15.000,00	84,90	16.228,80	0,00	0,00	1.440,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
007587	CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN DE CIUDADANÍA DE LA FUENTE OBEJUNA	G14724520	CORDOBA (CORDOBA)	LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	A	7.435,00	0,00	7.435,00	100,00	0,00	5.617,00	1.598,00	220,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007589	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE ALTERNANCIA DE ENSEÑANZA PÚBLICA DE ALMERÍA	G04027223	ALMERÍA (ALMERÍA)	PORTAL DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALMERÍA DE ALMERÍA	A	9.980,00	0,00	9.980,00	100,00	2.400,00	7.460,00	120,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007590	ASOCIACIÓN PROMOCIONAL DE MUSICALES VERDIBLANCA	G04014064	ALMERÍA (ALMERÍA)	PORTAL DE LA ASOCIACIÓN VERDIBLANCA	B	22.900,00	0,00	22.900,00	100,00	7.000,00	9.100,00	500,00	6.300,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007595	ASOCIACION LA PALOMA DE MUJERES PROGRESISTAS DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES	G21212931	VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)	WEB MUJERES LA PALOMA DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES	A	12.945,00	0,00	12.945,00	100,00	4.200,00	7.325,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
007596	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS LA CANDELA	G21409040	VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)	PROYECTO TIC LA CANDELA DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES	A	12.900,00	0,00	12.900,00	100,00	4.200,00	7.280,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007597	ASOCIACIÓN TERAPEUTICA ALBORAN	G04278016	ALMERIA (ALMERIA)	PLATAFORMA TERAPEUTICA ALORAN	A	12.972,73	0,00	12.972,73	100,00	2.784,00	6.910,00	1.486,73	1.792,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007598	CLUB DE AUTOMÓVILES VETERANOS	G18267963	GRANADA (GRANADA)	LOS AUTOMÓVILES VETERANOS EN LA RED	B	25.075,00	0,00	25.075,00	100,00	8.100,00	11.975,00	4.300,00	700,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007599	ASOCIACION DE SUBSAHARIANOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA	G04637591	CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)	WEB POR LOS SUBSAHARIANOS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA	A	10.340,24	0,00	10.340,24	100,00	0,00	7.470,00	1.346,24	1.522,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007600	ASOCIACION PENSAMOS EN GUINEA BISSAU	G04565337	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	WEB PENSAMOS EN GUINEA BISSAU	A	10.292,24	0,00	10.292,24	100,00	0,00	7.422,00	1.346,24	1.522,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007601	ASOCIACIÓN ORQUESTA BÉTICA FILARMÓNICA DE SEVILLA	G41207812	SEVILLA (SEVILLA)	INNOVACION TECNOLOGICA MUSICAL SEVILLA	A	9.962,00	0,00	9.962,00	100,00	0,00	7.472,00	2.430,00	60,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007602	ASOCIACION OCIO Y EDAD	G04524302	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	OCIO Y EDAD WEB	A	11.509,48	0,00	11.509,48	100,00	2.088,00	5.730,00	2.321,48	1.370,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007603	COORDINADORA PROVINCIAL DE CENTROS DE MAYORES DE ALMERIA	G04486742	ALMERIA (ALMERIA)	WEB FEDERACION DE MAYORES DE ALMERIA	A	6.669,24	0,00	6.669,24	100,00	0,00	4.128,00	1.346,24	1.193,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007604	ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE GRANADA ATHEG	G18634337	GRANADA (GRANADA)	E-ATHEG	B	16.694,00	0,00	16.694,00	100,00	0,00	11.910,00	3.284,00	1.500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007606	ASOCIACION DIGITAL OCTOPUS GARDEN	G91755983	SEVILLA (SEVILLA)	OCTOPUS WEB DOS.CERO	A	8.821,08	0,00	8.821,08	100,00	5.952,00	0,00	2.825,00	44,08	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
007610	ASPRAMIF	G23218357	JAEN (JAÉN)	INCORPORACIÓN A LAS TICS DE ASPRAMIF	A	9.525,00	0,00	9.525,00	100,00	0,00	7.500,00	2.025,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007612	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MÁLAGA	G92405133	MÁLAGA (MÁLAGA)	ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS WEB PARA USUARIOS RED DE DESCUENTOS	A	14.992,00	0,00	14.992,00	100,00	7.992,00	7.000,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007619	FUNDACIÓN MATRIA	G91483933	SEVILLA (SEVILLA)	DISEÑO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL CORPORATIVO Y DE SERVICIOS AVANZADOS	A	9.950,00	0,00	9.950,00	100,00	2.450,00	7.500,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007622	ASOCIACION CULTURA ALFARO	G04053427	RIOJA (ALMERIA)	ALFARO- TRADICION Y NUEVAS TECNOLOGIAS	A	8.443,40	0,00	8.443,40	100,00	0,00	6.484,40	939,00	1.020,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007623	ASOCIACIÓN MAYORES POR GRANADA	G18761502	GRANADA (GRANADA)	MAYORES POR GRANADA EN LA RED	A	9.715,00	0,00	9.715,00	100,00	900,00	7.490,00	1.325,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007625	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA DE SEVILLA HISPALIS	G41133786	SEVILLA (SEVILLA)	HISPALIS	A	9.986,00	0,00	9.986,00	100,00	0,00	6.950,00	2.250,00	786,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007630	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE ESTEPONA	G29721404	ESTEPONA (MÁLAGA)	PÁGINA WEB DE ASDIES	A	9.177,50	0,00	9.177,50	100,00	1.600,00	6.950,00	0,00	627,50	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación priorizada exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007632	ASOCIACIÓN REGIONAL ANDALUZA DE MUJERES SORDAS	G18469528	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y CREACIÓN PÁGINA WEB	A	5.834,44	0,00	5.834,44	100,00	0,00	3.903,12	1.931,32	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007635	ASOCIACIÓN MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	G21370897	HUELVA (HUELVA)	INNOVACIÓN SOLIDARIA	B	24.890,00	0,00	24.890,00	100,00	0,00	14.890,00	9.000,00	1.200,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007636	RED ONUBENSE DE VOLUNTARIADO	G21454063	HUELVA (HUELVA)	MODERNIZA TU ASOCIACIÓN	A	10.530,00	0,00	10.530,00	100,00	0,00	7.500,00	2.330,00	700,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007642	ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DE AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA	G91433935	UTRERA (SEVILLA)	PLATAFORMA AULA DE LA EXPERIENCIA	A	9.788,00	0,00	9.788,00	100,00	0,00	7.499,00	2.229,00	60,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007643	ASOCIACIÓN MUSICAL UTRERANA	G41358284	UTRERA (SEVILLA)	PROYECTO TIC MUSICAL UTRERA	A	10.010,00	0,00	10.010,00	100,00	0,00	7.500,00	2.450,00	60,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007644	TODOS SON INOCENTES	G04421350	ROJETAS DE MAR (ALMERÍA)	TODOS SON INOCENTES INTRANET ASOCIATIVA	B	29.138,50	1.150,50	27.988,00	96,05	13.800,00	14.038,00	620,00	682,50	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007646	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE PERROS GUÍAS DE ANDALUCÍA	G91181395	SEVILLA (SEVILLA)	CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA WEB DE LA AUPGA	A	3.480,00	480,00	3.000,00	86,21	0,00	3.480,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007653	ASOCIACIÓN DE SOBREDOTADOS DE ALMERÍA	G04437539	BENAHADUX (ALMERÍA)	PROYECTO A SAL	A	14.997,05	0,00	14.997,05	100,00	6.639,84	7.457,21	900,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007656	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN AGRARIA ASPAFA	G04208385	ALMERÍA (ALMERÍA)	PORTAL DE RECURSOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA AGRICULTURA	A	9.376,00	420,00	8.956,00	95,62	1.856,00	7.100,00	420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007660	ASOCIACIÓN DE INDÍGENAS SARAGÜROS EN VERA KARUMANTAS	G04645826	VERA (ALMERÍA)	WEB INDÍGENAS SARAGÜROS EN VERA KARUMANTAS	A	7.418,24	0,00	7.418,24	100,00	0,00	6.070,00	1.348,24	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007665	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UBRIQUE SIERRA	G11234036	UBRIQUE (CÁDIZ)	LOS VECINOS Y VECINAS DE UBRIQUE Y DE LA SIERRA DE CÁDIZ EN LA WEB	B	26.910,31	0,00	26.910,31	100,00	9.036,72	14.842,59	2.581,00	450,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007666	FUNDACIÓN TRINIDAD COMAS	G91685636	SEVILLA (SEVILLA)	APLICACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA INFRAESTRUCTURA, DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN SITIO WEB	A	12.569,44	0,00	12.569,44	100,00	3.760,44	7.500,00	1.125,00	184,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007667	ASOCIACIÓN APOLOYBACO	G91522864	SEVILLA (SEVILLA)	NUEVO DISEÑO PÁGINA WEB WWW.APOLOYBACO.COM	B	13.305,00	0,00	13.305,00	100,00	0,00	11.850,00	850,00	605,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007668	CONFERENCIA ESTADAL MAYORES ACTIVOS-CONFEMAC	G91346940	SEVILLA (SEVILLA)	DINAMIZACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL ÁMBITO RURAL A TRAVÉS DE LAS TIC	B	18.539,62	0,00	18.539,62	100,00	13.440,00	3.251,22	1.400,00	448,40	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007672	ASOCIACIÓN WEEKEND PROMS	G14576557	LUCENA (CÓRDOBA)	ANDALUCÍA SOUNDSCAPE -ARCHIVO SONORO HISTÓRICO-CULTURAL ANDALUZ-	B	21.802,14	0,00	21.802,14	100,00	13.860,00	0,00	6.935,90	1.106,24	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007674	ASOCIACIÓN DE MUJERES SISSA DE VILLA DEL RIO	G14108476	VILLA DEL RIO (CÓRDOBA)	MUJERES EN LA RED	A	7.405,03	0,00	7.405,03	100,00	0,00	7.405,03	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007680	ASOCIACIÓN DE MUJERES HINOJOSÉAS CANDELA	G14325195	HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	MUJERES HINOJOSÉAS CANDELA EN LA RED	A	8.380,00	0,00	8.380,00	100,00	0,00	6.900,00	1.480,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007683	ARCHI	G11282068	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	GESTION DE ACTIVIDADES Y GESTION ASOCIATIVA DE ARCHI	B	15.000,00	0,00	15.000,00	100,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007685	CISTUS JARA	G21235767	ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	WEB JORNADAS MUSULMANO CRISTIANAS	A	11.720,00	0,00	11.720,00	100,00	1.920,00	7.350,00	2.000,00	450,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007686	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE LA RAMBLA	G14717060	RAMBLA (LA) (CÓRDOBA)	INCORPORACIÓN A LAS TIC A TRAVÉS DE PRESENCIA ASOCIATIVA EN INTERNET.	A	7.476,00	0,00	7.476,00	100,00	0,00	5.716,00	1.470,00	290,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007687	ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS GENTE SOLIDARIA	G04452868	VIATOR (ALMERÍA)	GENTE SOLIDARIA ON-LINE	A	7.504,40	0,00	7.504,40	100,00	0,00	6.484,40	0,00	1.020,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007689	ASOCIACIÓN LUCENTINA DE FIBROMIALGIA ALUFI	G14720700	LUCENA (CÓRDOBA)	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PORTAL WEB PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN LA ASOCIACIÓN	A	7.468,00	0,00	7.468,00	100,00	0,00	5.628,00	1.570,00	270,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007690	ASOCIACIÓN CULTURAL CAPACITARTE	G04515763	ALMERÍA (ALMERÍA)	CAPACITARTEWEB	B	27.041,20	0,00	27.041,20	100,00	9.800,00	13.050,00	3.901,20	290,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007694	ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS DISCAPACITADOS DE LA CAMPINA SUR APAPINDICSUR	G14555239	FERNAN NUÑEZ (CÓRDOBA)	IMPLANTACIÓN DE UN PORTAL WEB DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS	A	7.470,00	0,00	7.470,00	100,00	0,00	5.472,00	1.748,00	250,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007695	EN SOLEDAD CONTIGO	G14795108	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	EN SOLEDAD CONTIGO EN RED	A	10.848,00	0,00	10.848,00	100,00	0,00	7.488,00	3.360,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007704	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES LA PINCELADA	G91278242	LORA DEL RIO (SEVILLA)	WEB LA PINCELADA	A	9.027,65	0,00	9.027,65	100,00	0,00	7.476,20	1.080,45	471,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007705	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014	HUERCA DE ALMERÍA (ALMERÍA)	INCORPORACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AMPLIACIÓN DE APLICACIÓN DE GESTION	B	21.437,24	0,00	21.437,24	100,00	4.937,24	12.000,00	4.500,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007708	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	G91638700	SEVILLA (SEVILLA)	MUJER IMPULSA	A	13.461,03	0,00	13.461,03	100,00	7.302,00	5.569,03	0,00	590,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007711	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ESCRIBAS	G91761593	SEVILLA (SEVILLA)	ESCRIBAS DIGITAL	A	10.390,00	0,00	10.390,00	100,00	3.520,00	340,00	5.850,00	680,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007713	ASOCIACIÓN DE MÚLTIPLES CAMPO DE GIBRALTAR	G11518487	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) (CÁDIZ)	DESARROLLO WEB ASOCIATIVA ADEM-CG	A	14.572,31	0,00	14.572,31	100,00	7.177,31	6.150,00	1.125,00	120,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007716	FEDERACION MARIA LAFFITTE	G91754382	SEVILLA (SEVILLA)	DISEÑO DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE PORTAL WEB CON INFORMACIÓN DE SERVICIOS	A	8.334,50	0,00	8.334,50	100,00	1.475,00	6.859,50	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007720	MOVIMIENTO HOGAR LOS VEINTE DE GRANADA	G18049361	GRANADA (GRANADA)	HOGAR VEINTE DIGITAL	B	19.975,00	0,00	19.975,00	100,00	1.350,00	13.475,00	5.150,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007722	ASOCIACIÓN REC RECURSOS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN	G18758581	GRANADA (GRANADA)	INTRANET ASOCIATIVA	B	28.656,00	0,00	28.656,00	100,00	19.520,00	0,00	3.111,00	6.025,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infrastr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007723	ASOCIACIÓN DE MALAGUEÑOS ALCOHÓLICOS REHABILITADOS AMAR	G29568698	MÁLAGA (MÁLAGA)	APOYO Y PREVENCIÓN SOBRE ALCOHOLISMO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.	A	4.440,00	0,00	4.440,00	100,00	0,00	4.350,00	90,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007728	ADISMO ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE GUADALQUIVIR	G14807705	MONTORO (CORDOBA)	MONTORO SIN BARRERAS	A	9.383,50	0,00	9.383,50	100,00	0,00	7.243,50	2.140,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007735	ASOCIACIÓN ECOLÓGICA JAVIER TIRADO	G91723650	VILLAVEDE DEL RIO (SEVILLA)	PORTAL DE LA ASOCIACIÓN JAVIER TIRADO	A	8.580,00	0,00	8.580,00	100,00	0,00	7.300,00	1.280,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007739	APROMPSI	G23014814	JAEN (JAÉN)	PROYECTO TILDI - TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN LIBRE EN LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	B	11.780,00	0,00	11.780,00	100,00	4.480,00	0,00	6.300,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007740	ASOCIACIÓN CULTURAL LA PASIÓN REPRESENTACIÓN DRAMÁTICA	G14615991	MONTILLA (CORDOBA)	INCORPORACIÓN A LAS TIC	A	5.556,40	0,00	5.556,40	100,00	0,00	0,00	5.556,40	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
007742	AFA VEJER DE LA FRONTERA	G11565033	VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	INCORPORACIÓN TIC ALZHEIMER VEJER	A	13.376,72	0,00	13.376,72	100,00	0,00	7.447,20	5.929,52	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007743	ASOCIACIÓN AGUA ANDALUCÍA	G92847847	MÁLAGA (MÁLAGA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN AGUA ANDALUCÍA	A	7.981,60	0,00	7.981,60	100,00	0,00	7.419,00	562,60	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007744	ASOCIACIÓN COMARCAL DE DISCAPACITADOS DISARCOS	G11734027	ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	DISCAPACITADOS UNIDOS A TRAVÉS DE LA INTRANET Y PÁGINA WEB	A	12.001,76	0,00	12.001,76	100,00	0,00	3.830,00	8.171,76	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007746	ASOC SOCIOCULT PARA LA MUJER LA JARA	G11266145	CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	INCORPORACIÓN A LAS TIC DE LA JARA	A	6.413,14	0,00	6.413,14	100,00	0,00	4.350,00	1.439,54	623,60	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007753	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS LAS CANTERAS	G11038304	PUERTO REAL (CÁDIZ)	INCORPORACIÓN A LAS TIC DE LAS CANTERAS	A	13.220,00	0,00	13.220,00	100,00	2.400,00	7.400,00	3.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007758	CLUB DEL PENSIONISTA SAN VICENTE	G21020656	ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	TIC PENSIONISTAS	A	11.413,50	0,00	11.413,50	100,00	1.080,00	7.400,00	2.500,00	433,50	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007760	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL MINUSVÁLIDO	G14500532	CORDOBA (CORDOBA)	UNDACEN-PROMI - UNIÓN DATOS CENTROS DE PROMI	B	29.999,76	0,00	29.999,76	100,00	0,00	0,00	29.999,76	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007766	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DULCENOMBRE	G41368176	ALGAMITAS (SEVILLA)	I-DULCENOMBRE	A	6.910,35	0,00	6.910,35	100,00	0,00	5.500,00	1.410,35	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007769	MONSOLIS PARA EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE LA CULTURA Y EL DEPORTE	G04311239	ALMERIA (ALMERIA)	PROYECTO MONSOLIS DIGITAL	A	7.882,00	0,00	7.882,00	100,00	0,00	7.492,00	390,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007778	ASOCIACIÓN GRANADINA ESPONDLITICOS	G18479006	GRANADA (GRANADA)	PORTAL ASOCIACIÓN GRANADINA ESPONDLITICOS	A	10.770,00	0,00	10.770,00	100,00	1.620,00	7.500,00	900,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007780	ASOCIACIÓN CASA ARGENTINA ROQUETAS DE MAR	G04438370	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	PLATAFORMA DE FORMACIÓN PARA INMIGRANTES	A	15.846,00	1.326,00	14.520,00	91,63	9.000,00	6.000,00	90,00	755,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007781	MI B	G18678995	ITRABO (GRANADA)	MI MUSICA EN INTERNET	A	7.620,00	0,00	7.620,00	100,00	0,00	7.500,00	0,00	120,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Prev. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007786	ASIQUIPU	G11353497	BARBATE (CÁDIZ)	GESTOR DE CONTENIDOS CMS Y FORMACION ONLINE	A	11.259,32	0,00	11.259,32	100,00	0,00	7.500,00	3.759,32	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007789	FACUA CADIZ	G11040417	CADIZ (CÁDIZ)	CREACIÓN DE OFICINAS VIRTUALES DE FACUA CÁDIZ	B	25.415,20	0,00	25.415,20	100,00	0,00	0,00	25.415,20	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
007798	ASOCIACION DE MUJERES ILUSION Y REALIDADES	G21384482	ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	ASOCIACION DE MUJERES ILUSION Y REALIDADES EN INTERNET	A	6.855,00	0,00	6.855,00	100,00	0,00	5.840,00	1.015,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007806	ASOCIACION GRANADINA PARA LA FORMACION Y DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	G18631879	GENES DE LA VEGA (GRANADA)	ALFABETIZACION INFORMATICA - INCORPORACION A LAS AULAS ESTAS DE LA INFORMACION	A	14.409,00	0,00	14.409,00	100,00	2.790,00	7.490,00	3.829,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007807	ASOC MUJERES ENCAJERAS BOLLILLOS LUCIA CRUZ	G23513997	VILLACARRILLO (JAEN)	INCORPORACION DE LAS TIC A LA ASOCIACION DE ENCAJERAS DE BOLLILLOS LUCIA CRUZ	A	3.719,01	0,00	3.719,01	100,00	0,00	2.100,01	1.619,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007811	FEDERACION ASOCIATIVA DE MUJERES EL CORAZON DE LA TIERRA	G21451968	NERVA (HUELVA)	FEDERACION DE MUJERES EL CORAZON DE LA TIERRA ON LINE	A	8.382,00	0,00	8.382,00	100,00	0,00	7.012,00	1.370,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007814	FEDERACION ANDALUZA DE FAMILIAS NUMEROSAS	G91408674	GRANADA (GRANADA)	RED DIGITAL DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS ANDALUZAS	B	24.230,00	0,00	24.230,00	100,00	5.600,00	13.475,00	5.155,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007821	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CONIL	G11513223	CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	PROYECTO PARA LA ADAPTACION A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE A.F.A. CONIL	A	6.772,40	0,00	6.772,40	100,00	0,00	4.350,00	1.972,80	449,60	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007825	ASOCIACION PROTECTORA ANUNCITANA DE DISCAPACITADOS - APADIS-	G41075409	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	I-APADIS	A	6.910,35	0,00	6.910,35	100,00	0,00	5.500,00	1.410,35	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007827	UNICODESA	G04431466	ALMERIA (ALMERIA)	PROYECTO IRISNET PLUS	B	26.890,00	0,00	26.890,00	100,00	13.440,00	10.600,00	900,00	1.950,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007828	ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS DE DOS HERMANAS ASMUAHER	G91083658	DOS HERMANAS (SEVILLA)	ASMUAHER INNOVACION TECNOLOGICA	A	10.108,00	0,00	10.108,00	100,00	0,00	7.480,00	2.548,00	80,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007833	ASOCIACION DE CULTURA TRADICIONAL ALIARA	G14409213	POZOBLANCO (CORDOBA)	DIGITALIZACION ARCHIVO SONORO	B	8.510,00	0,00	8.510,00	100,00	0,00	6.000,00	2.510,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007837	ASOCIACION DE MUJERES CONCHA ESPINA	G21296587	NERVA (HUELVA)	PORTAL ASOCIATIVO DE MUJERES CONCHA ESPINA	A	7.183,00	0,00	7.183,00	100,00	0,00	6.134,00	1.049,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007841	ABIMGRA	G18672501	VEGAS DEL GENIL (GRANADA)	PÁGINA WEB E INTRANET DE ABIMGRA	A	11.404,94	0,00	11.404,94	100,00	10.602,00	0,00	802,94	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
007843	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADISPE	G91436246	SEVILLA (SEVILLA)	IMPLANTACION DEL PORTAL WEB ASOCIATIVO DE ADISPE	A	14.566,16	0,00	14.566,16	100,00	6.096,16	6.890,00	1.120,00	460,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007845	FUNDACION PSICOLOGIA Y SALUD JUAN HUARTE DE SAN JUAN	G18848101	GRANADA (GRANADA)	WEB FUNPSI.ORG	A	12.798,16	0,00	12.798,16	100,00	7.265,16	0,00	0,00	5.534,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación procedente de programa exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
007847	ASOCIACIÓN SOCIO- CULTURAL PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN	G91581934	SEVILLA (SEVILLA)	ASOFOCO PUNTO ORG	A	14.366,00	0,00	14.366,00	100,00	5.296,00	7.500,00	1.450,00	120,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007849	ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE JAEN	G23516651	JAEN (JAEN)	ECUATORIANOS DESDE JAEN Y PARA TODOS	A	6.675,00	0,00	6.675,00	100,00	0,00	6.524,00	151,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007850	ASOCIACION CULTURAL FLAMENCA TERTULIA DEL CANTIE JONDO	G41956582	CASARICHE (SEVILLA)	TRADICIÓN Y TIC DESDE EL FLAMENCO	A	6.510,00	0,00	6.510,00	100,00	0,00	4.710,00	1.380,00	420,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007852	RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL	G41719576	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA DE SERVICIOS AVANZADOS PARA LA INNOVACION SOCIAL	B	24.425,00	0,00	24.425,00	100,00	13.440,00	10.880,00	105,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007853	FUNDACION GLOBALIA	G18615237	GRANADA (GRANADA)	GLOBAL TIC	B	22.968,00	0,00	22.968,00	100,00	13.438,00	9.530,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007854	ASOCIACION DE VECINOS DE LOCAIBA	G04460416	ALBOX (ALMERÍA)	WEB DE VECINOS LOCAIBA DE ALBOX	A	10.302,24	0,00	10.302,24	100,00	0,00	7.432,00	1.348,24	1.522,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007862	ASFIBRO DE LA SIERRA SUR	G91378034	CORRALES (LOS) (SEVILLA)	I-ASFIBROSUR	A	6.910,35	0,00	6.910,35	100,00	0,00	5.500,00	1.410,35	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007863	ASOCIACIÓN PILAR GARCIA DESMASISIERES	G41592775	ALGABA (LA) (SEVILLA)	TIC DESMAISIERES	A	10.295,00	0,00	10.295,00	100,00	0,00	7.500,00	2.375,00	420,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007864	ASOCIACION DE PACIENTES CARIACOS DE MARCHENA	G91184655	MARCHENA (SEVILLA)	I-ASPACOMAR	A	6.910,35	0,00	6.910,35	100,00	0,00	5.500,00	1.410,35	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007865	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE LA ALGABA	G41943846	ALGABA (LA) (SEVILLA)	MP TIC	A	9.995,00	0,00	9.995,00	100,00	0,00	7.500,00	2.375,00	120,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007867	ASOCIACIÓN MATILDE CASANOVAS	G91122929	ALGABA (LA) (SEVILLA)	TIC CASANOVAS	A	10.370,00	0,00	10.370,00	100,00	0,00	7.500,00	2.750,00	120,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007869	LUNA AZUL	G91423301	ALGABA (LA) (SEVILLA)	TIC LA	A	10.490,00	0,00	10.490,00	100,00	0,00	7.400,00	2.600,00	490,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007870	ASOCIACION PLATAFORMA CARRIL BICI	G14417067	CORDOBA (CORDOBA)	MIGRACION WEB A SISTEMA DE INFORMACION DINAMICO Y ADQUISICION HARDWARE	B	4.808,00	0,00	4.808,00	100,00	0,00	3.010,00	1.798,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007873	ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL ANDALUSI	G18881722	GUEVEJAR (GRANADA)	AMA ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL ANDALUSI	A	11.292,00	0,00	11.292,00	100,00	0,00	7.450,00	3.362,00	480,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007876	CONSEJO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	G14472666	CORDOBA (CORDOBA)	CAMINANDO HACIA LA E- PARTICIPACIÓN. CONSEJO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	B	29.380,00	0,00	29.380,00	100,00	15.000,00	9.056,00	5.114,00	210,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007878	PROTECCION CANINA - PROCANI	G91649881	OSUNA (SEVILLA)	I-PROCANI	A	6.910,35	0,00	6.910,35	100,00	0,00	5.500,00	1.410,35	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007879	ASOCIACIÓN GRANADINA DE EPILEPSIA	G18545640	GRANADA (GRANADA)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN GRANADINA DE EPILEPSIA	A	9.150,00	0,00	9.150,00	100,00	0,00	7.500,00	900,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infrastr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007881	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER MAHARANA	G91592576	MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	WEB IMÁGENES PARA LA MEMORIA	A	6.030,00	0,00	6.030,00	100,00	0,00	4.310,00	1.720,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007893	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOS DEL CANAVERAL	G18373704	GRANADA (GRANADA)	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPO DEL CANAVERAL EN LA RED	A	13.440,00	0,00	13.440,00	100,00	1.600,00	7.490,00	4.350,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007894	ASOCIACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER DEBILITADA DEL SECTOR SUR	G14391759	CORDOBA (CORDOBA)	INCORPORACIÓN A LAS TIC A TRAVÉS DE UNA PÁGINA WEB DE SERVICIOS	A	7.484,00	0,00	7.484,00	100,00	0,00	5.744,00	1.470,00	270,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007897	FUNDACIÓN OBJETIVO UNO	G92158708	MALAGA (MALAGA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE FUNDACIÓN OBJETIVO UNO	A	7.420,65	0,00	7.420,65	100,00	0,00	7.420,65	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007899	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS PARCELAS DE ROCHE	G11555158	COMIL DE LA FRONTERA (CADIZ)	INCORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LAS PARCELAS A LAS TIC	A	6.613,40	0,00	6.613,40	100,00	0,00	4.350,00	1.639,80	623,60	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007903	ASOCIACIÓN BUXUS	G18377416	MOTRIL (GRANADA)	REDBUXUS. APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN COMPARTIDA DE PROYECTOS	A	11.264,35	0,00	11.264,35	100,00	0,00	5.500,00	1.500,00	4.264,35	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007905	BAMBALINA	G18850693	HUETOR-SANTILLAN (GRANADA)	ASOCIACIÓN BAMBALINA COM	A	9.140,00	0,00	9.140,00	100,00	0,00	7.000,00	1.300,00	840,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007912	ASOC. DE ENFERMOS CON VENTILACIÓN MECÁNICA DE ANDALUCÍA	G18668150	GRANADA (GRANADA)	INCORPORACIÓN A LAS TIC DE ASEVA	A	14.270,00	0,00	14.270,00	100,00	4.800,00	7.400,00	2.070,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007915	FEAPS ANDALUCÍA	G29059516	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB FEAPS ANDALUCÍA	B	28.288,00	0,00	28.288,00	100,00	13.440,00	14.848,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007916	HOGAR DEL PENSIONISTA DE HUETOR SANTILLAN	G18068189	HUETOR-SANTILLAN (GRANADA)	MAYORES DE HUETOR.COM	A	8.740,00	0,00	8.740,00	100,00	0,00	7.000,00	900,00	840,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007921	AGER	G18216614	GRANADA (GRANADA)	PORTAL DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMIGRANTES RETORNADAS	A	9.842,00	0,00	9.842,00	100,00	7.560,00	0,00	2.282,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
007923	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE INMISVALIDOS PSIQUICOS	G23062482	BALEN (JAÉN)	CREACIÓN Y DESARROLLO DE UNA PÁGINA WEB	A	11.650,00	0,00	11.650,00	100,00	4.450,00	7.200,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007928	ASOCIACIÓN CULTURAL MORALED A	G23037161	JAEN (JAÉN)	AYUDA Y VOLUNTARIADO SOCIAL A TRAVÉS DE INTERNET	B	15.928,80	0,00	15.928,80	100,00	0,00	11.880,00	4.048,80	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007934	FUNDACIÓN PARA LA ESALUD-FESALUD	G92720275	MALAGA (MALAGA)	OJES	B	18.914,00	0,00	18.914,00	100,00	13.440,00	0,00	5.474,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
007941	ASOCIACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS DE GRANADA	G18568345	GRANADA (GRANADA)	DIGITAL FAMILIAS NUMEROSAS DE GRANADA	A	14.725,00	0,00	14.725,00	100,00	3.000,00	7.490,00	4.235,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007944	ASOCIACIÓN MUSICAL LA RETAMA DE ALJARAQUE	G21462189	ALJARAQUE (HUELVA)	PORTAL WEB LA RETAMA	A	9.220,00	0,00	9.220,00	100,00	0,00	7.500,00	1.600,00	120,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007945	FEDERACIÓN DE CASAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MÁLAGA	G92650678	MALAGA (MALAGA)	FEDERACIÓN DE CASAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MÁLAGA	A	10.545,00	0,00	10.545,00	100,00	0,00	7.500,00	3.045,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007948	ASOCIACIÓN ARRABAL -AID	G29572948	MÁLAGA (MÁLAGA)	ARRABAL DOSPUNTOCERO	B	13.322,30	2.882,30	10.440,00	78,36	2.882,30	10.440,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007952	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO DE MUJERES INDEPENDIENTES	G41701020	SEVILLA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN DIGITAL DE LA ASOCIACIÓN EL COLECTIVO	A	14.590,00	0,00	14.590,00	100,00	6.440,00	5.950,00	2.200,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007958	ASOCIACIÓN DE MUJERES SIRENA	G41728908	CASARICHE (SEVILLA)	NOSOTRAS TAMBIÉN	A	6.510,00	0,00	6.510,00	100,00	0,00	4.710,00	1.380,00	420,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007959	ASOCIACIÓN GADITANA PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	G72040249	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)	INCORPORACIÓN A LAS TIC DE ASOCIACIÓN GADITANA LUNA	A	13.220,00	0,00	13.220,00	100,00	2.400,00	7.400,00	3.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007961	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA	G29180106	MÁLAGA (MÁLAGA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA POR INTERNET	A	10.084,00	0,00	10.084,00	100,00	0,00	7.459,00	2.625,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007962	CULTOLIVAR. ASOCIACIÓN POR LA CULTURA Y EL OLIVAR	G91730317	SEVILLA (SEVILLA)	E-CULTOLIVAR-POR TAL WEB DE LA ASOCIACIÓN	A	13.540,00	0,00	13.540,00	100,00	4.000,00	7.500,00	1.540,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007965	ASOCIACIÓN DE VECINOS SOCIO CULTURAL DEL BARRIO DE MORENTE	G14078067	BUJALANCE (CÓRDOBA)	WEB Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA ASOCIACIÓN DE VECINOS SOCIO CULTURAL DEL BARRIO DE MORENTE	A	11.887,54	0,00	11.887,54	100,00	0,00	7.457,50	4.430,04	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007966	INTEGRAFOR - FED ASOCIACIONES DE FORMACIÓN	G04556544	ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	TELEFORMACIÓN PARA INMIGRANTES	A	12.560,00	0,00	12.560,00	100,00	8.800,00	2.160,00	950,00	650,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007968	PARA EL BIENESTAR Y DEFENSA ANIMAL DE JAÉN	G23621972	JAÉN (JAÉN)	PROTECCIÓN ANIMAL	A	9.186,20	0,00	9.186,20	100,00	2.500,00	5.847,00	839,20	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007971	ASOCIACIÓN DE HIPOTERAPIA DE JAÉN	G23625171	JAÉN (JAÉN)	HIPOTERAPIA	A	7.386,00	0,00	7.386,00	100,00	0,00	6.616,00	770,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007975	ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE SIERRA MORENA	G23037120	CAROLINA (JAÉN)	OCIO Y TIEMPO LIBRE DESDE LA RED	B	10.974,00	0,00	10.974,00	100,00	0,00	9.490,00	1.484,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007978	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TOREROS	G11213113	ALGECIRAS (CÁDIZ)	CREACIÓN DE UNA PAGINA WEB ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TOREROS	A	6.700,00	0,00	6.700,00	100,00	0,00	5.000,00	1.700,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007987	MUJERES DEL MUNDO POR EL DESARROLLO	G92629229	ANTEQUERA (MÁLAGA)	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL DESARROLLO	A	14.430,00	0,00	14.430,00	100,00	6.180,00	6.010,00	2.240,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007990	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PORFIRIA	G41993692	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL DE LA PORFIRIA. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA. ACERCA DE LOS AFECTADOS A TRAVÉS DE LAS TIC	B	14.980,00	0,00	14.980,00	100,00	0,00	14.980,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
007991	ASOCIACIÓN GENERENSE DE DISCAPACITADOS AGEDIS	G91308023	GERENA (SEVILLA)	PROYECTO DEL PORTAL WEB DE AGEDIS	A	13.493,55	0,00	13.493,55	100,00	5.743,55	5.720,00	1.270,00	760,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007992	FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	G11464088	PUERTO SERRANO (CÁDIZ)	SISTEMA DE VIDEO OBSERVACIÓN DE BUTRERAS	B	29.999,43	0,00	29.999,43	100,00	0,00	0,00	29.999,43	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación priorizada máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
007993	ASOCIACIÓN CAMINO SIERRA MORENA	G23509458	ANDUJAR (JAÉN)	WEB DE LA ASOCIACIÓN CAMINO SIERRA MORENA	A	7.457,50	0,00	7.457,50	100,00	0,00	7.457,50	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007994	ASOCIACIÓN INMIGRANTES COLOMBIANOS EN GRANADA EN CONSTITUCIÓN	G18881805	GRANADA (GRANADA)	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES COLOMBIANOS EN GRANADA EN LA RED	A	12.940,00	0,00	12.940,00	100,00	1.200,00	7.490,00	4.250,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
007996	ATENEO POPULAR DE ALMODOVAR DEL RIO	G14036818	ALMODOVAR DEL RIO (CÓRDOBA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE ALMODOVAR DEL RIO	A	10.014,00	0,00	10.014,00	100,00	0,00	7.389,00	2.625,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008005	ASOCIACIÓN MUJERES LEUSIS	G41281023	VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)	ASOCIACIÓN DE MUJERES LEUSIS	A	6.203,80	0,00	6.203,80	100,00	0,00	4.935,80	1.268,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008008	ATHENEA	G21419213	NERVA (HUELVA)	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS ATHENEA EN LA RED	A	8.153,00	0,00	8.153,00	100,00	0,00	7.014,00	1.139,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008010	ASOCIACIÓN CLUB MAYNAGUA	G29220092	MÁLAGA (MÁLAGA)	NUEVAS TECNOLOGÍAS EN AULA DE LA NATURALEZA	A	12.829,00	0,00	12.829,00	100,00	3.180,00	5.900,00	3.000,00	749,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008012	GERON	G41656109	SEVILLA (SEVILLA)	CONECTATE II	B	13.318,00	0,00	13.318,00	100,00	0,00	1.943,00	10.375,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008018	ASOCIACIÓN CULTURAL GASTRONÓMICA EL MAJAO	G91708867	SEVILLA (SEVILLA)	MAJAO	A	10.015,00	0,00	10.015,00	100,00	0,00	7.090,00	2.505,00	420,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008023	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGADPENDENCIA S ADDICIONES SIDA Y PATOLOGÍA DUAL NEXOS	G11817004	SAN ROQUE (CÁDIZ)	SITIO WEB CORPORATIVO PARA ASOCIACIONES INCLUIDAS EN FEDERACION NEXOS	A	13.480,00	0,00	13.480,00	100,00	7.690,00	5.000,00	800,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008030	ASOCIACIÓN DE PACIENTES DE VITALGIO DE ANDALUCÍA	G18865998	ALMÚÑECAR (GRANADA)	INCORPORACIÓN A LAS TIC'S DE ASPAVIT ANDALUCÍA	A	12.795,00	0,00	12.795,00	100,00	1.500,00	7.400,00	3.895,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008034	ASOCIACIÓN JUVENIL GANTALCALÁ	G91652768	ALCALÁ DE GUADARA (SEVILLA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN JUVENIL GANTALCALÁ POR INTERNET	A	7.379,00	0,00	7.379,00	100,00	0,00	7.379,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008036	ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE ANDALUCÍA-GECA	G21306139	SEVILLA (SEVILLA)	ASESORAMIENTO PROFESIONAL ONLINE PARA GESTORES CULTURALES	B	13.600,00	0,00	13.600,00	100,00	3.520,00	0,00	10.080,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
008037	ASOCIACIONES Y CLUBS DE MUJERES DE COMARCA RURAL DE JEREZ SOL RURAL	G11748316	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	SEGUIMOS AVANZANDO	B	7.914,14	0,00	7.914,14	100,00	0,00	0,00	7.914,14	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
008038	WATA	G18566315	HUETOR-SANTILLAN (GRANADA)	WATA.COM	A	9.140,00	0,00	9.140,00	100,00	0,00	7.000,00	1.300,00	840,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008044	ASOCIACIÓN NACIONAL DE SKATEBOARD MONOPATIN	G92835230	TORREMOLINOS (MÁLAGA)	INCORPORACIÓN A LAS TIC'S DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE SKATE	A	14.525,00	0,00	14.525,00	100,00	9.475,00	2.250,00	2.800,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008046	ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENTE AGRIA	G14416469	VILLAFRANCA DE CORDOBA (CÓRDOBA)	MUJER ONLINE	A	7.405,03	0,00	7.405,03	100,00	0,00	7.405,03	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación priorizada máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
008053	ASOCIACIÓN NOESSO	G04143806	ABLA (ALMERÍA)	LUGARES COMUNES	B	22.962,36	0,00	22.962,36	100,00	6.000,00	11.780,00	3.682,36	1.500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008056	GOTTITAS VIVAS	G91199638	SEVILLA (SEVILLA)	DISEÑO PÁGINA WEB DE GOTTITAS VIVAS	A	1.962,00	0,00	1.962,00	100,00	0,00	1.962,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008061	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL MONTILLAR	G18342022	GRANADA (GRANADA)	MONTILLAR DIGITAL TIC	A	11.290,00	0,00	11.290,00	100,00	1.200,00	7.490,00	2.600,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008063	ASOCIACIÓN LUCENTINA Y DE LA SUBBÉTICA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN	G14673263	LUCENA (CÓRDOBA)	PROYECTO TIC ALSUBIER EN RED	B	29.849,00	0,00	29.849,00	100,00	15.000,00	14.849,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008065	ASOCIACIÓN JUVENIL ERI-K	G21349378	NERVA (HUELVA)	ASOCIACIÓN ERI-K ONLINE	A	7.440,00	0,00	7.440,00	100,00	0,00	6.070,00	1.370,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008067	ASOCIACIÓN DE GO DE ANDALUCÍA	G91003335	SEVILLA (SEVILLA)	EDUCANDO EN VALORES A TRAVÉS DEL JUEGO DEL GO	B	10.970,00	0,00	10.970,00	100,00	7.650,00	0,00	3.150,00	170,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
008069	ASOCIACIÓN JUVENIL MORENTE XXI	G14565972	BUJALANCE (CÓRDOBA)	WEB Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ASOCIACIÓN JUVENIL MORENTE XXI	A	11.887,54	0,00	11.887,54	100,00	0,00	7.457,50	4.430,04	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008073	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE MORENTE GRALLA	G14810220	BUJALANCE (CÓRDOBA)	WEB Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE MORENTE GRALLA	A	11.887,54	0,00	11.887,54	100,00	0,00	7.457,50	4.430,04	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008074	ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	MÁLAGA (MÁLAGA)	FORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES INMIGRANTES	B	19.098,00	0,00	19.098,00	100,00	7.663,00	11.275,00	160,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008075	INNOVA ALMERIA	G04045502	ALMERIA (ALMERIA)	PLATAFORMA SOCIAL INNOVA ALMERIA	A	13.952,24	0,00	13.952,24	100,00	3.600,00	7.482,00	1.346,24	1.522,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008084	EL OASIS DE LOS MAYORES	G14747794	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	PROYECTO DE INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN LA GESTIÓN DE UNA ASOCIACIÓN	A	10.381,40	0,00	10.381,40	100,00	0,00	0,00	10.381,40	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
008085	ASOCIACIÓN DE MUJERES LORENAS AXATI	G41926270	LORA DEL RIO (SEVILLA)	CREACIÓN PÁGINA WEB	A	9.068,60	0,00	9.068,60	100,00	0,00	7.476,20	1.121,40	471,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008087	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTR LA DROGA	G21192000	GIBRALEON (HUELVA)	PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y TAREAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL	A	9.510,00	510,00	9.000,00	94,64	1.080,00	7.230,00	1.200,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008097	ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE VICAR	G04651543	VICAR (ALMERIA)	PROTECCIONWEB	A	12.466,00	0,00	12.466,00	100,00	0,00	7.400,00	3.066,00	2.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008102	ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA BAILES DE SALON BAILE DEPORTIVO	G04411880	ALMERIA (ALMERIA)	PÁGINA WEB ASOCIACION BAILE	A	12.466,00	0,00	12.466,00	100,00	0,00	7.400,00	3.066,00	2.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008103	ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES DE MUJERES ABRIENDO PUERTAS	G21248117	MOGUER (HUELVA)	INTERACTUANDO CON LA WEB ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES DE MUJERES ABRIENDO PUERTAS	A	7.500,00	0,00	7.500,00	100,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008104	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA LOS ARCOS DE ROCHUELOS	G04646477	SANTA CRUZ (ALMERIA)	ROCHUELOSWEB	A	12.466,00	0,00	12.466,00	100,00	0,00	7.400,00	3.066,00	2.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prevista máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado previsto aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestruct. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
008105	AMUAXA	G29721966	RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	PORTAL DE APRENDIZAJE E INTERCOMUNICACIÓN CON OTRAS ASOCIACIONES	A	7.800,00	0,00	7.800,00	100,00	0,00	7.500,00	300,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008109	ASOCIACIÓN COLECTIVA DE GUILLERMO JUNTAS PODEMOS	G41530072	GUILLERMO (SEVILLA)	JUNTAS PODEMOS ROMPER LA BRECHA DIGITAL	A	10.500,00	0,00	10.500,00	100,00	0,00	7.500,00	3.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008110	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE ALMERIA	G04358560	ALMERIA (ALMERIA)	WEB DE FAMILIAS NUMEROSAS DE ALMERIA	A	10.240,88	0,00	10.240,88	100,00	0,00	7.480,00	1.238,88	1.522,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008111	ASOCIACIÓN DE ACUARIÓFILA GRANADINA	G18853135	GRANADA (GRANADA)	EL ACUARIO EN LA RED	A	8.699,41	0,00	8.699,41	100,00	5.400,00	0,00	3.299,41	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
008112	ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA CULTURAL DE ROQUETAS DE MAR MASDELUZ	G04629424	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	WEB ASOCIACION FOTOGRAFICA CULTURAL MASDELUZ	A	10.320,24	0,00	10.320,24	100,00	0,00	7.450,00	1.346,24	1.522,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008113	ASOCIACIÓN DE PADRES CP VALLE MEDIO ANDARAX TRIBIS	G04277265	INSTINCION (ALMERIA)	PLATAFORMA PADRES DE ALUMNOS ANDARAX TRIBIS	A	11.453,96	0,00	11.453,96	100,00	0,00	7.460,00	2.471,96	1.522,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008114	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES MALENNES EN ESPAÑA	G04257945	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	WEB DE INMIGRANTES MALENNES EN ESPAÑA	A	10.350,24	0,00	10.350,24	100,00	0,00	7.480,00	1.348,24	1.522,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008117	ASOCIACIÓN DE MUJERES-FUENTE DE LOS NARANJOS.	G04240057	ALMOCITA (ALMERIA)	WEB FUENTE DE LOS NARANJOS	A	8.457,24	0,00	8.457,24	100,00	0,00	5.916,00	1.348,24	1.193,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008128	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA CAROLINA	G23065444	CAROLINA (LA) (JAÉN)	PLATAFORMA WEB DE AMIGOS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA CAROLINA	A	7.503,99	0,00	7.503,99	100,00	0,00	6.804,00	699,99	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008130	ASOCIACIÓN FORO ANDALUZ PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA - FARESCO	G18848309	GRANADA (GRANADA)	FARESCONLINE	B	20.416,00	0,00	20.416,00	100,00	7.650,00	10.951,00	315,00	1.500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008131	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CENTROS CATÓLICOS DE AYUDA AL MENOR - ACCAM	G91124545	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB DE ACCAM - ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CENTROS CATÓLICOS DE AYUDA AL MENOR	A	13.894,72	0,00	13.894,72	100,00	6.960,00	5.573,50	1.361,22	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008133	ASOCIACIÓN NAZARENA DE SERVICIOS SOCIALES - AINCOS	G91206375	DOS HERMANAS (SEVILLA)	PORTAL WEB DE AINCOS - ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES.	A	13.894,72	0,00	13.894,72	100,00	6.960,00	5.573,50	1.361,22	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008135	ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA ISABEL	G23202617	CAROLINA (LA) (JAÉN)	VECINOS DE SANTA ISABEL UNIDOS POR LA RED	A	5.862,99	0,00	5.862,99	100,00	0,00	4.934,00	928,99	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008139	ASOCIACIÓN ARPPE	G04266763	ALMERIA (ALMERIA)	ARPPEWEB	A	12.313,28	0,00	12.313,28	100,00	2.500,00	7.424,00	1.196,28	1.193,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008141	FEDERACIÓN AAVV NUEVAS POBLACIONES	G23276668	CAROLINA (LA) (JAÉN)	NUEVAS POBLACIONES ONLINE	A	7.873,99	0,00	7.873,99	100,00	0,00	6.974,00	899,99	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008142	ASOCIACIÓN UNIÓN RUMANA ANDALUZA	G91686463	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL ASOCIACIÓN UNIÓN RUMANA ANDALUZA	A	9.187,00	0,00	9.187,00	100,00	937,00	7.500,00	0,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Soli.c.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
008147	ASOCIACIÓN CULTURAL DE INTEGRACIÓN SORDO-OYENTE	G91006346	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN CULTURAL DE INTEGRACIÓN SORDO-OYENTE.	A	9.870,00	0,00	9.870,00	100,00	1.620,00	7.500,00	0,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008148	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS CALLESAS DE POSTAS	G11273182	CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	ACCESO A LAS TIC DE LA ASOC. LAS CALESAS	A	6.489,46	0,00	6.489,46	100,00	0,00	4.350,00	1.515,86	623,60	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008150	FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS	G04054425	ALMERIA (ALMERIA)	GESTION FAAM	B	18.420,00	0,00	18.420,00	100,00	0,00	13.920,00	4.500,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008152	ASOCIACION DE MUJERES PENAS BLANCAS	G29405463	ESTEPONA (MÁLAGA)	PEÑAS BLANCAS EN LA RED	A	6.600,96	0,00	6.600,96	100,00	0,00	4.791,96	1.809,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008154	ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA	G14812523	CORDOBA (CORDOBA)	ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA. AUMENTANDO NUESTROS RECURSOS TECNOLÓGICOS	B	29.379,00	0,00	29.379,00	100,00	14.500,00	8.891,00	5.778,00	210,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008155	AUTISMO ANDALUCÍA	G11378767	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN FAA	B	28.386,26	0,00	28.386,26	100,00	13.440,00	13.186,13	1.760,13	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008161	ASPANRI	G41147836	SEVILLA (SEVILLA)	APROXIMACIÓN DE LAS TIC A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A TRAVÉS DE PORTAL VIRTUAL DIDACT	B	20.195,59	0,00	20.195,59	100,00	0,00	14.590,59	4.500,00	1.105,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008169	GRUPO COMUNICAR	G21116603	HUELVA (HUELVA)	ROSTROS DE MUJERES. BIBLIOTECA VIRTUAL DE RECURSOS PARA ANÁLISIS DE ESTEREOTIPOS DE MUJER EN MEDIOS	B	24.500,00	0,00	24.500,00	100,00	10.700,00	9.300,00	4.500,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008171	FUNDACION DOCETE OMNES	G18020917	ZUBIA (LA) (GRANADA)	ALFABETIZACIÓN DE LA FUNDACION	B	28.180,00	0,00	28.180,00	100,00	4.900,00	13.475,00	9.230,00	575,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008172	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE LA BICI DE NERVA	G21461629	NERVA (HUELVA)	AMIGOS DE LA BICI DE NERVA EN LA RED	A	7.463,00	0,00	7.463,00	100,00	0,00	6.194,00	1.269,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008176	ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	G18234583	GRANADA (GRANADA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN DE SERVICIOS DE ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	A	7.499,00	0,00	7.499,00	100,00	0,00	7.499,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008177	FUNDECOR	G14463319	CORDOBA (CORDOBA)	PLATAFORMA FORMATIVA FUNDECOR	B	15.920,00	0,00	15.920,00	100,00	0,00	14.720,00	1.200,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008181	ASPAVIT	G18669281	ALMUEÑECAR (GRANADA)	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE ASPAVIT	B	23.258,75	0,00	23.258,75	100,00	3.001,25	14.700,00	5.557,50	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008189	RED MADRE MÁLAGA	G92813112	FRIGILIANA (MÁLAGA)	RED MÁLAGA EN LA RED	A	11.340,00	0,00	11.340,00	100,00	1.300,00	7.490,00	2.550,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008194	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON ALGER	G04014106	ALMERIA (ALMERIA)	ALGER ALMERIA DIGITAL	B	20.903,00	0,00	20.903,00	100,00	0,00	11.832,00	7.901,00	1.170,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008196	FEDERACION ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA AL-ANDALUS	G14038491	SEVILLA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN ASOCIATIVA EN MATERIA DE CONSUMO	A	7.828,74	0,00	7.828,74	100,00	2.240,00	2.018,40	3.070,34	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008197	INDAFE	G04652210	VERA (ALMERIA)	INDAFE POR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	A	11.606,75	0,00	11.606,75	100,00	5.985,60	3.180,00	2.441,15	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación priorizada máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
008199	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES DE ALGARINEJO	G18797712	ALGARINEJO (GRANADA)	GESTIÓN DE LA FAMILIA Y FAMILIARIZACIÓN DE LAS MUJERES CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	A	7.800,00	0,00	7.800,00	100,00	0,00	7.500,00	0,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008203	AVV PUERTO BLANCO LA PIÑERA	G11055340	ALGECIRAS (CÁDIZ)	WWW.AVVPUERTOBLANCO.ES	A	6.700,00	0,00	6.700,00	100,00	0,00	5.000,00	1.700,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008205	ASOCIACION DE MUJERES ALGASANI	G04472536	PECHINA (ALMERÍA)	ALGASANI - MUJERES E INTERNET	A	8.443,40	0,00	8.443,40	100,00	0,00	6.484,40	939,00	1.020,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008210	ASOCIACION DE VECINOS TIERRAS DEL SUR	G41780990	SEVILLA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE TIERRAS DEL SUR	A	14.840,00	0,00	14.840,00	100,00	6.180,00	6.260,00	2.400,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008211	ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA	G21031869	HUELVA (HUELVA)	PROYECTO INCORPORACIÓN DE LAS TIC A SEME-HUELVA	A	7.308,00	0,00	7.308,00	100,00	0,00	6.960,00	348,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008213	ASOCIACIÓN CULTURAL DEFENSA DEL PATRIMONIO DE FUENTE AGRIA	G23486038	MARMOLEJO (JAÉN)	PLATAFORMA WEB FUENTE AGRIA	A	8.640,00	0,00	8.640,00	100,00	0,00	7.250,00	1.300,00	90,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008216	ERICA ANDEVALENSIS	G213033970	PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA)	ERICAWEB	A	4.890,00	0,00	4.890,00	100,00	0,00	4.010,00	880,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008219	ASOCIACION SOCIEDAD ANDALUZA DE NEUROPSICOLOGIA - SANP-	G18692509	GRANADA (GRANADA)	SITIO WEB PARA LA SOCIEDAD ANDALUZA DE NEUROPSICOLOGIA	B	11.535,00	0,00	11.535,00	100,00	0,00	9.300,00	1.500,00	735,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008222	ASOC PLATAFORMA CIUDADANA DE JABALCUZ	G23568254	JAEN (JAÉN)	MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO EN RED PARA LA PLATAFORMA CIUDADANA DE JABALCUZ	B	8.120,00	0,00	8.120,00	100,00	0,00	8.120,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008223	ASANSULL	G11017415	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LÁ CADIZ)	EN LA LÍNEA - ASANSULL - ON LINE	B	23.060,80	0,00	23.060,80	100,00	0,00	14.998,80	8.062,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008227	ASOCIACION COLECTIVO LA CALLE	G41733783	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA COLECTIVO LA CALLE	A	11.010,00	0,00	11.010,00	100,00	0,00	7.425,00	3.585,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008230	APAFIMA	G92064997	MÁLAGA (MÁLAGA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN DE SERVICIOS DE SOCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	A	8.394,00	0,00	8.394,00	100,00	0,00	7.459,00	935,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008231	ASOCIACION FAMILIAR DE NIÑOS Y ADOLESCENTES SUBNORMALES	G11017340	SAN FERNANDO (CÁDIZ)	PROYECTO TIC	A	9.053,20	0,00	9.053,20	100,00	0,00	7.447,20	1.606,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008233	ASOCIACIÓN CONTRA LA DROGA APRENDE A VIVIR	G72049273	CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	INCORPORACIÓN A LAS TIC DE LA ASOC. CONTRA LA DROGA APRENDE A VIVIR	A	6.705,07	0,00	6.705,07	100,00	0,00	4.350,00	1.731,47	623,60	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008234	ASOCIACION ASPERGER CÓRDOBA	G14719116	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	LA VENTANA INFORMÁTICA. CONEXIÓN SIN FRONTERAS PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER	A	7.996,68	0,00	7.996,68	100,00	0,00	0,00	7.996,68	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
008237	ASOCIACION DE MUJERES ABIERTAS AL FUTURO	G41539867	RINCONADA (LÁ SEVILLA)	PORTAL ASOCIACIÓN DE MUJERES ABIERTAS AL FUTURO MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LAS TI	A	7.492,98	0,00	7.492,98	100,00	0,00	7.492,98	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Prov. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de Incentivado
008240	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACEITUNA DE MESA	G91300509	ARAHAL (EL) (SEVILLA)	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL ERP	B	21.796,81	0,00	21.796,81	100,00	6.796,80	0,00	0,00	15.000,01	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
008241	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO YILYANA	G91258384	GILENA (SEVILLA)	INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN YILYANA	A	2.782,21	0,00	2.782,21	100,00	0,00	1.392,00	1.390,21	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008242	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ANTICOGULADOS Y PORTADORES DE VÁLVULAS CARDÍACAS	G91712273	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PACIENTES ANTICOGULADOS	A	9.214,00	0,00	9.214,00	100,00	0,00	6.950,00	2.264,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008248	CENTRO CULTURAL RECREATIVO SAN FRANCISCO DE ASÍS	G41064791	SEVILLA (SEVILLA)	WEB CENTRO CULTURAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	A	9.127,65	0,00	9.127,65	100,00	0,00	7.476,20	1.180,45	471,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008249	ASOCIACIÓN DE MUJERES JOVENES ENTRE MUNDOS ANDALUZAS POR LA DEFENSA DE SUS INTERESES AMURADI	G91235176	SEVILLA (SEVILLA)	INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE AMURADI	A	12.220,00	0,00	12.220,00	100,00	6.800,00	2.250,00	2.670,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008250	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE DISEÑO Y MODA ALIXARES	G18460832	GRANADA (GRANADA)	TICS DE MODA	A	14.315,00	0,00	14.315,00	100,00	1.800,00	7.490,00	5.025,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008253	ASOCIACIÓN PARA LAS FEMENAS ANDALUZAS CRECIMIENTO Y DESARROLLO ANDALUCÍA	G41491325	SEVILLA (SEVILLA)	ADAC MODELO DIGITAL DE ASOCIACIÓN.	B	28.960,00	0,00	28.960,00	100,00	8.960,00	0,00	20.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
008256	A DESALAMBRAR	G14695050	CORDOBA (CORDOBA)	PLATAFORMA WEB A DESALAMBRAR	B	15.850,00	0,00	15.850,00	100,00	0,00	11.650,00	2.700,00	1.500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
008258	MUJERES ENTRE MUNDOS	G91097568	SEVILLA (SEVILLA)	INCORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ENTRE MUNDOS A LAS TICs	A	14.580,00	0,00	14.580,00	100,00	6.150,00	6.630,00	1.800,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008261	ASOCIACIÓN JUVENIL CENTRO JUVENIL DOSA	G14118111	CORDOBA (CORDOBA)	DOSA EN RED	A	5.848,35	0,00	5.848,35	100,00	400,00	2.593,00	2.655,35	200,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008263	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA COPLA	G92290097	MALAGA (MALAGA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA COPLA	A	8.081,23	0,00	8.081,23	100,00	0,00	7.499,00	582,23	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008265	RED MADRE ALMERIA	G04654547	ALMERIA (ALMERIA)	RED MADRE ALMERIA EN LA RED	A	12.040,00	0,00	12.040,00	100,00	1.300,00	7.490,00	3.250,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008271	ASOCIACIÓN CULTURAL ADARA	G18024695	GRANADA (GRANADA)	ADARA DIGITAL	A	14.115,00	0,00	14.115,00	100,00	1.600,00	7.490,00	5.025,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008272	ASOCIACIÓN MALAGUENA DE JUGADORES DE DOMINO	G92027150	MALAGA (MALAGA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE ASOCIACIÓN MALAGUENA DE JUGADORES DE DOMINO	A	8.081,23	0,00	8.081,23	100,00	0,00	7.499,00	582,23	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008273	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y ARTESANALES EL ZOCO	G11721529	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	HACIA LA CONFIGURACIÓN DE UNA RED DE TRUEQUE	B	20.629,03	0,00	20.629,03	100,00	15.400,00	0,00	2.694,03	2.535,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses

Nº Soli.c.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia mínima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
008275	ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL NATURALALEZA Y VIDA	G21150222	CARTAYA (HUELVA)	NATURALALEZA Y VIDA ONLINE	A	9.570,00	0,00	9.570,00	100,00	0,00	7.500,00	2.070,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008279	ASOCIACIÓN DE VECINOS CRUZ DEL LLORO	G23481492	MARTOS (JAÉN)	ESPACIO DE ENCUENTRO Y COLABORACIÓN VIRTUAL PARA LA COMUNICACIÓN DE VECINOS CRUZ DEL LLORO	A	4.761,89	0,00	4.761,89	100,00	0,00	3.485,41	926,48	350,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008283	ASOCIACIÓN AUTOMÓVIL CLUB DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS VECINOS PTO STA MARÍA	G11383148	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ)	PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS DE EL PTO STA MARÍA	A	7.300,00	0,00	7.300,00	100,00	0,00	7.300,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008286	ASOCIACIÓN GRANADINA DE CANTAUTORES Y CANTAUTORAS	G18878033	GRANADA (GRANADA)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN GRANADINA DE CANTAUTORES Y CANTAUTORAS	A	10.770,00	0,00	10.770,00	100,00	1.620,00	7.500,00	900,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008288	ASOCIACIÓN ANDALUZA TARACEAS	G18801613	GRANADA (GRANADA)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN TARACEAS	A	9.150,00	0,00	9.150,00	100,00	0,00	7.500,00	900,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008289	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES HIJOS DE JETA EN ESPAÑA	G04654463	ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	WEB DE LOS HIJOS DE ISLA DE JETA	A	8.740,24	0,00	8.740,24	100,00	0,00	5.870,00	1.348,24	1.522,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008290	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA	G04466934	ALMERÍA (ALMERÍA)	ABRE LA MURALLA	A	10.122,24	0,00	10.122,24	100,00	0,00	7.192,00	1.348,24	1.582,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008291	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS DESFAVORECIDAS SOCIALMENTE AKELA	G04459665	ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	PORTAL WEB AKELA	A	9.646,24	0,00	9.646,24	100,00	0,00	7.076,00	1.348,24	1.222,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008294	ASOCIACIÓN COMARCAL DE MINUSVALIDOS FISICOS EL CONDAO	G23401532	CASTELLAR DE SANTISTEBAN (JAÉN)	SITIO WEB MINUSVALIDOS FISICOS EL CONDAO	A	4.105,00	0,00	4.105,00	100,00	0,00	4.025,00	80,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008297	EL HOGAR CONILEÑO	G72035546	CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	INNOVACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS MAYORES HOGAR CONILEÑO	B	17.935,22	0,00	17.935,22	100,00	0,00	9.570,00	4.232,42	4.136,80	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008302	ASOCIACIÓN CRISOL-AYDIS	G91377465	CASARICHE (SEVILLA)	UNA VENTANA AL MUNDO	A	8.858,00	0,00	8.858,00	100,00	1.798,00	4.830,00	1.810,00	420,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008304	FEDERACIÓN DE MUJERES GITANAS FAKALI	G91274035	SEVILLA (SEVILLA)	ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES A MODELOS ACCESIBLES	B	28.950,00	0,00	28.950,00	100,00	21.700,00	2.250,00	4.500,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008307	FEGRADI	G18075408	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO DE INCENTIVOS PARA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE FEGRADI	B	19.285,00	0,00	19.285,00	100,00	2.560,00	10.700,00	5.025,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008314	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FISICOS SIQUICOS SENSORIALES Y MENTALES AGUILAR ADEISYA	G14667166	AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)	INCORPORACIÓN DE LAS TICs CON EL DESARROLLO DE PÁGINA WEB ASOCIATIVA	A	7.342,00	0,00	7.342,00	100,00	0,00	5.652,00	1.480,00	210,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008315	SINANDO KALI	G23278740	JAEN (JAÉN)	SINANDO KALI SIENDO GITANA A TRAVÉS DE LAS TICs	B	15.414,00	0,00	15.414,00	100,00	5.000,00	8.550,00	1.864,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008322	DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL	G41988841	SEVILLA (SEVILLA)	SEGUNDA FASE DEL DESARROLLO DE LA E-IGUALDAD	B	26.584,06	0,00	26.584,06	100,00	19.940,00	0,00	6.644,06	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación priorizada máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
008326	ASOCIACIÓN JUVENIL INFANCIA DE CARTAYA NEVIKANESER	G21436563	CARTAYA (HUELVA)	PLATA FORMA DE DIVULGACIÓN NEVIKANESER	A	8.900,00	0,00	8.900,00	100,00	0,00	7.500,00	1.400,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008333	ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA PEÑAFLORES AMATELOR	G41538166	PEÑAFLORES (SEVILLA)	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA WEB ASOCIATIVA DE MUJERES	A	13.206,42	0,00	13.206,42	100,00	5.467,82	5.668,60	1.480,00	590,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008339	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL SINFONIA XXI	G21446984	ALJARAQUE (HUELVA)	PORTAL WEB SINFONIA XXI	A	12.870,00	0,00	12.870,00	100,00	4.225,00	7.225,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008346	FUNDACIÓN TERCER MILENIO	G91022301	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL INSTITUCIONAL Y HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN DEL PERIODISMO DIGITAL ANDALUZ	A	7.842,12	0,00	7.842,12	100,00	0,00	6.911,28	810,84	120,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008350	ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA	G41553728	SEVILLA (SEVILLA)	ADAPTACIÓN DEL PORTAL WEB DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA	B	14.588,04	0,00	14.588,04	100,00	0,00	13.859,04	729,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008354	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	G41907282	CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)	AMFE Y LAS NNTT	A	14.950,00	0,00	14.950,00	100,00	5.280,00	7.500,00	2.050,00	120,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008355	ASOCIACIÓN FAMILIAR LA OLIVA	G41121401	SEVILLA (SEVILLA)	ASOCIACIÓN FAMILIAR OLIVA. MODERNIZACIÓN DIGITAL	A	8.915,00	0,00	8.915,00	100,00	0,00	6.140,00	2.775,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008357	MÁLAGA ACOGE	G28429008	MÁLAGA (MÁLAGA)	MÁLAGA ACOGE ABIERTA	A	9.626,88	0,00	9.626,88	100,00	7.626,88	0,00	0,00	2.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
008358	AS. PROVINCIAL DE TRANSITORIOS GENERALIZADOS Y ENFERMEDADES RARAS ANGEL RIVIERE - JAÉN	G23486723	JAÉN (JAÉN)	ANGEL RIVIERE DESDE JAÉN PARA TODOS	A	10.569,90	0,00	10.569,90	100,00	2.880,00	6.900,00	789,90	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008362	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROFILOS	G18624791	CENES DE LA VEGA (GRANADA)	ARTES ESCÉNICAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN	B	26.920,00	0,00	26.920,00	100,00	6.720,00	13.475,00	6.725,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008367	ECOMUNICACIÓN ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	G14762439	CORDOBA (CORDOBA)	PORTAL WEB DE COMUNICACIÓN	A	12.680,00	0,00	12.680,00	100,00	7.680,00	5.000,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008371	ASOCIACIÓN DE MUJERES CULTURAL DEPORTIVA LINARES BAEZA CUDELIBA	G23424781	LINARES (JAÉN)	CUDELIBA DIGITAL	A	9.525,00	0,00	9.525,00	100,00	0,00	7.500,00	2.025,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008372	CENTRO DE CULTURA POPULAR EL POPOLO	G11049038	CADIZ (CADIZ)	AVANZANDO EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	A	5.027,20	0,00	5.027,20	100,00	2.800,00	2.227,20	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008381	FUNDACIÓN ANDALUZA DEL CENTRO DE PRENSA PERIODÍSTICOS MUSEO DE LA PRENSA DE GRANADA	G18821843	GRANADA (GRANADA)	FUNDACIÓN DIGITAL DE LA PRENSA	A	13.195,00	0,00	13.195,00	100,00	1.800,00	7.490,00	3.905,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008382	ASOCIACIÓN DE MUJERES PIEDRAS BLANCAS	G92404920	MOCLINEJO (MÁLAGA)	PORTAL WEB FORMATIVO PIEDRAS BLANCAS	A	9.700,00	0,00	9.700,00	100,00	0,00	7.500,00	1.780,00	420,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008384	ADES INTEGRADOS	G04460796	ALMERIA (ALMERIA)	INTEGRADOS ASOCIACIÓN DIGITAL	B	18.725,00	0,00	18.725,00	100,00	4.200,00	11.975,00	2.550,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
008390	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES CIUDAD DE LA PENA	G23454697	MARTOS (JAÉN)	PORTAL DE INTERNET PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES CIUDAD DE LA PENA	A	3.572,80	0,00	3.572,80	100,00	0,00	3.572,80	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008391	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14603460	PUNTE-GENIL (CORDOBA)	DESARROLLO PORTAL WEB DEL ALZHEIMER	A	7.440,00	0,00	7.440,00	100,00	0,00	5.760,00	1.410,00	270,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008393	CLUB DE DIRIGENTES DE MARKETING DE CORDOBA	G14027098	CORDOBA (CORDOBA)	MARKETING EN RED	A	14.688,00	0,00	14.688,00	100,00	3.840,00	7.488,00	3.360,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008402	AL ANDALUS PARA EL DESARROLLO CULTURAL ANDALUZ	G91702728	SEVILLA (SEVILLA)	AL-ANDALUS EN RED	A	14.390,00	0,00	14.390,00	100,00	5.320,00	7.500,00	1.450,00	120,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008409	COLEGA GRANADA	G18523944	GRANADA (GRANADA)	COLEGA DESDE GRANADA PARA INTERNET	A	8.018,00	0,00	8.018,00	100,00	0,00	6.926,00	1.092,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008410	CORDOBA DE PACIENTES ANTICOAGULOS ACPA	G14698567	CORDOBA (CORDOBA)	ACPA EN RED	A	14.748,00	0,00	14.748,00	100,00	3.900,00	7.488,00	3.360,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008414	ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIOECONOMICA VIRGITANA	G04600631	BERJA (ALMERIA)	ASOCIACIÓN VIRGITANA EN RED	A	8.443,40	0,00	8.443,40	100,00	0,00	6.484,40	939,00	1.020,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008419	ASOCIACIÓN DE MUJERES ZABALA DE URRACAL	G04300851	URRACAL (ALMERIA)	MUJERES DE URRACAL EN INTERNET	A	8.443,40	0,00	8.443,40	100,00	0,00	6.484,40	939,00	1.020,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008421	ASOCIACIÓN CULTURAL BENI-HASSIN	G04335808	BERJA (ALMERIA)	BENI-HASSIN EN RED	A	8.443,40	0,00	8.443,40	100,00	0,00	6.484,40	939,00	1.020,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008425	ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LOS ESTUDIOS PEDAGÓGICOS	G91531798	SEVILLA (SEVILLA)	OBSERVATORIO DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE AMPAS	B	16.745,00	0,00	16.745,00	100,00	13.440,00	0,00	1.405,00	1.900,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
008427	FUNDACIÓN VÉRTICE	G82411828	MÁLAGA (MÁLAGA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN DE SERVICIOS DE FUNDACIÓN VÉRTICE A TRAVÉS DE INTERNET	A	7.498,85	0,00	7.498,85	100,00	0,00	7.498,85	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008429	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO STELLA MARIS DE ALMERIA	G04027322	ALMERIA (ALMERIA)	PORTAL DE GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL	B	11.910,00	0,00	11.910,00	100,00	1.500,00	10.200,00	210,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008433	ASOCIACIÓN GRANADINA EDUCAR	G18830992	GRANADA (GRANADA)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN GRANADINA EDUCAR	A	10.770,00	0,00	10.770,00	100,00	1.620,00	7.500,00	900,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008434	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CARACOLA	G41977448	RINCONADA (LA) (SEVILLA)	CULTURA Y CARACOLA ON-LINE	A	4.615,00	0,00	4.615,00	100,00	0,00	1.600,00	390,00	2.625,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008437	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SEGURA	G233239576	ORCERA (JAÉN)	PLATAFORMA WEB ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SEGURA	B	22.900,00	0,00	22.900,00	100,00	6.400,00	13.500,00	2.000,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008440	COLEGA CORDOBA	G14538615	CORDOBA (CORDOBA)	COLEGA CORDOBA DESDE LA RED	A	8.213,00	0,00	8.213,00	100,00	0,00	6.762,00	1.451,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008444	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE	G41657909	SEVILLA (SEVILLA)	OSTEO INFORMATICA-INFORMATICA PARA EL BIENESTAR-	B	17.765,00	0,00	17.765,00	100,00	11.800,00	0,00	4.665,00	1.300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
008447	ASOCIACIÓN ENFERMERÍA DE PATOLOGÍA MITOCONDRIAL/AEPMI	G91122275	SEVILLA (SEVILLA)	INNOVACIÓN TIC PARA AEPMI	B	13.117,50	0,00	13.117,50	100,00	1.920,00	9.430,00	1.610,00	157,50	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008451	ASOCIACIÓN SIERRA NORTE PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G41842360	CONSTANTINA (SEVILLA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMATICA DE SERVICIOS DE AYUDA AL FUORTE PARA ATENCIÓN DISCAPACITADOS	A	7.359,00	0,00	7.359,00	100,00	0,00	7.359,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008452	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCULTORES/ATALEA AMIGOS DE LA ANDALUCIA	G91540658	SEVILLA (SEVILLA)	WEB ELA ANDALUCIA	A	14.342,48	0,00	14.342,48	100,00	0,00	7.436,00	0,00	6.906,48	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008455	ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL ALMAZARA	G23056088	JAEN (JAEN)	TIC PARA LA IGUALDAD DE LA MUJER A TRAVES DE SU PARTICIPACION EN EL MERCADO LABORAL	B	21.613,80	0,00	21.613,80	100,00	4.224,00	13.325,00	4.064,80	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008458	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA SERRANIA DE RONDA	G92046994	RONDA (MÁLAGA)	CONOCE UN MUNDO MEJOR	A	9.210,00	0,00	9.210,00	100,00	350,00	6.150,00	2.710,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008463	ASOCIACIÓN JUVENIL EL PEÑONCILLO	G29435237	CUEVAS DEL BECERRO (MÁLAGA)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN JUVENIL EL PEÑONCILLO	A	11.203,00	0,00	11.203,00	100,00	1.620,00	7.500,00	1.333,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008465	ESENCIA DE LA SIERRA	G14786873	CARDEÑA (CORDOBA)	WEB MUJERES DE CARDEÑA RURAL	A	8.620,00	0,00	8.620,00	100,00	0,00	7.300,00	795,00	525,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008470	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE PRIMARIA DEL CP LOPE DE VEGA DE CASARICHE	G41167289	CASARICHE (SEVILLA)	COLEGIO ABIERTO	A	6.510,00	0,00	6.510,00	100,00	0,00	4.710,00	1.380,00	420,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008472	FUNDACIÓN NAO VICTORIA	G91612507	SEVILLA (SEVILLA)	INCORPORACIÓN LA NAO VICTORIA A LAS TIC INTRANET VPN Y E-NAVEGACION	B	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00	8.050,00	6.225,00	11.285,00	4.440,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008474	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RETAHILA	G04518783	ADRA (ALMERÍA)	DIFUSIÓN DE TRADICIONES Y CULTURA A TRAVES DE LA RADIO	A	9.542,92	0,00	9.542,92	100,00	0,00	7.292,92	2.250,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008476	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PROFESIONALES EN DROGADependencias Y ADICCIONES	G41740317	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL ASOCIATIVO Y DE FORMACIÓN DE APRODA	B	25.346,00	0,00	25.346,00	100,00	6.500,00	11.800,00	4.186,00	2.860,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008477	ASOCIACIÓN BIPOLARES DE ANDALUCIA	G91446138	SEVILLA (SEVILLA)	PROYECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN BIPOLARES DE ANDALUCIA A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	A	9.080,00	0,00	9.080,00	100,00	1.440,00	5.000,00	2.595,00	45,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008483	ASOCIACIÓN DE MUJERES GALADALI	G21202619	GIJALDEON (HUELVA)	WEB DE LA ASOCIACIÓN	A	8.935,00	0,00	8.935,00	100,00	0,00	7.460,00	1.175,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008487	ASOCIACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS	G91216101	SEVILLA (SEVILLA)	ACTUALIZACIÓN DE PORTAL E INTEGRACION DE HERRAMIENTAS TIC	B	16.730,00	0,00	16.730,00	100,00	0,00	15.000,00	1.650,00	80,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008492	ASOCIACIÓN JUVENIL ELIGE TU CAMINO	G14686414	CORDOBA (CORDOBA)	ELIGE TU CAMINO ON-LINE	A	3.618,00	0,00	3.618,00	100,00	0,00	2.800,00	818,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008498	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO	G91463505	MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	ASINDES DOS PUNTO CERO	B	14.842,59	0,00	14.842,59	100,00	0,00	14.842,59	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
008499	ASOCIACIÓN PROMOVER LA PAZ CULTURAL SEVILLISTA	G11827854	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	PROMOVER LA PAZ EN LA RED	A	13.065,00	0,00	13.065,00	100,00	1.200,00	7.490,00	4.375,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008501	ASOCIACIÓN PEÑA CULTURAL SEVILLISTA VENTIPPO	G41745225	CASARICHE (SEVILLA)	COMPARTIENDO ILUSIONES	A	4.980,00	0,00	4.980,00	100,00	0,00	4.560,00	0,00	420,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008502	ASOCIACIÓN DE MUJERES BENARAX	G04473112	BENAHADUX (ALMERÍA)	BENARAX EN LA RED	A	8.443,40	0,00	8.443,40	100,00	0,00	6.484,40	939,00	1.020,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008503	ASOCIACIÓN DE MUJERES JAZMIN DE OJÉN	G92071968	OJÉN (MÁLAGA)	ASOCIACIÓN DE MUJERES JAZMIN EN LA RED	A	10.530,00	0,00	10.530,00	100,00	0,00	7.500,00	2.280,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008507	ASOCIACIÓN SANA AGEDA DE MUJERES OPERADAS DE MAMA DE VILALBA DEL ALCOR	G21404371	VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)	AGUEDA	A	9.400,00	0,00	9.400,00	100,00	0,00	7.500,00	1.900,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008508	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE INTERNET DE ANDALUCÍA	G91710137	CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA)	ANDALUCES EN LA RED	A	8.589,28	0,00	8.589,28	100,00	0,00	7.464,28	1.125,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008510	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VICAR CLARA ZELKIN	G04226171	VICAR (ALMERÍA)	ZELKIN WEB	A	12.466,00	0,00	12.466,00	100,00	0,00	7.400,00	3.066,00	2.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008514	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS PSÍQUICOS Y SENSORIALES SEGUIR CON ILUSIÓN	G21446927	VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)	TECNOLOGÍA Y DISCAPACIDAD	A	10.125,00	0,00	10.125,00	100,00	0,00	7.500,00	2.625,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008515	ASOCIACIÓN MORISCA CONTRA EL CÁNCER	G91711119	PUEBLA DE CAZALUÑA (LA) (SEVILLA)	DIVULGACIÓN LUCHA CONTRA EL CÁNCER	A	8.270,60	827,06	7.443,54	90,00	0,00	5.931,60	2.339,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008517	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TERAPIAS ECUESTRES	G91695379	ECUJA (SEVILLA)	CREACIÓN DE PLATAFORMA WEB FUNDACION	A	12.820,00	0,00	12.820,00	100,00	7.500,00	5.200,00	90,00	30,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008519	AUTISMO CÁDIZ	G11020989	PUERTO REAL (CÁDIZ)	INNOVAR O MORIR. PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DIGITAL DE AUTISMO CÁDIZ	B	13.717,20	0,00	13.717,20	100,00	0,00	9.778,80	3.938,40	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008522	ASOCIACIÓN AULA DE MÚSICA JOVEN DE VILLALBA DEL ALCOR	G21446919	VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)	MÚSICA E INNOVACIÓN	A	9.625,00	0,00	9.625,00	100,00	0,00	7.000,00	2.625,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008531	ASOCIACIÓN FONTANIEGA DE TURISMO AFONTUR	G91361469	FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)	AFONTUR.COM - TURISMO Y PATRIMONIO FONTANIEGO	A	7.742,00	0,00	7.742,00	100,00	2.560,00	4.712,00	0,00	470,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008534	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL YERA	G14777221	CORDOBA (CORDOBA)	CREACIÓN Y DESARROLLO DE UN SITIO WEB CULTURAL	A	7.446,00	0,00	7.446,00	100,00	0,00	5.716,00	1.490,00	240,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008536	SURF PLAZA LA YERBABUENA	G72098338	BARBATE (CÁDIZ)	INCORPORACIÓN TIC	A	11.277,20	0,00	11.277,20	100,00	0,00	7.447,20	3.830,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008538	SEVILLA NODO ENTRE ORIENTE Y OCCIDENTE	G91328245	SEVILLA (SEVILLA)	WEB PARA LA FUNDACIÓN SEVILLA NODO	A	8.540,00	540,00	8.000,00	93,88	1.080,00	7.460,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
008539	FUNDACIÓN MACHADO	G41159280	SEVILLA (SEVILLA)	NUEVA WEB DE LA FUNDACIÓN	A	9.440,00	800,00	8.640,00	91,53	1.080,00	7.460,00	900,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008540	ASOCIACIÓN DE VECINOS ESTACIÓN DE CORDOBA	G41241886	SEVILLA (SEVILLA)	WEB PARA LA ASOCIACIÓN	A	7.460,00	0,00	7.460,00	100,00	0,00	7.460,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008541	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PROPIO IMPULSO	G21304480	GIBRALEON (HUELVA)	WEB PARA LA ASOCIACIÓN	A	11.080,00	1.080,00	10.000,00	90,25	1.320,00	7.460,00	2.000,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008542	FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G214440094	GIBRALEON (HUELVA)	PÁGINA WEB PARA LA ASOCIACIÓN	A	9.035,00	35,00	9.000,00	99,61	0,00	7.460,00	1.275,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008543	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JOSE DE LA MONTANA	G23593874	MARTOS (JAÉN)	SITIO WEB PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS S.JOSE DE LA MONTANA	A	4.493,84	0,00	4.493,84	100,00	0,00	3.625,00	868,84	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008545	FUNDACIÓN VALDOCCO	G21210000	HUELVA (HUELVA)	PORTAL INTERACTIVO VALDOCCO	A	13.027,88	0,00	13.027,88	100,00	4.836,64	5.861,24	2.000,00	330,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008546	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SENIL DE LA LINEA AFALL	G11461183	LINEA DE LA CONCEPCIÓN (L.A) (CÁDIZ)	PROYECTO DE INCENTIVOS PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE AFALL LA LINEA	B	23.700,00	0,00	23.700,00	100,00	7.500,00	14.700,00	750,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008557	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUJ TORRE DE GUZMÁN	G11380110	CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	INCORPORACIÓN A LAS TIC DE LA ASOC. AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUJ TORRE DE GUZMÁN	A	6.705,07	0,00	6.705,07	100,00	0,00	4.350,00	1.731,47	623,60	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008558	FUNDACION CENTRO JOSE SARAMAGO	G18660025	CASTRIL (GRANADA)	MODERNIZACION TECNOLÓGICA DEL CJS	A	7.420,00	0,00	7.420,00	100,00	0,00	5.000,00	2.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008561	ASOCIACIÓN DE CORDOBA DE EPILEPSIA Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES ACEPI	G14810899	CORDOBA (CORDOBA)	PLATAFORMA WEB DE GESTION ASOCIATIVA CON SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADO Y FORMACION	B	14.815,00	0,00	14.815,00	100,00	0,00	9.928,00	4.887,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008564	DE MUJERES LA PAZ	G21441605	GIBRALEON (HUELVA)	ACCESO MAYORES A LAS TIC Y FOMENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO LOCAL	A	8.745,00	0,00	8.745,00	100,00	0,00	7.170,00	1.275,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008570	ASOCIACION JUVENIL SIETE DE MARZO	G04282463	VIATOR (ALMERÍA)	JOVENES EN LA RED CON SIETE DE MARZO	A	8.443,40	0,00	8.443,40	100,00	0,00	6.484,40	939,00	1.020,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008573	INTERVENCION EN MEDIO ABIERTO	G23383177	JAEN (JAÉN)	IMAJA ORG	A	11.002,03	0,00	11.002,03	100,00	3.502,03	7.500,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008575	ACERCATE A LA VIDA	G72108608	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CÁDIZ)	ACERCATE A LA VIDA EN INTERNET	A	14.890,00	0,00	14.890,00	100,00	5.400,00	7.490,00	2.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008586	ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO DE ALFARERIA PACO TITO	G23630155	UBEDA (JAÉN)	PORTAL WEB ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO DE ALFARERIA PACO TITO	A	13.175,00	0,00	13.175,00	100,00	0,00	7.375,00	5.300,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008590	ASOCIACION DE VECINOS LAS CRUCES DE LA BARRIADA DE ALMANJAYAR	G18089136	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO ASOCIACION DE VECINOS P. ALMANJAYAR	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008595	ASOC VECINOS SAN IDELFONSO	G18031377	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO TECNOLÓGICO DE INNOVACION AV SAN IDELFONSO	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación priorizada máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
008602	ASOC VECINOS CAMINO DE LOS NEVEROS	G18426857	GRANADA (GRANADA)	DESARROLLO E INNOVACION CAMINO DE LOS NEVEROS	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
008603	RESPECT	G91763862	SEVILLA (SEVILLA)	RESPECT UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE DEFENSA DEL TUTORAL ANDALUZ	A	4.182,88	0,00	4.182,88	100,00	400,00	1.170,00	1.919,00	693,88	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008608	LAS NIÑAS DEL TUL	G18702407	GRANADA (GRANADA)	HERRAMIENTAS TIC PARA LA CREACIÓN DE REDES VOLUNTARIADO EN EL MARCO JUVENIL	B	33.115,00	3.900,00	29.215,00	88,22	13.440,00	13.475,00	6.200,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
008609	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES PSÍQUICOS	G11017449	BARBATE (CÁDIZ)	COMUNICACIÓN DIGITAL ESPECIAL EN RED - APAM	B	29.094,00	0,00	29.094,00	100,00	4.930,00	15.000,00	9.164,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
008614	NIHON YOSAI	G21439807	HUELVA (HUELVA)	INCORPORACIÓN DE PÁGINA WEB	A	7.323,08	0,00	7.323,08	100,00	0,00	7.323,08	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008616	ASOCIACIÓN PADRES-MADRES CON HIJOS-AS EPILEPSIA MIOCLÓNICA SEVERA INFANCIA	G18481937	CANILES (GRANADA)	NUESTRO PORTAL Y AULA DE INFORMÁTICA	A	13.000,00	0,00	13.000,00	100,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	4 meses
008620	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA - GUARDABOSQUES DE JODAR	G23364334	JODAR (JAÉN)	PLATAFORMA WEB ASOCIACIÓN ECOLOGISTA GUARDABOSQUES DE JODAR	B	18.750,00	0,00	18.750,00	100,00	0,00	14.750,00	3.000,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
008621	ASOCIACIÓN JUVENIL ALCORCO	G23468424	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)	PLATAFORMA WEB ASOCIACIÓN JUVENIL ALCORCO	B	15.500,00	0,00	15.500,00	100,00	0,00	11.000,00	3.500,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
008623	ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES ÚNICA	G92768860	TORROX (MÁLAGA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES ÚNICA	A	8.456,23	0,00	8.456,23	100,00	0,00	7.499,00	957,23	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008624	ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	G41445354	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB PARA LA ASOCIACIÓN ADIMA	A	14.000,00	0,00	14.000,00	100,00	5.500,00	7.500,00	1.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008626	FUNDACIÓN INTERNACIONAL AFRONI	G91116897	ECUJA (SEVILLA)	MODERNIZACIÓN DE LA ENTIDAD MEDIANTE INTRANET CORPORATIVA	B	18.780,00	0,00	18.780,00	100,00	0,00	14.900,00	2.880,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
008628	ASOCIACIÓN DE VECINOS GADES DEL BARRIO DE LA VINA	G1122705	CADIZ (CÁDIZ)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN DE VECINOS GADES DEL BARRIO DE LA VINA	A	9.870,00	0,00	9.870,00	100,00	1.620,00	7.500,00	0,00	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008629	ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES EN ACCION AMIA	G21405485	HUELVA (HUELVA)	INTEGRATIC	A	8.645,00	0,00	8.645,00	100,00	0,00	6.000,00	2.645,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008635	ASOCIACIÓN DE MUJERES AZALEA DOSMIL TRES	G21362811	HUELVA (HUELVA)	PROYECTO TIC MUJERES AZALEA	A	13.010,00	0,00	13.010,00	100,00	4.200,00	7.390,00	1.420,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008638	ASOCIACIÓN DE JUEGOS POPULARES TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS DE ANDALUZA	G23612975	RUS (JAÉN)	JUEGOS POPULARES ADAPTADOS A PERSONAS MAYORES O CON MINUSVALÍA	A	14.637,00	0,00	14.637,00	100,00	2.520,00	7.380,00	3.327,00	1.410,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008646	ESTACIÓN ORNITOLÓGICA DE PADUL	G18838185	PADUL (GRANADA)	INCORPORACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA ESTACIÓN ORNITOLÓGICA DE PADUL	A	10.538,80	0,00	10.538,80	100,00	2.500,00	5.910,00	2.128,80	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestruct. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
008651	ASOCIACIÓN DE MUJERES ANGARO	G23518616	CAZALILLA (JAÉN)	WEB DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ANGARO	A	8.616,34	0,00	8.616,34	100,00	0,00	7.457,50	1.158,84	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008657	ASOC VECINOS DEL SACROMONTE	G18232033	GRANADA (GRANADA)	IMPLEMENTACIÓN DEL MAD EN AVV SACROMONTE	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008661	ASOCIACIÓN AMBIGÚ	G23551237	UBEDA (JAÉN)	PLATAFORMA WEB CINECLUB AMBIGÚ	B	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00	0,00	11.500,00	3.500,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008668	ASOCIACIÓN FIBROALCORES	G91618025	SEVILLA (SEVILLA)	FIBROALCORES	A	8.600,00	0,00	8.600,00	100,00	0,00	7.500,00	1.100,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008674	ASOC VECINOS PAJARITOS	G18030510	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO DE INNOVACIÓN EN AVV LOS PAJARITOS	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008675	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CORIA DEL RIO CAURA	G91094490	CORIA DEL RIO (SEVILLA)	UNA PUERTA HACIA LAS TIC DISCAP-CAURA	A	12.842,89	0,00	12.842,89	100,00	6.292,89	5.960,00	0,00	590,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008681	FUNDACIÓN ASISTENCIAL PARA LA FORMACIÓN INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO	G91204792	SEVILLA (SEVILLA)	APLICACIÓN SOFTWARE LIBRE PARA LA GESTIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD	B	16.600,00	0,00	16.600,00	100,00	0,00	15.000,00	1.600,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008685	ASOCIACIÓN JUVENIL LA TROSKA	G29795002	VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN LA TROSKA	A	8.550,00	0,00	8.550,00	100,00	0,00	7.500,00	0,00	1.050,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008686	ASOCIACIÓN SADAGA	G21273636	GIBRALEON (HUELVA)	WEB PARA LA ASOCIACIÓN	A	8.685,00	0,00	8.685,00	100,00	0,00	7.460,00	1.225,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008687	ASOCIACIÓN PRO-TRADICIONES MALAGUEÑAS LA CORACHA	G29068079	MÁLAGA (MÁLAGA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN TELEMÁTICA DE SERVICIOS DE ASOC. PRO-TRADICIONES MALAGUEÑAS LA CORACHA	A	8.061,60	0,00	8.061,60	100,00	0,00	7.499,00	562,60	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008692	ASOC CULTURAL SANTA ANA DE LA ALDEA DE EL PALOMAR	G14565501	PUENTE-GENIL (CORDOBA)	TIC-ALDEAS MEDIO AMBIENTE EDUCACION.	A	14.358,00	0,00	14.358,00	100,00	5.992,00	6.340,00	1.306,00	720,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008699	HOM. CIUDAD DE LOS NIÑOS GRANADA	G18029066	GRANADA (GRANADA)	CNGRANADA INCORPORACIÓN TIC	A	10.909,72	0,00	10.909,72	100,00	7.479,92	580,00	2.099,80	750,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008700	ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE VILLACARRILLO SANTA MARTA	G23603962	VILLACARRILLO (JAÉN)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE VILLACARRILLO SANTA MARTA	A	13.175,00	0,00	13.175,00	100,00	0,00	7.375,00	5.300,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008701	ASOC VECINOS CAMPO VERDE	G18347393	GRANADA (GRANADA)	DESARROLLO TECNOLÓGICO AVV CAMPO VERDE	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008702	ASOCIACIÓN DE VECINOS JOAQUINA EGÚARAS	G18245746	GRANADA (GRANADA)	DESARROLLO TECNOLÓGICO AVV JOAQUINA EGÚARAS	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008703	CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS SIERRA DE SEGURA	G23361678	SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)	PORTAL WEB - CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS SIERRA DE SEGURA	A	13.175,00	0,00	13.175,00	100,00	0,00	7.375,00	5.300,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008706	ADISA	G41589441	SEVILLA (SEVILLA)	ADISA EN INTERNET	B	7.150,00	0,00	7.150,00	100,00	0,00	7.150,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Prov. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
008710	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE UMBRETE	G91347591	UMBRETE (SEVILLA)	INCORPORACIÓN DIGITAL MUJERES PROGRESISTAS DE UMBRETE	A	10.470,00	0,00	10.470,00	100,00	0,00	7.500,00	2.970,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008718	ASOCIACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL TUCCI	G23043375	MARTOS (JAÉN)	DESARROLLO WEB ASOCIACIÓN CULTURAL TUCCI	A	4.330,00	0,00	4.330,00	100,00	0,00	2.250,00	2.080,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008721	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO JACINTO HIGUERAS	G23515398	SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)	PORTAL WEB ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO JACINTO HIGUERAS	A	13.175,00	0,00	13.175,00	100,00	0,00	7.375,00	5.300,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008729	ASOCIACIÓN JUVENIL CORAL SAGRDA CENA	G21220629	HUELVA (HUELVA)	WEBCORAL	A	5.180,00	0,00	5.180,00	100,00	0,00	4.010,00	1.170,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008730	ASOC VECINOS PARQUE NUEVA GRANADA	H18274191	GRANADA (GRANADA)	APLICACIONES TECNOLOGICAS AVV PARQUE NUEVA GRANADA	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008735	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGANICOS DE MALAGA FAMF COCEMFE MALAGA	G29376043	MALAGA (MALAGA)	CREACIÓN DE WEB ACCESIBLE Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	10.687,12	0,00	10.687,12	100,00	5.595,12	500,00	4.282,00	310,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008736	ASOC VECINOS HAZA GRANDE	G18277202	GRANADA (GRANADA)	IMPLEMENTACION DEL MAD EN LA AVV HAZA GRANDE	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008739	ASOCIACIÓN HERMANDAD PROVINCIAL DE DONANTES DE SANGRE DE CORDOBA	G14022560	CORDOBA (CORDOBA)	IMPLANTACIÓN DE PORTAL WEB DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS.	A	7.460,00	0,00	7.460,00	100,00	0,00	5.760,00	1.460,00	240,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008741	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON BAHIA DE CADIZ	G11591302	SAN FERNANDO (CADIZ)	PORTAL WEB DE LA AFEP DE LA BAHIA DE CADIZ UNA VENTANA AL FUTURO	B	9.866,78	0,00	9.866,78	100,00	0,00	8.647,80	1.218,98	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008745	ASDE SCOUTS DE ANDALUCIA	G14057244	SEVILLA (SEVILLA)	SCOUTS DE ANDALUCIA DIGITAL - SAD	B	20.955,00	0,00	20.955,00	100,00	13.000,00	0,00	5.505,00	2.450,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
008748	ASOC ADAEC	G72071103	CADIZ (CADIZ)	MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADAS DE ENDOMETRIOSIS DE CADIZ	A	8.800,00	0,00	8.800,00	100,00	0,00	6.700,00	2.100,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008758	ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES OCHO DE MARZO PARA LA CONVIVENCIA Y LA INTERCULTURALIDAD	G18800185	CULLAR-VEGA (GRANADA)	ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES CONECTADAS	A	12.240,00	0,00	12.240,00	100,00	1.800,00	7.490,00	2.950,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008761	ASOCIACIÓN YERMA	G18510818	CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA)	ASOCIACIONYERMA.COM	A	6.390,00	0,00	6.390,00	100,00	0,00	5.000,00	1.300,00	90,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008763	ASOCIACION DE VECINOS DE HUETOR SANTILLAN	G18818351	HUETOR-SANTILLAN (GRANADA)	VECINOS DE HUETOR	B	9.425,00	0,00	9.425,00	100,00	0,00	7.000,00	1.425,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008767	ASOC VECINOS BARRIO FIGARES	G18263392	GUADAHORTUNA (GRANADA)	DESARROLLO E INNOVACIÓN AVV BARRIO FIGARES TENERÍAS	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008768	ASOCIACIÓN AMBIENTAL OLIVAR DE VIA VERDE	G21431853	GIBRALEON (HUELVA)	WEB PARA LA ASOCIACIÓN	A	7.340,00	0,00	7.340,00	100,00	0,00	6.200,00	1.140,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
008778	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL TE	G23630544	UBEDA (JAÉN)	INCORPORACIÓN A LAS TIC	A	9.915,00	0,00	9.915,00	100,00	0,00	7.485,00	1.930,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008779	PORTUSBAESSIPO	G72096423	BARBATE (CÁDIZ)	CATALOGACIÓN DIFUSIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CULTURAL DE BARBATE	B	7.845,70	0,00	7.845,70	100,00	2.990,00	0,00	4.710,90	144,80	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
008780	DE VECINOS ZADIN- CAMPUS	G18675777	GRANADA (GRANADA)	DESARROLLO TECNOLÓGICO AVV ZADIN CAMPUS	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008781	FEDERACIÓN LOCAL DE LA JUVENTUD DE PALMA DEL RIO	G14493498	PALMA DEL RIO (CORDOBA)	JUVENTUD EN PALMA DEL RIO	A	7.310,00	0,00	7.310,00	100,00	0,00	5.540,00	1.570,00	200,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008785	ASOC VECINOS REY BADIS	G18299339	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO AVV REY BADIS	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008787	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	G11253648	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	EXPOSICIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD MENTAL	B	7.821,41	0,00	7.821,41	100,00	0,00	0,00	7.821,41	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
008789	ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS DE CORAZÓN DE ANDALUCÍA CIUDAD DE HISPALIS - ATCA	G41722307	SEVILLA (SEVILLA)	APLICACIÓN TELEMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE LA ASOCIACIÓN	B	20.970,00	0,00	20.970,00	100,00	7.680,00	12.825,00	465,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008797	ASAMMA-ASOC CANCER MAMA	G29707890	MÁLAGA (MÁLAGA)	ASAMMA DIGITAL	B	6.832,00	0,00	6.832,00	100,00	450,00	4.382,00	2.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008800	ASOC VECINOS BARRIO DE LA CRUZ	G18289413	GRANADA (GRANADA)	DESARROLLO TECNOLÓGICO ASOCIACIÓN DEL BARRIO DE LA CRUZ	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008815	ASOCIACIÓN JUVENIL ALSIYULA	G18534610	CUJUELA (GRANADA)	ALSIYULAS	A	9.140,00	0,00	9.140,00	100,00	0,00	7.000,00	1.000,00	1.140,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008816	ASOC VECINOS PLAZA DE TOROS	G18289231	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO ASOCIACIÓN PLAZA DE TOROS	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008827	AMICA	G23561947	LINARES (JAÉN)	AMICA DIGITAL	A	9.525,00	0,00	9.525,00	100,00	0,00	7.500,00	2.025,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008829	ASOC VECINOS GRANADA OESTE	G18460691	GRANADA (GRANADA)	DESARROLLO TECNOLÓGICO ASOCIACIÓN VECINAL GRANADA OESTE	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008831	ASOCIACIÓN DE JOVENES PESCADORES DE CORDOBA PESKACOR	G14841571	CORDOBA (CORDOBA)	PESKACOR Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	B	29.204,00	0,00	29.204,00	100,00	14.400,00	9.100,00	5.534,00	170,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008833	ASOCIACIÓN MUSEÓLOGOS Y MUSEOGRAFOS DE ANDALUCÍA - AMMA	G91675678	SEVILLA (SEVILLA)	AMMA DIGITAL	B	21.266,00	0,00	21.266,00	100,00	5.940,00	9.670,00	4.155,00	1.500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008834	FANDACE	G91514760	SEVILLA (SEVILLA)	E-FANDACE	B	15.717,50	0,00	15.717,50	100,00	0,00	11.830,00	3.887,50	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008840	ASOC VECINOS CASERÍA DE MONTIJO	G18245282	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE ASOCIACIÓN DE VECINOS CASERÍA DE MONTIJO	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado reclamado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestruct. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
008841	FEDERACIÓN ANDALUZA ALCER	G41228651	SEVILLA (SEVILLA)	ALCER MAS CERCA GRACIAS AL SOFTWARE LIBRE	B	17.261,32	0,00	17.261,32	100,00	6.649,28	0,00	10.612,04	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
008842	ASOCIACION EN DEFENSA DE UBEDA HUMANIDAD PLAZA VIEJA	G23557812	UBEDA (JAÉN)	LAS TIC EN DEFENSA DEL PATRIMONIO	B	19.755,00	0,00	19.755,00	100,00	0,00	12.825,00	5.930,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008846	MUJERES PROGRESISTAS DE CIJUELA	G18711457	CIJUELA (GRANADA)	MUJERESPROGRESISTASCI JUELAES	A	9.140,00	0,00	9.140,00	100,00	0,00	7.000,00	1.000,00	1.140,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008851	ANNE AXARQUIA	G29733920	VELEZ-MALAGA (MALAGA)	AULA INFORMATICA ADAPTADA	B	21.697,60	0,00	21.697,60	100,00	2.600,00	10.600,00	8.497,60	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
008852	ASOC VECINOS ALBAYDA	G18657262	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO ASOCIACION DE VECINOS ALBAYDA	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
008853	FUNDACIÓN INSTITUTO SANTARAS Y DE LA EDUCACIÓN	G60267481	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA DE APOYO Y ATENCIÓN ONLINE PARA EL COLECTIVO DE ATENCIÓN HIPERACTIVIDAD	B	23.503,64	0,00	23.503,64	100,00	3.980,00	14.885,64	4.500,00	158,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
008858	AMIDEA	G91026674	SEVILLA (SEVILLA)	PORTAL WEB AMIDEA- FOMENTO DEL USO TIC POR EL DESARROLLO Y EMPLEO DE LAS MUJERES	A	13.640,00	0,00	13.640,00	100,00	4.200,00	7.500,00	1.440,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008870	SINDROME PRADER- WILLIS DE ANDALUCÍA	G91163741	SEVILLA (SEVILLA)	WEB PRADER WILLI	A	1.929,00	0,00	1.929,00	100,00	0,00	660,00	1.269,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008873	ASOCIACION FOTOGRAFICA DE UBEDA	G23025955	UBEDA (JAÉN)	MODERNIZACIÓN DE LA ASOCIACION FOTOGRAFICA DE UBEDA A TRAVES DE UNA WEB COLABORATIVA	B	16.055,00	0,00	16.055,00	100,00	0,00	12.825,00	2.230,00	1.000,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008876	CATARGSIS	G18842070	GRANADA (GRANADA)	INFRAESTRUCTURA DIGITAL MULTITIPO PARA LA INVESTIGACION- PARTICIPACION EN EL TERRITORIO	B	6.937,50	0,00	6.937,50	100,00	5.880,00	0,00	1.057,50	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
008877	ASOCIACION ADIFATAYN LAS DOS ORILLAS PARA LA INMIGRACION Y COOPERACION Y DIALOGO DE CULTURAS	G14572440	CORDOBA (CORDOBA)	ACTUALIZACIÓN MEDIANTE LAS TIC DE ADIFATAYN	B	16.650,00	0,00	16.650,00	100,00	0,00	15.000,00	1.650,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
008878	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FERNAN NÚÑEZ AFADFER	G14790463	FERNAN NÚÑEZ (CORDOBA)	INCORPORACIÓN DE LAS TIC CON UN SITIO WEB DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS.	A	7.430,00	0,00	7.430,00	100,00	0,00	5.720,00	1.460,00	250,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008882	ASOCIACION CULTURAL MUJERES AFRICANAS EN ANDALUCÍA	G91736066	SEVILLA (SEVILLA)	DIGITALIZACIÓN TEJIDO ASOCIATIVO	B	16.755,00	0,00	16.755,00	100,00	0,00	15.000,00	1.650,00	105,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses
008887	COLECTIVO EDUPAR	G18788356	MARACENA (GRANADA)	WEB PARA LA PARTICIPACION SOCIAL EDUPAR	A	8.734,80	0,00	8.734,80	100,00	0,00	5.892,80	2.542,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	4 meses
008888	ASOCIACION E-VELETA JUVENTUD	G18792341	CAJAR (GRANADA)	INNOVACIÓN EN EL TEBEO ANDALUZ	B	16.656,00	0,00	16.656,00	100,00	8.980,00	0,00	6.296,00	1.400,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	No	7 meses
008889	ASOCIACION CULTURAL PURAVIDA	G92355957	GRANADA (GRANADA)	LAS GRANADAS DEL MUNDO	B	27.465,00	0,00	27.465,00	100,00	13.440,00	9.120,00	1.132,00	3.773,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	Si	7 meses

Nº Solic.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Prov. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación prioritaria exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infrast. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
008906	ASOC VECINOS BAJO ALBAYZIN	G18531715	GRANADA (GRANADA)	DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ASOCIACIÓN DE VECINOS BAJO ALBAYZIN	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008911	ASOCIACIÓN RITMO Y COMPAS	G14386148	CORDOBA (CORDOBA)	PRESTACIÓN Y DIFUSIÓN DE SERVICIOS DE ASOCIACIÓN RITMO Y COMPAS	A	9.024,00	0,00	9.024,00	100,00	0,00	7.459,00	1.565,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008912	ASOCIACIÓN DE MUJERES MARIANA PINEDA	G23422769	MARTOS (JAÉN)	DESARROLLO WEB ASOCIACIÓN DE MUJERES MARIANA PINEDA	A	4.330,00	0,00	4.330,00	100,00	0,00	2.250,00	2.080,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008913	ASOC VECINOS REALEJO-SAN MATÍAS-ANGUSTIAS-SANTA ANA	G18241901	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO TECNOLÓGICO AVV REALEJO SAN MATÍAS	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008919	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERVANTES	G18267369	GRANADA (GRANADA)	IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA AVV CERVANTES	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008927	ASOC VECINOS CERRILLO DE MARACENA	G18261701	GRANADA (GRANADA)	APLICACIONES TECNOLÓGICAS AVV CERRILLO DE MARACENA	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008931	ASOC VECINOS ZAIDIN VERGELES	G18051227	GRANADA (GRANADA)	DESARROLLO E INNOVACIÓN AVV ZAIDIN-VERGELES	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008933	ASOC CIVICO CULTURAL VIRGEN DEL ROSARIO	G14648109	PUENTE-GENIL (CORDOBA)	TIC-ALDEAS-DESARROLLO SOSTENIBLE-TERCERA EDAD.	A	14.358,00	0,00	14.358,00	100,00	5.992,00	6.340,00	1.306,00	720,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008940	ASOCIACIÓN DE VECINOS CARRETERA DE LA SIERRA	G18214692	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO ASOCIACIÓN DE VECINOS CARRETERA SIERRA	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008942	SAPAME - SALUD PARA LA MENTE	G18767319	GRANADA (GRANADA)	LA MODERNIZACIÓN INFORMATICA EN SAPAME	B	23.374,00	0,00	23.374,00	100,00	6.750,00	11.880,00	4.594,00	150,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
008945	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FRATER SAN PABLO	G41208232	ECUJA (SEVILLA)	CONCENTRACIÓN DIGITAL PARA LA INTEGRACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES DE DISCAPACITADOS EN LAS TIC	A	12.844,20	0,00	12.844,20	100,00	3.835,00	7.494,20	1.215,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008949	ASOCIACIÓN BENEFICIA NIDO DE ESPERANZA	G14630131	CORDOBA (CORDOBA)	DESARROLLO PÁGINA ASOCIACIÓN BENEFICA	A	7.458,00	0,00	7.458,00	100,00	0,00	5.736,00	1.472,00	250,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008951	ASOCIACIÓN DE MUJERES MENCIA DE HARO	G23273469	MARTOS (JAÉN)	DESARROLLO WEB ASOCIACIÓN DE MUJERES MENCIA DE HARO	A	4.330,00	0,00	4.330,00	100,00	0,00	2.250,00	2.080,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008958	ASOCIACIÓN ENSEÑAME	G91741611	SAUCEJO (EL) (SEVILLA)	PORTAL ENSEÑAME	A	14.050,00	0,00	14.050,00	100,00	4.600,00	7.500,00	1.450,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008959	ASOC JUVENIL SOMOS JOVENES KAPACES SIK-SEVILLA	G91289976	SEVILLA (SEVILLA)	PLATAFORMA WEB PARA LA INTEGRACIÓN DE ASOCIACIÓN JUVENIL EN LAS TIC	A	12.611,80	0,00	12.611,80	100,00	3.900,00	7.496,80	1.215,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008972	ASOCIACIÓN DE MAYORES ATALAYA	G91191346	VILLAS VERDE DEL RIO (SEVILLA)	PORTAL DE MAYORES ATALAYA	A	9.530,00	0,00	9.530,00	100,00	0,00	7.000,00	2.530,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008978	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS CAMARINES	G18457572	FUENTE VAQUEROS (GRANADA)	LOSCAMARINES.ES	A	9.140,00	0,00	9.140,00	100,00	0,00	7.000,00	1.000,00	1.140,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
008979	ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON DE CÁDIZ	G11528973	PUERTO REAL (CÁDIZ)	PORTAL APEHUCA. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LAS TIC	A	7.559,35	0,00	7.559,35	100,00	0,00	7.469,35	90,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008984	ASOCIACIÓN DE MUJERES TERTULIA LITERARIA NUEVO HORIZONTE	G21453087	HUELVA (HUELVA)	PESCA Y TECNOLOGIA	A	10.080,00	0,00	10.080,00	100,00	0,00	7.500,00	2.580,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008990	ADISMAR	G41067174	MARCHENA (SEVILLA)	ADISMAR-ES	A	9.100,00	0,00	9.100,00	100,00	0,00	6.800,00	2.000,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
008992	AIRES DE CÓRDOBA	G14606875	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	ESPACIO CULTURAL VIRTUAL RECORDOBA.COM	B	12.250,00	0,00	12.250,00	100,00	0,00	11.400,00	850,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009001	AA.VV. ARCO DEL CONSUELO-CASCO ANTIGUO	G23292303	JAÉN (JAÉN)	ARCO DEL CONSUELO DIGITAL	A	6.263,90	0,00	6.263,90	100,00	0,00	5.268,00	995,90	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009003	PEÑA FLAMENCA EL OLIVO DEL CANTE	G23230687	VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB	A	1.399,01	0,00	1.399,01	100,00	0,00	800,01	599,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009005	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ANDALUZ SERPRODA	G91360552	RINCONADA (LA) (SEVILLA)	SERPRODA EN LA RED	A	14.068,40	0,00	14.068,40	100,00	4.998,40	7.500,00	1.450,00	120,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009015	ALAS	G92080332	MÁLAGA (MÁLAGA)	ARTE Y LITERATURA ONLINE	A	9.749,00	0,00	9.749,00	100,00	0,00	7.499,00	2.250,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009021	ASOCIACIÓN JUVENIL VERTIGO CULTURAL	G23542840	MARTOS (JAÉN)	VERTIGOCULTURAL.COM	A	8.100,00	0,00	8.100,00	100,00	0,00	7.000,00	1.100,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009037	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO SANTA ANA	G41444472	SEVILLA (SEVILLA)	SANTA ANA Y LAS TICS	A	13.550,00	0,00	13.550,00	100,00	4.480,00	7.500,00	1.200,00	370,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009042	AMPA ALCOR	G21338615	VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)	FAMILIA Y TECNOLOGIA	A	9.955,00	0,00	9.955,00	100,00	0,00	7.000,00	2.955,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009050	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ALBAYZIN	G18027615	GRANADA (GRANADA)	DESARROLLO PROYECTO AVV ALBAYZIN	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009056	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SINDROME DE ASPERGER	G91640656	CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)	PROYECTO COMETA	B	29.426,24	0,00	29.426,24	100,00	12.750,00	14.985,24	1.391,00	300,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009058	PROMETEO	G29839248	MÁLAGA (MÁLAGA)	FUNDACION PROMETEO EN RED	A	13.428,00	0,00	13.428,00	100,00	4.140,00	7.488,00	1.800,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009080	ASOCIACIÓN DE VECINOS BOLA DE ORO	G18275230	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO INNOVACIÓN AVV BOLA DE ORO	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009087	ENTIENDES	G14450896	CÓRDOBA (CÓRDOBA)	ENTIENDES	B	14.730,00	0,00	14.730,00	100,00	5.000,00	8.500,00	1.000,00	230,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009088	ASOC. VECINOS SAN FRANCISCO JAVIER	G18056481	GRANADA (GRANADA)	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SAN FRANCISCO JAVIER	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses

Nº Solíc.	Entidad Benef. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación propia máxima exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivo
009096	ASOC VECINOS CAMINO DE RONDA	G18039727	GRANADA (GRANADA)	IMPLEMENTACIÓN DEL MAD AVV CAMINO DE RONDA	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009105	ASOC VECINOS AYUDAMAR DE EL FARGUE	G18243907	GRANADA (GRANADA)	DESARROLLO DE APLICACIONES TECNOLÓGICAS AVV AYUDAMAR	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009113	ASOC VECINOS LANCHÁ DEL GENIL	G18299166	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO DE INNOVACIÓN AVV LANCHÁ DEL GENIL	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009115	ASOCIACIÓN ANTEQUERANA POR LAS MUJERES MASTECTOMIZADAS	G92777754	ANTEQUERA (MALAGA)	DESARROLLO WEB AAMM	A	10.545,00	0,00	10.545,00	100,00	0,00	7.500,00	3.045,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009127	AGORA INTERACTIVA DE VENDEDORES PROFESIONALES	G29688306	MÁLAGA (MÁLAGA)	AGORA EN RED	A	14.628,00	0,00	14.628,00	100,00	4.140,00	7.488,00	3.000,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009130	ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIADA DE LA PAZ	G18231944	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO DE INNOVACIÓN AVV LA PAZ	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009132	AUXILIA SEVILLA	G91313957	SEVILLA (SEVILLA)	SOFTWARE DE TELEASISTENCIA OPENSOURCE	B	18.100,00	0,00	18.100,00	100,00	1.500,00	15.000,00	1.600,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009134	COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE UBEDA	G23337439	UBEDA (JAÉN)	INCORPORACIÓN A LAS TIC DEL COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE UBEDA	A	9.915,00	0,00	9.915,00	100,00	0,00	7.485,00	1.930,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009137	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA BARRIADA DE BOBADILLA	G18247502	GRANADA (GRANADA)	PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN S. ISIDRO - BDA - BOBADILLA	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009143	ASOCIACIÓN COMARCAL DE VECINOS LA BARRIADA DE FÍSICOS TREBOLES	G23331135	UBEDA (JAÉN)	TREBOLES MODELO DE ASOCIACIÓN DIGITAL	B	17.155,00	0,00	17.155,00	100,00	0,00	12.825,00	3.630,00	500,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009145	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA TOLERANCIA - BARRIADA LA CARTUJA	G18237438	GRANADA (GRANADA)	IMPLEMENTACIÓN DEL MAD EN AVV BARRIADA LA CARTUJA	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009148	ASOCIACIÓN DE VECINOS CASTAÑO MIRASIERRA	G18265033	GRANADA (GRANADA)	DESARROLLO AVV CASTAÑO MIRASIERRA	B	13.680,00	0,00	13.680,00	100,00	0,00	13.680,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009150	ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DERECHO A LA OBECCIÓN DE CONCIENCIA	G18577346	JAEN (JAÉN)	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA SANITARIA LAS TIC COMO HERRAMIENTA DE ENCUENTRO	B	23.211,00	0,00	23.211,00	100,00	3.520,00	13.640,00	6.051,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009151	ASOCIACIÓN VECINAL SANTA MARIA DE LOS REALES ALCAZARES DE UBEDA	G23231418	UBEDA (JAÉN)	WEB Y PUNTO TIC EN EL BARRIO DE STA. MARIA DE ESPECIAL PROTECCIÓN SOCIAL	B	17.455,00	0,00	17.455,00	100,00	0,00	12.825,00	3.630,00	800,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009171	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATAXIAS	G91288340	SEVILLA (SEVILLA)	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATAXIAS	B	22.128,00	0,00	22.128,00	100,00	0,00	14.983,00	5.050,00	2.095,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009181	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PADRES Y PROTECTORES DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES - APROSUB	G14023774	CORDOBA (CORDOBA)	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ASOCIACIÓN DIGITAL EN APROSUB	B	15.000,00	0,00	15.000,00	100,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses

Nº Soli.	Entidad Benet. / Beneficiario	CIF / NIF	Localidad	Objeto Proy. / Ayuda TIC	Línea	Presup. aceptado CICE	Financiación presupuestaria exigible	Incentivo Concedido	% Incentivado aceptado	RR HH propios	RR HH Externos	Adquisición / mantenimiento Infraestr. TIC	Otros gastos	Forma / Secuencia de pago	Subcontrat.	Período de incentivado
009182	ASOCIACIÓN DE PAISANOS Y GRANDES MINUSVALIDOS DE SEVILLA	G41403411	SEVILLA (SEVILLA)	ASPAYM AVANCE EN LAS TIC	B	25.640,00	0,00	25.640,00	100,00	13.440,00	11.060,00	0,00	1.140,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009199	FUNDACIÓN CIRHMA	G92113810	MÁLAGA (MÁLAGA)	GESTIÓN PÁGINA WEB Y SOFTWARE Y HARDWARE - FUNDACIÓN CIRHMA	B	19.528,00	0,00	19.528,00	100,00	0,00	14.983,00	2.625,00	1.920,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009208	GRUPO DE ECOLOGÍA ACTIVA GEA	G83125625	MÁLAGA (MÁLAGA)	GEA EN RED	B	26.248,00	0,00	26.248,00	100,00	0,00	14.983,00	4.475,00	6.790,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009209	JOMAD	G29397593	MÁLAGA (MÁLAGA)	JOMAD ON LINE	A	10.840,00	0,00	10.840,00	100,00	1.600,00	6.715,00	2.525,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	4 meses
009210	ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA MAGINA	G23310857	CÁMBIL (JAÉN)	CENTRAL DE RESERVAS	B	29.970,00	0,00	29.970,00	100,00	14.970,00	15.000,00	0,00	0,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses
009218	NEUROINVEST	G91119347	SEVILLA (SEVILLA)	MEJORA PROYECTO WEB NEUROINVEST	B	29.228,82	0,00	29.228,82	100,00	20.952,90	7.645,92	0,00	630,00	1º Pago (75,00 %) 2008. 2º Pago (25,00 %) 2010.	SI	7 meses

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que tienen autorizados los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

La disposición adicional única de la Orden de la Consejería de Educación de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares, faculta al Director General de Planificación y Centros a publicar, mediante Resolución, la relación de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que cuentan con los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto:

Primero. Publicar en el Anexo I la relación de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que tienen autorizados servicios del Plan de Apertura de Centros.

Segundo. Publicar en el Anexo II la relación de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que ofertan los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares y se prestan en otro centro.

Tercero. En el curso 2008/09 será de aplicación la Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los servicios complementarios de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación par el curso escolar 2006/07.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

ANEXO I**RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS SERVICIOS DEL PLAN DE APERTURA DE CENTROS**

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
ALMERÍA					
04000018	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	Abla		X	
04000021	C.E.I.P. Antonio Relaño	Abrucena	X	X	X
04000079	C.E.I.P. San Nicolás	Adra	X	X	X
04000080	C.E.I.P. San Fernando	Adra	X		X
04000110	I.E.S. Abdera	Adra			X
04000134	I.E.S. Gaviota	Adra			X
04602079	C.E.I.P. Abdera	Adra	X	X	X
04700430	I.E.S. Virgen del Mar	Adra			X
04003706	C.E.I.P. Trinidad Martínez	Aguadulce	X	X	X
04004383	C.E.I.P. Torrequebrada	Aguadulce	X	X	X
04005594	C.E.I.P. Arco Iris	Aguadulce		X	
04601646	C.E.I.P. Blas Infante	Aguadulce	X	X	X
04602158	C.E.I.P. Francisco Sáiz Sanz	Aguadulce	X	X	X
04008686	C.P.R.	Alboloduy			X
04000213	C.E.I.P. Velázquez	Albox	X	X	X
04000225	C.E.I.P. Virgen del Saliente	Albox	X	X	X
04000237	R.E. Maestro Juan de la Cruz	Albox			X
04000250	I.E.S. Cardenal Cisneros	Albox			X
04005284	I.E.S. Martín García Ramos	Albox			X
04602092	C.P.R. Alcolea-Fondón	Alcolea	X	X	
04000365	C.E.I.P. Juan XXIII	Alhabia	X	X	X
04000377	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	Alhama de Almería	X		X
04602109	C.E.I.P. Alicún-Huécija	Alicún			X
04000699	I.E.S. Alhama	Almería			X
04000717	C.E.I.P. Virgen del Mar	Almería	X		X
04000729	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Almería	X	X	X
04000730	C.E.I.P. San Gabriel	Almería	X	X	X
04000791	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Almería	X		X
04000808	C.E.I.P. Inés Relaño	Almería	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
04000811	C.E.I.P. La Chanca	Almería	X	X	X
04000821	C.E.I.P. San Valentín	Almería	X	X	X
04000833	C.E.I.P. Virgen del Loreto	Almería	X	X	X
04000857	C.E.I.P. Europa	Almería	X	X	X
04000869	C.E.PR. Ntra. Sra. de la Paz	Almería		X	X
04000870	C.E.I.P. Lope de Vega	Almería	X	X	X
04000900	C.E.I.P. Los Almendros	Almería		X	
04000973	C.E.I.P. Freinet	Almería	X	X	X
04000985	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía	Almería		X	X
04000997	C.E.I.P. Francisco de Goya	Almería	X	X	X
04001023	R.E. Madre de la Luz	Almería			X
04001163	I.E.S. Alhadra	Almería		X	X
04001229	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	Almería	X	X	X
04001266	C.E.I.P. Luis Siret	Almería	X	X	X
04001281	C.E.I.P. Los Millares	Almería	X	X	X
04001291	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	Almería	X		X
04001308	C.E.I.P. El Puche	Almería		X	X
04004671	C.E.I.P. San Luis	Almería	X	X	X
04004747	C.E.I.P. Santa Isabel	Almería	X	X	X
04004814	I.E.S. El Argar	Almería			X
04004954	C.E.I.P. Indalo	Almería	X	X	X
04005041	C.E.I.P. Madre de la Luz	Almería	X	X	X
04005053	C.E.PR. Padre Méndez	Almería		X	
04005235	C.E.I.P. Colonia Araceli	Almería	X	X	X
04005326	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	Almería	X	X	X
04005697	C.E.I.P. Josefina Baro Soler	Almería		X	
04005958	I.E.S. Albaida	Almería			X
04006100	C.E.I.P. Nueva Almería	Almería	X	X	X
04006446	C.E.I.P.	Almería	X	X	X
04601567	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	Almería		X	
04602134	C.E.I.P. Rafael Alberti	Almería	X	X	X
04700168	R.E. Ana María Martínez Urrutia	Almería			X
04700247	R.E. Carmen de Burgos	Almería			X
04700454	I.E.S. Maestro Padilla	Almería			X
04700466	I.E.S. Cruz de Caravaca	Almería		X	X
04700511	I.E.S. Río Andarax	Almería		X	X
04001448	C.E.I.P. El Argar	Antas	X	X	X
04001485	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	Arboleas		X	X
04002192	C.E.I.P. Miguel Servet	Balerna	X	X	X
04001709	C.E.I.P. Padre Manjón	Benahadux	X	X	
04700545	I.E.S. Aurantia	Benahadux			X
04001783	C.E.PR. Andrés Manjón	Berja	X	X	X
04001795	C.E.I.P. San Tesifón	Berja	X	X	X
04004541	E.I. Barajas	Berja	X		
04004723	C.E.I.P. Celia Viñas	Berja	X	X	X
04003238	C.E.I.P. Concordia	Campohermoso			X
04601798	C.E.I.P. La Libertad	Campohermoso	X	X	X
04001886	C.E.I.P. Santa Cruz	Canjáyar		X	X
04001916	C.E.I.P. Urbina Carrera	Cantoria	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
04001965	C.E.I.P. Simón Fuentes	Carboneras	X	X	X
04005338	C.E.I.P. Federico García Lorca	Carboneras	X		X
04601610	C.E.I.P. San Antonio de Padua	Carboneras	X		X
04005211	C.E.I.P. La Canal	Congo-Canal	X	X	X
04003718	C.E.I.P. Llanos de Marín	Cortijada de Marín	X	X	X
04002027	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	Cuevas del Almanzora	X	X	X
04002179	C.E.I.P. Jerónima Reche	Chirivel		X	
04002234	C.E.I.P. Luis Vives	Dalías	X	X	X
04001321	C.E.I.P. San Bernardo	El Alquíán	X	X	X
04004462	C.E.I.P. Torremar	El Alquíán	X	X	X
04005612	C.E.I.P. San Vicente	El Alquíán	X	X	X
04001345	C.E.I.P. Virgen del Mar	El Cabo de Gata	X	X	X
04002258	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	El Ejido	X	X	X
04002261	C.E.I.P. Diego Velázquez	El Ejido	X	X	X
04002271	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	El Ejido	X	X	X
04002283	C.E.I.P. José Salazar	El Ejido	X		X
04005430	C.E.I.P. Teresa de Jesús	El Ejido	X	X	X
04005818	C.E.I.P. Tierno Galván	El Ejido	X	X	X
04006151	C.E.I.P. Laimún	El Ejido	X	X	X
04601622	C.E.PR. Ciavieja	El Ejido	X		X
04000331	I.E.S. El Parador	El Parador de las Hortichuelas			X
04003755	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	El Parador de las Hortichuelas	X	X	X
04004632	C.E.I.P. Fuentesantilla	El Puente del Río	X	X	X
04602171	C.E.I.P. Poniente	El Solanillo			X
04002507	C.E.I.P. Rafaela Fernández	Fines			X
04002519	C.E.I.P. San Sebastián	Fiñana		X	X
04002593	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	Gádor		X	X
04005223	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	Gangosa-Vistasol	X	X	X
04006161	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	Gangosa-Vistasol	X	X	X
04601695	C.E.I.P. Blas Infante	Gangosa-Vistasol	X	X	
04002611	C.E.I.P. Hispanidad	Garrucha	X	X	X
04602110	C.E.I.P. Ex Mari Orta	Garrucha	X	X	X
04002660	C.E.I.P. Buenavista	Huércal de Almería	X	X	X
04005582	C.E.I.P. Veintiocho de Febrero	Huércal de Almería	X	X	X
04006173	C.E.I.P.	Huércal de Almería	X	X	X
04002684	C.E.I.P. San José de Calasanz	Huércal-Overa	X	X	X
04002696	C.E.I.P. Virgen del Río	Huércal-Overa	X		X
04005363	I.E.S. Al-Bujaira	Huércal-Overa			X
04602043	C.P.R. Valle de Andarax	Instinción			X
04004474	C.E.I.P. La Alfoquia	La Alfoquia	X	X	X
04001357	C.E.I.P. San Indalecio	La Cañada de San Urbano	X	X	X
04004498	C.E.I.P. Ferrer Guardia	La Cañada de San Urbano	X	X	X
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	La Cañada de San Urbano			X
04001382	C.E.I.P. Maestro Rodríguez Espinosa	La Cueva de los Medinas			X
04004851	C.E.I.P. Nueva Andalucía	La Curva	X	X	X
04601865	C.E.I.P. Federico García Lorca	La Fuente	X	X	X
04002489	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	La Mojonera		X	
04005442	C.E.I.P. Ángel Frigola	La Mojonera	X		X
04602213	C.E.I.P. 10 Abril	La Mojonera	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
04003721	C.E.I.P. Las Marinas	Las Marinas	X	X	X
04002350	C.E.PR. San Ignacio de Loyola	Las Norias	X		X
04006185	C.E.I.P. Mirasierra	Las Norias	X	X	X
04002957	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	Laujar de Andarax	X	X	X
04002601	C.E.I.P. Juan XXIII	Los Gallardos		X	X
04002982	C.E.I.P. San Sebastián	Lubrín	X	X	X
04602328	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Llanos de VÍcar	X		X
04003111	C.E.I.P. Las Canteras	Macael	X	X	X
04002349	C.E.I.P. Solymar	Matagorda	X	X	X
04003160	C.E.I.P. Bartolomé Flores	Mojácar	X	X	X
04003275	C.E.I.P. La Atalaya	Níjar	X	X	X
04003421	C.E.I.P. Antonio Relaño	Olula del Río			X
04003433	C.E.I.P. Trina Rull	Olula del Río	X	X	X
04003470	C.E.I.P. San Gregorio	Oria	X	X	X
04005119	C.E.I.P. Punta Entinas	Pampanico	X	X	X
04003512	C.E.I.P. José Díaz Díaz	Pechina	X	X	X
04700600	I.E.S. Puerta de Pechina	Pechina			X
04004553	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Puebla de VÍcar	X	X	X
04003551	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	Pulpí	X	X	X
04700341	I.E.S. Mar Serena	Pulpí		X	X
04003664	C.E.I.P. San Ginés	Purchena	X		X
04700612	I.E.S. Entresieras	Purchena			X
04003688	C.E.I.P. Antonio Devalque	Rioja	X	X	X
04003809	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Roquetas de Mar	X		X
04003810	C.E.I.P. Las Lomas	Roquetas de Mar	X	X	X
04004577	C.E.I.P. Las Salinas	Roquetas de Mar	X	X	X
04004589	C.E.I.P. La Romanilla	Roquetas de Mar	X	X	X
04004681	C.E.I.P. Juan de Orea	Roquetas de Mar	X	X	X
04007700	C.E.I.P.	Roquetas de Mar	X	X	X
04700648	I.E.S. Algazul	Roquetas de Mar			X
04004504	C.E.I.P. San Agustín	San Agustín	X	X	X
04003354	C.E.PR. Andalucía	San Isidro de Níjar	X	X	X
04007797	C.E.I.P.	San Isidro de Níjar	X	X	X
04602304	E.I. San Isidro	San Isidro de Níjar	X	X	X
04002180	C.E.I.P. Santa María del Águila	Santa María del Águila		X	
04601531	C.E.I.P. Jesús de Perceval	Santa María del Águila	X		X
04003925	C.E.I.P. Miguel Zubeldia	Serón		X	X
04700399	I.E.S. Sierra de los Filabres	Serón			X
04004051	C.E.I.P. Padre González Ros	Sorbas	X	X	X
04004085	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	Tabernas	X	X	X
04004115	C.E.I.P. Antonia Santaolalla	Taberno		X	X
04004152	C.E.I.P. Otero Novas	Tahal		X	X
04002362	C.E.I.P. Artero Pérez	Tarambana		X	
04004176	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Tijola	X	X	X
04700351	I.E.S. Alto Almanzora	Tijola			X
04004309	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	Vélez-Blanco		X	
04004346	R.E. San José	Vélez-Rubio			X
04601701	C.E.I.P. Federico García Lorca	Venta Gutiérrez-Cabañuelas	X	X	X
04004401	C.E.I.P. Reyes Católicos	Vera	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
04004978	I.E.S. El Palmeral	Vera			X
04006197	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	Vera	X	X	X
04004449	C.E.I.P. Joaquín Visiedo	Viator	X	X	X
04004486	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	Zurgena	X		X
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
CÁDIZ					
11000010	C.E.I.P. Juan Armario	Alcalá de los Gazules	X		X
11000071	C.E.I.P. Santiago Guillén	Alcalá del Valle	X	X	X
11000095	C.E.I.P. Sierra de Cádiz	Algar		X	X
11000113	C.E.I.P. Alfonso XI	Algeciras	X	X	X
11000137	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	Algeciras	X		X
11000150	C.E.I.P. General Castaños	Algeciras	X		X
11000162	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Algeciras	X	X	X
11000204	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	Algeciras		X	X
11000231	I.E.S. Bahía de Algeciras	Algeciras			X
11000393	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	Algeciras	X	X	X
11000435	C.E.I.P. Puerta del Mar	Algeciras	X	X	X
11000502	C.E.I.P. Adalides	Algeciras	X	X	X
11001208	I.E.S. Ciudad de Algeciras	Algeciras			X
11006243	C.E.I.P.	Algeciras	X	X	X
11006516	C.E.I.P.	Algeciras	X	X	X
11006802	C.E.I.P. Tartessos	Algeciras	X	X	X
11006826	E.I. Gloria Fuertes	Algeciras		X	X
11006851	E.I. Manuel Tinoco Sánchez	Algeciras	X	X	X
11006863	C.E.I.P. Andalucía	Algeciras	X	X	X
11006887	C.E.I.P. San Bernardo	Algeciras	X	X	X
11008446	I.E.S. Saladillo	Algeciras			X
11602630	C.E.I.P. Los Arcos	Algeciras	X	X	
11602964	C.E.I.P. Mediterráneo	Algeciras	X	X	X
11603099	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	Algeciras	X	X	X
11603282	C.E.I.P. Caetaria	Algeciras	X	X	X
11603464	C.E.I.P. San García	Algeciras	X	X	X
11700913	I.E.S. Las Palomas	Algeciras			X
11701085	I.E.S. Baelo Claudia	Algeciras		X	
11701103	I.E.S. García Lorca	Algeciras			X
11000551	C.E.PR. Miguel de Cervantes	Algodonales	X	X	X
11006668	I.E.S. Fuente Alta	Algodonales			X
11000629	C.E.I.P. San Miguel	Arcos de la Frontera		X	
11000642	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	Arcos de la Frontera	X	X	X
11000691	C.E.I.P. San Francisco	Arcos de la Frontera	X	X	X
11001361	C.E.I.P. El Santiscal	Arcos de la Frontera	X	X	X
11006401	C.E.I.P. Vicenta Tarín	Arcos de la Frontera	X	X	X
11007995	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	Arcos de la Frontera	X	X	X
11008318	C.E.I.P. Riofrío	Arcos de la Frontera		X	
11009293	I.E.S.	Arcos de la Frontera		X	X
11602782	C.E.I.P. Campoameno	Arcos de la Frontera		X	X
11700937	I.E.S. Guadalpeña	Arcos de la Frontera			X
11000605	I.E.S. Torre del Tajo	Barbate			X
11000770	C.E.I.P. Bahía de Barbate	Barbate			X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
11000824	I.E.S. Trafalgar	Barbate			X
11700949	I.E.S. Vicente Aleixandre	Barbate			X
11003953	C.E.I.P. Padre Muriel	Benalup-Casas Viejas	X		X
11008331	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	Benalup-Casas Viejas		X	X
11000976	C.E.I.P. Abardela	Benaocaz			X
11000988	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Bornos		X	
11000991	C.E.I.P. San Fernando	Bornos		X	X
11001099	C.E.I.P. Reyes Católicos	Cádiz	X	X	X
11001129	C.E.I.P. Josefina Pascual	Cádiz	X	X	X
11001154	C.E.I.P. La Inmaculada	Cádiz	X	X	X
11001166	C.E.I.P. Carola Ribed	Cádiz	X	X	X
11001178	C.E.I.P. Campo del Sur	Cádiz	X	X	X
11001610	C.E.I.P. José Celestino Mutis	Cádiz	X	X	X
11001646	C.E.I.P. San Rafael	Cádiz	X	X	X
11001713	C.E.I.P. Adolfo de Castro	Cádiz	X	X	X
11001762	I.E.S. Columela	Cádiz			X
11001828	I.E.S. Rafael Alberti	Cádiz			X
11004556	I.E.S. Cornelio Balbo	Cádiz			X
11007363	C.E.I.P. Andalucía	Cádiz	X	X	X
11007481	C.E.I.P. Gadir	Cádiz	X	X	X
11008501	I.E.S. Bahía de Cádiz	Cádiz			X
11602526	C.E.I.P. Fermín Salvochea	Cádiz	X	X	X
11602824	C.E.I.P. San Felipe	Cádiz	X	X	X
11602836	C.E.I.P. Santa Teresa	Cádiz	X	X	X
11602988	C.E.I.P. Carlos III	Cádiz	X	X	X
11603105	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Cádiz	X	X	X
11700287	I.E.S. La Caleta	Cádiz			X
11700299	I.E.S. Drago	Cádiz			X
11700688	I.E.S. San Severiano	Cádiz			X
11005640	C.E.I.P. Santa Rita	Campamento	X		X
11006723	C.E.I.P. Tierno Galván	Castellar de la Frontera	X	X	X
11700950	I.E.S. Almoraima	Castellar de la Frontera		X	
11001324	C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	Conil de la Frontera	X	X	X
11001661	I.E.S. Los Molinos	Conil de la Frontera			X
11603300	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	Conil de la Frontera	X	X	X
11000939	C.E.I.P. Los Cortijillos	Cortijillos	X		X
11001026	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Coto de Bornos			X
11000186	C.E.I.P. Sancti Petri	Chiclana de la Frontera	X		X
11002109	C.E.I.P. Alameda	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002134	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002146	C.E.I.P. El Trovador	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002158	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002201	C.E.I.P. Isabel La Católica	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002225	C.E.I.P. Serafina Andrades	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11006528	C.E.I.P.	Chiclana de la Frontera		X	
11006747	C.E.I.P. Al-Andalus	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11006759	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedoiteito	Chiclana de la Frontera	X		X
11006917	C.E.I.P. La Atlántida	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11007843	C.E.I.P. El Castillo	Chiclana de la Frontera	X	X	

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
11008321	C.E.I.P. Federico García Lorca	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11602851	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11603427	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11603476	C.E.I.P. Las Albinas	Chiclana de la Frontera	X		X
11002274	C.E.I.P. Lapachar	Chipiona	X	X	X
11002286	C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	Chipiona	X	X	X
11002298	C.E.I.P. Los Argonautas	Chipiona	X	X	X
11006929	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	Chipiona	X	X	X
11008471	I.E.S. Salmedina	Chipiona			X
11002353	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	El Gastor	X	X	X
11001919	I.E.S. Valdelagrana	El Puerto de Santa María			X
11004192	E.I. El Vaporcito	El Puerto de Santa María	X		X
11004209	C.E.I.P. Cristóbal Colón	El Puerto de Santa María			X
11004234	C.E.I.P. Sericícola	El Puerto de Santa María	X	X	X
11004246	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	El Puerto de Santa María	X	X	X
11004416	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	El Puerto de Santa María			X
11004453	C.E.I.P. José Luis Poulet	El Puerto de Santa María	X	X	X
11006531	C.E.I.P.	El Puerto de Santa María	X	X	X
11006541	C.E.I.P.	El Puerto de Santa María		X	
11007399	C.E.I.P. Pinar Hondo	El Puerto de Santa María	X		X
11007442	C.E.I.P. El Juncal	El Puerto de Santa María	X		X
11008525	I.E.S. Santo Domingo	El Puerto de Santa María			X
11602897	C.E.I.P. La Gaviota	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603026	C.E.I.P. Valdelagrana	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603245	C.E.I.P. Menesteo	El Puerto de Santa María	X		X
11603521	C.E.I.P. Las Nieves	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603622	E.I. Las Dunas	El Puerto de Santa María	X		X
11700445	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	El Puerto de Santa María			X
11003588	C.E.I.P. Guadalete	El Torno			X
11002328	C.E.I.P. Antonio Machado	Espera			X
11700986	I.E.S. Castillo de Fatetar	Espera		X	
11002471	C.E.I.P. Pablo Picasso	Estella del Marqués	X	X	X
11002079	I.E.S. Javier de Uriarte	Fuentebravía			X
11009311	C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	Fuentebravía	X	X	X
11002407	C.E.I.P. Antonio Machado	Grazalema		X	X
11002493	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	Guadalcacín			X
11701000	I.E.S. La Campiña	Guadalcacín			X
11005688	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Guadiaro	X	X	X
11701012	I.E.S. Sierra Almenara	Guadiaro			X
11000757	C.E.I.P. Juan XXIII	Jédula	X	X	X
11001890	I.E.S. Fernando Savater	Jerez de la Frontera			X
11002523	C.E.I.P. Al Ándalus	Jerez de la Frontera		X	X
11002547	C.E.I.P. Isabel La Católica	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002560	C.E.I.P. Federico Mayo	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002572	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002626	C.E.I.P. San José Obrero	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002663	C.E.I.P. José María Pemán	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002675	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002951	C.E.I.P. Sagrada Familia	Jerez de la Frontera	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
11002997	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003059	C.E.I.P. Andrés de Ribera	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003084	C.E.I.P. El Retiro	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003187	C.E.I.P. Vallesequillo	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003217	I.E.S. Alvar Núñez	Jerez de la Frontera			X
11003254	C.E.I.P. Juventud	Jerez de la Frontera			X
11003278	C.E.I.P. Luis Vives	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003281	C.E.I.P. San Juan de Dios	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003321	C.E.I.P. Federico García Lorca	Jerez de la Frontera		X	X
11006425	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006607	C.E.I.P.	Jerez de la Frontera	X	X	
11006772	C.E.I.P. Pío XII	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006930	C.E.I.P. Las Granjas	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006966	C.E.I.P. Tartessos	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006981	C.E.I.P. Torresoto	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007016	C.E.I.P. Antonio Machado	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007028	C.E.I.P. Manuel de Falla	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007387	I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera			X
11007557	C.E.I.P. La Unión	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008094	C.E.I.P. Arana Beato	Jerez de la Frontera	X		X
11008100	C.E.I.P. Blas Infante	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008136	C.E.I.P. Lomopardo	Jerez de la Frontera		X	
11008240	C.E.E.E. Sordos	Jerez de la Frontera			X
11008252	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008276	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	Jerez de la Frontera	X		X
11008288	C.E.I.P. La Alcazaba	Jerez de la Frontera			X
11008291	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	Jerez de la Frontera		X	X
11008483	I.E.S. José M. Caballero Bonald	Jerez de la Frontera			X
11602991	C.E.I.P. Montealegre	Jerez de la Frontera	X	X	X
11603002	C.E.I.P. Cuartillo	Jerez de la Frontera	X	X	X
11700172	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	Jerez de la Frontera			X
11700226	R.E. de Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera			X
11701115	I.E.S. San Telmo	Jerez de la Frontera			X
11003621	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	Jimena de la Frontera	X	X	X
11603439	C.E.I.P. Aljibe	Jimena de la Frontera		X	X
11700184	I.E.S. Hozgarganta	Jimena de la Frontera			X
11005342	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	La Algaída		X	X
11002444	C.E.I.P. Barca de la Florida	La Barca de la Florida		X	X
11700482	I.E.S. Vega de Guadalete	La Barca de la Florida			X
11603014	C.E.I.P. La Ina	La Ina	X	X	X
11603063	C.E.I.P. La Jara	La Jara			X
11003692	C.E.I.P. Isabel La Católica	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003709	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003710	C.E.I.P. Velada	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003734	C.E.E.E. Virgen del Amparo	La Línea de la Concepción		X	X
11003758	C.E.I.P. Carlos V	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003761	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	La Línea de la Concepción	X	X	
11003783	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003825	C.E.I.P. Santa Ana	La Línea de la Concepción	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
11003837	C.E.I.P. Huerta Fava	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza	La Línea de la Concepción			X
11003916	I.E.S. Mar de Poniente	La Línea de la Concepción			X
11007041	C.E.I.P. San Felipe	La Línea de la Concepción	X	X	X
11007065	C.E.PR. Andalucía	La Línea de la Concepción	X	X	X
11007077	E.I. El Rocío	La Línea de la Concepción	X	X	X
11007417	C.E.I.P. Santiago	La Línea de la Concepción	X	X	X
11007429	C.E.I.P. Gibraltar	La Línea de la Concepción	X	X	X
11603351	C.E.I.P. Pablo Picasso	La Línea de la Concepción	X	X	X
11603579	C.E.I.P. Buenos Aires	La Línea de la Concepción			X
11701152	I.E.S. Antonio Machado	La Línea de la Concepción			X
11603385	C.P.R. Salado-Breña	La Muela			X
11000289	I.E.S. Carlos Cano	Los Barrios		X	X
11000885	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Los Barrios	X	X	X
11000915	R.E. San Isidro Labrador	Los Barrios			X
11007624	C.E.I.P. San Ramón Nonato	Los Barrios	X	X	X
11007636	C.E.I.P. Maestro Don Juan González	Los Barrios	X	X	X
11602976	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	Los Barrios	X	X	X
11004015	C.E.I.P. Santiago El Mayor	Medina-Sidonia	X	X	
11004040	C.E.I.P. Doctor Thebussem	Medina-Sidonia	X	X	X
11007910	I.E.S. San Juan de Dios	Medina-Sidonia			X
11603361	C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	Medina-Sidonia	X	X	X
11003461	C.E.I.P. María Pinilla	Nueva Jarilla			X
11004064	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Olvera	X		X
11004076	C.E.PR. San José de Calasanz	Olvera	X	X	X
11007934	R.E. Nuestra Señora de los Remedios	Olvera			X
11000952	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	Palmones	X		X
11602861	C.E.PR. Perafán de Rivera	Paterna de Rivera	X	X	X
11700780	I.E.S. Paterna	Paterna de Rivera			X
11000149	E.I. Azahar	Prado del Rey	X	X	X
11004118	C.E.PR. Pablo de Olavide	Prado del Rey	X	X	X
11602873	C.E.PR. San José	Prado del Rey	X	X	X
11004659	C.E.I.P. Reggio	Puerto Real	X	X	X
11004660	C.E.I.P. Reyes Católicos	Puerto Real	X	X	X
11004684	C.E.I.P. Juan XXIII	Puerto Real	X	X	X
11007511	C.E.I.P. El Trocadero	Puerto Real	X	X	X
11008011	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	Puerto Real	X	X	X
11700202	R.E. EE.MM. Las Canteras	Puerto Real			X
11700433	I.E.S. Profesor Antonio Muro	Puerto Real			X
11007089	C.E.I.P. San José Artesano	Puerto Serrano		X	X
11700640	I.E.S. Via Verde	Puerto Serrano			X
11602885	C.E.I.P. Río San Pedro	Río San Pedro	X	X	X
11701231	I.E.S. La Algaida	Río San Pedro			X
11602848	C.E.I.P. El Colorado	Roche	X	X	X
11004775	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	Rota	X	X	X
11004829	C.E.I.P. San José de Calasanz	Rota	X	X	X
11004854	C.E.I.P. Luis Ponce de León	Rota	X	X	X
11004866	I.E.S. Castillo de Luna	Rota			X
11007090	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	Rota	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
11007533	I.E.S. Arroyo Hondo	Rota		X	X
11701164	I.E.S. Astaroth	Rota			X
11004210	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	San Fernando	X	X	X
11004908	C.E.I.P. Manuel de Falla	San Fernando	X	X	X
11004911	C.E.I.P. Casería de Ossio	San Fernando	X	X	X
11004970	C.E.I.P. Reina de la Paz	San Fernando	X	X	X
11004982	C.E.PR. Cecilio Pujazón	San Fernando		X	X
11005135	C.E.I.P. Almirante Laulhe	San Fernando	X	X	X
11005160	C.E.I.P. Quintanilla	San Fernando	X	X	X
11005263	C.E.I.P. La Ardila	San Fernando	X	X	X
11005305	E.I. Nuestra Señora del Carmen	San Fernando	X		X
11005317	C.E.PR. Juan Díaz de Solís	San Fernando		X	
11005329	C.E.PR. Vicente Tofiño	San Fernando	X	X	X
11006383	C.E.I.P. Servando Camúñez	San Fernando	X	X	X
11007223	C.E.I.P. San Ignacio	San Fernando	X	X	
11007260	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	San Fernando	X	X	X
11007272	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	San Fernando	X	X	X
11008239	I.E.S. Sancti Petri	San Fernando			X
11602629	C.E.I.P. La Constitución	San Fernando	X	X	X
11603038	C.E.I.P. Los Esteros	San Fernando	X	X	X
11603051	C.E.I.P. Puente Zuazo	San Fernando	X	X	X
11603270	C.E.I.P. Raimundo Rivero	San Fernando	X	X	X
11603373	C.E.I.P. Erytheia	San Fernando	X	X	X
11003515	C.E.I.P. Ernesto Olivares	San José del Valle		X	
11003655	C.E.I.P. José Luis Sánchez	San Martín del Tesorillo	X	X	X
11700779	I.E.S. Azahar	San Martín del Tesorillo			X
11003667	C.E.I.P. Cristo Rey	San Pablo de Buceite	X	X	X
11005718	C.E.I.P. Santa María Coronada	San Roque	X	X	X
11007181	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	San Roque	X	X	X
11700214	R.E. EE.MM. San Roque	San Roque			X
11005411	C.E.I.P. Quinta de la Paz	Sanlúcar de Barrameda			X
11005421	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	Sanlúcar de Barrameda		X	X
11005500	C.E.I.P. Albaicín	Sanlúcar de Barrameda	X		X
11005536	C.E.I.P. Guadalquivir	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005551	I.E.S. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda			X
11005573	R.E. Jesús Maestro	Sanlúcar de Barrameda			X
11005603	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11006796	C.E.I.P. Blas Infante	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11603634	C.E.I.P. La Dehesilla	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11700196	I.E.S. Cristóbal Colón	Sanlúcar de Barrameda			X
11700861	I.E.S. Barrameda	Sanlúcar de Barrameda			X
11005780	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Setenil	X	X	X
11005962	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	Tarifa	X		X
11005998	R.E. Guzmán El Bueno	Tarifa			X
11007107	C.E.I.P. Virgen del Sol	Tarifa			X
11007120	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	Tarifa	X	X	X
11006012	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Torre-Alháquime			X
11003591	C.E.I.P. Torrecera	Torrecera			X
11006024	C.E.I.P. Blas Infante	Trebujena	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
11007132	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	Trebujena	X	X	X
11006085	C.E.I.P. Reina Sofía	Ubrique	X	X	X
11008033	C.E.I.P. Fernando Gavilán	Ubrique	X		X
11700858	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	Ubrique			X
11006474	C.E.I.P. Los Molinos	Vejer de la Frontera		X	X
11700597	I.E.S. La Janda	Vejer de la Frontera			X
11006279	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Villamartín		X	X
11006280	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas	Villamartín	X	X	X
11007764	C.E.I.P. Torreveja	Villamartín		X	X
11008306	C.E.E.E. Pueblos Blancos	Villamartín		X	X
11003795	C.E.I.P. La Atunara	Zábal	X	X	X
11006358	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	Zahara		X	X
11004601	C.P.R. Almenara	Zahora			X
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
CÓRDOBA					
14000011	C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla	Adamuz	X	X	X
14000070	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	Aguilar de la Frontera	X		X
14000082	C.E.I.P. Doña María Coronel	Aguilar de la Frontera	X	X	X
14000094	C.E.I.P. Carmen Romero	Aguilar de la Frontera	X	X	X
14700390	I.E.S. Vicente Núñez	Aguilar de la Frontera			X
14008081	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	Alameda del Obispo			X
14007532	C.E.I.P. Los Ángeles	Alcolea			X
14007738	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas	Alcolea	X	X	X
14700481	I.E.S. Puente de Alcolea	Alcolea			X
14000069	C.E.I.P. Fray Albino	Algallarín		X	
14000185	C.E.I.P. Rodríguez Vega	Almedinilla		X	
14000288	C.E.I.P. Luis de Góngora	Almodóvar del Río	X	X	X
14008068	I.E.S. Cárbula	Almodóvar del Río			X
14000392	C.E.I.P. Valverde y Perales	Baena	X	X	X
14000410	C.E.I.P. Virrey del Pino	Baena	X	X	X
14000422	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	Baena	X	X	X
14000458	R.E. Ascensión del Prado	Baena			X
14000483	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	Baena			X
14000525	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz	Belalcázar	X	X	X
14000550	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Bélmez			X
14700493	I.E.S. José Alcántara	Bélmez			X
14000653	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	Bujalance	X	X	X
14000689	I.E.S. Mario López	Bujalance			X
14007970	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	Bujalance	X	X	X
14000501	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	Cabra			X
14000719	C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda	Cabra	X	X	
14000720	C.E.I.P. Juan Valera	Cabra		X	
14000732	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	Cabra	X	X	
14000835	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	Cabra			X
14700171	R.E. EE.MM.	Cabra			X
14007209	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cañada del Rabadán		X	
14000926	C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez	Cañete de las Torres	X	X	X
14000951	C.E.I.P. Virgen del Castillo	Carcabuey		X	
14001001	R.E. Miguel Careaga y C. Mora	Cardeña			X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
14001281	C.E.I.P. Virgen de la Salud	Castro del Río	X	X	X
14001402	C.E.I.P. Doctor Caravaca	Castro del Río	X	X	X
14001441	C.E.I.P. Santa Bárbara	Cerro Muriano	X	X	X
14000707	I.E.S. El Tablero	Córdoba			X
14001463	C.E.I.P. La Aduana	Córdoba	X	X	X
14001487	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	Córdoba	X	X	X
14001505	C.E.I.P. Colón	Córdoba	X	X	X
14001517	C.E.I.P. Duque de Rivas	Córdoba	X	X	X
14001529	C.E.I.P. Enríquez Barrios	Córdoba	X	X	X
14001530	C.E.I.P. Andalucía	Córdoba	X		X
14001566	C.E.I.P. López Diéguez	Córdoba	X	X	X
14001578	C.E.I.P. Obispo Osio	Córdoba	X	X	X
14001591	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Córdoba	X		X
14001608	C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	Córdoba	X	X	X
14001621	C.E.I.P. Tirso de Molina	Córdoba	X		X
14001633	C.E.I.P. Lucano	Córdoba	X	X	X
14001645	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz	Córdoba	X	X	X
14001657	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	Córdoba	X	X	X
14001669	C.E.I.P. Santuario	Córdoba	X	X	X
14001670	C.E.I.P. Aljoxani	Córdoba	X	X	X
14001682	C.E.I.P. Juan de Mena	Córdoba	X	X	
14001694	C.E.I.P. Algafequi	Córdoba	X	X	X
14001712	C.E.I.P. Albolafia	Córdoba	X	X	X
14001724	C.E.I.P. Al-Andalus	Córdoba	X	X	X
14001736	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	Córdoba	X	X	X
14001748	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	Córdoba	X	X	X
14001751	C.E.I.P. Alfonso Churruca	Córdoba		X	
14001773	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	Córdoba			X
14001815	C.E.I.P. San Fernando	Córdoba	X	X	
14001864	C.E.I.P. San Lorenzo	Córdoba	X	X	X
14001891	C.E.I.P. Santos Mártires	Córdoba	X	X	X
14001980	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	Córdoba		X	
14002248	C.E.I.P. Fray Albino	Córdoba		X	X
14002261	I.E.S. Rafael de la Hoz	Córdoba			X
14002613	C.E.PR. San Vicente Ferrer	Córdoba	X	X	
14002923	I.E.S. Maimónides	Córdoba			X
14002960	I.E.S. Luis de Góngora	Córdoba			X
14002972	I.E.S. Séneca	Córdoba			X
14002984	I.E.S. Averroes	Córdoba			X
14002996	I.E.S. López Neyra	Córdoba			X
14003009	R.E. La Aduana	Córdoba			X
14003186	C.E.I.P. Los Califas	Córdoba	X	X	X
14007180	I.E.S. Blas Infante	Córdoba			X
14007234	C.E.I.P. Fernán Pérez de Oliva	Córdoba	X	X	X
14007271	C.E.I.P. Hernán Ruiz	Córdoba	X		X
14007295	C.E.I.P. Averroes	Córdoba	X	X	
14007301	E.I. Margaritas	Córdoba	X	X	X
14007374	I.E.S. La Fuensanta	Córdoba			X
14007441	C.E.I.P. Juan Rufo	Córdoba	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
14007611	C.E.I.P. Abderramán	Córdoba		X	X
14007659	I.E.S. Galileo Galilei	Córdoba			X
14007672	C.E.I.P. Eduardo Lucena	Córdoba	X	X	X
14007982	C.E.PR. Pablo García Baena	Córdoba	X	X	X
14008071	C.E.I.P. Federico García Lorca	Córdoba	X	X	X
14008093	C.E.I.P. Antonio Gala	Córdoba		X	X
14008101	C.E.I.P. Vista Alegre	Córdoba	X		
14600590	C.E.I.P. Concepción Arenal	Córdoba	X	X	X
14600644	E.I. Cruz de Juárez	Córdoba	X	X	X
14600693	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Córdoba	X	X	X
14600759	C.E.I.P. Ciudad Jardín	Córdoba	X	X	X
14600966	C.E.I.P. Mediterráneo	Córdoba	X	X	X
14601016	E.I. El Brillante	Córdoba	X	X	
14601053	E.I. Parque de Fidiana	Córdoba	X	X	
14601156	C.E.I.P. Europa	Córdoba	X	X	X
14601193	C.E.I.P. Torre Malmuerta	Córdoba	X	X	X
14601211	C.E.I.P. Miralbaida	Córdoba	X		X
14700067	I.E.S. Alhaken II	Córdoba			X
14700079	I.E.S. Gran Capitán	Córdoba			X
14700146	I.E.S. Fidiana	Córdoba			X
14700161	I.E.S. Medina Azahara	Córdoba			X
14700286	I.E.S. Ángel de Saavedra	Córdoba			X
14700705	I.E.S. Guadalquivir	Córdoba			X
14003356	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano	Doña Mencía	X	X	X
14003381	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	Dos Torres			X
14001220	C.E.I.P. Ramón y Cajal	El Carpio	X	X	X
14003231	C.E.I.P. Maimónides	El Higuerón	X	X	X
14006849	C.E.I.P. La Inmaculada	El Viso			X
14700675	I.E.S. Cecilio Jiménez	El Viso			X
14003216	C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	Encinarejo de Córdoba	X	X	X
14003423	C.E.I.P. Cervantes	Espejo	X	X	X
14700742	I.E.S. Pay Arias	Espejo			X
14003526	C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno	Fernán Núñez	X	X	X
14003538	C.E.I.P. Fernando Miranda	Fernán Núñez	X		X
14003851	C.E.I.P. Blas Infante	Fuente Carreteros			X
14003681	C.E.I.P. San Carlos Borromeo	Fuente Obejuna		X	
14007593	C.E.PR. Federico García Lorca	Fuente Palmera		X	X
14700304	I.E.S. Colonial	Fuente Palmera			X
14004038	C.E.I.P. Marqués de Guadalcazar	Guadalcazar	X	X	X
14004051	C.E.I.P. Maestro Jurado	Hinojosa del Duque	X	X	X
14004075	C.E.I.P. Inmaculada	Hinojosa del Duque	X	X	X
14004099	I.E.S. Jerez y Caballero	Hinojosa del Duque			X
14004208	C.E.I.P. Victoria Díez	Hornachuelos		X	X
14004397	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	Iznájar		X	X
14001074	C.E.I.P. Carlos III	La Carlota	X	X	X
14700298	I.E.S. Nuevas Poblaciones	La Carlota			X
14006540	C.E.I.P. Genil	La Montiel	X		X
14006308	C.E.I.P. Cruz Verde	La Rambla	X	X	X
14006345	I.E.S. Profesor Tierno Galván	La Rambla			X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
14006357	C.E.I.P. Alfar	La Rambla	X	X	X
14006631	C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	La Victoria		X	
14601181	C.E.I.P. Los Mochos	Los Mochos		X	X
14000331	I.E.S. Clara de Campoamor	Lucena			X
14004506	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Lucena	X	X	X
14004580	I.E.S. Marqués de Comares	Lucena			X
14004609	R.E. Miguel Álvarez de Sotomayor	Lucena			X
14004622	C.E.I.P. Virgen del Valle	Lucena	X	X	X
14007261	C.E.I.P. El Prado	Lucena		X	
14700420	I.E.S. Miguel de Cervantes	Lucena			X
14004658	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Luque	X	X	X
14700602	I.E.S. Albenzaide	Luque			X
14001301	C.E.I.P. Llano del Espinar	Llanos de Espinar			X
14006874	C.E.I.P. Monte Albo	Montalbán de Córdoba	X	X	X
14004701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Montemayor	X	X	X
14700614	I.E.S. Uliá Fidentia	Montemayor			X
14004749	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	Montilla	X		X
14004762	C.E.I.P. San Francisco Solano	Montilla	X	X	X
14004774	C.E.I.P. San José	Montilla	X		X
14004786	C.E.I.P. Gran Capitán	Montilla	X	X	
14004828	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	Montilla			X
14004841	I.E.S. Inca Garcilaso	Montilla			X
14007143	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Montilla	X	X	X
14004920	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Montoro	X	X	X
14004932	C.E.I.P. San Francisco Solano	Montoro		X	X
14004944	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Montoro	X	X	X
14004971	I.E.S. Antonio Galán Acosta	Montoro			X
14007337	C.E.I.P. Época	Montoro	X	X	X
14005055	C.E.I.P. Torre del Castillo	Monturque	X	X	X
14005080	C.E.I.P. Francisco García Amo	Nueva Carteya	X	X	X
14005201	C.E.I.P. El Parque	Palma del Río	X	X	X
14005225	C.E.I.P. San Sebastián	Palma del Río	X	X	X
14005237	C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa	Palma del Río	X	X	X
14005298	I.E.S. Antonio Gala	Palma del Río			X
14005390	C.E.I.P. Antonio Machado	Pedro Abad	X	X	X
14005420	C.E.I.P. Alfredo Gil	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005432	C.E.I.P. San José de Calasanz	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005444	C.E.I.P. Aurelio Sánchez	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005456	C.E.I.P. Eladio León	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005501	I.E.S. Alto Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo			X
14005535	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	Posadas	X	X	X
14007386	C.E.I.P. Andalucía	Posadas	X	X	X
14005584	C.E.I.P. Manuel Cano Damián	Pozoblanco			X
14005614	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda	Pozoblanco	X	X	X
14005663	I.E.S. Los Pedroches	Pozoblanco			X
14005870	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba	X	X	
14005936	I.E.S. Álvarez Cubero	Priego de Córdoba			X
14005973	C.E.I.P. Ángel Carrillo	Priego de Córdoba	X	X	
14007118	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Priego de Córdoba		X	

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
14007763	R.E. Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba			X
14700377	I.E.S. Carmen Pantion	Priego de Córdoba			X
14006138	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	Puente Genil	X	X	X
14006141	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	Puente Genil		X	
14006217	I.E.S. Manuel Reina	Puente Genil			X
14600747	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi	Puente Genil		X	X
14006394	C.E.I.P. Ruperto Fernández Tenllado	Rute			X
14006400	C.E.I.P. Fuente del Moral	Rute	X		
14700468	I.E.S. Nuevo Scala	Rute			X
14004877	C.E.I.P. Elena Luque	Santa Cruz	X	X	X
14006588	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	Santa Eufemia			X
14006552	C.E.I.P. Urbano Palma	Santaella	X	X	X
14006643	C.E.I.P. Poeta Molleja	Villa del Río	X		X
14006667	C.E.I.P. Teresa Comino	Villafranca de Córdoba	X	X	
14006709	C.E.I.P. Virgen de Luna	Villanueva de Córdoba	X		X
14006710	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas	Villanueva de Córdoba			X
14006722	C.E.I.P. San Miguel	Villanueva de Córdoba	X		X
14007246	C.E.I.P. María Moreno	Villanueva de Córdoba	X	X	X
14007222	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Villar			X
14006825	C.E.I.P. Nicolás del Valle	Villarlalto			X
14003290	C.E.I.P. Azahara	Villarrubia	X	X	X
14600899	C.E.I.P. La Paz	Villarrubia	X	X	X
14006837	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	Villaviciosa de Córdoba	X	X	X
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
GRANADA					
18000027	C.E.I.P. San Antonio	Alamedilla	X	X	X
18000052	C.E.I.P. Tíñar	Albolote	X	X	X
18009833	E.I. Francisco Lucilo de Carvajal	Albolote	X	X	
18601001	C.E.I.P. Abadía	Albolote	X	X	X
18000088	C.E.I.P. Infanta Cristina	Albondón		X	
18700347	I.E.S. La Contraviesa	Albuñol			X
18000313	C.E.I.P. Marín Ocete	Alfacar	X		X
18601795	C.E.I.P. Alfaguarilla	Alfacar	X		X
18000325	C.E.I.P. Andrés Manjón	Algarinejo		X	
18000362	C.E.I.P. Conde de Tendillas	Alhama de Granada	X	X	X
18000374	C.E.I.P. Cervantes	Alhama de Granada	X	X	X
18000453	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Alhendín	X	X	X
18000842	I.E.S. Alhendín	Alhendín			X
18000520	C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas	Almuñécar		X	
18000556	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	Almuñécar	X		X
18000593	C.E.I.P. La Santa Cruz	Almuñécar	X	X	X
18009298	C.E.I.P. San Miguel	Almuñécar	X	X	X
18601011	C.E.I.P. Río Verde	Almuñécar	X		X
18601205	C.E.I.P. La Noria	Almuñécar	X	X	X
18700499	I.E.S. Puerta del Mar	Almuñécar			X
18000258	C.P.R.	Alquife		X	
18000702	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	Ambroz	X		
18000751	C.E.I.P. San Miguel	Armillá	X	X	X
18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo	Armillá			X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
18009626	C.E.I.P. Julio Rodríguez	Armillá	X	X	X
18601072	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Armillá	X	X	X
18601862	C.E.I.P. Nazaríes	Armillá	X	X	X
18000881	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	Atarfe	X	X	X
18004859	C.E.I.P. Clara Campoamor	Atarfe	X	X	X
18601989	C.E.I.P. Atalaya	Atarfe	X	X	X
18601990	C.E.I.P. Medina Elvira	Atarfe	X	X	X
18006509	C.E.I.P. Los Llanos	Barrio de la Vega	X	X	X
18000982	C.E.I.P. San José de Calasanz	Baza	X	X	X
18001020	C.E.I.P. Ciudad de Baza	Baza	X	X	X
18001032	C.E.I.P. Francisco de Velasco	Baza	X	X	
18001044	R.E. Maestro Sánchez Chanes	Baza			X
18001147	I.E.S. José de Mora	Baza			X
18010252	C.E.I.P. Jabalcón	Baza	X	X	X
18001160	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Beas de Granada			X
18001196	C.E.I.P. La Almohada	Belicena	X	X	
18001202	C.E.I.P. Andalucía	Benalúa	X	X	X
18001238	C.E.I.P. Amancia Burgos	Benamaurel	X	X	X
18001381	C.E.I.P. San Francisco	Cájar	X	X	X
18006728	C.E.I.P. Virgen del Mar	Calahonda		X	
18001470	C.E.I.P. Juan XXIII	Caniles	X	X	X
18004941	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Castell de Ferro	X	X	X
18700581	I.E.S. Sayena	Castell de Ferro		X	X
18001640	C.E.I.P. Los Ríos	Castilléjar		X	
18001688	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	Castril		X	
18001792	C.E.I.P. El Zargal	Cenes de la Vega	X	X	X
18002693	C.E.I.P. San Juan de Dios	Cerrillo de Maracena	X	X	X
18001809	C.E.I.P. Rogelio Arasil	Cijuela		X	X
18001822	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	Cogollos Vega			X
18700128	R.E. EE.MM. Atalaya	Cogollos Vega			X
18001858	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	Colomera		X	X
18001895	C.E.I.P. Stos. Médicos Cosme y Damián	Cortes de Baza		X	
18008774	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Cuevas del Campo		X	X
18009304	C.E.I.P. Mures	Cúllar	X	X	X
18002103	C.E.I.P. Francisco Ayala	Cúllar Vega	X	X	X
18000076	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Chaparral	X	X	X
18002139	C.E.I.P. El Sauce	Chauchina	X	X	X
18002231	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Churriana de la Vega	X	X	X
18601874	E.I. Arco Iris	Churriana de la Vega	X	X	X
18002255	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	Darro	X	X	X
18002279	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	Dehesas Viejas			X
18002395	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	Dúrcal	X	X	X
18009778	I.E.S. Alonso Cano	Dúrcal			X
18601461	C.E.I.P. La Cruz	Dúrcal	X		X
18007113	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	El Varadero	X	X	X
18002486	C.E.I.P. Federico García Lorca	Fuente Vaqueros	X	X	X
18602155	C.E.I.P. San Jerónimo	Fuentes de Cesna		X	
18002516	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	Gabia la Grande	X		
18602180	E.I. La Ermita	Gabia la Grande	X		

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
18700372	I.E.S. Montevives	Gabia la Grande			X
18002553	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	Galera		X	
18002589	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Gójar	X	X	X
18002620	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	Gor		X	
18003302	C.E.I.P. Santa Juliana	Granada	X	X	X
18003442	C.E.I.P. Andrés Segovia	Granada	X	X	X
18003545	C.E.I.P. Reyes Católicos	Granada	X	X	X
18003661	C.E.I.P. Gómez Moreno	Granada	X	X	X
18003703	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Granada	X	X	X
18003715	C.E.I.P. Los Cármenes	Granada	X	X	X
18003727	C.E.I.P. Jardín de la Reina	Granada	X	X	X
18003740	C.E.I.P. Gallego Burín	Granada	X	X	X
18003752	C.E.I.P. Eugenia de Montijo	Granada	X	X	X
18003764	C.E.I.P. José Hurtado	Granada	X	X	X
18003880	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	Granada	X	X	X
18004288	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Granada			X
18004291	I.E.S. Padre Manjón	Granada			X
18004461	C.E.I.P. Fuentenueva	Granada	X	X	X
18004495	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	Granada	X	X	X
18008841	I.E.S. Cartuja	Granada			X
18008968	C.E.I.P. Sierra Nevada	Granada	X	X	X
18009134	C.E.I.P. Sierra Elvira	Granada	X	X	
18009195	I.E.S. Mariana Pineda	Granada			X
18009249	I.E.S. Severo Ochoa	Granada			X
18009456	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Granada	X	X	X
18009501	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Granada		X	X
18009523	C.E.I.P. Miguel Hernández	Granada	X	X	X
18009535	C.E.I.P. Luis Rosales	Granada	X	X	X
18009547	E.I. Generalife	Granada	X	X	X
18009808	E.I. Alcazaba	Granada	X	X	X
18010057	C.E.I.P. San José	Granada	X	X	X
18010185	I.E.S. Alhambra	Granada			X
18010264	C.E.I.P. Parque de las Infantas	Granada	X	X	X
18010276	C.E.I.P. García Lorca	Granada	X	X	X
18010446	I.E.S. Generalife	Granada		X	
18600985	C.E.I.P. María Zambrano	Granada		X	
18601023	C.E.I.P. Arrayanes	Granada		X	
18601035	C.E.I.P. Genil	Granada	X	X	X
18601059	C.E.PR. Abencerrajes	Granada	X	X	X
18601217	C.E.I.P. Andalucía	Granada		X	
18601679	C.E.I.P. Sancho Panza	Granada	X	X	X
18601680	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	Granada	X	X	X
18601813	C.E.I.P. Victoria Eugenia	Granada	X	X	X
18700013	I.E.S. Fray Luis de Granada	Granada		X	
18700037	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	Granada			X
18700116	R.E. EE.MM. Virgen de las Nieves	Granada			X
18700293	I.E.S. Francisco Ayala	Granada			X
18700311	I.E.S. La Madraza	Granada			X
18700441	I.E.S. Miguel de Cervantes	Granada			X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
18700621	I.E.S. Isabel La Católica	Guadahortuna			X
18004744	C.E.I.P. Medina Olmos	Guadix	X	X	X
18004756	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	Guadix	X	X	X
18004768	C.E.I.P. Ruiz del Peral	Guadix	X	X	X
18009213	I.E.S. Acci	Guadix			X
18004999	C.E.I.P. Sierra Nevada	Güejar Sierra	X	X	X
18002531	C.E.I.P. Pilar Izquierdo	Híjar	X	X	X
18005104	C.E.I.P. Princesa Sofía	Huéscar	X	X	X
18005189	C.E.I.P. Ángeles Bedmar	Huétor Santillán	X	X	X
18005232	C.E.I.P. Padre Manjón	Huétor Tájar	X	X	X
18009471	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Huétor Tájar		X	
18005268	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Angustias	Huétor-Vega	X	X	X
18601451	C.E.I.P. Mariana Pineda	Huétor-Vega	X	X	X
18005360	C.E.I.P. Gran Capitán	Íllora	X	X	X
18005475	C.E.I.P. San Juan de Ávila	Iznalloz		X	
18700475	I.E.S. Montes Orientales	Iznalloz			X
18005505	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Jayena	X		X
18005542	C.E.I.P. La Purísima	Jun	X	X	X
18000337	C.P.R. Bellaserra	La Calahorra			X
18000635	C.E.I.P. Las Gaviotas	La Herradura		X	X
18006157	C.E.I.P. San Isidro Labrador	La Malahá			X
18007514	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	La Peza	X	X	X
18000261	C.E.I.P. Virgen del Mar	La Rábida	X	X	X
18000623	C.E.I.P. Al-Zawiya	La Zúbia	X	X	X
18001081	I.E.S. Laurel de la Reina	La Zúbia		X	X
18008749	C.E.I.P. Isabel la Católica	La Zúbia	X	X	X
18601102	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	La Zúbia	X	X	X
18700244	I.E.S. Trevenque	La Zúbia			X
18005608	C.E.I.P. Francisca Hurtado	Láchar	X		
18004574	C.E.I.P. Virgen de Fátima	Lancha del Genil	X	X	X
18005645	C.E.I.P. Lucena Rivas	Lanjarón	X	X	X
18601849	C.P.R. Nevada	Laroles	X		
18005906	C.E.I.P. Malagona	Loja	X	X	X
18008919	R.E. Medina Lauxa	Loja			X
18006236	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Maracena	X	X	X
18009663	C.E.I.P. Emilio Carmona	Maracena	X	X	X
18601448	C.E.I.P. Las Mimbres	Maracena	X	X	X
18601928	C.P.R. Las Acequias	Mecina Bombaron		X	
18006455	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Molvizar	X	X	X
18006510	C.E.I.P. Miraflores	Monachil	X		
18006561	C.E.I.P. La Paz	Montefrío		X	
18006571	R.E. Virgen de los Remedios	Montefrío			X
18006625	C.E.I.P. San Andrés	Montejícar	X	X	X
18602027	C.P.R. Ruiz Carvajal	Moraleda de Zafayona			X
18006935	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Motril	X	X	X
18006947	C.E.I.P. Cardenal Belluga	Motril	X	X	X
18006959	C.E.I.P. Reina Fabiola	Motril	X	X	X
18006960	C.E.I.P. San Antonio	Motril	X	X	X
18006972	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	Motril	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
18006984	R.E. Federico García Lorca	Motril			X
18007034	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Motril	X	X	X
18007058	I.E.S. Julio Rodríguez	Motril			X
18009481	C.E.I.P. Francisco Mejías	Motril	X	X	X
18009493	C.E.I.P. Mariana Pineda	Motril	X	X	X
18009717	C.E.I.P. Los Álamos	Motril	X	X	X
18602064	C.P.R. Murtas-Turón	Murtas		X	
18004151	C.E.I.P. Francisco Ayala	Ogijares	X	X	X
18007241	C.E.I.P. Ramón y Cajal	Ogijares	X	X	X
18009766	C.E.E.E. Jean Piaget	Ogijares		X	
18007319	C.E.I.P. San José de Calasanz	Órgiva	X	X	X
18007393	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Otura	X	X	X
18007401	C.E.I.P. San Sebastián	Padul	X	X	X
18601266	C.E.I.P. El Olivarillo	Padul	X	X	X
18007435	C.E.I.P. Padre Manjón	Pedro Martínez		X	X
18007484	C.E.I.P. Manuel de Falla	Peligros	X	X	X
18602003	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Peligros	X	X	X
18008889	C.E.PR. San Pascual Bailón	Pinos Puente		X	X
18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	Pinos Puente			X
18007563	C.E.I.P. Berta Wilhelmi	Pinos-Genil	X	X	X
18602143	C.P.R. Los Castaños	Pitres		X	
18007885	C.E.I.P. Ramón y Cajal	Puebla de Don Fadrique	X	X	X
18602052	C.P.R. Las Atalayas	Puerto Lope	X	X	X
18007897	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Pulianas	X		X
18007915	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	Purchil	X	X	X
18602106	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas	Quéntar			X
18008014	C.E.I.P. La Inmaculada	Salar			X
18000519	I.E.S. Nazari	Salobreña			X
18008117	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	Salobreña	X	X	X
18008129	E.I. Juan Ramón Jiménez	Salobreña	X	X	X
18600961	C.E.PR. Segalvina	Salobreña	X	X	X
18008211	C.E.I.P. Reyes Católicos	Santa Fe	X	X	X
18008853	C.E.I.P. Capitulaciones	Santa Fe	X	X	X
18007101	C.E.I.P. Pío XII	Torrenueva	X	X	X
18602039	C.P.R. Valle del Guadalfeo	Torvizcón		X	
18007678	C.E.I.P. Juan Pablo I	Valderrubio	X	X	X
18008506	C.E.I.P. Madrigal y Padial	Vélez de Benaudalla	X		X
18601709	C.P.R. Los Castaños	Ventas de Zafarraya			X
18602091	C.P.R. Besana	Ventorros de San José		X	
18008609	C.E.I.P. Cardenal Cisneros	Villanueva Mesía	X	X	X
18008713	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	Zafarraya	X	X	X
18602167	C.E.I.P. San José de Calasanz	Zagra		X	
18007681	C.E.I.P. Las Alhomas	Zujaira		X	X
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
HUELVA					
21000024	C.E.I.P. Antonio Guerrero	Aljaraque	X	X	X
21002963	C.E.I.P.	Aljaraque	X	X	X
21700526	I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque			X
21000085	C.E.I.P. Virgen de Gracia	Almonaster la Real		X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
21000191	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rocío	Almonte	X	X	
21600830	E.I. La Huerta	Almonte			X
21600842	C.E.I.P. Los Taranjales	Almonte	X	X	X
21601007	C.E.I.P. El Lince	Almonte			X
21700642	I.E.S. La Ribera	Almonte			X
21000334	C.E.PR. José Nogales	Aracena	X	X	X
21600994	E.I. La Julianita	Aracena	X	X	X
21700381	I.E.S. San Blas	Aracena			X
21000437	C.E.I.P. José Romero Macías	Aroche		X	X
21700538	I.E.S. Turóbriga	Aroche		X	
21000474	C.E.I.P. Padre Jesús	Ayamonte		X	
21000486	C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	Ayamonte		X	X
21003943	C.E.I.P. Moreno y Chacón	Ayamonte	X	X	X
21000607	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Beas	X	X	X
21601068	C.E.I.P. El Puntal	Bellavista	X	X	X
21000671	C.E.I.P. Reyes Católicos	Bollullos Par del Condado	X	X	X
21000693	I.E.S. Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado		X	X
21003505	C.E.I.P. Manuel Pérez	Bollullos Par del Condado	X	X	X
21003955	C.E.I.P. Las Viñas	Bollullos Par del Condado	X	X	X
21000735	C.E.I.P. Lora Tamayo	Bonares	X	X	X
21000772	C.E.I.P. San José de Calasanz	Calañas	X	X	X
21000863	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cartaya	X	X	X
21000875	C.E.I.P. Concepción Arenal	Cartaya	X	X	X
21002409	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	Cartaya	X	X	X
21600672	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	Cartaya	X	X	X
21000048	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Corrales	X	X	X
21700551	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	Corrales			X
21001004	C.E.I.P. Divino Salvador	Cortegana	X	X	X
21001107	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	Cumbres Mayores		X	
21000954	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	El Cerro de Andévalo		X	X
21000930	C.E.I.P. Virgen del Carmen	El Rompido	X	X	X
21001156	C.E.I.P. Hermanos Arellano	Galaroza		X	X
21001168	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Gibraleón	X	X	X
21003682	C.E.I.P. Aurora Moreno	Gibraleón	X	X	X
21600702	C.E.I.P. Fuenteplata	Gibraleón	X	X	X
21001223	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar	Higuera de la Sierra	X	X	X
21001259	C.E.I.P. Marismas de Hinojos	Hinojos	X	X	X
21700563	I.E.S. El Valle	Hinojos			X
21001272	C.E.I.P. Prácticas	Huelva	X	X	X
21001296	C.E.I.P. San Fernando	Huelva	X	X	X
21001302	C.E.I.P. Tres de Agosto	Huelva	X	X	X
21001314	C.E.I.P. Tartessos	Huelva	X	X	X
21001326	C.E.I.P. Manuel Siurot	Huelva	X	X	X
21001338	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	Huelva	X	X	X
21001351	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Huelva		X	
21001375	C.E.I.P. Príncipe de España	Huelva	X	X	X
21001387	C.E.I.P. Arias Montano	Huelva	X	X	X
21001399	C.E.I.P. Doce de Octubre	Huelva	X	X	X
21001545	C.E.E.E. Sagrada Familia	Huelva		X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
21001909	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva		X	X
21001910	I.E.S. Alonso Sánchez	Huelva		X	X
21003281	C.E.I.P. Reyes Católicos	Huelva	X	X	X
21003517	C.E.I.P. Andalucía	Huelva	X	X	X
21003529	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Huelva	X	X	X
21003608	C.E.I.P. José Oliva	Huelva	X	X	X
21003712	I.E.S. Fuentepiña	Huelva			X
21003724	C.E.I.P. Onuba	Huelva	X	X	X
21003840	C.E.PR. Los Rosales	Huelva	X	X	X
21003980	I.E.S. José Caballero	Huelva			X
21003992	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Huelva	X	X	X
21600611	C.E.I.P. Marismas del Odiel	Huelva	X	X	X
21600684	C.E.I.P. Quinto Centenario	Huelva	X	X	X
21600751	C.E.I.P. García Lorca	Huelva	X	X	X
21600775	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	Huelva	X	X	X
21600829	C.E.I.P. Tres Carabelas	Huelva	X	X	X
21601081	C.E.I.P. Al-Andalus	Huelva	X	X	X
21700058	I.E.S. Pablo Neruda	Huelva			X
21700393	I.E.S. Clara Campoamor	Huelva			X
21002045	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	Isla Cristina	X	X	
21002057	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Ángeles	Isla Cristina		X	
21002069	C.E.I.P. Reina María Cristina	Isla Cristina		X	
21003530	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	Isla Cristina	X	X	
21600881	C.E.I.P. El Molino	Isla Cristina		X	
21000565	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Isla del Moral	X	X	X
21002203	C.E.I.P. Las Gaviotas	La Antilla		X	
21002446	C.E.I.P. Miguel Lobo	La Nava			X
21002148	C.E.I.P. Pedro de Lope	La Redondela	X	X	X
21000802	C.E.I.P. Santa Bárbara	La Zarza	X	X	X
21002239	C.E.I.P. Alonso Barba	Lepe		X	
21003438	C.E.I.P. César Barrios	Lepe		X	
21003542	C.E.I.P. Oria Castañeda	Lepe		X	
21600726	C.E.I.P. Río Piedras	Lepe		X	
21600787	C.E.I.P. La Noria	Lepe	X	X	X
21700411	I.E.S. El Sur	Lepe			X
21002288	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lucena del Puerto	X	X	X
21003426	C.E.I.P. Dunas de Doñana	Matalascañas o Torre de la Higuera		X	X
21003931	C.E.I.P. El Faro	Mazagón	X	X	X
21002410	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	Moguer	X	X	X
21002422	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	Moguer	X	X	X
21004169	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Moguer			X
21600659	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	Moguer	X	X	X
21700368	I.E.S. Francisco Garfias	Moguer			X
21002458	C.E.I.P. Maestro Rojas	Nerva	X	X	X
21002598	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	Palos de la Frontera	X	X	X
21002604	C.E.I.P. San Jorge	Palos de la Frontera	X	X	X
21002653	C.E.I.P. Sánchez Arjona	Paterna del Campo	X	X	X
21002677	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	Paymogo	X	X	X
21002690	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	Puebla de Guzmán	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
21003736	I.E.S. del Andévalo	Puebla de Guzmán			X
21002744	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	Punta Umbría	X	X	X
21600763	C.E.I.P. Enebral	Punta Umbría	X	X	X
21002756	C.E.I.P. San Sebastián	Rociana del Condado	X	X	X
21601111	C.E.I.P. Los Perales	Rociana del Condado	X	X	
21002768	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	Rosal de la Frontera	X	X	X
21002771	C.E.I.P. Naranjo Moreno	San Bartolomé de la Torre	X	X	X
21002781	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	San Juan del Puerto	X	X	X
21700371	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	San Juan del Puerto		X	X
21600945	C.P.R. Aderán 3	San Silvestre de Guzmán		X	X
21002859	C.E.I.P. San Sebastián	Santa Bárbara de Casa	X	X	X
21000322	C.E.I.P. Argantonio	Tharsis	X	X	X
21002884	C.E.I.P. Fray Claudio	Trigueros	X	X	X
21600660	C.E.I.P. Triana	Trigueros	X	X	X
21002914	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	Valverde del Camino	X	X	X
21002951	I.E.S. Don Bosco	Valverde del Camino			X
21003165	I.E.S. Diego Angulo	Valverde del Camino		X	X
21003554	C.E.I.P. José Nogales	Valverde del Camino	X		X
21600738	C.E.I.P. Los Molinos	Valverde del Camino	X	X	X
21700071	R.E. EE.MM.	Valverde del Camino			X
21002987	C.E.I.P. San Roque	Villablanca		X	X
21003050	C.E.I.P. San Matías	Villanueva de los Castillejos	X	X	X
21003062	C.E.I.P. Azorín	Villarrasa	X	X	X
21003086	C.E.I.P. San Vicente Mártir	Zalamea la Real		X	X
21700629	I.E.S. Nuevo Milenio	Zalamea la Real			X
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
JAÉN					
23000015	C.E.I.P. Fernando Molina	Albánchez de Magina			X
23000076	C.E.I.P. José Garnica Salazar	Alcalá la Real	X	X	X
23000088	E.I. Martínez Montañés	Alcalá la Real	X	X	X
23000106	I.E.S. Alfonso XI	Alcalá la Real			X
23000118	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	Alcalá la Real	X	X	X
23005098	R.E. Simeón Oliver	Alcalá la Real			X
23601230	C.P.R. El Olivo	Alcalá la Real	X		X
23000246	I.E.S. Salvador Serrano	Alcaudete			X
23000283	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Alcaudete		X	
23000295	C.E.PR. Juan Pedro	Alcaudete			X
23000453	C.E.I.P. Capitán Cortés	Andújar	X	X	X
23000477	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	Andújar	X	X	X
23000489	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	Andújar			X
23000490	C.E.I.P. Cristo Rey	Andújar	X	X	X
23000507	C.E.I.P. San Eufasio	Andújar	X	X	X
23004941	C.E.I.P. Francisco Estepa Llaurens	Andújar	X	X	X
23001147	C.E.I.P. Gregorio Aguilar	Arbuniel			X
23000696	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	Arjona	X		
23700591	I.E.S. Juan del Villar	Arjonilla			X
23000738	C.E.I.P. San José de Calasanz	Arquillos		X	X
23005128	C.E.I.P. Francisco Vilchez	Arroyo del Ojanco		X	
23000787	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Baeza	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
23000799	C.E.I.P. Antonio Machado	Baeza	X	X	X
23000817	I.E.S. Santísima Trinidad	Baeza			X
23000830	I.E.S. Andrés de Vandelvira	Baeza			X
23000891	E.I. El Castillo	Bailén	X	X	X
23000911	C.E.I.P. Pedro Corchado	Bailén	X	X	X
23000921	C.E.PR. Diecinueve de Julio	Bailén	X	X	X
23002668	E.I. Historiador Jesús de Haro	Bailén	X	X	X
23005748	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	Bailén	X		X
23000970	E.I. San Fernando	Beas de Segura	X	X	X
23000982	C.E.PR. Víctor García Hoz	Beas de Segura			X
23001019	R.E. Valparaíso	Beas de Segura			X
23001056	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	Bédmar	X	X	X
23001123	C.E.I.P. Arturo del Moral	Cabra del Santo Cristo			X
23001159	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	Cambil	X	X	X
23003909	C.E.I.P. Federico García Lorca	Campillo del Río			X
23001214	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	Carchel		X	
23001329	C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	Castellar			X
23001330	C.E.I.P. Miguel Hernández	Castillo de Locubín	X	X	X
23001366	C.E.I.P. Martín Peinado	Cazalilla			X
23001111	I.E.S. Castillo de la Yedra	Cazorla			X
23001378	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Cazorla	X		
23001408	C.E.I.P. San Isicio	Cazorla	X	X	X
23601291	C.P.R. Sierra de Segura	Cortijos Nuevos	X	X	X
23001433	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	Chiclana de Segura		X	X
23001470	C.E.I.P. José Yanguas Messía	Escañuela	X		
23001536	C.E.I.P. Santa Lucía	Frailas			X
23001548	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Fuensanta de Martos	X	X	X
23001573	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	Fuerte del Rey	X	X	X
23601333	C.E.I.P. Ntr. Sr. de la Asunción	Hornos			X
23001743	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Huelma	X	X	X
23001767	C.E.I.P. Alférez Segura	Huesa			X
23001779	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	Ibros			X
23002048	C.E.I.P. San José de Calasanz	Jaén	X	X	
23002085	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	Jaén	X	X	X
23002097	C.E.I.P. Santo Domingo	Jaén	X	X	X
23002127	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	Jaén	X	X	X
23002140	C.E.I.P. Santo Tomás	Jaén	X		
23002152	C.E.I.P. Peñamefecit	Jaén	X	X	X
23002176	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	Jaén	X	X	X
23002188	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	Jaén	X	X	X
23002191	C.E.I.P. Martín Noguera	Jaén	X		
23002206	C.E.I.P. Jesús-María	Jaén	X	X	
23002231	C.E.I.P. Ramón Calatayud	Jaén	X	X	X
23002255	C.E.PR. Almadén	Jaén	X	X	X
23002267	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Capilla	Jaén	X	X	X
23002401	I.E.S. Virgen del Carmen	Jaén			X
23002413	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	Jaén			X
23002474	I.E.S. Jabalcuz	Jaén		X	X
23002486	C.E.I.P. Cándido Nogales	Jaén	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
23002498	C.E.I.P. Navas de Tolosa	Jaén	X	X	X
23004185	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Jaén	X	X	X
23004793	C.E.I.P.	Jaén	X	X	X
23004951	C.E.I.P. Muñoz Garnica	Jaén	X	X	
23005062	I.E.S. Auringis	Jaén			X
23601141	E.I. Alfonso Sancho	Jaén	X	X	X
23700827	I.E.S. Az-Zait	Jaén			X
23700876	I.E.S. García Lorca	Jaén			X
23002504	C.E.I.P. Padre Rejas	Jamilena			X
23002516	C.E.I.P. Ntra.Sra.de los Remedios	Jimena			X
23002528	C.E.PR. Virgen de Fátima	Jódar	X	X	X
23002531	C.E.I.P. General Fresneda	Jódar	X	X	X
23005773	C.E.PR. Maestros Arroquia-Martínez	Jódar	X		X
23001238	C.E.I.P. Carlos III	La Carolina		X	X
23001263	C.E.I.P. Manuel Andújar	La Carolina			X
23001275	C.E.I.P. Palacios Rubio	La Carolina		X	
23700554	I.E.S. Juan Pérez Creus	La Carolina		X	X
23002553	C.E.I.P. Ntra.Sra.de los Dolores	Larva	X	X	X
23003041	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo	Las Casillas		X	
23001500	C.E.I.P. San José	Las Estaciones de Espelúy	X		X
23002577	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	Linarejos		X	
23002693	C.E.I.P. Europa	Linares	X	X	X
23002701	C.E.I.P. Andalucía	Linares	X	X	X
23002711	C.E.I.P. Santa Ana	Linares		X	X
23002735	C.E.I.P. Padre Poveda	Linares			X
23002759	C.E.I.P. Virgen de Linarejos	Linares	X	X	X
23002760	C.E.I.P. Jaén	Linares	X	X	X
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	Linares	X	X	
23002784	C.E.I.P. Tetuán	Linares	X	X	X
23002796	C.E.I.P. Colón	Linares	X	X	X
23005189	C.E.PR. Los Arrayanes	Linares	X	X	X
23601175	E.I. Niña María	Linares	X	X	X
23601205	C.E.I.P. Marqueses de Linares	Linares	X	X	
23004641	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Los Villares	X	X	X
23002942	C.E.I.P. Sixto Sigler	Mancha Real	X	X	X
23005074	I.E.S. Peña del Águila	Mancha Real			X
23601321	C.E.I.P. San Marcos	Mancha Real	X	X	X
23002991	C.E.I.P. San Julián	Marmolejo	X	X	X
23005013	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Marmolejo		X	X
23700177	R.E. EE.MM. La Granja	Marmolejo			X
23000040	C.E.PR. Hermanos Carvajales	Martos			X
23000611	E.I. San Fernando	Martos	X		X
23003090	C.E.I.P. San Amador	Martos	X		X
23003107	C.E.PR. Virgen de la Villa	Martos			X
23005463	C.E.I.P. Tucci	Martos	X	X	X
23003181	C.E.I.P. José Plata	Mengíbar			X
23005131	C.E.I.P. Santa María Magdalena	Mengíbar			X
23005207	C.E.I.P. Manuel de la Chica	Mengíbar			X
23700301	I.E.S. Albariza	Mengíbar			X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
23003247	C.E.PR. Virgen de la Estrella	Navas de San Juan		X	
23003260	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Belén	Noalejo			X
23003284	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	Peal de Becerro		X	X
23005931	C.E.I.P. Antonio Machado	Peal de Becerro			X
23003302	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	Pegalajar	X	X	X
23005475	C.E.I.P. Juan Carlos I	Porcuna	X	X	X
23003387	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	Pozo Alcón	X	X	X
23003399	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Puente de Génave		X	
23003429	C.E.I.P. Virgen del Tíscar	Quesada		X	
23003442	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Rus		X	X
23003454	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	Sabiote			X
23601102	C.P.R. Sierra Sur	Santa Ana			X
23003569	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Santiago de la Espada		X	X
23003570	R.E. Mirasierra	Santiago de la Espada			X
23700414	I.E.S. Villa de Santiago	Santiago de la Espada			X
23003612	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	Santisteban del Puerto		X	X
23700566	I.E.S. Virgen del Collado	Santisteban del Puerto			X
23003843	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Siles	X		
23003880	C.E.I.P. Antonio Machado	Solera	X	X	X
23003892	C.E.I.P. Padre Manjón	Sorihuela del Guadalimar			X
23003910	C.E.I.P. San José Artesano	Torreblascopedro			X
23000180	I.E.S. Torre Olvidada	Torredelcampo			X
23003922	C.E.I.P. San Isidoro	Torredelcampo	X	X	X
23005487	C.E.I.P. San Miguel	Torredelcampo	X	X	X
23005499	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Torredelcampo	X	X	X
23005505	C.E.I.P. Juan Carlos I	Torredelcampo	X	X	X
23003961	C.E.I.P. Toxiria	Torredonjimeno	X		X
23003983	I.E.S. Santo Reino	Torredonjimeno		X	X
23005827	C.E.I.P. Martingordo	Torredonjimeno			X
23700335	I.E.S. Acebuche	Torredonjimeno			X
23005591	C.E.I.P. Pero Xil	Torreperogil	X	X	X
23004057	C.E.I.P. Aznaitín	Torres	X		
23601126	C.P.R. El Collao	Torres de Albánchez			X
23004197	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Úbeda	X	X	X
23004215	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Úbeda	X		X
23004239	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba	Úbeda	X	X	X
23005190	C.E.I.P. Juan Pasquau	Úbeda	X	X	X
23005517	C.E.E.E. Antonio Machado	Úbeda		X	X
23004291	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Valdepeñas de Jaén			X
23005608	C.E.I.P. San Juan	Valdepeñas de Jaén			X
23004379	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	Vilches	X	X	X
23004495	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Villacarrillo	X	X	X
23004562	C.E.I.P. Santa Potenciana	Villanueva de la Reina	X	X	X
23700803	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	Villanueva de la Reina			X
23004604	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	Villanueva del Arzobispo	X		X
23005104	R.E. Bellavista	Villanueva del Arzobispo			X
23004653	C.E.I.P. Francisco Badillo	Villargordo	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
MÁLAGA					
29000013	C.E.I.P. San Francisco de Asís	Alameda	X	X	X
29009041	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	Alcaucín	X	X	X
29000165	C.E.I.P. José Gil López	Algarrobo	X	X	X
29601847	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	Algarrobo-Costa	X	X	X
29000293	C.E.I.P. Los Manantiales	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29004250	C.E.I.P. Clara Campoamor	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29005631	C.E.I.P. Algazara	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29008875	C.E.I.P. Maruja Mallo	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29009314	C.E.I.P. San Sebastián	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29601628	C.E.I.P. Isaac Peral	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29602281	C.E.I.P. San Juan	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29602499	C.E.I.P. Zambrana	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29000402	C.E.I.P. Emilia Olivares	Alhaurín el Grande	X	X	X
29000505	C.E.I.P. El Chorro	Alhaurín el Grande	X	X	X
29000517	C.E.I.P. Carmen Arévalo	Alhaurín el Grande	X	X	X
29009326	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Alhaurín el Grande	X	X	X
29010249	C.E.I.P. Salvador González Cantos	Alhaurín el Grande	X	X	X
29011771	C.E.I.P. Jorge Guillén	Alhaurín el Grande	X	X	X
29602402	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	Alhaurín el Grande	X	X	X
29000530	C.E.I.P. La Parra	Almáchar	X	X	X
29000542	C.E.I.P. Pablo Picasso	Almargen	X	X	X
29008346	C.E.I.P. Juan Paniagua	Almayate Alto	X	X	X
29000566	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	Almogía	X	X	X
29000682	C.E.I.P. El Hacho	Álora	X	X	X
29000694	I.E.S. Las Flores	Álora		X	X
29000785	C.E.I.P. Los Llanos	Álora	X	X	X
29010250	C.E.PR. Miguel de Cervantes	Álora	X	X	X
29011229	I.E.S. Valle del Sol	Álora			X
29000876	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda	Alozaina	X	X	X
29700618	I.E.S. Serranía	Alozaina		X	X
29010523	C.E.I.P. Torrijos	Alquería	X	X	X
29000891	C.E.I.P. León Motta	Antequera	X	X	X
29000921	C.E.I.P. San Juan	Antequera	X	X	X
29000955	C.E.I.P. Romero Robledo	Antequera	X		X
29000967	C.E.I.P. Infante Don Fernando	Antequera	X	X	X
29000979	C.E.I.P. La Vera Cruz	Antequera	X	X	X
29011886	C.E.I.P. Reina Sofía	Antequera	X	X	X
29001406	C.E.I.P. San Sebastián	Archidona	X	X	X
29001443	C.E.I.P. Virgen de Gracia	Archidona	X	X	X
29001509	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Ardales	X	X	X
29001546	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	Arriate	X	X	X
29001637	C.E.I.P. El Tomillar	Arroyo de la Miel	X	X	X
29005801	C.E.I.P. Mariana Pineda	Arroyo de la Miel	X	X	X
29006945	I.E.S.	Arroyo de la Miel		X	X
29009636	C.E.I.P. Miguel Hernández	Arroyo de la Miel	X	X	X
29010109	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	Arroyo de la Miel	X	X	X
29601653	C.E.I.P. La Leala	Arroyo de la Miel	X	X	X
29602232	C.E.I.P. La Paloma	Arroyo de la Miel	X	X	X
29701222	I.E.S. Poetas Andaluces	Arroyo de la Miel		X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29009004	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Candelaria	Benagalbón	X	X	X
29009077	C.E.I.P. San Faustino	Benajarafe	X	X	X
29001674	C.E.I.P. Jacaranda	Benalmádena	X	X	X
29001716	C.E.I.P. Eduardo Ocón Rivas	Benamocarra	X	X	X
29001731	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Benaoján	X	X	X
29001194	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Bobadilla Estación	X	X	X
29008437	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	Caleta de Vélez	X	X	X
29003270	C.E.I.P. José Calderón	Campanillas	X	X	X
29010006	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	Campanillas	X	X	X
29011783	C.E.I.P. Cupiana	Campanillas	X	X	X
29011795	C.E.I.P. Luis Cernuda	Campanillas	X	X	X
29602086	C.E.I.P. Colmenarejo	Campanillas	X	X	X
29602293	C.E.I.P. Francisco Quevedo	Campanillas	X	X	X
29700011	I.E.S. Campanillas	Campanillas		X	X
29001820	C.E.I.P. Manzano Jiménez	Campillos	X	X	X
29002782	C.E.I.P. Cancelada	Cancelada	X	X	X
29007032	C.E.I.P.	Cancelada	X	X	X
29001881	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Canillas de Aceituno	X	X	X
29001984	C.E.I.P. Nuestra Señora de Caños Santos	Cañete la Real	X	X	X
29002046	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Cártama	X	X	X
29601859	C.E.I.P. La Mata	Cártama	X	X	X
29002186	C.E.I.P. San Sebastián	Casabermeja	X	X	X
29701015	I.E.S. Casabermeja	Casabermeja		X	X
29002216	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	Casarabonela	X	X	X
29002228	C.E.I.P. Blas Infante	Casares	X	X	X
29602441	C.P.R. Mariana Pineda	Cerralba	X	X	X
29002253	C.E.I.P. Carazony	Cóin	X	X	X
29002344	R.E. Virgen de la Fuensanta	Cóin			X
29002356	C.E.I.P. Lope de Vega	Cóin	X	X	X
29010626	E.I. San Sebastián	Cóin	X	X	X
29011588	C.E.I.P. Huertas Viejas	Cóin	X	X	X
29700928	I.E.S. Los Montecillos	Cóin		X	X
29002401	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Colmenar	X	X	X
29002605	R.E. Río Guadiaro	Cortes de la Frontera			X
29002617	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	Cortes de la Frontera			X
29002708	C.E.I.P. Ciudad de Belda	Cuevas de San Marcos	X	X	X
29003397	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	Churriana	X	X	X
29003403	C.E.I.P. Manuel Fernández	Churriana	X	X	X
29007147	I.E.S. Carlos Álvarez	Churriana		X	X
29700357	I.E.S. Jacaranda	Churriana			X
29001790	C.E.I.P. Antonio Gala	El Borge		X	X
29002721	E.I. Los Claveles	El Chaparral	X	X	X
29005931	C.E.I.P. Jardín Botánico	El Chaparral	X	X	X
29006970	C.E.I.P. García del Olmo	El Chaparral	X		X
29602244	C.E.PR. El Chaparral	El Chaparral	X	X	X
29000827	C.E.I.P. Guadalhorce	Estación	X	X	X
29002125	C.E.I.P. La Campiña	Estación (Cártama)	X	X	X
29002150	C.E.PR. Pablo Neruda	Estación (Cártama)	X	X	X
29009582	C.E.I.P. El Sexmo	Estación (Cártama)	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29011576	C.E.I.P. Cano-Cartamón	Estación (Cártama)	X	X	X
29602301	E.I. Arco Iris	Estación (Cártama)	X		
29002794	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Estepona	X	X	X
29002800	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Carmen	Estepona	X	X	X
29002824	C.E.I.P. Simón Fernández	Estepona	X	X	X
29002848	C.E.PR. Víctor de la Serna	Estepona	X	X	X
29004481	E.I.	Estepona	X	X	X
29009193	C.E.I.P. María Espinosa	Estepona	X	X	X
29009430	C.E.I.P. Federico García Lorca	Estepona	X	X	X
29010262	C.E.I.P. Ramón García	Estepona	X	X	X
29010274	C.E.I.P. Antonio Machado	Estepona	X	X	X
29601665	C.E.I.P. Sierra Bermeja	Estepona	X	X	X
29002915	C.E.I.P. Enrique Ginés	Frigiliana	X	X	X
29002927	C.E.I.P. Los Boliches	Fuengirola	X	X	X
29002939	C.E.I.P. Sohail	Fuengirola	X	X	X
29003002	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Fuengirola	X	X	X
29009569	C.E.I.P. Andalucía	Fuengirola	X	X	X
29009648	C.E.I.P. Acapulco	Fuengirola	X	X	X
29009651	C.E.I.P. El Tejar	Fuengirola	X	X	X
29601574	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Fuengirola	X	X	X
29602098	C.E.I.P. Santa Amalia	Fuengirola	X	X	X
29602219	C.E.I.P. Azahar	Fuengirola	X	X	X
29602591	C.E.I.P. Valdelecrín	Fuengirola	X	X	X
29701416	I.E.S. Las Salinas	Fuengirola		X	X
29003087	C.E.I.P. San Ignacio	Fuente de Piedra	X	X	X
29003129	C.E.I.P. Los Almendros	Guaro	X	X	X
29003130	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	Humilladero	X	X	X
29003154	C.E.I.P. Francisca Ruiz	Istán	X	X	X
29007573	C.E.I.P. Gregorio Marañón	La Cala del Moral	X	X	X
29004641	E.I. Pinolivo	Las Chapas	X	X	X
29006659	C.E.PR. Platero	Las Chapas	X	X	X
29007299	I.E.S.	Las Chapas		X	X
29004614	C.E.I.P. Tamixa	Las Lagunas	X	X	X
29007007	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	Las Lagunas	X	X	X
29007329	I.E.S.	Las Lagunas		X	X
29009144	C.E.I.P.	Las Lagunas	X	X	X
29011382	C.E.I.P. Las Cañadas	Las Lagunas	X	X	X
29601732	C.E.I.P. El Albero	Las Lagunas	X	X	X
29602220	C.E.I.P. Los Campanales	Las Lagunas	X	X	X
29003351	C.E.I.P. Los Prados	Málaga	X	X	X
29003361	C.E.I.P. El Tarajal	Málaga	X	X	X
29003491	C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz	Málaga	X	X	X
29003543	C.E.I.P. Constitución 1978	Málaga	X	X	X
29003555	C.E.I.P. Las Flores	Málaga	X	X	X
29003567	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	Málaga	X	X	X
29003580	C.E.I.P. La Biznaga	Málaga	X	X	X
29003610	C.E.I.P. Ardira	Málaga	X	X	X
29003622	C.E.I.P. Prácticas N-1	Málaga	X	X	X
29003646	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	Málaga		X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29003695	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Gracia	Málaga	X	X	X
29003701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Málaga	X	X	X
29003737	C.E.I.P. Cristo de Mena	Málaga	X	X	X
29003750	C.E.I.P. Arturo Reyes	Málaga	X	X	X
29003762	C.E.I.P. Jorge Guillén	Málaga	X	X	X
29003816	C.E.I.P. Hogarsol	Málaga	X	X	X
29003828	C.E.I.P. Luis Braille	Málaga	X	X	X
29003831	C.E.I.P. Ciudad de Popayán	Málaga	X	X	X
29003853	E.I. Martiricos	Málaga	X	X	X
29003877	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll	Málaga	X	X	X
29003889	C.E.I.P. Ramón Simonet	Málaga	X	X	X
29003890	C.E.I.P. Luis Buñuel	Málaga	X	X	X
29004161	C.E.I.P. José María Hinojosa	Málaga	X	X	X
29004511	C.E.I.P. Ángel Ganivet	Málaga	X	X	X
29004687	C.E.I.P. Virgen de Belén	Málaga	X	X	X
29004699	C.E.I.P. Cerro Coronado	Málaga	X	X	X
29004742	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	Málaga	X	X	X
29005047	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro	Málaga	X	X	X
29005175	C.E.I.P. Ricardo León	Málaga	X	X	X
29005345	C.E.I.P. Domingo Lozano	Málaga	X	X	X
29005357	C.E.I.P. Doctor Fléming	Málaga	X	X	X
29005394	C.E.I.P. Bergamín	Málaga	X	X	X
29005618	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	Málaga	X	X	X
29006131	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	Málaga	X	X	X
29006143	C.E.I.P. Clara Campoamor	Málaga	X	X	X
29006155	C.E.I.P. María Zambrano	Málaga	X	X	X
29006325	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Málaga	X	X	X
29006337	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Málaga	X	X	X
29007731	C.E.I.P.	Málaga	X	X	X
29009259	C.E.I.P. Salvador Rueda	Málaga	X	X	X
29009260	I.E.S. Emilio Prados	Málaga		X	X
29009272	I.E.S. Pablo Picasso	Málaga			X
29009296	C.E.I.P.	Málaga	X	X	X
29009338	C.E.I.P.	Málaga	X	X	X
29009351	C.E.I.P. Camino de San Rafael	Málaga	X	X	X
29009466	C.E.I.P. Rafael Dávila Díaz	Málaga		X	X
29009481	E.I. Adelfa	Málaga	X		X
29009673	C.E.I.P. Los Morales	Málaga	X	X	X
29009685	C.E.I.P. García Lorca	Málaga	X	X	X
29009697	C.E.I.P. Paulo Freire	Málaga	X	X	X
29009703	C.E.I.P. Blas Infante	Málaga	X	X	X
29009715	C.E.I.P. Antonio Machado	Málaga	X	X	X
29009727	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	Málaga	X	X	X
29009739	C.E.I.P. Severo Ochoa	Málaga	X	X	X
29009740	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	Málaga	X	X	X
29009752	C.E.PR. San José de Calasanz	Málaga	X	X	X
29009764	E.I. Gloria Fuertes	Málaga	X	X	X
29009776	C.E.I.P. Manuel de Falla	Málaga	X	X	X
29009922	I.E.S. El Palo	Málaga		X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29009934	I.E.S. Salvador Rueda	Málaga			X
29009946	C.E.I.P. Los Guindos	Málaga	X	X	X
29010018	C.E.I.P. Los Ángeles	Málaga	X	X	X
29010067	C.E.I.P. Rafael Alberti	Málaga	X	X	X
29010201	I.E.S. Belén	Málaga			X
29010298	C.E.I.P. Tartessos	Málaga	X	X	X
29010353	C.E.I.P. Neill	Málaga	X	X	X
29010365	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	Málaga			X
29010687	C.E.I.P. Fuente Alegre	Málaga	X	X	X
29010870	I.E.S. Mare Nostrum	Málaga		X	X
29010912	C.E.I.P. Intelhorce	Málaga	X	X	X
29010948	E.I. Altabaca	Málaga	X	X	X
29011333	E.I. Tiro de Pichón	Málaga	X	X	X
29011345	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	Málaga	X	X	X
29011357	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	Málaga	X	X	X
29011369	E.I. Gibraltair	Málaga	X		X
29011370	C.E.I.P. Guadaltair	Málaga	X	X	X
29011539	I.E.S. Huelin	Málaga			X
29011591	C.E.I.P. Pablo Neruda	Málaga	X	X	X
29011606	C.E.I.P. Salvador Allende	Málaga	X	X	X
29011618	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Málaga	X	X	X
29011692	C.E.I.P. Simón Bolívar	Málaga	X	X	X
29011709	C.E.I.P. Jábega	Málaga	X	X	X
29011710	C.E.I.P. El Torcal	Málaga	X	X	X
29011813	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	Málaga	X	X	X
29011825	C.E.I.P. Eduardo Ocón	Málaga	X	X	X
29011898	C.E.I.P. Miguel Hernández	Málaga	X	X	X
29011904	C.E.I.P. Hernández Canovas	Málaga	X	X	X
29011916	C.E.I.P. Pedro Salinas	Málaga	X	X	X
29011928	C.E.I.P. Manolo Garvayo	Málaga	X	X	X
29012076	I.E.S. Ben Gabirol	Málaga			X
29601598	C.E.I.P. Francisco de Goya	Málaga	X	X	X
29601860	C.E.I.P. Victoria Kent	Málaga	X	X	X
29601872	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	Málaga	X	X	X
29601884	C.E.I.P. Luis de Góngora	Málaga	X	X	X
29601941	C.E.I.P. María de la O	Málaga	X	X	X
29602049	C.E.I.P. Gandhi	Málaga	X	X	X
29602050	C.E.I.P. José Moreno Villa	Málaga	X	X	X
29602438	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	Málaga	X	X	X
29602566	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	Málaga	X	X	X
29700060	I.E.S. Mayorazgo	Málaga		X	X
29700096	I.E.S. Litoral	Málaga			X
29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Málaga			X
29700333	I.E.S. Santa Bárbara	Málaga		X	X
29700400	I.E.S. Puerto de la Torre	Málaga			X
29700412	I.E.S. Portada Alta	Málaga		X	X
29700448	R.E. EE. MM. La Rosaleda	Málaga			X
29700485	R.E. Andalucía	Málaga			X
29700503	I.E.S. Fernando de los Ríos	Málaga		X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29700746	I.E.S. Mediterráneo	Málaga			X
29700795	I.E.S. Ciudad Jardín	Málaga			X
29701052	I.E.S. Sagrado Corazón	Málaga		X	X
29701064	I.E.S. Torre Atalaya	Málaga		X	X
29701234	I.E.S. José María Torrijos	Málaga			X
29701246	I.E.S. Manuel Alcántara	Málaga			X
29701350	I.E.S. Christine Picasso	Málaga			X
29006581	C.E.I.P. Pablo Picasso	Manilva	X	X	X
29006684	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Marbella	X		X
29006696	C.E.I.P. Santa Teresa	Marbella	X	X	X
29006714	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	Marbella	X		X
29006775	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	Marbella	X	X	X
29006842	C.E.I.P. Los Olivos	Marbella	X	X	X
29007810	C.E.I.P. Xarblanca	Marbella	X	X	X
29009511	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Marbella	X	X	X
29010171	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Marbella	X	X	X
29010304	C.E.I.P. Valdeolletas	Marbella	X	X	X
29011187	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Marbella	X	X	X
29011801	C.E.I.P. Las Albarizas	Marbella	X	X	X
29601550	C.E.I.P. Antonio Machado	Marbella	X	X	X
29601719	C.E.I.P. Federico García Lorca	Marbella	X		X
29004109	I.E.S. Torre Almenara	Mijas			X
29007019	C.E.I.P. San Sebastián	Mijas	X	X	X
29700023	I.E.S. Sierra de Mijas	Mijas		X	X
29701431	I.E.S. La Cala de Mijas	Mijas			X
29007093	C.E.I.P. Gerardo Fernández	Mollina	X	X	X
29007111	C.E.I.P. Remedios Rojo	Monda	X		X
29007184	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez	Nerja	X	X	X
29007214	I.E.S. Sierra Almirajara	Nerja		X	X
29007238	C.E.I.P. San Miguel	Nerja	X	X	X
29009961	C.E.I.P. Fuente del Badén	Nerja	X	X	X
29010961	C.E.I.P. Nueva Nerja	Nerja	X	X	X
29011643	C.E.I.P. Narixa	Nerja	X	X	X
29006866	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Nueva-Andalucía	X	X	X
29007263	C.E.I.P. Los Llanos	Ojén	X	X	X
29007354	C.E.I.P. San Isidro	Periana	X	X	X
29007421	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fuensanta	Pizarra	X	X	X
29601586	C.E.I.P. Guadalhorce	Pizarra	X	X	X
29006258	C.E.I.P. Carmen Martín Gaité	Rincón de la Victoria	X	X	X
29007585	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Rincón de la Victoria	X	X	X
29602271	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	Rincón de la Victoria	X	X	X
29700059	I.E.S. Bezmiliana	Rincón de la Victoria		X	X
29007639	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia	Riogordo	X	X	X
29007706	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Ronda	X	X	X
29007718	C.E.I.P. Juan Carrillo	Ronda	X	X	X
29007755	C.E.I.P. Vicente Espinel	Ronda	X	X	X
29007780	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	Ronda	X	X	X
29007809	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	Ronda	X	X	X
29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán	Ronda			X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29009788	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Ronda	X	X	X
29602074	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Ronda	X	X	X
29602268	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	Ronda	X	X	X
29700035	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	Ronda		X	X
29006271	C.E.I.P. Maicandil	San Luis de Sabinillas	X	X	X
29006601	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	San Luis de Sabinillas	X	X	X
29006908	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	San Pedro de Alcántara	X		X
29007901	C.E.I.P. María Teresa León	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29009533	C.E.I.P. Miguel Hernández	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29010195	C.E.I.P. Al-Andalus	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29602256	C.E.I.P. Fuente Nueva	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29010614	C.E.I.P. Los Almendros	Secadero	X	X	X
29008139	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Sierra de Yeguas	X	X	X
29008152	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	Teba	X	X	X
29009417	C.E.I.P.	Torre de Benagalbón	X	X	X
29008012	S.E.S.O.	Torre del Mar		X	X
29008462	C.E.I.P. Custodio Puga	Torre del Mar	X	X	X
29008474	C.E.I.P. Blas Infante	Torre del Mar	X	X	X
29009387	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Torre del Mar	X	X	X
29009570	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	Torre del Mar	X	X	X
29011552	I.E.S. María Zambrano	Torre del Mar		X	X
29700345	I.E.S. Miraya del Mar	Torre del Mar		X	X
29006349	C.E.I.P. Atenea	Torremolinos	X	X	X
29006374	C.E.I.P. Albaida	Torremolinos	X		X
29006386	C.E.I.P. La Paz	Torremolinos	X	X	X
29006428	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	Torremolinos	X	X	X
29008061	I.E.S.	Torremolinos		X	X
29008243	C.E.I.P.	Torremolinos	X	X	X
29601707	C.E.I.P. Benyamina	Torremolinos	X	X	X
29601896	C.E.I.P. San Miguel	Torremolinos	X	X	X
29602608	C.E.I.P. El Pinillo	Torremolinos	X	X	X
29008221	C.E.I.P. Colina del Sol	Torrox	X	X	X
29010778	C.E.I.P. Mare Nostrum	Torrox	X	X	X
29008231	C.E.I.P.	Torrox-Costa	X	X	X
29008309	C.E.I.P. El Morche	Torrox-Costa	X	X	X
29602463	C.E.I.P. Los Llanos	Torrox-Costa	X	X	X
29008322	C.E.I.P. Nescania	Valle de Abdalajís	X	X	X
29008577	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga	X	X	X
29008589	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	Vélez-Málaga	X	X	X
29008590	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	Vélez-Málaga	X	X	X
29009600	C.E.I.P. El Romeral	Vélez-Málaga	X	X	X
29010316	C.E.I.P. Andalucía	Vélez-Málaga	X	X	X
29011655	C.E.I.P. La Gloria	Vélez-Málaga	X	X	X
29011941	C.E.I.P. La Axarquía	Vélez-Málaga	X	X	X
29601902	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	Vélez-Málaga	X	X	X
29601987	C.P.R. Torrejara	Vélez-Málaga	X	X	X
29700424	I.E.S. Almenara	Vélez-Málaga		X	X
29701295	I.E.S. Salvador Rueda	Vélez-Málaga		X	X
29008841	C.E.I.P. Miguel Berrocal	Villanueva de Algaidas		X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29001297	C.E.I.P. Ciudad de Oscua	Villanueva de la Concepción	X	X	X
29701179	I.E.S. Manuel Romero	Villanueva de la Concepción		X	X
29008942	C.E.I.P. Rafael Alberti	Villanueva de Tapia	X	X	X
29008887	C.E.I.P. Velasco y Merino	Villanueva del Rosario	X	X	X
29008905	C.E.I.P. López Mayor	Villanueva del Trabuco	X	X	X
29602037	C.P.R. Alcalde Juan García	Viñuelas	X	X	X
29008991	C.E.I.P. Sierra de las Nieves	Yunquera	X	X	
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
SEVILLA					
41000016	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana	Aguadulce	X	X	X
41000028	C.E.I.P. José González Salcedo	Alanís	X	X	X
41000031	C.E.I.P. Santa Teresa	Albaida del Aljarafe	X	X	X
41008891	C.E.I.P.	Albaida del Aljarafe	X	X	X
41000077	C.E.I.P. Concepción Vázquez	Alcalá de Guadaira	X		X
41000107	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	Alcalá de Guadaira	X		X
41000119	C.E.I.P. José Ramón	Alcalá de Guadaira	X	X	X
41000120	C.E.I.P. Manuel Alonso	Alcalá de Guadaira	X	X	X
41000132	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	Alcalá de Guadaira	X	X	X
41000156	C.E.I.P. Antonio Machado	Alcalá de Guadaira	X	X	X
41000168	C.E.I.P. Reina Fabiola	Alcalá de Guadaira	X	X	X
41000171	C.E.I.P. San Mateo	Alcalá de Guadaira	X		X
41000181	C.E.I.P. Ángeles Martín Mateo	Alcalá de Guadaira	X	X	X
41000296	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	Alcalá de Guadaira	X	X	X
41009470	C.E.I.P. Federico García Lorca	Alcalá de Guadaira	X	X	X
41011014	I.E.S. Profesor Tierno Galván	Alcalá de Guadaira			X
41011403	C.E.I.P.	Alcalá de Guadaira	X	X	X
41601841	C.E.I.P. Silos	Alcalá de Guadaira	X	X	X
41602119	C.E.I.P. Blas Infante	Alcalá de Guadaira	X	X	X
41602260	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti	Alcalá de Guadaira		X	
41700105	I.E.S. Albero	Alcalá de Guadaira			X
41701547	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	Alcalá de Guadaira			X
41000338	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Asunción	Alcalá del Río	X		X
41009913	C.E.I.P. San Gregorio Osset	Alcalá del Río	X		X
41000405	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Alcolea del Río	X	X	X
41000478	C.E.I.P. Huerta del Pilar	Almadén de la Plata			X
41000481	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Antigua	Almenseilla	X	X	X
41008908	C.E.I.P. El Olivo	Almenseilla	X	X	X
41000511	C.E.I.P. San Roque	Arahal	X	X	X
41000521	C.E.I.P. El Ruedo	Arahal	X	X	X
41000557	I.E.S. Al-Andalus	Arahal			X
41000570	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	Arahal	X	X	X
41009925	C.E.I.P. Maestro José Rodríguez Aniceto	Arahal	X	X	X
41000612	C.E.I.P. Las Erillas	Aznalcóllar		X	
41601413	C.E.I.P. Cruz Blanca	Aznalcóllar	X	X	X
41602582	C.E.I.P. Zawiya	Aznalcóllar	X		X
41000624	C.E.I.P. San Plácido	Badolatosa	X	X	X
41000648	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Nieves	Benacazón	X	X	X
41011440	C.E.I.P.	Benacazón	X	X	X
41000651	C.E.I.P. Pío XII	Bollullos de la Mitación	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41011452	C.E.I.P.	Bollullos de la Mitación	X		
41000661	C.E.I.P. Padre Manjón	Bormujos	X		X
41008283	C.E.I.P. Clara Campoamor	Bormujos	X	X	X
41008911	C.E.I.P. El Manantial	Bormujos	X	X	X
41015263	C.E.I.P.	Bormujos	X		
41008489	C.E.I.P. Manuel de Falla	Brenes	X		X
41700853	I.E.S. Jacarandá	Brenes			X
41000703	C.E.I.P. Manuel Medina	Burguillos	X	X	X
41000764	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Camas	X	X	X
41000776	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal	Camas	X		X
41000788	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	Camas	X	X	X
41000806	C.E.I.P. Virgen del Rocío	Camas	X	X	X
41000818	C.E.I.P. Raimundo Lulio	Camas	X		X
41009937	C.E.I.P. Andalucía	Camas	X	X	X
41010061	C.E.I.P. El Carambolo	Camas	X	X	X
41601668	C.E.I.P. La Colina	Camas	X	X	X
41000922	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Soledad	Cantillana	X	X	X
41000961	C.E.I.P. La Esperanza	Cantillana	X	X	X
41701158	I.E.S. Cantillana	Cantillana			X
41002529	C.E.I.P. Andalucía	Cañada Rosal	X	X	X
41702141	I.E.S. Cañada Rosal	Cañada Rosal			X
41000983	C.E.PR. Beato Juan Grande	Carmona	X	X	X
41000995	C.E.I.P. Cervantes	Carmona	X		X
41001094	I.E.S. Maese Rodrigo	Carmona			X
41001112	C.E.I.P. Pedro I	Carmona	X	X	X
41010344	C.E.I.P. El Almendral	Carmona	X	X	X
41010356	E.I. El Real	Carmona	X		X
41001151	C.E.I.P. Lope de Vega	Casariche	X		X
41001161	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Castilblanco de los Arroyos	X	X	X
41003388	C.E.I.P. Argantonio	Castilleja de Guzmán	X	X	X
41008301	C.E.I.P. Monteolivo	Castilleja de Guzmán	X	X	X
41009160	C.E.I.P. Hernán Cortés	Castilleja de la Cuesta	X	X	X
41601425	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Castilleja de la Cuesta	X	X	X
41601437	C.E.I.P. Luis Cernuda	Castilleja de la Cuesta	X		X
41001264	R.E. El Castillo	Cazalla de la Sierra			X
41000697	C.E.I.P. Valle de la Osa	Constantina			X
41001331	R.E. Los Pinos	Constantina			X
41702072	I.E.S. San Fernando	Constantina			X
41001379	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	Coria del Río	X	X	X
41001392	C.E.I.P. Cerro de San Juan	Coria del Río	X		X
41001461	I.E.S. Rodrigo Caro	Coria del Río			X
41001471	I.E.S. Caura	Coria del Río			X
41001495	C.E.I.P. Vicente Neria Serrano	Coria del Río	X	X	X
41008933	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	Coria del Río	X	X	X
41011488	C.E.I.P.	Coria del Río	X	X	X
41001525	C.E.I.P. Irippio	Coripe		X	
41000636	C.E.I.P. Europa	Dos Hermanas	X	X	X
41001513	I.E.S. María Galiana	Dos Hermanas			X
41001562	C.E.I.P. Cervantes	Dos Hermanas	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41001574	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Dos Hermanas	X	X	X
41001586	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Amparo	Dos Hermanas	X	X	X
41001604	C.E.I.P. San Fernando	Dos Hermanas	X	X	X
41001628	C.E.I.P. Valme Coronada	Dos Hermanas	X	X	X
41002025	C.E.I.P. Luis Cernuda	Dos Hermanas	X		X
41008313	C.E.I.P. Olivar de Quinto	Dos Hermanas	X	X	X
41008945	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Dos Hermanas	X	X	X
41008969	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	Dos Hermanas	X	X	X
41009172	C.E.I.P. Federico García Lorca	Dos Hermanas	X	X	X
41009482	C.E.I.P. Blas Infante	Dos Hermanas	X	X	X
41009561	C.E.I.P. Ana María Matute	Dos Hermanas	X	X	X
41009652	C.E.I.P. Las Portadas	Dos Hermanas	X	X	X
41010150	E.I. Rafael Alberti	Dos Hermanas	X	X	
41010162	C.E.I.P. Maestro José Varela	Dos Hermanas	X	X	X
41010371	C.E.I.P. Ibarburu	Dos Hermanas	X	X	X
41010381	C.E.I.P. La Motilla	Dos Hermanas	X	X	X
41010393	C.E.I.P. Consolación	Dos Hermanas	X	X	X
41010629	C.E.I.P. Los Montecillos	Dos Hermanas	X	X	X
41602077	C.E.I.P. Carlos I	Dos Hermanas	X	X	X
41602089	C.E.I.P. El Palmarillo	Dos Hermanas	X	X	X
41602296	C.E.I.P. Oripipo	Dos Hermanas		X	X
41602612	C.E.I.P. Poetas Andaluces	Dos Hermanas	X	X	X
41602636	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Dos Hermanas	X	X	X
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Dos Hermanas			X
41702011	I.E.S. Alvareda	Dos Hermanas			X
41702023	I.E.S. Cantely	Dos Hermanas			X
41001811	C.E.I.P. Astigi	Écija	X	X	X
41001835	C.E.I.P. El Valle	Écija	X	X	X
41001847	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Écija	X	X	X
41009251	C.E.I.P. Blas Infante	Écija	X		X
41602375	C.E.I.P. Pedro Garfias	Écija	X	X	X
41002517	C.E.I.P. Director Manuel Somoza	El Campillo	X		X
41002281	C.E.I.P. El Pinar	El Cuervo de Sevilla	X		X
41010137	C.E.I.P. Antonio Gala	El Cuervo de Sevilla	X		X
41601942	C.E.I.P. Ana Josefa Mateos Gómez	El Cuervo de Sevilla	X		X
41702059	I.E.S. Laguna de Tollón	El Cuervo de Sevilla			X
41007734	C.E.I.P. Federico García Lorca	El Palmar de Troya	X	X	X
41701936	I.E.S. Torre del Águila	El Palmar de Troya			X
41003790	C.E.I.P. Virgen de Gracia	El Ronquillo		X	
41003820	C.E.I.P. Carmen Borrego	El Rubio	X	X	X
41701985	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	El Rubio			X
41004022	C.E.I.P. Los Sauces	El Saucejo	X	X	X
41008106	C.E.I.P. Gil López	El Viso del Alcor	X	X	X
41008131	C.E.I.P. Juan Carlos I	El Viso del Alcor	X	X	X
41602247	C.E.I.P. La Alunada	El Viso del Alcor	X	X	X
41602387	C.E.I.P. Albaicín	El Viso del Alcor	X	X	X
41008325	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	Espartinas	X	X	X
41011671	C.E.I.P.	Espartinas	X	X	X
41001963	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	Estepa	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41001987	C.E.I.P. Santa Teresa	Estepa	X	X	X
41002013	I.E.S. Ostippo	Estepa		X	X
41008970	I.E.S. Aguilar y Cano	Estepa			X
41002037	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Fuentes de Andalucía	X	X	X
41002049	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Fuentes de Andalucía	X	X	X
41701250	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	Fuentes de Andalucía			X
41002098	C.E.I.P. Duques de Alba	Gelves	X	X	X
41010204	C.E.I.P. Doña Rosa Fernández	Gelves	X	X	X
41002116	C.E.I.P. Fernando Feliú	Gerena	X	X	X
41701021	I.E.S. Gerena	Gerena			X
41002141	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	Gilena	X	X	X
41002153	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	Gines	X	X	X
41010401	E.I. Abgena	Gines	X		
41010411	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Belén	Gines	X	X	X
41602569	C.E.PR. Ángel Campano Florido	Gines	X	X	X
41701286	I.E.S. El Majuelo	Gines			X
41001136	C.E.I.P. Guadajoz	Guadajoz	X		X
41701584	I.E.S. Sierra del Agua	Guadalcanal			X
41002220	C.E.I.P. Andalucía	Guillena	X	X	X
41002256	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	Herrera	X	X	X
41003583	C.E.I.P. Florentina Bou	Isla Mayor		X	
41601802	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	La Algaba	X	X	X
41000910	C.E.I.P. Bernardo Barco	La Campana	X	X	X
41002271	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	La Lantejuela	X	X	X
41701882	I.E.S. Tierra de Lagunas	La Lantejuela			X
41002530	C.E.I.P. Antonio Machado	La Luisiana	X	X	X
41003406	C.E.I.P. San José	La Puebla de Cazalla	X	X	X
41003418	C.E.I.P. Santa Ana	La Puebla de Cazalla	X		X
41010216	C.E.I.P. Inspectora Isabel Álvarez	La Puebla de Cazalla	X	X	X
41003467	C.E.I.P. San José de Calasanz	La Puebla de los Infantes	X		X
41701973	I.E.S. Celti	La Puebla de los Infantes			X
41003522	C.E.I.P. San Sebastián	La Puebla del Río	X	X	X
41003534	C.E.I.P. Antonio Cuevas	La Puebla del Río	X	X	X
41602156	C.E.I.P. Antonio Machado	La Puebla del Río	X	X	X
41700348	I.E.S. Alcaria	La Puebla del Río			X
41003637	C.E.I.P. Guadalquivir	La Rinconada	X	X	X
41008349	C.E.I.P. Los Azahares	La Rinconada	X	X	X
41003789	C.E.I.P. Manuel Siurot	La Roda de Andalucía	X	X	X
41000739	C.E.I.P. San Juan Bautista	Las Cabezas de San Juan			X
41009551	C.E.I.P. Maestro Juan Marín de Vargas	Las Cabezas de San Juan	X	X	X
41010332	C.E.I.P. Luis Valladares	Las Cabezas de San Juan	X		X
41700889	I.E.S. Delgado Brackembury	Las Cabezas de San Juan			X
41002980	C.E.I.P. San José de Calasanz	Las Navas de la Concepción	X	X	X
41002293	C.E.I.P. Cristo Rey	Lebrija	X	X	X
41002301	C.E.I.P. Nebrixa	Lebrija	X	X	X
41008490	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Lebrija	X	X	X
41601954	C.E.I.P. El Recreo	Lebrija	X		X
41002384	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lora del Río	X	X	X
41002402	C.E.I.P. San José de Calasanz	Lora del Río	X		X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41002414	C.E.I.P. Virgen de los Reyes	Lora del Río			X
41002426	C.E.I.P. Virgen de Setefilla	Lora del Río	X	X	X
41002441	I.E.S. Guadalquivir	Lora del Río			X
41002451	I.E.S. Axati	Lora del Río			X
41002487	C.E.I.P. Reyes de España	Lora del Río	X	X	X
41001549	C.E.I.P. San José de Calasanz	Los Corrales	X	X	X
41002761	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Los Molares		X	
41000740	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41000791	C.E.I.P. Palenque	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41003111	C.E.I.P. Andrés Bernáldez	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41003121	C.E.I.P. Juan José Baquero	Los Palacios y Villafranca		X	X
41003133	C.E.I.P. María Auxiliadora	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41003170	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Los Palacios y Villafranca		X	
41003182	I.E.S. Al-Mudeyne	Los Palacios y Villafranca			X
41003200	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Los Palacios y Villafranca			X
41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente	Los Palacios y Villafranca			X
41009214	C.E.I.P. Profesora María Doña	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41009974	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41010174	C.E.I.P. Juan Hidalgo	Los Palacios y Villafranca		X	X
41011701	C.E.I.P.	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41702151	I.E.S. Marismas	Los Palacios y Villafranca			X
41007621	C.E.I.P. Menéndez Pidal	Los Rosales	X		X
41002578	C.E.I.P. San Bartolomé	Mairena del Alcor	X		X
41009962	C.E.I.P. Isabel Esquivel	Mairena del Alcor			X
41601851	C.E.I.P. Huerta del Retiro	Mairena del Alcor	X		X
41602326	C.E.I.P. Antonio González Álvarez	Mairena del Alcor	X	X	X
41701341	I.E.S. María Inmaculada	Mairena del Alcor			X
41000727	C.E.I.P. Los Rosales	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41002608	C.E.I.P. Santa Teresa	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41008337	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41009494	C.E.I.P. Guadalquivir	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41010198	C.E.I.P. El Olivo	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41601401	C.E.I.P. Lepanto	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41700099	I.E.S. Juan de Mairena	Mairena del Aljarafe			X
41700351	I.E.S. Atenea	Mairena del Aljarafe			X
41701626	I.E.S. Cavaleri	Mairena del Aljarafe			X
41002633	C.E.I.P. Juan XXIII	Marchena	X	X	X
41002657	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	Marchena	X	X	X
41002669	C.E.I.P. Padre Marchena	Marchena	X	X	X
41002694	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	Marchena			X
41002700	C.E.I.P. Maestra Ángeles Cuesta	Marchena	X	X	X
41008507	I.E.S. López de Arenas	Marchena			X
41009597	C.E.I.P. Cerro Guadaña	Marismillas	X		
41002751	C.E.I.P. Francisco Reina	Martín de la Jara	X	X	X
41002748	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	Matarredonda		X	
41002803	C.E.I.P. Santa Teresa	Montellano	X	X	
41601681	C.E.I.P. Segundo Centenario	Montellano	X	X	
41002852	C.E.I.P. Luis Hernández Ledesma	Morón de la Frontera		X	
41002888	C.E.I.P. María Auxiliadora	Morón de la Frontera		X	

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41009299	C.E.I.P. Antonio Machado	Morón de la Frontera		X	
41010630	C.E.I.P. Reina Sofía	Morón de la Frontera		X	
41002992	C.E.I.P. Los Eucaliptus	Olivares	X		X
41009664	C.E.I.P. El Prado	Olivares	X	X	X
41701161	I.E.S. Heliche	Olivares			X
41003017	C.E.I.P. Rodríguez Marín	Osuna	X	X	X
41010423	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fátima	Osuna	X	X	X
41010642	C.E.E.E. Ntra.Sra. de la Merced	Osuna			X
41003236	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Palomares del Río	X	X	X
41010502	C.E.I.P. La Regüela	Palomares del Río	X	X	X
41003261	C.E.I.P. Tartessos	Pedraera	X	X	X
41010186	C.E.I.P. Las Huertas	Pedraera	X	X	X
41003285	C.E.I.P. Pedro Parias	Peñaflor		X	
41701951	I.E.S. Virgen de Villadiego	Peñaflor			X
41003391	C.E.I.P. La Inmaculada	Pruna	X	X	X
41003832	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa	Salteras	X	X	X
41010794	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	Salteras	X	X	X
41001501	C.E.I.P. Maestro Pepe González	San José de la Rinconada	X	X	X
41003698	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez	San José de la Rinconada	X	X	X
41003704	C.E.I.P. Júpiter	San José de la Rinconada	X	X	X
41003731	C.E.I.P. La Paz	San José de la Rinconada	X	X	X
41009500	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Patrocinio	San José de la Rinconada		X	
41011993	C.E.I.P.	San José de la Rinconada	X	X	X
41003844	C.E.I.P. Esperanza Aponte	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41003871	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	San Juan de Aznalfarache	X		X
41008234	C.E.I.P. José Payán Garrido	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41009019	I.E.S. Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache			X
41009512	C.E.I.P. Tartessos	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41701390	I.E.S. San Juan	San Juan de Aznalfarache		X	
41003901	C.E.I.P. La Paz	Sanlúcar la Mayor	X	X	X
41601449	C.E.I.P. San Eustaquio	Sanlúcar la Mayor	X		X
41701778	I.E.S. Lucus Solis	Sanlúcar la Mayor			X
41004010	C.E.I.P. Josefa Frías	Santiponce	X		X
41701419	I.E.S. Itálica	Santiponce			X
41004046	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán	Sevilla	X	X	X
41004186	C.E.I.P. Macarena	Sevilla	X	X	X
41004198	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz	Sevilla	X	X	X
41004231	C.E.I.P. San Isidoro	Sevilla	X	X	X
41004265	C.E.I.P. José María del Campo	Sevilla	X	X	X
41004289	C.E.I.P. San Jacinto	Sevilla	X	X	X
41004290	C.E.I.P. Inspectora Elena Canel	Sevilla	X	X	X
41004307	C.E.I.P. San José de Calasanz	Sevilla	X	X	X
41004320	C.E.I.P. Vara del Rey	Sevilla	X	X	X
41004332	C.E.I.P. Capitán General Julio Coloma Gallegos	Sevilla	X	X	X
41004344	C.E.I.P. Almotamid	Sevilla	X	X	X
41004356	C.E.I.P. Cristóbal Colón	Sevilla	X	X	X
41004368	C.E.I.P. Joaquín Turina	Sevilla	X	X	X
41004371	C.E.I.P. España	Sevilla	X		X
41004393	C.E.I.P. Fernán Caballero	Sevilla	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41004401	C.E.I.P. Jacarandá	Sevilla	X	X	X
41004435	C.E.I.P. Manuel Canela	Sevilla	X	X	X
41004447	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	Sevilla	X	X	X
41004460	C.E.I.P. Zurbarán	Sevilla	X	X	X
41004514	C.E.I.P. Borbolla	Sevilla	X	X	X
41004526	C.E.I.P. Carmen Benítez	Sevilla	X		X
41004538	C.E.I.P. Aníbal González	Sevilla	X	X	X
41004541	C.E.I.P. Prácticas	Sevilla	X	X	X
41004563	C.E.I.P. Victoria Díez	Sevilla	X	X	X
41004587	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	Sevilla	X	X	X
41004599	C.E.I.P. Juan XXIII	Sevilla	X	X	X
41004605	C.E.I.P. Pablo VI	Sevilla	X	X	X
41004617	C.E.I.P. Paulo Orosio	Sevilla	X	X	X
41004733	C.E.I.P. Calvo Sotelo	Sevilla	X	X	X
41004769	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	Sevilla	X	X	X
41004782	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Sevilla	X	X	X
41004794	C.E.I.P. San Pablo	Sevilla	X	X	X
41004836	C.E.I.P. Adriano	Sevilla	X	X	X
41004848	C.E.I.P. Hermanos Machado	Sevilla	X	X	X
41004851	C.E.I.P. Huerta del Carmen	Sevilla	X	X	X
41004873	C.E.I.P. Manuel Siurot	Sevilla	X	X	X
41004897	C.E.I.P. Pío XII	Sevilla	X	X	X
41004903	C.E.I.P. Arias Montano	Sevilla	X	X	X
41004915	C.E.PR. Buenavista	Sevilla			X
41004939	C.E.I.P. San José Obrero	Sevilla	X	X	X
41004940	C.E.E.E. Virgen Macarena	Sevilla			X
41006845	C.E.I.P. Teodosio	Sevilla	X	X	X
41006951	I.E.S. Luca de Tena	Sevilla			X
41007229	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	Sevilla	X	X	X
41007254	C.E.I.P. Federico García Lorca	Sevilla	X	X	X
41007281	C.E.I.P. Emilio Prados	Sevilla	X	X	X
41007291	C.E.I.P. Pedro Garfias	Sevilla	X	X	X
41007308	C.E.I.P. Adriano del Valle	Sevilla	X	X	X
41007311	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Sevilla	X	X	X
41007527	C.E.I.P. Carlos V	Sevilla		X	
41007540	C.E.I.P. Menéndez Pidal	Sevilla	X	X	X
41007552	C.E.I.P. Vélez de Guevara	Sevilla		X	
41008350	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez	Sevilla	X	X	X
41008362	C.E.I.P. Maestro José Fuentes	Sevilla	X	X	X
41008374	C.E.I.P.	Sevilla	X	X	X
41008519	I.E.S. Bellavista	Sevilla			X
41008571	C.E.I.P. Andalucía	Sevilla	X	X	X
41008581	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	Sevilla	X	X	X
41008751	C.E.I.P. La Candelaria	Sevilla	X	X	X
41008866	C.E.I.P. Valdés Leal	Sevilla	X		X
41008878	E.I. Santa Catalina	Sevilla	X		
41008881	E.I. Fernando Villalón	Sevilla	X		X
41009020	C.E.I.P. Lope de Rueda	Sevilla	X	X	X
41009056	I.E.S. Polígono Sur	Sevilla		X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41009068	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	Sevilla			X
41009071	I.E.S. Antonio Machado	Sevilla			X
41009184	E.I. Julio César	Sevilla	X	X	X
41009238	C.E.I.P. Blas Infante	Sevilla	X	X	X
41009317	E.I. Martín de Gainza	Sevilla	X	X	X
41009329	C.E.PR. Fray Bartolomé de las Casas	Sevilla	X	X	X
41009330	C.E.I.P. La Raza	Sevilla	X	X	X
41009366	E.I. Argote de Molina	Sevilla	X	X	X
41009391	C.E.I.P. Valeriano Bécquer	Sevilla	X	X	X
41009408	C.E.I.P. Rico Cejudo	Sevilla	X		X
41009411	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	Sevilla	X		X
41009548	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	Sevilla	X		X
41009688	C.E.I.P. San José de Palmete	Sevilla	X	X	X
41009883	I.E.S. Torreblanca	Sevilla			X
41009950	C.E.E.E. Aben Basso	Sevilla			X
41010149	C.E.I.P. Juan de la Cueva	Sevilla	X	X	X
41010541	I.E.S. Joaquín Turina	Sevilla			X
41010599	C.E.I.P. Arrayanes	Sevilla		X	
41010654	C.E.I.P. Pino Flores	Sevilla	X	X	X
41010666	C.E.I.P. Mariana de Pineda	Sevilla	X		X
41010678	C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga	Sevilla	X	X	X
41010757	I.E.S. Barriada San Jerónimo	Sevilla			X
41010769	I.E.S. Nervión	Sevilla			X
41010964	C.E.I.P. El Manantial	Sevilla	X	X	X
41011117	I.E.S. Miguel de Cervantes	Sevilla			X
41011129	I.E.S. Pablo Picasso	Sevilla			X
41012055	C.E.I.P.	Sevilla	X	X	X
41012079	C.E.I.P.	Sevilla	X	X	X
41015755	I.E.S.	Sevilla			X
41601553	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Sevilla	X		X
41601565	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	Sevilla	X	X	X
41601701	C.E.I.P. Al-Andalus	Sevilla	X	X	X
41601711	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Águila	Sevilla	X		X
41601723	C.E.I.P. Ángel Ganivet	Sevilla	X	X	X
41601838	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	Sevilla	X	X	X
41601991	C.E.I.P. Paz y Amistad	Sevilla	X	X	X
41602004	C.E.I.P. Híspalis	Sevilla	X	X	X
41602028	C.E.I.P. Juan de Mairena	Sevilla	X		X
41602259	C.E.I.P. Santa Clara	Sevilla	X	X	X
41602399	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso	Sevilla	X	X	X
41602429	C.E.I.P. María Zambrano	Sevilla	X	X	X
41602430	C.E.I.P. Isbilya	Sevilla	X	X	X
41602651	C.E.I.P. Azahares	Sevilla	X	X	X
41700041	I.E.S. Triana	Sevilla			X
41700415	I.E.S. Ciudad Jardín	Sevilla			X
41701109	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	Sevilla			X
41701420	I.E.S. Inmaculada Vieira	Sevilla			X
41701444	I.E.S. Siglo XXI	Sevilla			X
41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Sevilla			X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41701687	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	Sevilla			X
41007679	C.E.I.P. Tomás de Ybarra	Tomares	X	X	X
41008830	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Tomares	X	X	X
41012316	C.E.PR.	Tomares	X	X	X
41602235	E.I. El Carmen	Tomares	X		X
41701183	I.E.S. Néstor Almendros	Tomares			X
41007680	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar	Umbrete	X	X	X
41012341	C.E.I.P.	Umbrete	X	X	X
41007746	C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero	Utrera	X	X	X
41007761	C.E.I.P. Coca de la Piñera	Utrera	X	X	X
41007795	C.E.I.P. Rodrigo Caro	Utrera	X		X
41008741	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	Utrera	X		X
41010265	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Marismas	Utrera			X
41601747	C.E.I.P. La Fontanilla	Utrera	X	X	X
41601981	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Utrera	X		X
41602491	E.I. María Montessori	Utrera	X		X
41701997	I.E.S. José María Infantes	Utrera			X
41010460	C.E.I.P. El Algarrobbillo	Valencina de la Concepción	X	X	X
41701614	I.E.S. Las Encinas	Valencina de la Concepción			X
41701456	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	Villamanrique de la Condesa			X
41008076	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	Villanueva de San Juan		X	
41007989	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana	Villanueva del Ariscal	X	X	X
41702001	I.E.S. Munigua	Villanueva del Río y Minas			X
41008088	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Aguas Santas	Villaverde del Río	X		X

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE OFERTAN LOS SERVICIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN OTRO CENTRO

ALMERÍA						
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
04700260	I.E.S. Aguadulce	Aguadulce		X		Comedor asociado al: 04601646 - C.E.I.P. Blas Infante
04700673	I.E.S. Carlos III	Aguadulce		X		Comedor asociado al: 04601646 - C.E.I.P. Blas Infante
04000717	C.E.I.P. Virgen del Mar	Almería		X		Comedor asociado al: 04004954 - C.E.I.P. Indalo
04001230	E.I. Mar de Alborán	Almería		X		Comedor asociado al: 04005053 - C.E.PR. Padre Méndez
04001291	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	Almería		X		Comedor asociado al: 04000973 - C.E.I.P. Freinet
04004802	I.E.S. Alborán	Almería		X		Comedor asociado al: 04005041 - C.E.I.P. Madre de la Luz
04005673	C.E.I.P. Adela Díaz	Almería		X		Comedor asociado al: 04005053 - C.E.PR. Padre Méndez
04700545	I.E.S. Aurantia	Benahadux		X		Comedor asociado al: 04001709 - C.E.I.P. Padre Manjón
04004541	E.I. Barajas	Berja		X		Comedor asociado al: 04001783 - C.E.PR. Andrés Manjón
04005338	C.E.I.P. Federico García Lorca	Carboneras		X		Comedor asociado al: 04001965 - C.E.I.P. Simón Fuentes

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
04601610	C.E.I.P. San Antonio de Padua	Carboneras		X		Comedor asociado al: 04001965 - C.E.I.P. Simón Fuentes
04002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Cuevas del Almanzora		X		Comedor asociado al: 04002027 - C.E.I.P. Álvarez Sotomayor
04002052	I.E.S. Jaroso	Cuevas del Almanzora		X		Comedor asociado al: 04002027 - C.E.I.P. Álvarez Sotomayor
04005557	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	Cuevas del Almanzora		X		Comedor asociado al: 04002027 - C.E.I.P. Álvarez Sotomayor
04004826	I.E.S. Murgi	El Ejido		X		Comedor asociado al: 04002261 - C.E.I.P. Diego Velázquez
04005341	E.I. Punta Sabinar	El Ejido		X		Comedor asociado al: 04005818 - C.E.I.P. Tierno Galván
04005715	E.I. Gloria Fuertes	El Ejido		X		Comedor asociado al: 04005430 - C.E.I.P. Teresa de Jesús
04700272	I.E.S. Fuente Nueva	El Ejido		X		Comedor asociado al: 04002261 - C.E.I.P. Diego Velázquez
04700569	I.E.S. Gádor	Gádor		X		Comedor asociado al: 04002593 - C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale
04700570	I.E.S. Carmen de Burgos	Huércal de Almería		X		Comedor asociado al: 04005582 - C.E.I.P. Veintiocho de Febrero
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	La Cañada de San Urbano		X		Comedor asociado al: 04700247 - R.E. Carmen de Burgos
04002489	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	La Mojonera	X			Aula matinal asociada al: 04005442 - C.E.I.P. Ángel Frigola
04005442	C.E.I.P. Ángel Frigola	La Mojonera		X		Comedor asociado al: 04002489 - C.E.I.P. San Pedro Apóstol
04700582	I.E.S. Emilio Manzano	Laujar de Andarax		X		Comedor asociado al: 04002957 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud
04700600	I.E.S. Puerta de Pechina	Pechina		X		Comedor asociado al: 04003512 - C.E.I.P. José Díaz Díaz
04700399	I.E.S. Sierra de los Filabres	Serón		X		Comedor asociado al: 04003925 - C.E.I.P. Miguel Zubeldia
04700417	I.E.S. Río Aguas	Sorbas		X		Comedor asociado al: 04004051 - C.E.I.P. Padre González Ros
04700429	I.E.S. Manuel de Góngora	Tabernas		X		Comedor asociado al: 04004085 - C.E.I.P. Virgen de las Angustias
04700351	I.E.S. Alto Almanzora	Tíjola		X		Comedor asociado al: 04004176 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
04004310	C.E.PR. Doctor Severo Ochoa	Vélez-Rubio		X		Comedor asociado al: 04004346 - R.E. San José
04602298	E.I. El Castellón	Vélez-Rubio		X		Comedor asociado al: 04004346 - R.E. San José
04700491	I.E.S. Velad Al Hamar	Vélez-Rubio		X		Comedor asociado al: 04004346 - R.E. San José
04004486	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	Zurgena		X		Comedor asociado al: 04004474 - C.E.I.P. La Alfoquia
CÁDIZ						
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
11007971	C.E.I.P. Manuel Portales Garrido	Alcalá del Valle	X	X	X	Aula matinal asociada al: 11000071 - C.E.I.P. Santiago Guillén Comedor asociado al: 11000071 - C.E.I.P. Santiago Guillén Actividades extraescolares asociadas al: 11000071 - C.E.I.P. Santiago Guillén

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
11700470	I.E.S. Fuente Grande	Alcalá del Valle		X	X	Comedor asociado al: 11000071 - C.E.I.P. Santiago Guillén Actividades extraescolares asociadas al: 11000071 - C.E.I.P. Santiago Guillén
11000137	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	Algeciras		X		Comedor asociado al: 11006826 - E.I. Gloria Fuertes
11000150	C.E.I.P. General Castaños	Algeciras		X		Comedor asociado al: 11701085 - I.E.S. Baelo Claudia
11000368	I.E.S. Isla Verde	Algeciras		X		Comedor asociado al: 11000162 - C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús
11008495	I.E.S. Torre Almirante	Algeciras		X		Comedor asociado al: 11602964 - C.E.I.P. Mediterráneo
11700135	I.E.S. Levante	Algeciras		X		Comedor asociado al: 11602964 - C.E.I.P. Mediterráneo
11700925	I.E.S. Miguel Hernández	Algeciras		X		Comedor asociado al: 11701085 - I.E.S. Baelo Claudia
11700755	I.E.S. El Convento	Bornos		X		Comedor asociado al: 11000991 - C.E.I.P. San Fernando
11002018	E.I. Menéndez Pidal	Conil de la Frontera	X	X	X	Aula matinal asociada al: 11001324 - C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez Comedor asociado al: 11001324 - C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez Actividades extraescolares asociadas al: 11001324 - C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez
11000186	C.E.I.P. Sancti Petri	Chiclana de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11006747 - C.E.I.P. Al-Andalus
11603312	C.E.I.P. El Mayorazgo	Chiclana de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11602851 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
11700883	I.E.S. La Pedrera Blanca	Chiclana de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11602851 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
11008471	I.E.S. Salmedina	Chipiona		X		Comedor asociado al: 11002274 - C.E.I.P. Lapachar
11603178	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Chipiona		X		Comedor asociado al: 11002274 - C.E.I.P. Lapachar
11002079	I.E.S. Javier de Uriarte	Fuentebravia		X		Comedor asociado al: 11009311 - C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz
11700998	S.E.S.O.	Grazalema		X		Comedor asociado al: 11002407 - C.E.I.P. Antonio Machado
11006553	C.E.I.P.	Guadalcanal			X	Actividades extraescolares asociadas al: 11002493 - C.E.I.P. Tomasa Pinilla
11701012	I.E.S. Sierra Almenara	Guadiaro		X		Comedor asociado al: 11005688 - C.E.I.P. Gloria Fuertes
11008240	C.E.E.E. Sordos	Jerez de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11700226 - R.E. de Jerez de la Frontera
11701140	I.E.S. Sofia	Jerez de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11003059 - C.E.I.P. Andrés de Ribera
11700184	I.E.S. Hozgarganta	Jimena de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11003621 - C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles
11700482	I.E.S. Vega de Guadalete	La Barca de la Florida		X		Comedor asociado al: 11002444 - C.E.I.P. Barca de la Florida
11701152	I.E.S. Antonio Machado	La Línea de la Concepción		X		Comedor asociado al: 11007429 - C.E.I.P. Gibraltar
11007910	I.E.S. San Juan de Dios	Medina-Sidonia		X		Comedor asociado al: 11004015 - C.E.I.P. Santiago El Mayor

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
11000083	E.I. Gloria Fuertes	Olvera		X		Comedor asociado al: 11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
11000630	I.E.S. Sierra de Lijar	Olvera		X		Comedor asociado al: 11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
11006671	I.E.S. Zaframagón	Olvera		X		Comedor asociado al: 11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
11004738	C.E.I.P. Blas Infante	Puerto Serrano		X		Comedor asociado al: 11007089 - C.E.I.P. San José Artesano
11701164	I.E.S. Astaroth	Rota		X		Comedor asociado al: 11007533 - I.E.S. Arroyo Hondo
11004982	C.E.PR. Cecilio Pujazón	San Fernando	X			Aula matinal asociada al: 11005305 - E.I. Nuestra Señora del Carmen
11005305	E.I. Nuestra Señora del Carmen	San Fernando		X		Comedor asociado al: 11004982 - C.E.PR. Cecilio Pujazón
11005317	C.E.PR. Juan Díaz de Solís	San Fernando	X		X	Aula matinal asociada al: 11005329 - C.E.PR. Vicente Tofiño Actividades extraescolares asociadas al: 11005329 - C.E.PR. Vicente Tofiño
11700147	I.E.S. La Bahía	San Fernando		X		Comedor asociado al: 11603373 - C.E.I.P. Erytheia
11701048	I.E.S. Castillo de Tempul	San José del Valle		X		Comedor asociado al: 11003515 - C.E.I.P. Ernesto Olivares
11005411	C.E.I.P. Quinta de la Paz	Sanlúcar de Barrameda		X		Comedor asociado al: 11005573 - R.E. Jesús Maestro
11005551	I.E.S. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda		X		Comedor asociado al: 11005573 - R.E. Jesús Maestro
11007259	C.E.I.P. El Picacho	Sanlúcar de Barrameda		X		Comedor asociado al: 11005573 - R.E. Jesús Maestro
11007326	C.E.I.P. El Pino	Sanlúcar de Barrameda			X	Actividades extraescolares asociadas al: 11005551 - I.E.S. Francisco Pacheco
11007685	I.E.S. El Picacho	Sanlúcar de Barrameda		X		Comedor asociado al: 11005573 - R.E. Jesús Maestro
11603609	C.E.I.P. Vista Alegre	Sanlúcar de Barrameda		X		Comedor asociado al: 11005573 - R.E. Jesús Maestro
11007107	C.E.I.P. Virgen del Sol	Tarifa		X		Comedor asociado al: 11007120 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz
11700585	I.E.S. Almadraba	Tarifa		X		Comedor asociado al: 11007120 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz
11700731	I.E.S. Baelo Claudia	Tarifa		X		Comedor asociado al: 11007120 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz
11007545	I.E.S. Castillo de Matrera	Villamartin		X		Comedor asociado al: 11007764 - C.E.I.P. Torrevieja
11700743	I.E.S. La Loma	Villamartin		X		Comedor asociado al: 11007764 - C.E.I.P. Torrevieja

CÓRDOBA

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
14700471	I.E.S. Luna de la Sierra	Adamuz		X		Comedor asociado al: 14000011 - C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla
14000070	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	Aguilar de la Frontera		X		Comedor asociado al: 14000094 - C.E.I.P. Carmen Romero
14600991	C.P.R. Quercus	Azuel		X		Comedor asociado al: 14001001 - R.E. Miguel Careaga y C. Mora
14000835	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	Cabra		X		Comedor asociado al: 14700171 - R.E. EE.MM.

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
14700511	I.E.S. Virgen del Campo	Cañete de las Torres		X		Comedor asociado al: 14000926 - C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez
14000999	C.E.I.P. Maestro Juan Hidalgo	Cardeña		X	X	Comedor asociado al: 14001001 - R.E. Miguel Careaga y C. Mora Actividades extraescolares asociadas al: 14001001 - R.E. Miguel Careaga y C. Mora
14008019	E.I. Los Azahares	Córdoba	X	X	X	Aula matinal asociada al: 14001724 - C.E.I.P. Al-Andalus Comedor asociado al: 14001724 - C.E.I.P. Al-Andalus Actividades extraescolares asociadas al: 14001724 - C.E.I.P. Al-Andalus
14008101	C.E.I.P. Vista Alegre	Córdoba		X		Comedor asociado al: 14601156 - C.E.I.P. Europa
14700742	I.E.S. Pay Arias	Espejo		X		Comedor asociado al: 14003423 - C.E.I.P. Cervantes
14000321	I.E.S. El Sauce	La Carlota			X	Actividades extraescolares asociadas al: 14700298 - I.E.S. Nuevas Poblaciones
14700602	I.E.S. Albenzaide	Luque		X		Comedor asociado al: 14004658 - C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
14004981	I.E.S. Santos Isasa	Montoro			X	Actividades extraescolares asociadas al: 14004971 - I.E.S. Antonio Galán Acosta
14005857	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres	Priego de Córdoba		X		Comedor asociado al: 14007118 - C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
14005973	C.E.I.P. Ángel Carrillo	Priego de Córdoba			X	Actividades extraescolares asociadas al: 14005936 - I.E.S. Álvarez Cubero
14700377	I.E.S. Carmen Pantion	Priego de Córdoba		X		Comedor asociado al: 14007763 - R.E. Cristóbal Luque Onieva
14600917	C.P.R. Ana de Charpentier	Quintana			X	Actividades extraescolares asociadas al: 14001074 - C.E.I.P. Carlos III
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
GRANADA						
18000842	I.E.S. Alhendín	Alhendín		X		Comedor asociado al: 18000453 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
18000601	I.E.S. Antigua Sexi	Almuñécar		X		Comedor asociado al: 18009298 - C.E.I.P. San Miguel
18700463	I.E.S. Al-Andalus	Almuñécar		X		Comedor asociado al: 18009298 - C.E.I.P. San Miguel
18700736	I.E.S. Marquesado del Zenete	Alquife		X		Comedor asociado al: 18000258 - C.P.R.
18700608	I.E.S. Avenmoriel	Benamaurel		X		Comedor asociado al: 18001238 - C.E.I.P. Amancia Burgos
18700517	I.E.S. El Fuerte	Caniles		X		Comedor asociado al: 18001470 - C.E.I.P. Juan XXIII
18700529	I.E.S. Gregorio Salvador	Cúllar		X		Comedor asociado al: 18009304 - C.E.I.P. Mures
18003004	I.E.S. Arabuleila	Cúllar Vega		X		Comedor asociado al: 18002103 - C.E.I.P. Francisco Ayala
18002243	I.E.S. Federico García Lorca	Churriana de la Vega		X		Comedor asociado al: 18002231 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
18601801	C.E.PR. San Roque	Churriana de la Vega	X	X	X	Aula matinal asociada al: 18002231 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza Comedor asociado al: 18002231 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza Actividades extraescolares asociadas al: 18002231 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza
18009778	I.E.S. Alonso Cano	Dúrcal		X		Comedor asociado al: 18002395 - C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen
18601461	C.E.I.P. La Cruz	Dúrcal		X		Comedor asociado al: 18002395 - C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen
18002516	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	Gabia la Grande		X		Comedor asociado al: 18002531 - C.E.I.P. Pilar Izquierdo
18004264	I.E.S. Padre Suárez	Granada		X		Comedor asociado al: 18003880 - C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo
18004276	I.E.S. Ángel Ganivet	Granada		X		Comedor asociado al: 18003880 - C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo
18009195	I.E.S. Mariana Pineda	Granada		X		Comedor asociado al: 18009456 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
18009249	I.E.S. Severo Ochoa	Granada		X		Comedor asociado al: 18003752 - C.E.I.P. Eugenia de Montijo
18010185	I.E.S. Alhambra	Granada		X		Comedor asociado al: 18009456 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
18700037	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	Granada		X		Comedor asociado al: 18601059 - C.E.PR. Abencerrajes
18700098	I.E.S. Zaidín-Vergeles	Granada		X		Comedor asociado al: 18601679 - C.E.I.P. Sancho Panza
18004801	I.E.S. Padre Poveda	Guadix		X		Comedor asociado al: 18004744 - C.E.I.P. Medina Olmos
18005086	C.E.I.P. Cervantes	Huéscar		X		Comedor asociado al: 18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofía
18005098	C.E.I.P. Natalio Rivas	Huéscar		X		Comedor asociado al: 18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofía
18005141	I.E.S. La Sagra	Huéscar		X		Comedor asociado al: 18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofía
18005153	I.E.S. Alquivira	Huéscar		X		Comedor asociado al: 18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofía
18700301	I.E.S. Américo Castro	Huétor Tájar		X		Comedor asociado al: 18009471 - C.E.I.P. San Isidro Labrador
18601084	C.E.I.P. Francisco Ayala	Iznalloz		X		Comedor asociado al: 18005475 - C.E.I.P. San Juan de Ávila
18601096	C.E.I.P. Sierra Arana	Iznalloz		X		Comedor asociado al: 18005475 - C.E.I.P. San Juan de Ávila
18700475	I.E.S. Montes Orientales	Iznalloz		X		Comedor asociado al: 18005475 - C.E.I.P. San Juan de Ávila
18005876	C.E.I.P. Caminillo	Loja		X		Comedor asociado al: 18005906 - C.E.I.P. Malagón
18700487	I.E.S. Hiponova	Montefrío		X		Comedor asociado al: 18006571 - R.E. Virgen de los Remedios
18007022	I.E.S. La Zafra	Motril		X		Comedor asociado al: 18006960 - C.E.I.P. San Antonio
18007046	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	Motril		X		Comedor asociado al: 18006972 - C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli
18009705	E.I. Río Ebro	Motril		X		Comedor asociado al: 18006935 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza
18700049	I.E.S. José Martín Recuerda	Motril		X		Comedor asociado al: 18009493 - C.E.I.P. Mariana Pineda

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
18700426	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	Motril		X		Comedor asociado al: 18006935 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza
18700803	I.E.S. Blas Infante	Ogijares		X		Comedor asociado al: 18007241 - C.E.I.P. Ramón y Cajal
18000891	I.E.S. Clara Campoamor	Peligros		X		Comedor asociado al: 18602003 - C.E.I.P. Gloria Fuertes
18602179	E.I. Media Luna	Pinos Puente		X		Comedor asociado al: 18008889 - C.E.PR. San Pascual Bailón
18000519	I.E.S. Nazarí	Salobreña		X		Comedor asociado al: 18008117 - C.E.I.P. Mayor Zaragoza
18009961	I.E.S. Mediterráneo	Salobreña		X		Comedor asociado al: 18008117 - C.E.I.P. Mayor Zaragoza
21700526	I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque		X		Comedor asociado al: 21002963 - C.E.I.P.
21700541	I.E.S. La Campiña	Beas		X		Comedor asociado al: 21000607 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
21001028	I.E.S. San José	Cortegana		X		Comedor asociado al: 21001004 - C.E.I.P. Divino Salvador
21003980	I.E.S. José Caballero	Huelva		X		Comedor asociado al: 21003840 - C.E.PR. Los Rosales
21601093	E.I. Las Salinas	Huelva	X	X	X	Aula matinal asociada al: 21003840 - C.E.PR. Los Rosales Comedor asociado al: 21003840 - C.E.PR. Los Rosales Actividades extraescolares asociadas al: 21003840 - C.E.PR. Los Rosales
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
HUELVA						
21700393	I.E.S. Clara Campoamor	Huelva		X		Comedor asociado al: 21001910 - I.E.S. Alonso Sánchez
21600635	C.E.I.P. Platero	Isla Cristina		X		Comedor asociado al: 21002045 - C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen
21700575	I.E.S. Galeón	Isla Cristina		X		Comedor asociado al: 21600881 - C.E.I.P. El Molino
21003864	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	Lepe		X		Comedor asociado al: 21002239 - C.E.I.P. Alonso Barba
21700204	I.E.S. Campo de Tejada	Paterna del Campo		X		Comedor asociado al: 21002653 - C.E.I.P. Sánchez Arjona
21003736	I.E.S. del Andévalo	Puebla de Guzmán		X		Comedor asociado al: 21002690 - C.E.I.P. Sebastián García Vázquez
21002732	C.E.I.P. San Sebastián	Punta Umbria	X	X	X	Aula matinal asociada al: 21600763 - C.E.I.P. Enebral Comedor asociado al: 21600763 - C.E.I.P. Enebral Actividades extraescolares asociadas al: 21600763 - C.E.I.P. Enebral
21002951	I.E.S. Don Bosco	Valverde del Camino		X		Comedor asociado al: 21700071 - R.E. EE.MM.
21003554	C.E.I.P. José Nogales	Valverde del Camino		X		Comedor asociado al: 21700071 - R.E. EE.MM.
21700629	I.E.S. Nuevo Milenio	Zalamea la Real		X		Comedor asociado al: 21003086 - C.E.I.P. San Vicente Mártir
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
JAÉN						
23700542	I.E.S. Antonio de Mendoza	Alcalá la Real		X		Comedor asociado al: 23000076 - C.E.I.P. José Garnica Salazar
23700608	I.E.S. Fuentebuena	Arroyo del Ojanco		X		Comedor asociado al: 23005128 - C.E.I.P. Francisco Vilchez

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
23000982	C.E.PR. Víctor García Hoz	Beas de Segura		X		Comedor asociado al: 23001019 - R.E. Valparaíso
23001378	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Cazorla		X		Comedor asociado al: 23001408 - C.E.I.P. San Isicio
23601072	E.I. Antonio Machado	Jódar	X	X	X	Aula matinal asociada al: 23002528 - C.E.PR. Virgen de Fátima Comedor asociado al: 23002528 - C.E.PR. Virgen de Fátima Actividades extraescolares asociadas al: 23002528 - C.E.PR. Virgen de Fátima
23700487	I.E.S. Almicerán	Peal de Becerro		X		Comedor asociado al: 23003284 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación
23700785	I.E.S. Ruradia	Rus		X		Comedor asociado al: 23003442 - C.E.I.P. Nueva Andalucía
23700414	I.E.S. Villa de Santiago	Santiago de la Espada		X		Comedor asociado al: 23003570 - R.E. Mirasierra
23003961	C.E.I.P. Toxiria	Torredonjimeno		X		Comedor asociado al: 23003983 - I.E.S. Santo Reino
23003971	C.E.I.P. Puerta de Martos	Torredonjimeno		X		Comedor asociado al: 23003983 - I.E.S. Santo Reino
23004008	C.E.I.P. El Olivo	Torredonjimeno		X		Comedor asociado al: 23003983 - I.E.S. Santo Reino
23005815	C.E.I.P. San Roque	Torredonjimeno		X		Comedor asociado al: 23003983 - I.E.S. Santo Reino
23005827	C.E.I.P. Martingordo	Torredonjimeno		X		Comedor asociado al: 23003983 - I.E.S. Santo Reino
23700803	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	Villanueva de la Reina		X		Comedor asociado al: 23004562 - C.E.I.P. Santa Potenciana
23004604	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	Villanueva del Arzobispo		X		Comedor asociado al: 23005104 - R.E. Bellavista
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
MÁLAGA						
29701209	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido	Alameda		X		Comedor asociado al: 29000013 - C.E.I.P. San Francisco de Asís
29000529	I.E.S. Antonio Gala	Alhaurín el Grande		X		Comedor asociado al: 29000505 - C.E.I.P. El Chorro
29011229	I.E.S. Valle del Sol	Álora		X		Comedor asociado al: 29000785 - C.E.I.P. Los Llanos
29010869	I.E.S. José Navarro y Alba	Archidona		X		Comedor asociado al: 29001406 - C.E.I.P. San Sebastián
29009892	I.E.S. Al-Baytar	Arroyo de la Miel		X		Comedor asociado al: 29001637 - C.E.I.P. El Tomillar
29002265	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	Coin		X		Comedor asociado al: 29002344 - R.E. Virgen de la Fuensanta
29002332	I.E.S. Licinio de la Fuente	Coin		X		Comedor asociado al: 29002344 - R.E. Virgen de la Fuensanta
29002617	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	Cortes de la Frontera		X		Comedor asociado al: 29002605 - R.E. Río Guadiaro
29011734	I.E.S. Andrés Pérez Serrano	Cortes de la Frontera		X		Comedor asociado al: 29002605 - R.E. Río Guadiaro
29701039	I.E.S. José Saramago	Humilladero		X		Comedor asociado al: 29003130 - C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario
29010201	I.E.S. Belén	Málaga		X		Comedor asociado al: 29004687 - C.E.I.P. Virgen de Belén
29010365	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	Málaga		X		Comedor asociado al: 29011370 - C.E.I.P. Guadaljare

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
29011539	I.E.S. Huelin	Málaga		X		Comedor asociado al: 29011825 - C.E.I.P. Eduardo Ocón
29700096	I.E.S. Litoral	Málaga		X		Comedor asociado al: 29006325 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Málaga		X		Comedor asociado al: 29700485 - R.E. Andalucía
29701091	I.E.S. Guadalmedina	Málaga		X		Comedor asociado al: 29700448 - R.E. EE. MM. La Rosaleda
29701118	I.E.S. Carlinda	Málaga		X		Comedor asociado al: 29009739 - C.E.I.P. Severo Ochoa
29701234	I.E.S. José María Torrijos	Málaga		X		Comedor asociado al: 29011709 - C.E.I.P. Jábega
29701246	I.E.S. Manuel Alcántara	Málaga		X		Comedor asociado al: 29009752 - C.E.PR. San José de Calasanz
29004109	I.E.S. Torre Almenara	Mijas		X		Comedor asociado al: 29602244 - C.E.PR. El Chaparral
29701431	I.E.S. La Cala de Mijas	Mijas		X		Comedor asociado al: 29602244 - C.E.PR. El Chaparral
29701131	I.E.S. Las Viñas	Mollina		X		Comedor asociado al: 29007093 - C.E.I.P. Gerardo Fernández
29007241	I.E.S. El Chaparil	Nerja		X		Comedor asociado al: 29007184 - C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez
29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán	Ronda		X		Comedor asociado al: 29602074 - C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
29011540	I.E.S. Salduba	San Pedro de Alcántara		X		Comedor asociado al: 29010195 - C.E.I.P. Al-Andalus
29701143	I.E.S. Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas		X		Comedor asociado al: 29008139 - C.E.I.P. Santísima Trinidad
29009958	I.E.S. Jorge Guillén	Torrox		X		Comedor asociado al: 29008221 - C.E.I.P. Colina del Sol
29701155	I.E.S. Alfaguar	Torrox		X		Comedor asociado al: 29602463 - C.E.I.P. Los Llanos
29701167	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz	Villanueva de Algaidas		X		Comedor asociado al: 29008841 - C.E.I.P. Miguel Berrocal
29701180	I.E.S. Pintor José Hernández	Villanueva del Rosario		X		Comedor asociado al: 29008887 - C.E.I.P. Velasco y Merino
29701192	I.E.S. Sierra de San Jorge	Villanueva del Trabuco		X		Comedor asociado al: 29008905 - C.E.I.P. López Mayor
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
SEVILLA						
41000557	I.E.S. Al-Andalus	Arahal		X		Comedor asociado al: 41000570 - C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso
41701559	I.E.S. Europa	Arahal		X		Comedor asociado al: 41000570 - C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso
41602582	C.E.I.P. Zawiya	Aznalcóllar		X		Comedor asociado al: 41000612 - C.E.I.P. Las Erillas
41701316	I.E.S. Vadus Latus	Badolatosa		X		Comedor asociado al: 41000624 - C.E.I.P. San Plácido
41011452	C.E.I.P.	Bollullos de la Mitación		X		Comedor asociado al: 41000651 - C.E.I.P. Pío XII
41000661	C.E.I.P. Padre Manjón	Bormujos		X		Comedor asociado al: 41008911 - C.E.I.P. El Manantial
41015263	C.E.I.P.	Bormujos		X		Comedor asociado al: 41008283 - C.E.I.P. Clara Campoamor
41009573	I.E.S. Camas	Camas		X		Comedor asociado al: 41601668 - C.E.I.P. La Colina

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
41701158	I.E.S. Cantillana	Cantillana		X		Comedor asociado al: 41000961 - C.E.I.P. La Esperanza
41010356	E.I. El Real	Carmona		X		Comedor asociado al: 41000983 - C.E.PR. Beato Juan Grande
41701833	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	Castilblanco de los Arroyos		X		Comedor asociado al: 41001161 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes
41701596	I.E.S. San José	Coria del Río		X		Comedor asociado al: 41001379 - C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora
41701936	I.E.S. Torre del Águila	El Palmar de Troya		X		Comedor asociado al: 41007734 - C.E.I.P. Federico García Lorca
41701985	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	El Rubio		X		Comedor asociado al: 41003820 - C.E.I.P. Carmen Borrego
41008091	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	El Viso del Alcor		X		Comedor asociado al: 41008106 - C.E.I.P. Gil López
41001951	C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burín	Espartinas		X		Comedor asociado al: 41008325 - C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés
41004125	E.I. María del Carmen Gutiérrez	Espartinas		X		Comedor asociado al: 41011671 - C.E.I.P.
41701250	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	Fuentes de Andalucía		X		Comedor asociado al: 41002037 - C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús
41701021	I.E.S. Gerena	Gerena		X		Comedor asociado al: 41002116 - C.E.I.P. Fernando Feliú
41701602	I.E.S. Silena	Gilena		X		Comedor asociado al: 41002141 - C.E.I.P. Maestro Juan Corrales
41000417	C.E.I.P. Purísima Concepción	La Algaba		X		Comedor asociado al: 41601802 - C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos
41702311	I.E.S. Matilde Casanova	La Algaba		X		Comedor asociado al: 41601802 - C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos
41000053	I.E.S. La Campana	La Campana		X		Comedor asociado al: 41000910 - C.E.I.P. Bernardo Barco
41701882	I.E.S. Tierra de Lagunas	La Lantejuela		X		Comedor asociado al: 41002271 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
41702114	I.E.S. Pablo de Olavide	La Luisiana		X		Comedor asociado al: 41002530 - C.E.I.P. Antonio Machado
41700907	I.E.S. Castillo de Luna	La Puebla de Cazalla		X		Comedor asociado al: 41003406 - C.E.I.P. San José
41701365	I.E.S. Federico García Lorca	La Puebla de Cazalla		X		Comedor asociado al: 41003406 - C.E.I.P. San José
41701389	I.E.S. La Roda	La Roda de Andalucía		X		Comedor asociado al: 41003789 - C.E.I.P. Manuel Siurot
41701912	I.E.S. Francisco Rivero	Los Molares		X		Comedor asociado al: 41002761 - C.E.I.P. San Juan de Ribera
41003200	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Los Palacios y Villafranca		X		Comedor asociado al: 41003170 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes
41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente	Los Palacios y Villafranca		X		Comedor asociado al: 41009974 - C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso
41702151	I.E.S. Marismas	Los Palacios y Villafranca		X		Comedor asociado al: 41003170 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes
41002694	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	Marchena		X		Comedor asociado al: 41002657 - C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
41008507	I.E.S. López de Arenas	Marchena		X		Comedor asociado al: 41002657 - C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
41002839	C.E.I.P. Fernando Villalón	Morón de la Frontera		X		Comedor asociado al: 41002888 - C.E.I.P. María Auxiliadora

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
41004381	E.I. Puerta de Osuna	Osuna		X		Comedor asociado al: 41003017 - C.E.I.P. Rodríguez Marín
41701961	I.E.S. Maestro José Zamudio	Pruna		X		Comedor asociado al: 41003391 - C.E.I.P. La Inmaculada
41601449	C.E.I.P. San Eustaquio	Sanlúcar la Mayor		X		Comedor asociado al: 41003901 - C.E.I.P. La Paz
41004745	C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burin	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda
41004915	C.E.PR. Buenavista	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41007254 - C.E.I.P. Federico García Lorca
41008556	E.I. Alberto Lista	Sevilla	X			Aula matinal asociada al: 41009329 - C.E.PR. Fray Bartolomé de las Casas
41009044	I.E.S. Ramón Carande	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41004460 - C.E.I.P. Zurbarán
41009068	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41009056 - I.E.S. Polígono Sur
41009858	I.E.S. Albert Einstein	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41004836 - C.E.I.P. Adriano
41009883	I.E.S. Torreblanca	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41007552 - C.E.I.P. Vélez de Guevara
41011129	I.E.S. Pablo Picasso	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda
41700415	I.E.S. Ciudad Jardín	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41007281 - C.E.I.P. Emilio Prados
41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41009056 - I.E.S. Polígono Sur
41701687	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41004836 - C.E.I.P. Adriano
41702047	I.E.S. María Moliner	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda
41007783	C.E.I.P. Al-Andalus	Utrera		X		Comedor asociado al: 41007746 - C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero
41007898	I.E.S. Ruiz Gijón	Utrera		X		Comedor asociado al: 41007746 - C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero
41007904	I.E.S. Virgen de Consolación	Utrera		X		Comedor asociado al: 41007746 - C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero
41008741	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	Utrera		X		Comedor asociado al: 41007746 - C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero
41700154	I.E.S. Ponce de León	Utrera		X		Comedor asociado al: 41601747 - C.E.I.P. La Fontanilla
41701997	I.E.S. José María Infantes	Utrera		X		Comedor asociado al: 41007746 - C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero
41701638	I.E.S. Al-Iscar	Villanueva del Ariscal		X		Comedor asociado al: 41007989 - C.E.I.P. Manuel Castro Orellana

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- LUAL PICASSO
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- CRUZ GRANDE
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- UNIVÉRSITAS
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- BABEL
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- VELÁZQUEZ
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- DON LIBRO
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- ORTIZ
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- LOGOS
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- AL-ÁNDALUS
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- CÉFIRO
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- GUERRERO
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2009**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63